

HISTORIA Y CULTURA

REVISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE HISTORIA
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

8 LIMA
PERU

HIST y cu

SUMARIO

JORGE BASADRE. Los conflictos de pasiones y de intereses en Tacna y Arica (1922-1929)	5
HERACLIO BÓNILLA. El caucho y la economía del oriente peruano	69
NOBLE DAVID COOK. La población indígena de Végueta 1623-1683: un estudio del cambio en la población de la costa central del Perú en el siglo XVII	81
JUAN CARLOS CRESPO. La Relación de Chíncha (1558)	91
WALDEMAR ESPINOZA SORIANO. Los mitos de Lonya en el curacazgo de Huam-pu (Cutervo) siglos XV-XX	105
ALEJANDRO MALAGA MEDINA. Las Reducciones en el Perú (1532-1600)	141
JAVIER TORD NICOLINI. El Corregidor de Indios del Perú: comercio y tributos	173
Visita de Jayanca	215
Notas	229

HISTORIA CULTURA

REVISTA DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA 8 LIMA
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA 8 PERU

AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LAS BATALLAS
DE JUNIN Y AYACUCHO Y DE LA CONVOCATORIA
AL CONGRESO DE PANAMA



LIMA — PERU
1974

DIRECTOR:
FRANKLIN PEASE G. Y.

SEC. DE REDACCION:
JUAN CARLOS CRESPO

SUSCRIPCION Y CANJE:
MUSEO NACIONAL DE HISTORIA
PLAZA BOLIVAR, PUEBLO LIBRE
APARTADO 1992
LIMA—PERU

Las opiniones vertidas por los autores son de su exclusiva responsabilidad.
Hay sumillas de los artículos de esta Revista en **Historical Abstracts**.
Ulrich's International Periodicals Directory PE ISSN 0073-2486

LOS CONFLICTOS DE PASIONES Y DE INTERESES EN TACNA Y ARICA (1922-1929)

Jorge Basadre

Las jornadas plebiscitarias. Revelaciones sobre los "Buenos Oficios". El tratado de 1929. Reminiscencias de un actor y testigo. Fragmentos de la historia oficial pública y secreta. Un ensayo sobre historia de las mentalidades.

I. LAS RELACIONES PERUANO CHILENAS HASTA 1922

La cláusula tercera del tratado de Ancón, suscrita en 1883, ordenó que las provincias de Tacna y Arica quedaran en poder de Chile durante diez años y que, después de ellos, sus habitantes, por medio de un plebiscito, escogieran la nacionalidad a la que deseaban incorporarse. Al constatar el gobierno chileno la honda lealtad de los tacneños y ariqueños a su patria, se quedaron en la zona disputada, buscaron, a través de múltiples medidas, reforzar su influencia en ella y fueron dilatando el cumplimiento del antedicho artículo tercero. El Perú, vencido, pobre, buscó en vano desde 1893 la solución del conflicto por medio de negociaciones directas y, más tarde, a través del arbitraje que Chile rehusó.

La política de chilenización de Tacna y Arica adoptó características de violencia a partir de 1901. En las relaciones diplomáticas entre ambos países hubo entonces momentos de fricción y de crisis. Chile, al mismo tiempo, alentó las demandas territoriales de otros vecinos del Perú: Colombia, Bolivia y, especialmente Ecuador. Una política de concesiones que incluye el arreglo del litigio con Brasil impidió, entre 1909 y 1912, lo que se llamara entonces el "cuadrillazo", o sea un conflicto bélico en el que nuestro país hubiera tenido que batirse en varios frentes.

NOTA: En la pág. 22 del artículo **En la Reforma Universitaria** por Jorge Basadre, que apareció en «Historia y Cultura» N° 7, hay una alusión al Rector de San Marcos. Se trata del Dr. José León Barandiarán, que cumplió ante el Ministro de Educación de entonces un acuerdo del Consejo de su presidencia en 1957, adverso al proyecto de Eleazar Guzmán Barrón sobre la creación de un Instituto de Investigaciones Científicas. Por lo tanto, no se refiere al Dr. Aurelio Miró Quesada.

Durante la etapa final de la primera gran guerra civil de Occidente tan cruentamente luchada entre 1914 y 1918, el Presidente de Estados Unidos Woodrow Wilson proclamó sus llamados "catorce puntos". Como ellos anunciaron la llegada de la justicia y del derecho en el mundo y elevaron al rango de un dogma el principio de la libre determinación de los pueblos, surgió en el Perú una ola de entusiasmo, ya que tanto los intelectuales y los estadistas, como la gente común, creyeron que aquellas puritanas normas iban a ser aplicadas también en América del Sur y, especialmente, en relación con el viejo conflicto peruano-chileno. Se divulgó la tesis de que, como el tratado de Ancón no había sido respetado por Chile, ya era nula; y de que, por lo tanto, no sólo Tacna y Arica sino, además Tarapacá, debían volver al seno de la patria. Ese fue el contenido de una moción firmada el 27 de diciembre de 1919, por todos los diputados y senadores que refrendaron la Constitución emanada de la Asamblea Nacional de aquel año, cuya reunión legitimó el golpe de Estado del 4 de julio que llevó a don Augusto B. Leguía a la Presidencia de la República por segunda vez (1). El Perú quiso entonces lo que un escritor chileno llamó "una revancha con sangre ajena".

Un inesperado cable de la cancillería de Santiago el 12 de diciembre de 1921 sugirió al gobierno peruano la apertura de nuevas negociaciones. De allí emanó el protocolo de 21 de julio de 1922, mediante el cual ambos litigantes resolvieron entregar la solución del conflicto al Presidente de Estados Unidos Warren G. Harding, famoso por los escándalos a él ligados. El entonces rico tarapaqueño Ezequiel Ossio, al frente de un grupo de coterráneos suyos, desafiando las represalias del gobierno chileno, inició una campaña con el objetivo de solicitar al Presidente Harding la declaratoria de la nulidad del pacto de Ancón. Ossio y sus amigos consiguieron que don Isaac Alzamora, jurista peruano con larga residencia en América del Norte, redactase el memorial pertinente y que Víctor Andrés Belaúnde señalara en una monografía las múltiples violaciones del Derecho de Gentes que implicaba dicho tratado. Tan bella e ilusa demanda quedó eliminada ya que el arbitraje sólo debía versar acerca del incumplimiento de la cláusula tercera del Tratado de Ancón. Entregado el problema peruano-chileno al Jefe de un Estado y no a un jurista o a un tribunal, su consecuencia tenía que ser política. El alegato y el contraalegato chileno se redujeron a pedir, simple y llanamente, la celebración inmediata del plebiscito. Por el contrario, la tesis peruana sostuvo que, por el tiempo transcurrido y como resultado de la tenaz campaña de chilenización acentuada a lo largo del siglo XX, este comicio ya no era posible.

II. EL LAUDO

El fallo arbitral del Presidente de Estados Unidos Calvin Coolidge fue publicado el 9 de marzo de 1925. Ordenó que el plebiscito decidiera la

(1) *Diario de Debates de la Asamblea Nacional de 1919*, Lima, Imprenta Torres Aguirre, pág. 1541.

suerte de estas provincias de acuerdo con el artículo 3º del tratado de Ancón suscrito cuarenta y dos años antes. Según se ha dicho, contribuyó a esta actitud una mala traducción al inglés en el alegato peruano, en su afán de repudiar el mencionado artículo 3º. Las palabras "expirado el plazo" referentes a los diez años para el plebiscito fueron traducidas "*after the expiration*" en vez de "*at the expiration of*" o "*having expired this time limit*". Es decir, el árbitro consideró que el plebiscito era válido en cualquier tiempo y no en el que señaló taxativamente el documento normativo de la paz entre Chile y el Perú, en 1883. Aquel país obtuvo así una enorme victoria.

El laudo suscitó una intensa protesta en diversos sectores de la vida nacional. Una vez más, como en 1911 y en 1918, la opinión pública vibró con una intensidad ni remotamente comparable a la suscitada por los otros conflictos de límites. Hubo hasta una imponente manifestación silenciosa de mujeres que recorrió la parte central de Lima, presidida por la viuda de Grau y llegó hasta la estatua de Bolognesi, al lado de la cual pronunció un bello discurso Elvira García y García. No faltó en esta gran ola sentimental un fuerte porcentaje de pasión política; el gobierno de Leguía, una de cuyas plataformas había sido el sentimiento nacionalista máximo frente al litigio del sur, resultaba combatido precisamente con el arma de ese mismo fervor. Quizás la inquietud del Embajador Poindexter ante un posible colapso de este régimen que tan útil era para Estados Unidos, influyó en la actitud adoptada por Pershing y sus colaboradores en Arica (2).

Lentamente disminuyeron tantas algaradas. Según afirma un rumor con un alto porcentaje de verosimilitud, a un dirigente civilista llegó entonces la sugerencia para que encabezara un levantamiento con la finalidad de aprovechar el agrio divorcio entre el gobierno y el país; pero que, temeroso de asumir la responsabilidad de colaborar en el plebiscito cuyo resultado, según se daba por inevitable, no iría sino a legalizar el dominio chileno sobre Tacna y Arica, este caballero dijo: "Hay que dejar que él cargue con el muerto". "El" era, por cierto, Leguía. Una vez definida la victoria chilena vendría, incontenible, el derrumbe del gobernante.

III. TACNEÑOS EN LIMA

Desfogadas las reacciones emotivas, imperó, sin embargo, la tesis de que, lejos de rebelarse en actitud estéril contra el laudo, lo que el Perú debía hacer era seguir adelante, participar en los actos preparatorios del plebiscito y demostrar sobre el terreno, en el mismo suelo disputado, la imposibilidad de llevarlo a cabo. Para reunir materiales y ele-

(2) Cable del Embajador Poindexter al Secretario de Estado, Lima 10 de abril, en *Papers Relating to the Foreign Affairs of the United States*, 1925, v. I, Washington, 1940, pág. 361. En adelante se mencionará esta obra con las letras FA. También se utiliza aquí, en párrafos posteriores, el v.I. correspondiente a 1926, editado en 1941.

mentos destinados a la campaña, el Ministerio de Relaciones Exteriores nombró a un gran tacneño Carlos Jiménez Correa; y éste pidió a varios ccterráneos jóvenes entre los que estuve yo, que lo ayudaran. Así fui “destacado” a principios de 1925, por un tiempo, de la Biblioteca Nacional al Ministerio de Relaciones Exteriores sin más sueldo que el de aquella entidad de cultura. Fue en aquel entonces cuando, con José Jiménez Borja, escribimos el librito de propaganda titulado *El Alma de Tacna* para resaltar, sobre los aspectos jurídicos del litigio, su hondo sentido humano. Fue publicado bajo el seudónimo “Unos Tacneños”.

Desde los primeros años de la década de los 920, un grupo de muchachos nos habíamos estado reuniendo periódicamente en una estrecha sala situada en la azotea de una casa del Portal de Escribanos; y, con jactancia, decíamos que ésa era la Sociedad Juventud Tacna, Arica y Tarapacá. Dicha institución editaba un vocero llamado simbólicamente *La Voz del Sur*; y allí algunos colaborábamos a veces. Fue desde entonces que comencé a intentar, dentro de muy limitados alcances, el redescubrimiento de lo que llamé “el blasón democrático de Tacna”. Nada nos obligaba a asistir a las sesiones de la Sociedad Juventud; pero acudíamos, a veces después de algunas ausencias, como si nos empujara un indeclinable deber. Niños o adolescentes, nuestras familias habían sido obligadas, directa o indirectamente a abandonar el terruño; y, sin saberlo, así habían sido destruidas, de manera ruda y tempranamente, las raíces de nuestras vidas. Nos sentíamos íntimamente solos en la capital, aún después de haber residido varios años en ella, con la sensación de que no “entrábamos” del todo. Al fin y al cabo, algunos no éramos sino unos provincianos, huérfanos y pobres. En aquel cuartucho hallábamos un calor de solidaridad, no obstante que no nos hubiéramos conocido antes o de que nuestras procedencias fuesen asaz diversas. Y fue así como nos movilizamos apenas se anunció oficialmente que el Perú concurriría al plebiscito en 1925. De este grupo, que más tarde la vida dispersó, muchos ya han fallecido y rindo emocionadamente homenaje fraternal a su memoria. Otros tuvieron la sabiduría de regresar a Tacna en 1929. Y para algunos fue inevitable quedarnos en Lima.

IV. LA COMISION DE LIMITES CON TARATA

Las dificultades creadas por el laudo no se reducían al acto electoral que él ordenó. Habíase dispuesto en él la cesión de Tarata al Perú, hecho favorable recibido sin elogio de nadie; y era necesario fijar los límites entre el territorio de dicha provincia devuelta por Chile y el de la de Tacna que iba a ser objeto de la consulta plebiscitaria. En el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Archivo de Límites que Raúl Porras Barrenechea dirigía, comenzó a trabajar activamente en este asunto. Una delegación especial fue nombrada para fijar los linderos mencionados con un personal de militares y marinos. La presidía el entonces Comandante Oscar Ordóñez, y formaban parte de ella entre otros, los jefes militares Manuel Velásquez, Baltazar Augusto, Manuel Suárez, Tamayo, Antonio Luna y René Ghersi; y los marinos Federico Díaz Dulanto, Enrique La-

barthe, Ernesto Rodríguez y Manuel Nieto. Asesor de esta delegación fue Porras, autor entonces de muy valiosos alegatos para la defensa de la tesis del Perú en la cuestión de los límites entre Tarata y Tacna.

En vísperas casi de su viaje a Tacna, poco después de la salida de la delegación plebiscitaria que presidía don Manuel de Freyre y Santander, sugirió Porras que yo integrara el personal de la delegación de límites, como auxiliar de secretaría. No había partida presupuestal para este cargo y sólo era dable "destacarme" de la Biblioteca Nacional, ya no al Ministerio de Relaciones Exteriores sino a Tacna. Acepté la iniciativa de Raúl que me llevaba, en realidad, sin sueldo, a mi tierra natal, por la alegría de ser útil en algo y un poco también porque en esa forma quedaba, según mi ingenuo entender, evidenciado el carácter de trabajo patriótico y no de favor que tenía mi modesta colaboración.

V. LA DELEGACION PERUANA EN ARICA

Llegué así, el 8 de agosto de 1925, al buque *Ucayali* en la rada de Arica, ubicado por las autoridades del puerto en una posición algo distante dentro de la bahía, hecho que incitó al cura chileno Bernardino Abarzúa a afirmar, en uno de sus muchos discursos, que estaba allí como señal de que pronto emprendería el viaje al Callao. En ese barco residía la delegación plebiscitaria peruana y habían sido instaladas sus oficinas. Al lado del jefe de la delegación, don Manuel de Freyre y Santander, laboraban sus asesores doctores Alberto Salomón, Anselmo Barreto y Manuel María Forero.

Freyre representaba al factor netamente diplomático en este equipo. Salomón tenía la influencia de su estrecha relación política y personal con el Presidente Leguía; además, como Ministro de Relaciones Exteriores, había asumido la responsabilidad histórica de las negociaciones abiertas en 1921. El nombramiento de Barreto implicaba un homenaje a su fama de jurista experimentado y astuto. Forero, ajeno al régimen imperante en el Perú, fue nombrado porque uno de los pocos amigos limeños de Freyre le sugirió la conveniencia de que, entre sus asesores, estuviera un abogado experto en el Derecho chileno y también en el peruano; dueño, al mismo tiempo, de conocimientos minuciosos acerca de lo que había ocurrido a lo largo de tantos años en las provincias disputadas.

Como es tradicional en la diplomacia peruana, vino pronto la desunión entre estos jefes de una lucha que debió solidarizarlos. Ensoberbecido por su influencia partidaria, Salomón miró con envidia los éxitos que, flemática y elegantemente, Freyre obtuvo ante la delegación norteamericana y en las sesiones de la Comisión Plebiscitaria. No quedó, por cierto, ignorada u oculta esta rivalidad, a veces desagradable. Barreto y Freyre, en cambio, se alinearon detrás de don Manuel.

Numeroso era el personal que el Ministerio de Relaciones Exteriores destacó al *Ucayali*, complementado por quienes tenían a su cargo labores

administrativas y de secretaría. Entre estas últimas se daba gran importancia a quienes sabían traducir o escribir en castellano y en inglés.

Javier Delgado Yrigoyen y Julio Fernández Dávila tenían la esotérica responsabilidad de la clave, bajo la alta dirección de Jorge Lynch. El diario oficial *La Prensa* de Lima trasladó una imprenta al *Ucayali* y allí se editaban cotidianamente las cuatro páginas vibrantes de *La Voz del Sur*, que eran despachadas a tierra y repartidas por las calles con gran valentía por muchachos de la delegación, afrontando constantemente choques callejeros. Redactores de *La Voz del Sur* eran Luis Delgado, Carlos Villena, Gastón Barreto, entre otros. Este fue un diario muy infatigable y valiente; quienes lo distribuyeron no sólo por las calles de las dos ciudades sino también en el campo, afrontaron serios peligros. Fue recibido por la población nativa de todo el territorio con entusiasmo y como un símbolo de la peruanidad. Hoy es su colección una fuente indispensable para conocer el desarrollo del proceso.

Las crónicas finas y elegantes de Gastón Barreto se hicieron muy aplaudidas y algunos sólidos editoriales llegaron a ser escritos por Anselmo F. Barreto que, por cierto, no era pariente suyo. Inquietaba diariamente a los jóvenes de abordó, marinos y civiles, una joven y linda periodista norteamericana Jackie Dietrick que enviaba crónicas a diarios de su país y al vocero limeño editado en inglés, material que luego reunió en el libro *What Price Tacna-Arica*. Otra norteamericana tenía su camarote en el *Ucayali*: era la señorita Sara Wambaugh, mujer ya algo madura, prestigiosa especialista en plebiscitos internacionales, contratada por el gobierno del Perú. En 1932 me refirió Freyre que, al principio de la campaña, esta dama fue donde él a quejarse por desaires, molestias o dificultades que, cotidianamente, creía encontrar. Entre sus tareas no previstas cuando fue nombrado, el señor Freyre tenía la de servir en la función de confesor o confidente de muchas de las personas con quienes vivió durante casi un año encerrados dentro de un área muy estrecha. Al fin, anhelo de curar la desazón de la sabia norteamericana, Freyre optó por buscar un remedio que juzgó infalible: llamó a uno de los jóvenes oficiales del *Ucayali* e invocando humorísticamente su concepto del deber patriótico, le instó a que llenara con asiduidad de atenciones y de homenajes a la señorita Wambaugh. Ella no se quejó más y, por el contrario, pareció contenta y entusiasmada (3).

Con bromas, chistes y chismes entretenían sus horas libres los moradores del barco peruano anclado en la bahía de Arica. Habían, en cambio, días enteros de labor ininterrumpida cuando preparaban febrilmente en las máquinas de escribir instaladas en camarotes y salones, los documentos que iban a ser presentados ante la Comisión Plebiscitaria. Y llegaban también horas de excitación no contenida ante las noticias de

(3) Sarah Wambaugh, entre cuyos títulos estuvo el muy honroso de haber sido profesora de la Academia de Derecho Internacional de la Haya en 1927, publicó en 1933, bajo los auspicios de la Fundación Carnegie, su libro *Plebiscites since the World War*, en dos volúmenes. Un capítulo muy importante y valioso está dedicado a Tacna y Arica.

incidentes callejeros, o apenas terminada una sesión importante. En la bahía apacible, bajo la sombra del morro que no es enorme pero tiene algo de aguerrido y enhiesto, se mecían también las siluetas del crucero norteamericano *Rochester* y de los buques de guerra chilenos *O'Higgins* y *Condell*. Para bajar a tierra en aquellos primeros días nuestra gente debía estar provista de una tarjeta especial llamada "rompe-filas". Nunca pudo usar en ese trajín fatigoso sino botes o lanchas de la nave peruana.

VI. LA VENTAJOSA SITUACION DE LOS CHILENOS

La tarea para la delegación nuestra se presentaba en apariencia difícil, penosa, dura. Los chilenos habíanse adueñado del territorio a lo largo de un período ininterrumpido que sumaba ya cuarenta años. Actuaban decididamente para lograr una rotunda victoria electoral todas las autoridades y todos los funcionarios. Destacábase en tan ardorosa campaña la *troika* formada por el Intendente de Tacna Luis Barceló Lira, siempre con una flor fresca en su solapa, el General Fernández Pradel, Jefe de la numerosa Brigada Combinada, hombre de notoria intemperancia hasta en sus expresiones públicas y el activísimo Obispo Rafael Edwards cuyas giras proselitistas bajo el amparo de misas y sermones por todo el territorio en disputa eran muy frecuentes. Los liceos y las escuelas servían como agencias de propaganda continua, pues los alumnos y alumnas llevaban obligatoriamente escarapelas chilenas y hasta a las mujeres más niñas se les obligaba a cantar himnos patrióticos, entre ellos el de "Yungay", como tuve ocasión de comprobarlo muchas veces al recorrer las calles de Tacna y de Arica. Habían sido movilizadas figuras entonces muy populares y ahí estaban los autores musicales Armando Carrera y Osmán Pérez Freyre. De éste último, en toda América del Sur se tarareaba "Ay, ay, ay, el amor mío se muere". En 1925 en Tacna hizo una imprevista "Canción tacneña" y "Gloria, Victoria". Numerosos eran los periódicos de nuestros adversarios y su gama era muy variada. Había gran abismo intelectual entre el ya antiguo diario de aquella ciudad *El Pacífico*, cuyo gobierno vino a ejercer el gran escritor Carlos Silva Vildósola, hombre ya maduro y elegante con un perfil de ave, que abandonó su sinecura en *El Mercurio* de Santiago y pasquines como *El Ajicito*, *El Morro*, *El Roto*, *El Corvo*, *El Plebiscito*. En momentos que, sin duda, fueron considerados propicios, llegaron a la zona en disputa altas figuras de la política como el ex-Presidente Arturo Alessandri, uno de los mejores oradores de masas en su época y el ex-canciller Ernesto Barros Jarpa; o eminencias de otros ámbitos como el poeta Víctor Domingo Silva y el diputado comunista Luis V. Cruz. Los jueces, sin excluir los de aguas en ambas provincias, mantuvieron, desde la iniciación hasta el fin de la campaña, actitudes intransigentes; y resultaron pintorescos los sardónicos fallos del juez especial Anguita. Al iniciarse aquella, el número de carabineros había crecido en cuatro veces el número al que ascendía dos años antes el mismo personal; entre este cuerpo, la policía y el ejército, había una proporción de cuatro a uno con los varones de veinte años en el territorio disputado.

Todos los administradores de hoteles, pensiones o casas de huéspedes quedaron obligados desde agosto de 1925, por un decreto del Intendente Barceló Lira, a enviar diariamente a las Jefaturas de Policía una lista de los huéspedes allí alojados. Otro decreto restringió al máximo el tránsito en toda la zona; y obligó a usar tarjetas de permiso para viajar entre las ciudades y el campo. Agentes especiales vigilaban de cerca a los peruanos y también a los miembros de la delegación norteamericana, según reveló con fecha 22 de agosto de 1925 el general John Pershing al Delegado Agustín Edwards, en fecha temprana dentro de la campaña. Asociaciones como la Sociedad Hijos de Tacna y Arica y el Comité Cívico habían sido organizadas con carácter paramilitar y semifascista. A sus miembros se les conocía como mazorqueros o "cowboys". Habían sido obligados a pertenecer a ellas los regnicolas, muchas veces a través de técnicas intimidatorias. Gran número de estos sujetos, según consta en el "Esquema de razones para requerir una terminación definitiva de los procedimientos plebiscitarios en Tacna y Arica" leído por el General William Lassiter, presidente de la Comisión Plebiscitaria el 14 de junio de 1926, usaba uniformes consistentes en un sombrero de alas anchas, camisa y pantalón de color kaki verdoso, polainas amarillas y un ancho cinturón negro. En las noches solían lucir también un antifaz y un poncho de este último color. Llevaban, a todas horas, ostentosamente, foetes o garrotes; y eran, asimismo, dueños de armas de fuego. Tenían cuarteles o retenes en Tacna, Para, Pachia, Pucullay, Piedra Blanca, Cerro Blanco, Calientes y en puntos estratégicos de la provincia de Arica. Montaban caballos hermosos y bien tenidos, cuyo origen venía, sin duda, del ejército. Recibían buena paga. Las ceremonias de juramento a la bandera y otras análogas eran frecuentes; y en ellas se veía no sólo a civiles sino también a tropas de la guarnición (4).

Aquellos ciudadanos a quienes se suponía partidarios del Perú habían sido expulsados o eran víctimas de la intimidación. Cruces negras llegaron a ser, en muchos casos, pintadas en las puertas de sus casas. Hasta ahora pueden verse rastros de algunas de ellas en Tacna. Muchísimos establecimientos comerciales de ambas ciudades exhibieron visiblemente el letrero "Aquí no se recibe ni se vende a peruanos". De otro lado, el laudo arbitral otorgó el derecho de sufragio no sólo a los nativos sino, además, a los residentes que habían vivido en Tacna o en Arica desde 1920; y, en previsión de ese acto, desde 1922, año en que se suscribió el protocolo de Washington con que se iniciaron las negociaciones entre los dos países, había sido instalada la empresa Franke Jullien dedicada a obras públicas en ambas provincias, uno de los semilleros de donde podían brotar numerosos grupos de presuntos votantes.

(4) El documento de Lassiter en *El proceso de Tacna y Arica*, Lima, Imprenta «La Opinión Nacional», 1927, págs. 478-500. Fue publicado también en un folleto por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Lima.

VII. LAS FAMILIAS THIEL Y HOLLEY. EL AROMA DEL REGRESO

No estuve en el *Ucayali* sino en oportunidades muy ocasionales de un día para otro, cuando fue necesario llevar a bordo algún documento o mensaje. Como mi trabajo se efectuaba en la secretaría de la Comisión de Límites que funcionaba en Tacna, busqué y encontré alojamiento en esa ciudad. Una familia antigua, buena, patriota y valiente, la familia Thiel, compuesta por tres mujeres se decidió, en un acto entonces muy riesgoso, a ofrecerme hospedaje en su casa de la calle San Martín. Más tarde, al concluir la campaña plebiscitaria, esa familia tuvo que emigrar a Lima. Se trataba de leales amigas de mi madre y de mis hermanas. Las atenciones que recibí de la señora Fernández Dávila de Thiel, dama ya anciana en quien volví a encontrar las virtudes de las grandes damas de provincia y de sus hijas, Enriqueta Thiel de Harrison y Luisa Thiel, fueron realmente inolvidables. Encontré en esa mansión amplia, acogedora y antañona, un nuevo hogar. Y desde allí puede conocer algo de la verdadera vida de Tacna en aquellos días. Resueltamente peruanas, las Thiel eran un símbolo de la gente que yo recordaba de los días de la infancia; y que, en gran parte, por razón de las persecuciones o de las dificultades creadas a causa de ellas, se había esparcido, poco a poco, entre Lima, Arequipa, La Paz y otros lugares. Una hermana de ellas, Sofía, habíase casado con un chileno, Armando Holley, hombre excelente por cierto, a quien se le llamaba "el cura civil" porque, desde muchos años atrás, era el jefe del Registro Civil y, como tal, celebraba obligatoriamente los matrimonios de acuerdo con las leyes de ese país. Su hijo, con quien entonces entablé amistad, en horas y ocasiones que no eran peligrosas, pues en la calle seguía su camino en actitud indiferente, era chileno. Sofía Holley en cambio, sin mengua del afecto que tenía al esposo y al unigénito, manteníase obstinadamente fiel al sentimiento peruano de su madre y de sus hermanas y de su propia juventud, y alguna vez intentó aislarse en el *Ucayali*. Dramas como ese habían en muchas familias.

Mi llegada y mi residencia en el terruño diéronme una honda y permanente emoción. Había viajado en busca del niño que fui. Cada día miraba resumirse muchos años en pocas escenas, una ciudad en unos cuantos sitios. Al mismo tiempo ambulaba por rincones que eran pedazos del alma y los sentía ajenos; otros, en cambio, emergían simultáneamente en la realidad y en la imaginación, como una melodía vieja y tenue. Contemplaba a mi alrededor, con tantos ausentes, un terremoto que había aislado a través de los años a sólo los habitantes. Las mujeres exhibían intacto el fervor de antaño. En cambio, los hombres, cuidadosos ante sus responsabilidades personales, familiares y ocupacionales, por lo general, optaban por una mayor cautela. De un balcón aparentemente cerrado, en una calle cualquiera, vi muchas veces salir una mano que saludaba. O, cuando no había nadie cerca, fui detenido en más de una vereda por una viejecita, o por una empleada de tienda, o por un empleado de banco y hasta por un joven vestido con el uniforme de un club de "nativos" para recordar a los míos o al Perú al que veían acercarse después de tantos años. Cuando el co-

mandante Ordóñez, para celebrar el día de Santa Rosa, ordenó izar el pabellón nacional y oficiar una misa en la sede de la Delegación de Límites, el 28 de agosto de 1925, la noticia se propagó de boca en boca velozmente no sólo en la ciudad sino también en la zona rural. Desde temprano hubo aquella mañana gente que esperaba en la Alameda. Al surgir en el asta la bandera tantos años proscrita, vi lágrimas en muchos ojos y no faltaron gentes que se arrodillaron con religiosa unión.

Se vincula a este episodio una anécdota sobre el día en que llegó el general Pershing, jefe de la delegación norteamericana, al puerto de Arica. Toda la ciudad fue embanderada. Pero, al día siguiente, el delegado peruano Freyre y Santander en su charla con el general, después de expresarle sus felicitaciones por tan elocuente homenaje, le inquirió acerca de cuántas banderas peruanas había visto. Ninguna fue izada, aunque era de suponer que en Arica hubiesen siquiera unas cuantas familias insumisas. A los organizadores de éste como de otros espectáculos de la misma época, se les olvidó exhibir algunos símbolos de nuestro país.

VIII. LAS INVESTIGACIONES NORTEAMERICANAS

El bastión chileno era la provincia de Arica. Una coincidencia sorprendente llevó desde temprano a abrir enormes grietas en él. El moqueguano Manuel Portocarrero, después de una infortunada aventura política, habíase trasladado en 1911 del destierro a Lluta, uno de los lugares rurales de dicha zona. Llegó a ser administrador de un fundo de un propietario chileno. Expulsado a comienzos de 1925, volvió en agosto como jefe de la casa de propaganda peruana en el puerto. Sus catorce años de contacto con la gente y el medio le sirvieron para ver claramente los permenores de la realidad y utilizarlos día a día con arrojo y eficacia. Gracias a él optaron por confesar la intimidación que los coaccionaba, hombres abnegados de Lluta, Azapa, Codpa y de la misma Arica, delante de los observadores norteamericanos. Noveslecos resultaron los casos de los hermanos Teodorico, Eugenio y Modesto Corbacho, Miguel y Augusto Salinas, Carlos Bustamante, Juvenal Lagos, José Oviedo y los ciento cincuenta nativos de Azapa que resultaron peruanos después de que habían firmado como chilenos una activa carta al general Pershing. Hubo una cuota de asesinados en estas incidencias. No hay que olvidar los nombres de estas víctimas; entre ellas, Lorenzo Zegarra (Azapa), Manuel Cruz, Cipriano Quispe (Azapa), Miguel Herrera Salas (Arica), Teófilo Vilca (Arica), Paula Florez de Oviedo, el noruego Juan Olzon (Azapa) (5).

Las evidencias anómalas eran tantas que filtráronse por múltiples canales. Por decisiones cuyas causales sólo pueden ser atribuidas a la

(5) Manuel Portocarrero, *Lo que vi en Arica*, Lima, 1926, págs. 21-23, 24-29, 55, 83, 88.

idea preconcebida de la más absoluta impunidad o a una obsesión morbosa de no correr ningún riesgo y de hacer que las cosas resultaran perfectas, fue llevado a cabo un plan de sistemáticas deportaciones del territorio plebiscitario por mar y tierra en agravio de ciudadanos que, de acuerdo con las normas del laudo, debían estar precisamente allí en el momento del sufragio por su condición de regnícolas.

En un discurso pronunciado ante la Comisión Plebiscitaria en enero de 1925, el general Pershing señaló que habíanse efectuado 710 deportaciones comprobadas de peruanos, de los cuales 275 se verificaron en o después del 9 de marzo, fecha del laudo (6). También dio a conocer los nombres de los barcos o lanchas utilizadas para esos actos de fuerza. Entre los pasajeros forzados en el vapor inglés *Ebro* que salió de Arica rumbo al Sur, el 2 de agosto, o sea el mismo día en que el General arribó a aquel puerto, estuvieron los tacneños Tomás Godínez, Enrique García Quijano, Héctor Valdez, Estanislao Correa, Emilio Saravia y Manuel María Filiberto Frero. Las expulsiones se efectuaron no sólo con gente de las ciudades de Tacna y de Arica sino también con habitantes de los lugares vecinos. Desde Codpa y otros sitios meridionales en la provincia, el cargamento humano fue llevado por tierra a la provincia de Tarapacá. Según el Embajador de Estados Unidos en Santiago William Collier afirmó, en una carta que los diarios de esa ciudad publicaron el 2 de junio de 1926, casi 250 nativos de Tacna y Arica le habían informado que vivían en esa capital o en otras ciudades de Chile contra su voluntad (7). Hubo, por otra parte, muchos fugitivos que se asilaron en el barco *Ucayali* o en el local de la Delegación de Límites, o en territorio peruano o boliviano. Algunos de los viajeros enviados al sur regresaron al terruño cuando la Comisión Plebiscitaria halló evidencias fehacientes de sus casos. Pershing calificó la situación por él hallada como "extraordinaria" y "sorprendente" en su cable al Departamento de Estado el 21 de setiembre. Añadió que a él le repugnaba sancionar un plebiscito "amañado" (8). Un grupo de observadores norteamericanos traído de Panamá y Filipinas, empezó a recorrer el territorio en litigio, de uno a otro extremo, con la finalidad de interrogar a toda clase de gente y de efectuar pesquisas acerca de muertes, confinamiento, deportaciones e intimidaciones. El material, cada vez más nutrido, que estos funcionarios reunieron, pasó al "Comité para oír e investigar quejas" formado por miembros de las tres delegaciones; pero en realidad manejado por los norteamericanos.

El vencedor de la primera guerra mundial trabajó, en todo momento, en estrecha relación con sus asesores, los juristas William Dennis y Harold W. Dodd, este último, años más tarde, Presidente de la Universidad de Princeton y también con el coronel William Kregger. Fueron auténticas la seriedad y la minuciosidad que ellos y, a través de sus directivas

(6) Lassiter a Kellogg, 24 de abril, FA, 1926, v. I, pág. 407.

(7) El texto de esta carta en el libro *El proceso de Tacna y Arica*, cit. págs. 338-339.

(8) Pershing a Kellogg, 21 de setiembre, FA., 1925, pág. 378.

el personal bajo su mando, llevaron sus investigaciones. Surgió entonces una profunda alarma en la delegación plebiscitaria chilena. En ella, bajo la presidencia de Agustín Edwards, actuaban abogados de primera calidad como Samuel Claro Lastarria y Galvarino Gallardo. El propio Edwards ha narrado en su memoria (9) que, poco tiempo después de abiertas las sesiones de la Comisión, sus colegas empezaron a creer muy improbable o, por lo menos, muy difícil el triunfo. En su libro *Chile y Perú. Los pactos de 1929* editado en Santiago en 1959, Conrado Ríos Gallardo, el canciller que intervino decisivamente en el tratado de paz, ha dado a conocer el texto de los cables secretos de Edwards a su cancillería expedidos el 20 y el 21 de octubre de 1925. Allí expresó algo que, sin duda, asombrará a muchos peruanos: si las medidas señaladas por los norteamericanos para crear lo que ellos llamaban una verdadera "atmósfera plebiscitaria" se ponían en práctica, Chile corría el riesgo de quedar en absoluta minoría en el cómputo de los sufragios. Para explicar su tesis manifestó que en Arica no podía contarse con más de 800 votantes seguros y en Tacna con no más de 400. De allí las instancias reiteradas por él hechas con la finalidad de que se buscaran soluciones fuera del plebiscito, fórmula que el mismo Pershing le había sugerido (10).

No obstante lo que ocurría entre bastidores de los círculos oficiales chilenos (hecho que la gente común no imaginó), la Comisión Plebiscitaria continuó en su trabajo. El 2 de noviembre aprobó ella la severa moción llamada "de Requisitos Previos" a la cual siguieron en las sesiones del 21 y del 28 órdenes adicionales. Así quedaron destituidas varias autoridades y oficializadas diversas garantías (11). La "atmósfera plebiscitaria", sin embargo, no se limpió. Emiliano Bustos, a quien se obligó a renunciar el cargo de gobernador en Arica, resultó elevado al rango de Intendente de la provincia aledaña de Tarapacá; Luis Barceló Lira, el ex Intendente de Tacna, fue nombrado consejero de su reemplazante; y, además, jefe de la campaña electoral chilena. Medidas análogas adoptó el gobierno de Santiago con los funcionarios inferiores que cesaron por mandato de la Comisión. El mismo Pershing declaró en la sesión que tuvo la Comisión el 28 de noviembre, que era dable creer que se trataba de aprovechar el estado de terror entronizado para precipitar el acto electoral (12).

Durante todos los meses de mi residencia en Tacna, entre agosto y diciembre de 1925, no tuve un solo tropiezo, a pesar de que las fricciones entre peruanos y chilenos adquirieron constantemente gran violencia. Quizás ello se originó por mi condición de tacneño genuino, o por mi juventud, o por mi insignificancia, o por el hecho de no formar parte de ningún grupo, o porque vivía en el centro de la ciudad en la casa

(9) Agustín Edwards, *Memoria presentada al Supremo Gobierno por el Miembro Representante de Chile en la Comisión Plebiscitaria, arbitraje de Tacna y Arica*. Santiago, 1926. Véase especialmente las págs. 72 y 84.

(10) Conrado Ríos Gallardo, *Chile y Perú. Los pactos de 1929*. Santiago, Editorial Nascimento, 1959, págs. 80-81.

(11) El texto de estos acuerdos en *El proceso de Tacna y Arica*, págs. 106-118-119-122.

(12) Ríos Gallardo, *ob. cit.* págs. 83 y 84.

de una familia con muchas relaciones en los altos niveles chilenos. Salía temprano en la mañana solo y a pie de esa residencia en la calle San Martín con rumbo a la sede de la Delegación de Límites en la Alameda; y volvía al atardecer y jamás fui molestado. En un choque callejero resultó, en cambio, gravemente herido por un arma de fuego, en el mediodía del 13 de noviembre de 1925 en el centro de Tacna y se creyó por muchos días que moriría, un lejano pariente mío, Luis Basadre Siles, miembro de uno de los fervorosos grupos de tacneños adscritos a las oficinas de propaganda. La noticia fue transmitida por cable a todo el Perú y no faltaron quienes creyeron que el moribundo era yo. Llegó hasta mí entonces un largo telegrama de un notable intelectual, en el que me felicitaba por mi herida. Nunca he recibido telegramas por los libros o artículos que he publicado.

IX. DON HERNANDO SILES

Una casa que visité, con cierta frecuencia, en aquellos meses fue la que tenía en la Alameda don Hernando Siles, personaje boliviano entonces deportado de su país. Conocía a Siles, que era un gran señor, desde Lima, pues había sido Embajador ante el Perú; y esa relación se hizo más cercana en Tacna. Me hacía él a veces confidencias sobre incidentes y detalles de la política del país del altiplano en aquella época. Nunca olvidaré que una tarde, en una de las glorietas de su jardín, paseándose nerviosamente, al mencionar al entonces Presidente de Bolivia exclamó, varias veces, mientras elevaba las manos a la altura del rostro: "¡Este Saavedra es un monstruo abortado por el Averno!".

No mucho tiempo después, invitado a almorzar, llegué al hogar donde tan gentilmente era recibido; y la señora Siles, dama bellísima cuyo apellido paterno era Salinas Vegas, hija del famoso negociador que, con Gabriel René-Moreno, gestionó la alianza entre Chile y el Presidente Daza en plena guerra del Pacífico, me contó que su esposo se había decidido a viajar a La Paz bruscamente por la situación allí producida. En una turbulenta elección anterior triunfó el médico José Gabino Villanueva; pero luego al anunciar éste de modo prematuro, sus deseos de conciliación con los opositores de los partidos republicanos disidente y liberal, Saavedra y sus partidarios hicieron que el Congreso anulara dichos sufragios. Ignoraba la señora Siles, en esos momentos, la situación de su esposo: quizás estaba en la cárcel, o deportado de nuevo, o en libertad en La Paz. Pocos días más tarde, el 19 de setiembre de 1925, Hernando Siles resultó el nuevo candidato oficial a la Presidencia de la República (13). Así, como aliado de Saavedra después de haber salido de Tacna sin saber cuál sería su destino, llegó Siles a la suprema magistratura de Bolivia, si bien más tarde surgió una feroz lucha entre ambos personajes y en 1929 este último impidió el retorno de su ante-

(13) Porfirio Díaz Machicado, *Historia de Bolivia, Saavedra, 1920-1925*, La Paz, Alfonso Tejerina, 1954, págs. 191-194 y 199.

cesor a Bolivia, en un acto que originó un voto de confianza del Poder Legislativo integrado por antiguos saavedristas.

X. LOS SUCECOS DE CHALLAVIENTO Y SU REPERCUSION EN LA ZONA ALEDANA

Los incidentes de la campaña plebiscitaria no sólo tenían como escenario a las ciudades. El 24 de noviembre de 1925, los periódicos chilenos de Tacna y Arica, con grandes titulares, denunciaron el horroroso asesinato de tres carabineros acompañado por el incendio de su cuartel en la aldea de Challaviento, en las serranías de la provincia de Tacna. La versión allí difundida tenía como origen unas declaraciones del comandante general de ese cuerpo, teniente coronel Marchant. Afirmaba que los vecinos de tan humilde lugar habían sido instigados por los oficiales del ejército peruano de la Comisión de Límites que trabajaban en un puesto cercano. De ellos habrían recibido armas y municiones. Los asesinos fugaron a Tarata después de consumir el crimen. Se necesitaba con urgencia un estudio de lo realmente ocurrido. Nadie sabía nada en la delegación peruana.

Del *Ucayali* llegó a Tacna el Doctor Emilio Valverde, gran amigo mío, con el encargo de ir a Tarata. Para trabajar como secretario de él, recibí la autorización que me permitió conocer aquel lugar. Nos acompañó como asesor médico el doctor C.E. Cornejo Portugal. Fue aquella jornada la más importante tarea que realicé en aquella época, aparte de una fatigosa labor como mecanógrafo incompetente que desesperaba al Comandante Ordóñez, de las crónicas que enviaba periódicamente a la revista *Variedades* y que Ricardo Vargas García, el noble y gran amigo de toda la vida, acogió dándoles un nombre colectivo un poco recargado "De la tierra mártir" así como la búsqueda minuciosa en diversas notarías de Tacna en relación con los títulos de propiedad que podían suministrar datos sobre los límites en el norte de esa provincia y el sur de Tarata.

Hicimos el viaje en automóvil, utilizando un camino difícil construido por los chilenos para unir ambas ciudades. Pasamos bajo la vigilancia recelosa de numerosos puestos de carabineros distribuidos a lo largo de toda la ruta. Eran admirables la limpieza, el porte militar, la arrogancia que estos soldados-policías exhibían en aquellas soledades. Creo recordar que nuestro viaje duró desde la mañana hasta el caer de la tarde. Por fin llegamos a territorio peruano. Muy buena impresión nos causó la Guardia Civil que entonces actuaba en la zona recuperada. En Tarata fuimos recibidos por el juez de la provincia, doctor Vega, hermano del diputado, relación muy frecuente en el Perú. Conocí, además, entonces, al comandante Navarro jefe de la Policía entonces en brillante estado y al señor Guillermo Rosenberq que se hallaba a cargo de un selecto grupo de maestros y maestras destacados a las escuelas, reabiertas bajo la flamante administración nacional. De inmediato, nos pusimos a la obra llenando las hojas de papel sellado que el Dr. Vega re-

frendaba para acelerar la "información sumaria" sobre las víctimas del éxodo. El trabajo demoró varias semanas en diciembre.

Descubrimos que no sólo todos los pobladores de Challaviento habían cruzado la frontera: 13 hombres, 16 mujeres y 14 niños con un total de 40 personas. Al lado de ellos estaban los pobladores de otros lugares de esa comarca: 13 hombres, 8 mujeres y 12 niños de Palquilla; 16 hombres, 12 mujeres y 22 niños de Atazpaca, o sea casi la totalidad de quienes residían desde tiempos lejanos en ese apartado lugar; y por último, 8 hombres, 12 mujeres y 22 niños de Caplina. La dimensión de la fuga dependía de la vecindad de Challaviento o de la intensidad mayor o menor de los abusos diversos por esta pobre gente enumerados.

Lo ocurrido el 19 de noviembre fue muy sencillo. Nada tenían que hacer con la tragedia de esa tarde los miembros de las delegaciones oficiales. La gente de la campaña había recibido con recelo e incredulidad primero y con alegría luego, las noticias de la entrega de Tarata al Perú y las de que estaban regresando los compatriotas a la zona plebiscitaria. Con ese estímulo vino un cambio de actitud frente a los carabineros que eran, a veces, los únicos representantes de Chile en la región. Por su parte, ante lo que estaba ocurriendo, ellos habían incrementado su soberbia y su violencia. En tan lejanas zonas de la provincia de Tacna, la situación resultaba presentando las características de abuso tradicional en numerosos microuniversos rurales de América Latina, con el agravante de que los detentadores del poder aquí, eran no sólo extranjeros acechados por la ira o el temor de que pudieran abandonar pronto sus privilegios consuetudinarios como amos, sino hombres blancos residentes en pequeñas aldeas de indígenas.

El asesinato de Challaviento había tenido como prólogo, según el relato unánime de los refugiados, escenas de opresión en diversas formas. El episodio decisivo, según los testimonios coincidían en mencionar unánimemente, surgió cuando uno de los carabineros apellidado Zurita, violó a Andrea Vicente, esposa de Roberto Velasco, agraciada india de unos diez y ocho años que también formaba parte del grupo de refugiados. En otro momento, un acto como éste no habría tenido mayores consecuencias. He leído, muchos años más tarde, esta frase de Alexis de Tocqueville: "Una injusticia pacientemente sufrida mientras no hay visos de enmendarla resulta intolerable en cuanto los hombres vislumbran la posibilidad de que sea eliminada". Roberto Velasco tuvo el coraje que, acaso bajo otras circunstancias, no habría exhibido, de ir en defensa de su mujer. Vino un forcejeo en el que intervinieron los otros dos carabineros del puesto. Ellos asesinaron a Florentino Apaza, boliviano prisionero del pueblo. Se reunieron entonces todos los campesinos para defender a su coteráneo. Atrincherados los chilenos en el cuartel, empezaron a disparar con la finalidad de amedrentarlos. Entonces ellos incendiaron ese reduito. Hecho que presenta alguna semejanza con el combate en el pueblo de Concepción, allá en el centro del valle de Jauja en el departamento de Junín, el 9 de julio de 1882 durante la guerra del Pacífico. Al morir Zurita, los indios lo mutilaron, le cortaron el órgano genital y huyeron a la frontera peruana, que resultaba muy cercana, por obra de la entrega de la provincia de Tarata.

Esta historia y otras análogas fueron relatadas por los refugiados de Challaviento y lugares vecinos cuyo número total llegaba a más de 150 personas. Con cada uno de ellos conversé minuciosamente. Los hombres hablaban español; muchas mujeres y niños sólo aymara, por lo cual cuidamos de buscar intérpretes fidedignos. Fue en esos días que aprendí algo de aymara.

Han pasado muchos años y aquellas entrevistas en Tarata vuelven constantemente a mi recuerdo. Claro está que, en muchas oportunidades, mi residencia en Tacna durante aquella época no había sido únicamente la del oficinista. Había constatado, en forma más o menos clandestina, una y otra vez, casos emocionantes de dolor, angustia y esperanza en gente humilde; y había tratado de un modo u otro, de ayudar a aliviarlos o, por lo menos, de procurar sacarlos a la luz con la esperanza de una solución. Pero los refugiados de Challaviento y de las zonas cercanas a ese pueblo, me llevaron a palpar la tragedia colectiva de la zona rural, la más oculta, la más abandonada. La piedad ante esos hombres, mujeres y niños infelices sobrevivió en mí con un tenaz complejo de culpa, pues tuve la certeza de que serían abandonados y de que nada podía hacer para impedirlo. Y ahora lanzo esta interrogación a la gente joven de Tacna, para mí tan querida y tan valiosa: ¿Hay alguien que pueda tomarse el trabajo de averiguar cómo viven hoy los vecinos de Challaviento, qué ventajas conquistaron al volverse ciudadanos peruanos, qué se puede hacer con la finalidad de mejorar su condición y su nivel de vida?

Con los datos básicos, regresamos a Tacna, procurando ocultar nuestros papeles de los registros que hacían los carabineros apostados en el camino. Pocas semanas más tarde, fue necesario obtener informaciones complementarias sobre Challaviento y sobre la zona aledaña; y, como el doctor Valverde hallábase sumamente atareado, tuvo la osadía de confiarme esa tarea aunque apenas tenía veintitrés años. Viajé acompañado, una vez más, por el doctor Cornejo Portugal. Estuve en relación, de nuevo, a través de entrevistas mucho más largas, con los emigrados; y obtuve detalles completos sobre la situación de toda la zona rural en el interior de Tacna. Pude hacer un minucioso informe con los nombres y la procedencia de todos y cada uno de los campesinos tacneños que vagaban en Tarata. Con éste y otros testimonios de gran importancia viajé a Arica a entregarlos personalmente al señor Freyre Santander. Una de las cosas que había descubierto era que muchos sujetos a los que él había mencionado como víctimas de los chilenos en algunos de sus discursos ante la Comisión Plebiscitaria, en realidad habían “desaparecido” por haber fugado a Tarata. Aquella entrevista con Freyre fue algo muy importante para mí. Por primera vez estuve a solas y por largo rato con el Delegado. En vez de inmutarse como yo creía, con mis datos, don Manuel se sonrió y me refirió que cuando, en uno de los viajes de Mark Twain, los periódicos lo creyeron difunto, envió un cable que decía: “La noticia de mi muerte es un poco apresurada”. Insistí varias veces en que pidiera a Lima urgentemente órdenes para ayudar a los refugiados. Me dio las seguridades de que enviaría cables lo más pronto posible sobre este grave problema humano. Sospecho que

nada se ordenó desde Lima a favor de los indios hacinados en Tarata, aunque en diversas oportunidades posteriores recordé ante personas altamente colocadas los deberes que la abnegación de ellos imponían.

El estudio que presenté, con fecha 22 de diciembre de 1925, acerca de la situación en la campiña de Tacna hállase publicado en el capítulo quinto del libro *El Proceso de Tacna y Arica*, que en 1927 editó el Ministerio de Relaciones Exteriores. Allí relacioné dicho episodio con el de la opresión rural en otras áreas de América Latina (14).

XI. FREYRE

La vida me deparó más tarde ser uno de los escasos peruanos que, sin ser diplomáticos, trataron con alguna frecuencia a don Manuel de Freyre y Santander. Terminada la misión en Arica regresó él de nuevo a la Embajada en Buenos Aires. Luego fue transferido a la de Londres. Por último, lo mandaron a la de Washington. Lo encontré allí en 1932, 1940 y 1941, en visitas a ese país, nunca en misión oficial. Pese a la diferencia jerárquica de los días de Arica y no obstante mi situación común y corriente entonces, tuvo conmigo en Washington, en esas tres ocasiones, gentilesas especiales y me refirió muchos detalles de la política interna e internacional del Perú.

En este capítulo de recuerdos no puedo omitir la evocación de Manuel de Freyre y Santander. Descendía del prócer colombiano que llevó este último apellido. En su rostro magro como el de un viejo hidalgo, los ojos claros y acerados armonizaban con la barbilla voluntariosa. menuda la silueta, una impecable elegancia británica la caracterizaba. Había nacido en una legación, hijo de diplomático y toda su vida había estado viajando en Europa, en América y hasta en Asia. Casi no conocía, en cambio, al Perú y a los peruanos. Era un representante de cierto tipo de aristocracia ausentista y encajada dentro de ambientes más evolucionados que el nuestro; en su caso, ello no se había producido por la fortuna inmensa o por la gloria artística, sino por una carrera diplomática cuyo alejamiento del país no debieron permitir una legislación eficiente o una Cancillería cuidadosa.

— “Qué magnífico inglés habla el Embajador del Perú”: era frecuente oír en ciertos círculos hispanoamericanos de Washington. “Lástima que se expresa mejor que en su propio idioma”.

(14) El informe con los nombres de todos y cada uno de los refugiados y detalles sobre su procedencia está reproducido en el anexo de este trabajo y ha sido tomado del libro *El proceso de Tacna y Arica*, Lima, 1927 págs. 209-226. Dicho libro casi no llegó a circular porque se reanudaron las relaciones con Chile y, al firmarse el tratado Rada Gamio-Figueroa Larraín, éste pidió que fuera guardado en reserva. Ofrece una completa información acerca de lo que ocurrió en la zona plebiscitaria entre 1925 y 1926.

Humillaba no sólo al magro ajuar lingüístico de mucha gente de nuestra América criolla aquel acento británico ofensivamente perfecto, que contrastaba inclusive con el desenfado o el tono grosero de muchos norteamericanos. Viéndolo en un salón, parecía Freyre en exceso impecable para estas Repúblicas con millones de analfabetos. Otros diplomáticos nuestros nos han abochornado por desatinados, lenguaraces o de conducta reprochable; a Freyre se le censuraba, paradójicamente, porque jamás hizo nada incorrecto, ni indiscreto, ni de mal gusto.

Y, sin embargo, aquel gran señor estaba bien lejos de tener un alma cosmopolita. Aceptó el encargo de ir a Arica en una misión que parecía inútil de antemano y, sin descomponer jamás las líneas de su rostro ni la mesura de su voz, con una luz irónica en la mirada, demostró a Pershing y a su sucesor, Lassiter, que el fallo del Presidente Coolidge no había sido justo. Al lado de Freyre, el delegado chileno Agustín Edwards resultó desorbitado, tropical, excesivo, sin elegancia; pese a sus millones, a sus largos años en Londres, a su continuo entrenamiento en la política y a sus quilates intelectuales como director y dueño de *El Mercurio* y como autor de valiosos libros de historia republicana de Chile. Porque habló con sencillez y con franqueza, con tino y con constancia, dentro de la actitud tenaz de no alterar la verdad y rectificándose a sí mismo cuando alguna vez descubría que no la había expresado, logró Freyre ganar la confianza de Pershing y de Lassiter y no tan sólo por su dominio del idioma inglés.

Al regresar de Arica, en 1926, Freyre oyó en las calles de Lima que se le aclamaba como futuro Presidente. Se encogió de hombros con aburrimiento y escepticismo, dijo que no quería ir como preso político a la isla de San Lorenzo, volvió al extranjero y por una de esas increíbles omisiones de la Cancillería, no regresó más al Perú, sin abandonar la carrera diplomática hasta su muerte en 1943.

Se le creía, a veces, dueño de un carácter frío y duro. Sánchez Cerro fue herido en la mañana de un domingo de marzo de 1932 en la iglesia de Miraflores y los periodistas de Washington lo buscaron en la noche para que hiciera unas declaraciones. Lograron encontrarlo cuando salía de la Embajada, acicalado y correctísimo ya que iba a cumplir con un compromiso social; y en un periódico apareció al día siguiente un artículo con este título: "Asesinan a su Presidente pero el Embajador se va a una comida". Si Sánchez Cerro hubiese leído aquella crónica, habría destituido a Freyre de inmediato. Años más tarde, cierta noche en que él tenía invitados, entre los que yo estaba, llegaron muy tarde dos esposos, ambos del más alto relieve social y económico en Lima, rodeados en esta ciudad por un aura de servilismo a veces increíble. Ya el Embajador, cansado por la espera larga, había dispuesto que todos los demás comensales nos sentáramos alrededor de su sobria y exquisita mesa. Uno de los grandes señorones limeños que había incurrido en tan visible falta de educación, se disculpó negligentemente al afirmar que había tenido un día muy ocupado. Pero él contestó, en tono muy sencillo: "No estarán ustedes tan ocupados como yo en Washington y siempre llego puntualmente cuando se me invita". La capacidad para el desdén, sin importarle el rango de quien en él podía caer,

era una de las notas de su individualidad orgullosa. Frente al amigo, sabía ser en cambio exquisito y delicado, con salidas de sutil humorismo. No obstante la soberbia, la ironía y la ausencia, amaba entrañablemente al Perú. Me consta que le inquietaron hondamente los problemas con Colombia y Ecuador entre 1932 y 1941, la situación del país frente a los demás vecinos, así como el rumbo zigzagueante de la vida nacional.

Aquella alma hosca, sabía atesorar muy adentro, obediente a íncultas voces ancestrales, aunque lo disimulara con salidas irónicas, la grave emoción de la Patria.

XII. RETIRO DE PERSHING Y LLEGADA DE LASSITER

Pershing y sus asesores adoptaron, según su leal saber y entender, las directivas que siguió la delegación norteamericana en el territorio plebiscitario. El Secretario de Estado hizo al vencedor de la guerra europea reiteradas y enérgicas instancias para que no pospusiera la consulta electoral aun dentro de una situación imperfecta (15). Desde octubre el mismo Pershing manifestó claramente su voluntad de renunciar. Kellogg no accedió. Por fin obtuvo el general lo que tanto ansiaba y se alejó de Arica el 27 de enero de 1926, invocando motivos de salud. Sin mengua de nuestra gratitud ante su asco frente a un plebiscito prefabricado, los tacneños en especial, debemos censurarle a este general el hecho de que no siguió adelante en su tarea. En la última conversación que tuvo con Edwards, éste se mostró anheloso de neutralizar el territorio en disputa. No quiso dejar un testimonio escrito de dicha idea y luego afirmó que tan sólo fue una sugerencia personal.

Llegó en el crucero *Cleveland* como nuevo Presidente de la Comisión, el general William Lassiter, jefe de las fuerzas de Estados Unidos en la zona del Canal de Panamá, escogido con la finalidad de hacer entrar en escena a un hombre nuevo, totalmente ajeno a lo que hasta entonces había ocurrido en Tacna y Arica. Sus instrucciones fueron las de buscar y mantener los mejores vínculos de amistad con los personeros de los dos Estados litigantes, ser estrictamente imparcial y, sobre todo, llevar a efecto el plebiscito ordenado por el laudo si ello era humanamente posible (16).

Sin embargo las circunstancias no se habían modificado. Tampoco cambió la línea de la delegación norteamericana, tanto de Lassiter como de sus asesores, en sus documentos públicos y en sus conversaciones reservadas con Edwards. La línea dura chilena se mantuvo, quizás bajo una oculta influencia militar, como creyó por un momento el Departamento de Estado (17). Edwards, con entereza, llegó a decirle verbalmen-

(15) Por ejemplo, véase el cable de Kellogg a Pershing el 18 de setiembre de 1925. FA. 1925, v. I, pág. 378.

(16) Kellogg a Lassiter, 11 de enero, FA. 1926, v. I, págs. 274-276.

(17) Poindexter a Kellogg, 9 de enero de 1926, FA. 1926, v. I, pág. 272.

te a Lassiter que entre un plebiscito en que Chile saliera vencido y ningún plebiscito, su gobierno estaba dispuesto a optar por lo segundo (18).

XIII. LA COMISION JURIDICA

A fines de diciembre de 1925, la Comisión de Límites entró en un período de corto receso. Viajaron a Lima el comandante Ordóñez, el mayor Manuel Velásquez, el teniente de Marina Ernesto Rodríguez y otros miembros de la delegación. También me embarqué entonces. Ya en Lima, se me solicitó para que fuera secretario de la Comisión Jurídica que iba a instalarse en Arica, como parte de una numerosa delegación presidida por Angel Gustavo Cornejo. Jefe de las oficinas de Arica y verdadero autor de la idea y organizador de todo este grupo, fue Emilio F. Valverde cuyos méritos como gran tacneño y como gran especialista en el Derecho Civil no han sido debidamente apreciados.

Los "jurídicos" debían integrar las comisiones peruanas para los organismos a los que en las distintas localidades correspondía realizar la función de inscribir a los electores en el plebiscito; depurar esos registros; fundamentar u objetar las tachas; y, si el caso llegaba, intervenir en el acto de sufragio. Era un conjunto de abogados con los asesores o vocales de las juntas plebiscitarias, el personal de secretaría, algunos universitarios, cinco médicos, tres de ellos tacneños o ariqueños, y no pocos propagandistas, en su mayor parte criundos del territorio en litigio. Para la disciplina interna de la nueva delegación y para completar el personal de las mesas, integró la nueva Delegación un selecto número de jefes del Ejército y de la Marina. Entre los abogados que formaban parte de dicho equipo recuerdo a José Gálvez, Pedro Dulanto, Julio Villegas, Carlos A. Calle, Vicente Noriega del Aguila, Andrés Echevarría, Oscar F. Arrús, Bruno Bueno de la Fuente, Alejandro Freundt Russell, Ricardo Bustamante Cisneros, Carlos Ramos Méndez, Carlos Valdez de la Torre, Atilio Tassara, José B. Ugarte Barton, José Jacinto Rada, Oscar Vásquez Benavidez, José León y Bueno, Alfredo Elmore. En el grupo de militares y marinos estaban, entre otros jefes, Federico Recavarren, Germán Stiglich, Héctor Mercado, Alberto Solari, Armando Sologuren, Teófilo Iglesias, Alejandro Barco, Manuel Morla Concha, Miguel R. Seminario, Ernesto Merino, Rodolfo Rabines, Benjamín Ciurliza, Manuel Pérez Godoy, Guillermo Huerta, José Rueda. Formaban también parte de la delegación como futuros vocales de las mesas: Roberto Thorndike, Enrique Alvarez Calderón, Antenor Rizo Patrón, Ernesto Zapata, Raúl López de la Fuente, José Moreyra y Paz Soldán, Alfredo González Olachea, Alberto León y Porta, Luis P. Navarro, Santiago Burga Burgos, Carlos Abril de Vivero, Andrés Porras Cáceres. Gran congoja me produjo, no hace mucho tiempo, la noticia de que Andrés, tacneño de nacimiento por la deportación de su abuelo el Mariscal Andrés A. Cáceres hacia 1896, hombre excelente, marido ejemplar, falleció en un

(18) Lassiter a Kellogg, 25 de febrero, FA. 1926, v. I, pág. 315.

episodio absurdo cuando lo mató una camioneta en el instante en que iba a subir a su auto estacionado frente al Palacio de Justicia después de haber hecho allí una gestión a favor de un amigo. A esa clase de actividades benéficas dedicaba buena parte de su tiempo.

En el grupo universitario figuraban, entre otros, Rómulo Jordán Cánepa, César Augusto Lengua, Enrique A. Velásquez, Alejandro Carrillo Rocha, Humberto Ugolotti Dansay, Eduardo Bermúdez, Jorge Cáceres. La delegación tenía su propio personal médico que incluía a los doctores C.E. Cornejo Portugal, Jesús O. López Angles Maldonado, Guillermo Ferrández Dávila, Angel Parodi, Daniel Carlevarino, los tres últimos tacneños o ariqueños, según ya quedó mencionado. Todos estos nombres vienen ahora arbitrariamente a mi memoria, el orden de su enumeración carece de rigidez y las omisiones son involuntarias, pues no trato de escribir una historia del plebiscito sino unas páginas de recuerdos a las que pueden muy bien escapar, a través de la distancia, rostros y figuras importantes y estimadas.

Aparte de sus funciones en relación con el aspecto netamente legal sobre el destino de Tacna y Arica, la delegación jurídica fue organizada en verdad, para cumplir una misión de vastos alcances: establecer un amplio contacto con todo el territorio, algo que la delegación plebiscitaria había hecho empeñosamente, por cierto, pero que era viable ahondar. Desde el comienzo de las actividades de la entidad dirigida por el general Pershing, el grupo que encabezaba Freyre se había organizado a bordo de un barco en aquel puerto, inicialmente el *Ucayali* y luego el *Rímac*. Esto era un símbolo de la falta de garantías. Con ello quedaba asegurada, además, la documentación del caso del Perú; poníase en evidencia ante todos un asilo inviolable para quienes quisieran ampararse bajo nuestra bandera y se obtenían la tranquilidad y la libertad del trabajo para todo lo relacionado con la Comisión Plebiscitaria. Gradualmente fueron abriéndose diversas oficinas de propaganda en Arica y Tacna, ésta bajo la jefatura del general José R. Pizarro y allí se trabajó con gran eficiencia y espíritu de sacrificio. Para complementar tan importante labor y buscar también el contacto con el suelo y con los habitantes en toda la amplitud de la zona disputada quedó organizada, en realidad, la delegación jurídica.

XIV. LA MANIFESTACION DEL 15 DE MARZO DE 1925

Un gran comicio en Tacna, el primero que intentaban los peruanos, fue anunciado para celebrar el arribo de este nuevo contingente. Las perspectivas de lo que allí podía ocurrir eran sombrías. El 6 de enero de 1926, un grupo de unos treinta repatriados resultaron víctimas de la agresión de unos doscientos cincuenta chilenos, sin que doce policías allí presentes hicieran nada, mientras soldados y oficiales observaron con hilaridad estos crueles sucesos. En la tarde del mismo día, el Dr. Emilio F. Valverde y el jefe de la Marina Carlos Rotalde fueron atacados brutalmente por gente que los esperaba cerca de la estación del

ferrocarril (19). No hubo sanción alguna contra los agresores sino, antes bien, una sentencia irónica del juez especial señor Anguita.

Ello no obstante, se decidió hacer la manifestación pública. El día escogido fue el 15 de marzo de 1926. Desembarcamos de Arica al mediodía y al atardecer llegamos en ese viejo tren que avanzaba como arrastrado por los caballos escuálidos y longevos de los coches que vimos en la infancia. El desfile fue organizado en la puerta de la estación. Empezaba con una banda de músicos que tocaba reiteradamente el himno nacional, cuyas estrofas no se oían en público desde muchos años atrás. Luego una larga bandera bicolor antecedió al grueso de los manifestantes, compuesto por los "jurídicos", los propagandistas que ya residían en la ciudad y gente de toda condición que había acudido ante el anuncio de este acto, incluyendo muchísimas mujeres. Al torcer la esquina de la estación a la calle Dos de Mayo, ya logramos observar la presencia de grupos estacionados en las aceras, en las boca-calles y en algunas casas, en actitud de acecho. Insultos, amenazas, barro, excremento, piedras, trozos de adobe, pintura, guijarros, agua sucia llovieron sobre nosotros. Desde las esquinas y las aceras había grupos que propinaban golpes de palo y puño, puntapiés y hasta heridas de armas cortantes a quienes desfilaban. Numerosos automóviles y camiones estacionados en las boca-calles no cesaban de tocar bocinas con la finalidad de crear un clima de amedrentamiento mayor.

Tuvimos treinta y cinco heridos y contusos, además de cuarenta lesionados. Entre los más seriamente heridos estuvieron esos dos grandes tacneños que fueron Cristina Vildoso y Luis Santana, y Juan Auzá Arce, portador de la gran bandera bicolor en esta manifestación, la tiñó con su sangre. La policía nada hizo para defendernos. Avanzamos, a pesar de todo, aclamando al Perú, a Tacna y a Arica. Al llegar a la calle San Martín, nos detuvimos frente a la casa que ocupaba el general José R. Pizarro. Desde un balcón el gran poeta y luego gran estadista José Gálvez, pronunció un bello discurso. Los adversarios pretendieron acallarlos en vano desde la esquina, con gran algazara (20).

No se quería que los peruanos recibieran el estímulo de saber que sus connacionales habían logrado efectuar con éxito una exhibición por las calles de Tacna. Todas las apariencias que veían quienes, dentro de la delegación jurídica, eran primerizos al carecer de vínculos con el medio, evidenciaban una tremenda hostilidad, un odio absoluto. Así lo confesaron no pocos de ellos. Algunos pidieron, esa noche misma, regresar a Lima. No faltó quien, efectivamente, emprendió el viaje de regreso. Los que conocíamos de cerca el ambiente sabíamos que eso era, en verdad, artificial. Así lo comprobamos también en los meses siguientes. Pero aquella jornada de mi juventud que viví estentórea-

(19) El relato indignado de Pershing sobre los acontecimientos del 6 de enero en su cable a Kellogg el 8 de enero, FA. 1926, v. I, págs. 266-267.

(20) No se ha publicado el informe de Lassiter sobre estos sucesos en contraste con el enérgico y preciso resumen que hizo Pershing por cable de lo ocurrido el 6 de enero de 1926.

mente en el centro mismo de la ciudad natal, desafiando insultos y ataques, me enseñó muy temprano que las expresiones más vivas de la opinión pueden ser urdidas, como se falsifica un documento escrito, con la diferencia de que aquéllas suelen resultar mucho más impresionantes y peligrosas.

XV. LOS "JURIDICOS" EN ARICA "¡JUSTICIA!"

Regresamos los de Arica al día siguiente, a nuestras casas y oficinas ya alquiladas de varias familias de la localidad que tuvieron la osadía de celebrar estos contratos. Se inició una etapa de trabajo intenso. Nuestro personal destacado a las regiones del interior y de las serranías de Arica cumplió con ir ejemplarmente a los lugares donde se les había ubicado; y descubrió con gran sorpresa para algunos, que buena parte de la zona rural de esa provincia seguía siendo peruana. Algunos de los atropellos más flagrantes se cometieron en la lejana comarca de Putre y sus alrededores (21) y fueron esclarecidos por los agentes norteamericanos gracias a la entereza, la constancia y la capacidad de Ricardo Bustamente Cisneros. Dentro del personal de aquellos grupos se destacó asimismo Humberto Ugolotti Dansay, enviado a General Lagos, el distrito más elevado de Arica, que tuvo la osadía de izar la bandera peruana en Viriviri, desolado lugar a 5,000 metros sobre el nivel del mar y recorrió varias veces desoyendo prudentes consejos, aquella inhóspita zona para levantar el ánimo de los regnícolas, muchos de los cuales habían fugado a las punas y a Bolivia aunque no faltaron quienes optaron por regresar.

A la vez que atendí a las labores de oficina en Arica, colaboré en el semanario *Justicia*: fue editado en Tacna, con gran riesgo, en la imprenta de Carlos García Dávila, tacneño, heroico padre de numerosa familia, también abnegada y vibrantemente peruana, que había sido obligada a embarcarse con destino al sur en el vapor *Cachapoal* el 6 de abril de 1925 y que volvió a su tierra natal cuando fue averiguada su expulsión. La iniciativa para publicar *Justicia* creo que surgió de José León y Bueno y de César Antonio Ugarte. Pronto su dirección fue asumida, hasta el final, por José Gálvez. *Justicia!* tenía doce páginas y contenía artículos con la finalidad de difundir la tesis del Perú, exaltar los vínculos históricos entre Tacna y Arica y nuestro país, y hacer comentarios de actualidad que trataban de conservar gran altura, pues, en contraste con ciertas hojas chilenas, este semanario incluyó en cada número la siguiente frase: "Lo que escribimos como periodistas podemos repetirlo como caballeros". No faltaron ocasiones en que grandes figuras de la causa adversaria fueron interrogadas directamente en artículos firmados por sus autores.

(21) «Esquema» de Lassiter, cit. págs. 491-493.

En el número 3, en una carta abierta que luego fue repartida en hojas sueltas en las calles, invité, en vano, a una polémica sobre la justicia en el caso de Tacna y Arica al diputado comunista Luis V. Cruz, llegado a Tacna en misión de propaganda. Cruz no respondió y poco después viajó a Chile silenciosamente. Alvaro de Bracamonte y Orbegoso glosó luego unos discursos del obispo Rafael Edwards y otro del sacerdote Bernardino Abarzúa, comparándolos con buen número de textos evangélicos; y Federico Recavarren rebatió una carta del general Carlos Fernández Pradell. Numerosas fueron las colaboraciones de miembros de la delegación jurídica y de la delegación plebiscitaria y aun escritores de Lima en *Justicial*. Apareció este semanario el 24 de marzo de 1926. El último número fue el 12º, con la fecha 12 de junio del mismo año, al terminar la campaña. Su colección es un tesoro para quien se interesa por la historia de Tacna y de Arica.

XVI. LAS ABRUMADORAS PRUEBAS SOBRE LA FALSEDAD DE LAS INSCRIPCIONES PLEBISCITARIAS CHILENAS

Junto con otras labores, hubo una gran tarea que iniciamos con gran prisa y cuidado y logramos, al fin, terminar en la Secretaría de la Delegación Jurídica de Arica. El señor Kellogg seguía insistiendo en que el plebiscito se efectuase aun en el caso de que el Perú se retirara (22). No obstante las divergencias, llegó a ser aprobado el 15 de febrero de 1926 el Reglamento de Inscripción y Elección. El Perú anunció que no movilizaría a sus votantes. Llegaron a registrarse 3166 llamados residentes, 2185 nativos, 336 extranjeros y 21 supuestos peruanos, con un total de 5908 electores, cuyo número sirvió de bandera a Edwards para sustentar los derechos de Chile, en contraste con el escepticismo que mostrara desde octubre de 1925 en sus comunicaciones reservadas a Santiago, según ya se ha anotado.

Los norteamericanos entregaron a nuestra Delegación copias de los datos concernientes a estos individuos. El problema que surgió fue encontrar evidencias irrefutables del fraude que se intentaba cometer. Resultaba muy difícil hacer tachas individuales. Había que examinar analíticamente a aquel electorado en conjunto. Pero ¿cómo hacerlo? Felizmente para nosotros, el Presidente Coolidge otorgó el derecho de sufragio no sólo a los varones mayores de veintiún años oriundos de Tacna y Arica, sino también a los residentes de modo ininterrumpido en esas provincias desde 1920. Por coincidencia, en ese mismo año, el de 1920, se efectuó en todo el territorio chileno un censo quizás exagerado pero muy minucioso. Con un ejemplar de tan importante documento oficial, y bajo la dirección del Dr. Emilio F. Valverde, en la Secretaría a mi cargo empezamos a hacer un trabajo en equipo con el fin de analizar el régimen de la propiedad urbana y rural, así como las actividades económicas en Tacna y Arica; y, también para analizar la lista de los ins-

(22) Kellogg a Lassiter, 4 de febrero, FA. 1926, v. I., págs. 286-287.

Carta abierta a Luis V. Cruz,

Diputado Comunista,

en Tacna.

No es con la palabra «compañero», la más hermosa que puede pronunciar un hombre libre, como le dirijo estas palabras tristes y fervorosas ¿Qué quedaría, entonces para espíritus como Daniel Schweitzer, Presidente de la Federación de Estudiantes de Chile, que en 1921 nos dirigió a los estudiantes del Perú una carta que guardamos en nuestro recuerdo y en nuestro corazón. ahijando del pasado en lo que tuvo de malo y de injusto? «Compañero en la edad, en el amor por la justicia que en él no está desviado por el orgullo de pertenecer al país vencedor, en el ensueño de una América unida, sin iniquidades internacionales ni sociales. Respeto personal, simpatía, curiosidad puede haber al hablarle a Ud.; pero no el respeto-uncioso, apostólico que debe inspirar el saludo proletario. Al leader obrero que viene a sumarse a la dispendiosa exhibición plebiscitaria chilena, dan ganas de decirle burguesemente: «Excelentísimo señor».

Un ignorado, estudiante peruano se dirige a Ud. sin mas títulos que sus veinte años y que su inquietud social. Porque se agigantó en su alma adolescente el culto de los valores morales cuando supo que desde hace muchos años Juan Enrique Lagarrigue está proclamando en Santiago que Tacna y Arica deben ser entregadas al Perú, que Carlos Vicuña Fuentes perdió su cátedra por que dijo la misma verdad, que Domingo Gomez Rojas murió en 1920, en una cárcel de Santiago despues de escribir sobre la justicia unos versos que muchos jóvenes de América sabemos de memoria, mientras sus compañeros eran calumniados, perseguidos, befaados al no sumarse a una movlización criminal contra el Perú; porque tenía fe y esperanza en la vanguardia del proletariado y de la juventud chilenas para que la llaga purulenta que envenena la conciencia americana se cicatrizará en la única forma como es posible que lo sea, ha sido extraña y sorpresiva la aparición del leader comunista de Chile en el mismo escenario donde tan bien están el general Fernandez Pradel y don Luis Barceló.

Dicen que Ud. es tacneño. Ello implica que Ud. conoce de cerca el problema, que sabe cómo en 1894, cuando el plebiscito debió realizarse legalmente, el Perú hubiera obtenido una votación canónica; cómo hasta 1918, con ligeras variantes el resultado hubiera sido igual; cómo el militarismo y la burguesía de Santiago han apelado a la violencia contra los regnicolas, primero contra sus instituciones y despues contra ellos mismos. Por mas triste que haya sido la niñez pobre de Ud. no ha sido tan triste como la niñez de aquellos que entre sus canciones de cuna ya oyeron la verídica historia de la opresión, de aquellos cuyo sueño inocente fue turbado más de una vez por el «meeting» hostil, de aquellos cuya vida quizá medlocre conoció lo fatídico y lo azaroso con la expulsión. ¿Su sentimiento de la justicia brotó sólo ante el dolor de las fábricas? ¿Nunca vió brotar las lágrimas de una mujer tacneña, esas lágrimas que diríase han sido juntadas para formar un pozo donde se purifican todos los peruanos?

¿A qué pobres ha venido Ud. a defender en Tacna? El ser mas pobre acá es el indio. Y yo lo llevaría a Ud. a Tarata para que viera a mas de ciento cincuenta refugiados de las poblaciones cercanas a la frontera, que han abandonado la choza a la que tan afectos son por su egoísmo de indios y de pequeños propietarios, ante el terrorismo de los carabineros, esos carabineros que sirven tambien para masacrar a los obreros en los dias de huelga. Lo llevaría a Charaña, donde el cuadro es idéntico, como si fuera calcado. Lo llevaría a Cosapilla, a Caplina, a Ghallaviento, a Ancomarca, a todos los pueblecitos que han quedado desolados. Le daría a leer algunas cartas de conscriptos que están en Copiapó que no tienen ortografía pero que tienen más emoción que un poema.

Pero no irá Ud. hasta allá. Seguirá Ud. en Tacna. Alternará acaso con hombres que han ordenado o consentido el asalto de muchos contra pocos, con profesionales del insulto, con ideólogos del laque; visitará Ud. los locales de las sociedades de nativos, organizadas sobre el modelo de algo horrendo para Ud. como para todo socialista del fascismo; tendrá Ud. acaso un auditorio de obreros, pero de obreros del Fisco, que no saben la Internacional sino el Himno de Yungay. Y el discurso que Ud. pronuncie en la plazuela, servirá para los planes del General y del Obispo, del carabinero y del matón.

Acaso perore Ud. para razonar su actitud. Y tendrá Ud. que hacer prodigios de ingenio para poner epígrafes de Marx a esta obra del orgullo, de los intereses creados, del cuidado estratégico que Chile viene editando hace tanto tiempo, sin lograr concluirlo, en Tacna y Arica; para ungir y santificar desde el punto de vista humano, la obra siniestra que inició Máximo Lira. Acaso cite Ud. ejemplos análogos al suyo; pero no podrá citar el nombre de Liebknecht, que gritó proféticamente contra la Alemania kaiserista y que fué leader comunista de Alemania, correlligionario de Ud.; ni podrá Ud. citar a Cachin, a Doriot, a todos los diputados comunistas franceses que aún ahora mismo están luchando contra la conquista, la violencia, la injusticia que Francia comete en Africa.

Y todos los tacneños, todos los peruanos que reclamamos Tacna y Arica tan solo por la misma razón con que la Rusia Soviética reclamó Ucrania y reclama Besarabia; todos los que hacemos del amor a la justicia internacional algo similar al amor a la justicia social, to todos los que anhelamos la paz y la unión en América, tendremos que quedarnos callados cuando, una vez más, los chauvinistas nos hablen con el terrible argumento de los hechos.

Lo saluda

JORGE BASADRE O.

7 de Abril de 1926.

critos que se nos había entregado sólo en orden alfabético. Los llegamos a agrupar, uno a uno, según las distintas provincias, distritos, ciudades, aldeas, haciendas y chacras. Una vez hecha la discriminación de los votantes urbanos, los ubicamos dentro de los domicilios y lugares de trabajo por ellos señalados en las cédulas respectivas. Destacábase el número de los residentes, muy cuantioso en su ingreso entre los años de 1918 y 1920 hasta llegar a tener ellos casi el 62% en Arica, y más del 92% en Lluta. Con meticulosidad, trabajando hasta altas horas en las noches, vimos caso por caso. Una de las dificultades para quienes manejaron el engaño había sido la de llenar la sección de las cédulas que indicaban dónde habitó el presunto elector. Nuestro esfuerzo resultó muy arduo; pero al fin dio abrumadores resultados. Muchas casas no tenían la amplitud necesaria para haber albergado el volumen, a veces harto considerable, de huéspedes, como se decía. A veces estaban registrados domicilios imaginarios en las calles mencionadas. Además, en ambas poblaciones como en el resto de las dos provincias estudiadas, zona por zona, el porcentaje de residentes inscritos como electores contrastaba de modo extraordinario con las cifras señaladas por el censo de 1920; y ocupaba un nivel anómalo en relación con las limitaciones del medio, dentro de las planillas de la Casa Franke Jullien de la Compañía General de Construcciones, de la empresa del ferrocarril de Arica a La Paz y del gremio de playeros de aquel puerto. En cuanto a las zonas rurales, no sólo en Tacna sino en el área vecina, mirada por muchos como íntegramente chilena y por el censo también investigada exhaustivamente, esa divergencia se presentaba, dentro de las listas electorales, en contrastes aun más burdos. Si a resultados tan innegables se llegaba en el caso de los residentes, merecía justificadas sospechas la inflación de los nativos de Tacna y de Arica. Gran número de ellos tenía certificados de identidad que se basaban en procedimientos judiciales "ad hoc" dentro de fechas inmediatamente siguientes al arbitraje peruano-chileno de 1922 o al laudo del Presidente Coolidge en 1925.

La masa electoral chilena, en una enorme cantidad de casos, era evidentemente ficticia. Entre quienes trabajaron en esta investigación recuerdo, con especial afecto, a Carlos Abril de Vivero. Para dar una presentación gráfica a nuestros hallazgos hubo que traer a funcionarios de la Aduana del Callao, en aquel entonces los más especializados dentro de la administración pública en técnica tan fascinante. Encabezó este equipo don J. Enrique Llerena. La delegación norteamericana recibió el legado con todas las pruebas anexas (23).

Nuestros comunes e improbables trabajos en la Secretaría de la delegación jurídica de Arica, para aclarar y resolver el enigma de la masa de votantes chilenos, tuvieron algo del trabajo que efectúan los "detectives" y algo del que corresponde a los jueces y fiscales. Fue también

(23) El informe en *El proceso de Tacna y Arica*, cit., págs. 389-447. Como suele acostumbrarse, no alude al trabajo en equipo. Confirman lo que fue descubierto en nuestro trabajo, los documentos oficiales chilenos de 1927 mencionados en las notas 80 y 81.

como ese difícil y apasionante juego que entretiene a los niños de todos los tiempos, el de ir ubicando a las piezas sueltas de un dibujo expresamente inconexo. Poco a poco lo desciframos y salió un cuadro de extraordinaria amplitud. Aquí sí nuestro esfuerzo se concentró únicamente en fichas, en hojas de papel, en cuadros. Podría suponerse que era lo contrario de la experiencia directa y brutal en Tarata el año anterior con los refugiados de Challaviento y su comarca. Pero detrás de cada ficha, de cada hoja, de cada cuadro había un sujeto, un individuo partícipe de un cortejo en el que abundaban los enmascarados.

Sin necesidad de nuestro aporte, la suerte del acto iniciado en Arica en agosto de 1925 estaba ya decidida. El general William Lassiter siguió observando los acontecimientos que se desarrollaban sin mejora apreciable en el ambiente que era investigado más y más a fondo por sus representantes.

XVII. LOS "BUENOS OFICIOS". SUS EPISODIOS SECRETOS DESCUBIERTOS GRACIAS A UNA DOCUMENTACION IGNORADA

Desde que surgieron las primeras dificultades en Arica habíanse iniciado conversaciones secretas entre el delegado chileno Agustín Edwards y el general Pershing para buscar un arreglo extra-plebiscitario a base de la división del territorio en litigio, o de su internacionalización, o del funcionamiento de un Estado para-choques cuya neutralidad sería garantizada por Chile, el Perú y Bolivia. En un cable de 9 de enero de 1926, el Embajador Poindexter comunicó a Washington, que el Presidente Leguía le había manifestado que estaba dispuesto a ceder Arica a Bolivia si el Perú ganaba el plebiscito y que podía ratificar por escrito dicho anuncio (24).

Cuando el señor Kellogg, Secretario de Estado en el gobierno del Presidente Coolidge, percibió a través de reiteradas evidencias, que obstáculos inmensos impedían el cumplimiento del acto electoral ordenado por el laudo de 4 de marzo de 1925, interpuso sus "buenos oficios" con la finalidad de lograr un arreglo distinto entre Chile y el Perú (25).

La iniciativa del árbitro, no carente de irregularidad, ya que debió buscar sólo el estricto cumplimiento del fallo por él mismo expedido, fue aceptada por la cancillería de Santiago bajo la condición de que no se detuvieran las actividades plebiscitarias (26).

(24) Poindexter a Kellogg, 9 de enero, F.A., 1926, v. I., pág. 269.

(25) Héctor Velarde ha tenido la generosidad extraordinaria de poner a mi disposición el archivo de su padre, el eminente diplomático Hernán Velarde, Embajador peruano en Washington entonces, actor principalísimo en estas gestiones. A base de material tan valioso como inédito han sido redactados los siguientes párrafos y otros que aparecen después. Ya antes, con una lectura más general de este archivo, redacté muchos párrafos del libro *Historia de la República del Perú* en su 6ª edición.

(26) Ríos Gallardo, ob. cit., pág. 99.

En el curso de dos veces sucesivas el gobierno peruano ofreció resistencias ante el nuevo camino entonces abierto. El funcionario del Departamento de Estado señor White llamó a Velarde y le inquirió sobre lo que pretendía nuestro país con tal negativa, ya que en Arica no hacía sino exigir indefinidos aplazamientos (27).

Al llegar el general Pershing a Washington después de su infructuosa misión como Presidente de la Comisión Plebiscitaria, se encerró en una actitud totalmente huraña y reservada ante el Embajador del Perú, contra lo que cabía esperar (28).

Sistemáticamente, fue igual su actitud más tarde, quizás por orden de su gobierno o por razones no ubicables.

Formuladas las "reglas de juego" para los buenos oficios iniciáronse en Washington el 6 de abril de 1928 conferencias especiales. En ellas actuaron Kellogg, Velarde y el Embajador chileno Miguel Cruchaga con un selecto grupo de asesores.

Kellogg comenzó proponiendo el traspaso de todo el territorio disputado a Bolivia. Aceptó Cruchaga y rehusó Velarde. La inicial exigencia peruana fue la devolución de ambas provincias con el pago de los 10'000,000 de soles ordenado por el tratado de Ancón (29).

El escenario de estas conversaciones efectuadas, entre bastidores no fue únicamente el de Washington. El Presidente Leguía expresó en reserva al Embajador Poindexter que aceptaba la neutralización de toda la zona bajo la supervigilancia norteamericana en ella. Fórmula que obtuvo inmediato y absoluto repudio en el Departamento de Estado (30). Aun sin esta censurable cláusula, la posibilidad de la neutralización que incluía Arica, permaneció viva entonces en la mente del estadista peruano y la consideró aceptable a pesar del sacrificio que implicaba, ya que, a través de ella, se evitaba tanto la soberanía chilena como la boliviana en aquel puerto; y, además, los connacionales de la región obtenían tranquilidad para sus actividades cotidianas (31). Cabe deducir que aquí la neutralización era entendida como un arreglo temporal, con el objetivo de que, algún tiempo más tarde, los regnícolas eligieran su propio destino (32). Sin embargo, hubo un momento en que Leguía aceptó la creación de una zona libre en Arica, bajo condiciones análogas a las que entonces existían en Danzig (33).

(27) Telegrama N° 99 de 20 de marzo. Velarde al Ministerio de Relaciones Exteriores. En adelante, V-RE. Entre las reiteradas advertencias hechas desde Lima al Embajador sobre la posición pro-Chile de White, véase N° 177 de 13 de noviembre de 1925.

(28) V-RE, N° 115, 23 de marzo.

(29) V-RE, N° 139, 8 de abril. No. 144, 12 de abril.

(30) V-RE, No. 148, 14 de abril.

(31) V-RE, N° 116, 21 de mayo.

(32) V-RE, N° 80, 13 de abril.

(33) V-RE, N° 98, 27 de abril. Conversaciones entre Kellogg, Polk y Ellis.

En la sesión del 19 de abril, Kellogg hizo a Velarde y a Cruchaga las siguientes propuestas alternativas: 1º Neutralización y desmilitarización de todo el territorio. 2º Arica sería puerto libre y el ferrocarril quedaría a cargo de un comité de peruanos, chilenos y bolivianos. Ya Velarde había recibido las instrucciones pertinentes y aceptó la fórmula antedicha, dentro del concepto de que se trataba de crear un nuevo Estado. Pero un elemento adicional caracterizaba a la sugerencia del 19 de abril: la entrega a Bolivia de una zona al sur del puerto de Arica, entre las lomas de Azapa y la quebrada de Vitor, con una desviación del ferrocarril a La Paz. Aparece en la correspondencia oficial inédita sobre la que está apoyado el presente resumen, la evidencia de que el Embajador Poindexter había manifestado al Presidente Leguía su aquiescencia al planteamiento del cual hablamos ya (34). La representación diplomática peruana en La Paz había hecho, desde el 18 de setiembre de 1925, la oferta pertinente a la cancillería de la República del altiplano, a pesar de la desconfianza que ella inspiró en aquel tiempo.

Las apariencias indicaban que el gobierno norteamericano había tomado una clara decisión. Sin embargo, Velarde, guiado por su talento y su instinto, así como por la rica experiencia que le había otorgado una larga carrera diplomática, juzgó el 19 de abril y más tarde, que el señor Kellogg no tenía verdadero interés en la neutralización y que, en esos mismos instantes, su verdadero plan se orientaba hacia la división del territorio entre Chile y el Perú, complementada por la entrega de Arica a Bolivia junto con el ferrocarril a La Paz (35).

A lo largo de sucesivas reuniones, oficiales y no oficiales, Kellogg, visiblemente nervioso, estuvo lejos de evidenciar una actitud de cordialidad para el Perú y, en más de una oportunidad, no trepidó en decirle a Velarde palabras severas. Hubo inclusive contradicciones entre los ofrecimientos que hacía en privado y sus enunciados públicos, por lo cual se indignaron no sólo el Embajador sino también su secretario Alfredo González Prada (36). Los funcionarios que aconsejaban y acompañaban al Secretario de Estado tenían evidente simpatía para Chile.

Es lógico pensar que la figura clave en todas estas oscuras maniobras detrás de los bastidores, fue la de Robert Lansing, antecesor de Kellogg en su alto cargo durante cinco años, a lo largo del difícil y decisivo período de la intervención de Estados Unidos en la primera guerra mundial y actor importante en la Conferencia de Versalles al lado de Wilson, (1915-1920). Abogado prestigioso e influyente, especialista en asuntos internacionales, Lansing actuó también como consejero en importantes litigios como el referente a las fronteras de Alaska y el arbitraje sobre la pesquería en el Atlántico Norte. Chile tuvo el acierto de contratar sus servicios como asesor durante las conferencias de Washington en 1922 sobre Tacna y Arica; y sin duda alguna, él orientó la elaboración y la presentación de los laboriosos alegatos, contra-alegatos y réplicas

(34) V-RE, N° 106, 13 de mayo.

(35) V-RE, N° 148, 14 de abril.

(36) V-RE, N° 157, 19 de abril.

que antecedieron al laudo de 1925. Sin duda alguna, continuó prestando sus servicios en la etapa siguiente. Funcionarios como el Sub-Secretario White quedaron clasificados por la cancillería de Lima como adictos a Lansing. Ella, además, detectó que en los meses durante los cuales funcionaron los "buenos oficios", el ex-Secretario de Estado Charles Evans Hughes (1921-1925), estadista también dueño de gran fuerza personal, la movilizó en el mismo sentido.(37).

Menor dimensión tuvo el equipo de juristas norteamericanos que asesoró a la Embajada del Perú. Lo integraron los señores Wade Ellis, Eugene Wambaugh, Hoke Smith y William Polk. A solas con Ellis, Kellogg le dijo en cierta ocasión que, como Chile aspiraba tan sólo al más rápido cumplimiento de la fórmula plebiscitaria, este abogado debía ejercitar su influencia sobre sus clientes con la finalidad de que la división del territorio llegara a ser aceptada (38). Pero Velarde intuyó, una vez más con acierto, que el Secretario de Estado pretendía en aquella oportunidad la entrega simultánea de Arica a Bolivia (39).

En una declaración pública emitida el 11 de mayo, Kellogg, sin embargo, hizo conocer, en un gesto de olímpica serenidad, que en las conferencias de Washington se estaban discutiendo varias fórmulas: a) la participación del territorio en litigio; b) la creación de un Estado libre "para-choques" dentro de su ámbito; c) la venta de él a un Estado sudamericano. Así recorrió, en algo, el velo de dichas negociaciones a las que el público en general era ajeno.

Cuando luego se reunió él con los Embajadores Velarde y Cruchaga puso en debate dos fórmulas: 1) la neutralización de la zona, y 2) la transferencia total o parcial de ella a una tercera República. Cruchaga rechazó enfáticamente la primera, vetada en esos días ardorosamente por el diario *El Mercurio* de Santiago, a través de una campaña que la presentaba como una intriga del imperialismo ávido de apoderarse del salitre, aunque esa materia prima hallase geográficamente más al sur. Tampoco Cruchaga se manifestó en aquella oportunidad favorable a la tercería boliviana. El 4 de junio, una vez más, según Velarde, el Secretario de Estado exhibió una actitud desacertada y débil frente a Chile (40).

Después de un corto interludio que pidió el Embajador chileno en espera de sus instrucciones, el 9 del mismo mes planteó estas tres alternativas: 1) Cumplimiento, a la brevedad posible, del laudo que ordenó el plebiscito 2) División de Tacna y Arica entre los dos países signatarios del tratado de Ancón, de acuerdo con los límites que entre ambas provincias señaló la ley chilena expedida el 22 de setiembre de 1921;

(37) V-RE, Nº 98, 27 de abril. Hughes fue en octubre de 1925 el verdadero autor de la propuesta de entregar Tacna y Arica a Bolivia, FA, 1926, v. I., págs. 499-500.

(38) V-RE, Nº 205, 6 de mayo.

(39) V-RE, Nº 220, 22 de mayo.

(40) V-RE, Nº 234, 4 de junio.

3) Cesión de un corredor a Bolivia nunca menos de 10 kilómetros del ferrocarril de Arica a La Paz, bajo la condición de que el puerto y el morro quedasen bajo la soberanía del vencedor en la guerra de 1879. Velarde rechazó todas estas sugerencias (41). Por esos días, en Santiago, el Ministro de Guerra había advertido que si su país entregaba Arica, surgiría un movimiento subversivo (42).

XVIII. LA MOCION LASSITER SOBRE LA IMPRACTICABILIDAD DEL PLEBISCITO

La Comisión Plebiscitaria amplió varias veces los límites del tiempo en las inscripciones, sin que se rectificara la abstención del Perú y lo extendió hasta el 21 de mayo de ese año. El 14 de mayo en la noche, fueron atacados en las calles de Arica los peruanos que transitaban por ellas.

Fui uno entre los quince heridos. Recibí una pedrada en la cara, en la calle 21 de Mayo, cuando hallábame en compañía del doctor Julio Villegas, jurista immaculado que llegó a ser después vocal de la Corte Suprema, padre de mi gran amigo Julio César Villegas. Conservo todavía la cicatriz de aquella herida en el rostro. También fueron apedreadas esa misma noche numerosas casas de peruanos. El 22 hubo nuevas violencias en la ciudad, en Arica y en las zonas rurales. El 29 de mayo en Tacna fue asaltado y asesinado en el callejón de las Siete Vueltas, hoy por desgracia ya no existente, el peruano Manuel Espinoza Cuéllar. Parecieron indicar estos hechos una reafirmación de la intransigencia chilena.

Concluida la etapa de las inscripciones, el 21 de mayo de 1926, el Presidente de la Comisión, General Lassiter, quiso aplazar el acuerdo final sobre la votación porque las cancillerías de los dos litigantes discutían varias fórmulas de arreglo. Los nacionalistas ya habían desbordado en Santiago a los que aceptaban una solución diplomática. En *El Mercurio* de esa ciudad aparecieron el 8 de junio con grandes caracteres las siguientes frases: "Sólo los hijos de los héroes son dignos de guardar los sepulcros de los mártires. Esta es la voz de los chilenos que con su sangre conquistaron Tacna y Arica". El delegado Agustín Edwards (según él, por sugerencia de Robert Lansing) insistió el 9 de junio acerca de la necesidad de que se efectuara, de todos modos, el acto de la votación. Ya el criterio de los altos círculos oficiales de Washington había sido modificado totalmente, por lo cual cesaron las anteriores presiones sobre Pershing y sobre Lassiter. Un informe especial, suscrito por Henry L. Stimson, ratificó las aseveraciones y los comprobantes incesantemente enviados por ambos generales y sus consejeros. En una reunión secreta entre Stimson, el antiguo Secretario de Estado Hughes y William C. Dennis, miembro de la delegación en Arica, el plebiscito, tal como se

(41) V-RE, N° 244, 9 de junio.

(42) El Embajador Collier a Kellogg, 6 de junio, FA., 1926, v. I., pág. 467.

obraría en la realidad, fue calificado como un fraude y como un escándalo (43).

Ante la pertinacia del delegado chileno, Lassiter presentó su histórica moción que declaró impracticable la decisión electoral solemnemente ordenada por el Presidente de su país en marzo de 1925. Luego el 15 de junio, leyó su minucioso "Esquema de razones para requerir una terminación definitiva de los procedimientos plebiscitarios en Tacna y Arica". El 21 de junio viajó, con sus asesores, de regreso a su país. Freyre y gran parte del personal que lo había acompañado, se dirigió al Callao en el *Rímac* el 23 del mismo mes (44).

Para liquidar los materiales y el mobiliario, así como para el arreglo de otros asuntos urgentes, ninguno de ellos agradable, quedó un reducidísimo grupo en Tacna y en Arica bajo la presidencia de los doctores Angel Gustavo Cornejo y Emilio F. Valverde respectivamente. En este último destacamento estuve incluido. Por fin nos embarcamos con rumbo al Callao el 25 de julio en el vapor *Ebro* (45). Entre hombres, mujeres y niños, por el temor de represalias, emigraron al Perú más de 2,200 personas, o sea el grupo más temeroso entre quienes habían manifestado públicamente su adhesión a nosotros (46).

XIX. LOS AUTENTICOS VENCEDORES EN LAS JORNADAS PLEBISCITARIAS

El fracaso del plebiscito fue sólo un triunfo moral para el Perú, ya que no alteró la situación política y administrativa en Tacna y Arica. Suscitó en Lima y en otros lugares, homenajes y elogios a Leguía que llegaron a extremos increíbles. En realidad el gran vencedor, el personaje más importante en todo el proceso plebiscitario fue el pueblo tacneño y el ariqueño. Para él no hubo apoteosis.

- (43) Kellogg a Collier, 29 de mayo, F.A., 1926, v. I., pág. 451. Kellogg a Collier, 1º de junio, id. pág. 455. Kellogg a Lassiter. 3 de junio, ed. pág. 460.
- (44) Los mejores libros sobre este asunto que, hasta ahora, han sido publicados, los de William Jefferson Dennis *Documentary History of the Tacna-Arica Dispute*, University of Iowa, 1927 y *Tacna and Arica. An Account of the Chile — Peru Boundary Dispute and the arbitration of the United States*, Yale University Press, 1931. Una incuria lamentable ha permitido que no hayan sido traducidos en el Perú Documentos Británicos de la época en: F.O. 371/4448, F.O. 371/11105, F.O. 371/11106, F.O. 371/11107, F.O. 371/11950 y F.O. 371/13452. Una guía bibliográfica preliminar en J. Basadre, *Introducción a las bases documentales para la Historia de la República del Perú*, Lima, P. L. Villanueva, 1971, v. II., págs. 826-831.
- (45) A pesar de haber hecho la campaña plebiscitaria íntegra desde agosto de 1925 hasta julio de 1926, no estoy entre quienes han recibido pensiones u honores por ese motivo.
- (46) Otro testimonio sobre el estado de intimidación a los peruanos en la época aquí evocada es el libro *Diplomático de Carrera* (Buenos Aires, 1957) de Williard L. Beaulac. Este antiguo Cónsul de Estados Unidos en Arica, trabajó en la Secretaría de la delegación de su país.

No tengo una lista completa de la gente buena y humilde que murió en 1925 y en 1926 porque era peruana. He aquí una relación provisional de ella, según los datos que he compilado (47). *En Tacna*: Juan Berrios Espinoza, José Carlos Guisa, Manuel Albarracín García (47). José Gambetta Correa y su hijita de ocho años Clara Gambetta (48), José Pastor Hidalgo Carrasco (49), Juan Carlos Lanchipa Cáceres, Pedro Rodolfo Rejas, Raúl Liendo, Alfredo Llangato, Manuel Machicado y Manuel Espinoza Cuéllar, este último victimado en el Callejón de las 7 Vueltas el 29 de mayo de 1926 (50). *En Pachía*: José Pastor Hidalgo Carrasco, Víctor Hume. *En Calana*: Santiago Vildoso y los hermanos Aquilino y Juan González Rejas (51). *En Calientes*: Nicolás Cornejo y José Ale Berrios (52). *En la mina Uchusuma*: Juan Vargas Barreda (53). *En Palca*: Amelio Figueres, José Melchor y Mateo Quispe, y el niño Juan Yufra. *En la quebrada del Caplina*: José Rosa, Juan y Mariano Lanchipa. *En Arica*: Miguel Herrera Salas, Teófilo Vilca. *En Azapa*: Lorenzo Zegarra, Manuel Cruz, Cipriano Quispe, Juan Opzon, Paula Flores de Oviedo. *En el pago de Ayca*: los hermanos Sebastián y José Silvestre Ibarra (54), Lorenzo Cohaila y su nieto René Cohaila. *En Lluta*: Lorenzo Humire. *En Villa Industrial*: Mateo Luque, Humberto Colque y Eufemia Ponce. *En Huanuni*: Doroteo y Elisa Cárdenas, Gregorio Cache. *En Paucarani*: Miguel Romero e hijo. *En Challaviento*: Florentino Apaza. *En Tarata* antes del retorno de esta provincia al Perú: Silvestre López (55) y Manuel Primero Franco (56). *En Putre*: Antonio Mollo, a consecuencia de feroces maltratos.

Pero como la represión se acentuó desde que empezara la etapa de las negociaciones peruano-chilenas en 1922, he aquí una relación de los caídos en ese periodo pre-plebiscitario que ha tenido la gentileza de enviarme Guillermo Auza Arce. *En Tacna*: Pascual Davis, Pedro Quina Castañón, Juan de la Cruz Quea, Juan Espinoza Cuéllar, Julio Gil Lanchipa, Carlos Lanchipa Cáceres, Manuel Villa, Manuel Calisaya, Ángel Gil, José Manuel Carpio, Manuel Llanque, Filomena Liendo de Gandolfo, Pedro López, Pascual García, Bernardo Terán, Pedro Siles. *En Miculla*: Ambrosio Arias. *En Pocollay*: Miguel Reynoso, Mateo Reynoso, José Puente Arnao, Manuel Godínez, Miguel Soto Yufra. *En Palca*: Vicenta Flores, José Luis Vicente, Dámaso Vicente, Andrea Mamani, Bartolomé Cárdenas. *En Caplina*: Jose, Rcsa, Juan y Casimiro Lanchipa. *En Uchusuma*:

(47) Véase el fidedigno testimonio de Guillermo Auza Arce, *Relatos de un periodo trágico en la vida del pueblo tacneño*, Tacna, Editorial Santa María, 1971. Para los caídos en la provincia de Arica, véase la nota 5.

(48) Ob. Cit. Págs. 6-12 y 84-85.

(49) Ob. Cit. Págs. 13-18.

(50) Ob. Cit. Págs. 25-26.

(51) Ob. Cit. Págs. 19-20.

(52) Ob. Cit. Págs. 65-66 y 87-88.

(53) Ob. Cit. Págs. 91-92.

(54) Ob. Cit. Págs. 31-34.

(55) Ob. Cit. Págs. 27-29.

(56) Ob. Cit. Págs. 81-82.

20 obreros cuyos nombres se ignora y cuyos cadáveres fueron arrojados a un pozo de la mina. *En Maure y Mamuta*: Pascual Mamani, Paulino Mamani, esposa y 6 hijos, Marcelino Flores y 2 hijas, Miguel Romero, Manuel Coaquea. *En Palquilla*: Manuel Lima. *En Challaviento*: Mateo Luque, Humberto Colque, Eufemia Ponce. *En Ticalaco*: Fermín Coaila. *En Tarata*: Máximo Ticona, Juan Sánchez, Pascual Mamani, Pablo Mamani, Donato Mamani, José Flores, Miguel Gonzales, Rufino Calca, Eusebio Flores, Santos Marín, Fermín Cohaila (57).

No sólo recuerdo con emoción la sangre derramada. Presentes siguen en mi memoria lágrimas, muchas lágrimas. Lágrimas de la india que acurrucada en el suelo, me contó cómo se habían llevado a su hijo a Copiapó y me ofreció sus rústicos tesoros si obtenía que él volviera; las de todas las madres, esposas, concubinas, hermanas o hijas que vieron partir a los suyos a una lejana e indiferente provincia del norte, a una extraña u hostil provincia del sur y también a la provincia por todos desconocida de la muerte; o las que suscitó un simple pedazo de tela roja y blanca. Si todas estas lágrimas se hubiesen podido reunir, habrían formado un pozo muy grande donde los frívolos, los escépticos, los traficantes con el patriotismo, los que abusaron con su poder bajo la administración chilena y también, más tarde, bajo la administración peruana, hubieran debido ir a lavar sus maldades, sus concupiscencias y sus delitos impunes.

No ataco a los estadistas, a los diplomáticos, a los funcionarios, o a los escritores nacionales de aquella época; ni quiero, por cierto, menospreciar su obra. Tan sólo declaro enfáticamente que el gran vencedor, el personaje más importante en toda la jornada plebiscitaria fue el pueblo tacneño y ariqueño. Por él, y sólo por él, la dominación que empezó en 1880 no fue ungida, cuarenta y cinco años más tarde, con un solemne certificado jurídico internacional, en circunstancias donde todo hacía prever que ello ocurriría.

Por eso mismo, cumplo una obligación al dar fe acerca de los años 1925 y 1926, años "epocales" aplicando la clasificación de un historiador alemán; años en los cuales, dentro de características propias, en un pequeño rincón de América del Sur, *el hombre común obtuvo uno entre los triunfos por él logrados a lo largo de la historia del siglo XX*.

(57) Ese gran tacneño, mi buen amigo y camarada de juventud Guillermo Auza Arce a quien ya mencioné, ha tenido el acierto de narrar con **so-**
Relatos de un período trágico en la vida del pueblo tacneño, Tacna, briedad y precisión algunas facetas de la vida de entonces en el libro Editorial Santa María, 1972, mencionada en las notas precedentes. También evoca esta época Fortunato Zora Carvajal en Tacna. **Historia y Folklore**, Tacna, Editorial Santa María, valiosa obra publicada ese mismo año. Ojalá ellos u otros tacneños prosigan en la tarea de hacer perdurables estos recuerdos preciados, sin mengua de la objetividad.

XX. UN INTENTO DE HISTORIA DE LAS MENTALIDADES EN LA BUSQUEDA DE LA EXPLICACION PARA UN MILAGRO

Lo ocurrido en Tacna y Arica entre 1880 y 1929 es, sencillamente, un acto increíble en la historia del Perú y de América. Sin restarle en lo más mínimo sus características de fenómeno excepcional, podríamos buscar un ensayo de interpretación acudiendo a un nuevo tipo de quehacer historiográfico: el que penetra en la historia de las mentalidades. Ella investiga sistemas de valores, comportamientos, actitudes, creencias y practicas colectivas. La mentalidad de un individuo histórico, aunque se trate de un gran hombre, es justamente lo que tiene de común con las otras personas de su tiempo. Este nuevo tipo de historia resulta así una zona de contacto entre lo individual y lo colectivo, el tiempo largo y lo cotidiano, lo inconciente y lo intencional, lo estructural y lo conjetural, lo marginal y lo general. El nivel dentro del que opera busca lo que junta a un grupo de gentes en una época o en un lugar determinados (58).

¿Por qué la gente de Tacna en su gran mayoría y buena parte de quienes se consideraban genuinos ariqueños, repetimos, decidieron optar por la nacionalidad peruana y rechazaron la chilena y, a la vez, la perspectiva de incorporarse a Bolivia que, según algunos adeptos de la geografía económica, tenía su lógica y sus ventajas?

Importa recordar primero que los chilenos se hicieron dueños de ambas ciudades mediante cruentas batallas en las que murieron hermanos u otros familiares, o amigos de los habitantes de Tacna y Arica en 1881; refriegas en las que buen número de ellos participaron para ser testigos junto con sus contemporáneos, hombres, mujeres y niños, de inmediatas escenas dolorosas o lamentables. Había un ligamen oculto e inolvidable, de un lado entre los defensores del Alto de la Alianza y del Morro y quienes se consideraban sus herederos o sucesores. De otro lado, la ausencia de un gran desarrollo industrial urbano y de la gran propiedad rural con sus sudamericanas características de gamonalismo, resultó un factor coadyuvante desfavorable para una rápida expansión de los invasores. Las bases económicas de tipo artesanal, de clase media y de minifundio, protegieron la raíz tradicional. Fue prácticamente desconocido el régimen capitalista en la producción y el trabajo. No hubo en aquellas comarcas una abismática diferencia entre ricos y pobres y las mismas dimensiones ni microscópicas, ni desmesuradas, características en la zona, fueron para ella ventajosas. Los traslados masivos de emigrantes no resultaron fáciles. A un agricultor de Temuco, por ejemplo, no le resultó ventajoso transformarse en un chacarero de Pachia o de Pucollay, sujeto a una pequeña cuota de agua para regar diariamente sólo por unas cuantas horas su magro lote.

(58) En Jacques Le Goff y Pierre Nora, *Faire de l'histoire, III, Nouveaux objets*, Jacques Le Goff, "Les mentalités. Une histoire ambiguë": Paris Gallimard, 1a, 1974, págs. 76-94.

Aristóteles dijo que el Estado ideal era aquel cuyo territorio íntegro podía ser mirado desde una colina. Los grandes imperios mundiales de antaño, el macedonio, el romano, el británico —y, entre nosotros, el inca— dejaron que la mayor parte de la existencia de sus súbditos girase alrededor de comunidades pequeñas. Podían venir desde un centro remoto ejércitos, funcionarios, sacerdotes, mensajeros; pero las jornadas cotidianas hallábanse reguladas por normas locales. El hombre siempre ha sido más feliz al lado de vecinos que conocía dentro de un paisaje familiar sintiendo que de allí emanaba su identidad, por lo menos, en parte; y que, por lo tanto, sus trabajos y sus días tenían consecuencias humanas visibles.

La comunidad es un rincón de la sociedad donde el individuo (al menos tal como lo conocemos hoy) puede sentir alguna confianza de ser aceptado en términos razonables y donde resulta viable mantener con otros una vinculación cuya familiaridad produce efectos reconfortantes. Implica un alivio para el espíritu, ya que de sus limitaciones mismas pueden fluir efectos liberadores. Nos quita la necesidad de demostrar reiteradamente lo que valemos y la de buscar más y más pruebas sobre lo mismo. Quiénes integran la comunidad pueden no ser íntimos amigos; pero jamás son extraños. Ella históricamente requiere ser pequeña y palpable, existir dentro de un área que a los sentidos les es dable aprehender, un lugar cuyas señales específicas cualquier habitante encuéntrase apto para conocer (60).

Es la comunidad pequeña la unidad fundamental que el individuo hasta ahora pudo crear y donde expresa mejor el sentido social que es necesario para la verdadera libertad. Lleva en sí el conjunto institucional de propósitos humanos compartidos, la reconciliación medida entre los deseos subjetivos y el bien común. Como organismo, al tener la comunidad relación con el ambiente físico, el trabajo, la sociabilidad, la recreación y también las posibilidades de afirmación personal, regula y orienta las mejores fuerzas productivas desde la época clásica hasta cer-

-
- (59) Eric J. Hobsbawm afirma en su libro *Bandits* (Londres Penguin Books, 1969, pág. 21) que en Tacna, a pesar de las condiciones geográficas favorables, no hubo bandolerismo. ¿Por qué? La explicación la halla en el testimonio de Enrique López Albújar en su libro *Los caballeros del delito* (Lima, 1936, pág. 75-76). "En esta zona no hubo grandes propietarios, ni dueños de grandes empresas de transporte, ni contratistas de mano de obra, ni capataces, ni tampoco un dominio total, absoluto o irrevocable sobre el agua de regadío". Luego señala el contraste con las olas de sangre en Huánuco por las venganzas indígenas (Pág. 64).
- (60) Richard N. Goodwin, "The American Condition" en la revista *The New Yorker*, 28 de enero de 1974. Lewis Mumford, *The City in History*, Nueva York, Harcourt, Brace, 1961. Pierre Lévêque y Pierre Vidal-Naquet, *Clisthène l'Athénien. Essai sur la représentation de l'espace et de temps dans la pensée politique Grecque*. Paris, Les Belles Lettres, 1964. Jean Pierre Vernant, "Espace et organisation politique en Grèce ancienne" en *Annales*, Paris, mayo-junio de 1965 págs. 576-595. Paul Leulliot "Défense et illustration de l'histoire locale", en *Annales*, enero-febrero de 1967, págs. 154-177. Sobre las ciudades europeas en los siglos XV-XVIII, Fernand Braudel, *Civilisation matérielle et capitalisme*, I, Paris, Colin, 1967, págs. 391-397.

ca de nuestros días. Aislada, no logra naturalmente manejar las que tienen carácter nacional o internacional en su trascendencia; pero las vivencias que en ella palpitan son los hilos para tejer más grandes planteamientos. Si los lazos sociales a un nivel comunal o local han sido rotos, los designios más vastos resultan artificiales o superfluos.

Hay comunidades rurales y las hay también de tipo urbano. Entre estas últimas, ninguna más adorable que la vieja ciudad provinciana con casas no demasiado verticales, ahora en trance de morir porque el esfuerzo de crear grandes unidades o concentraciones de gente ha ido a la atomización de la vida civilizada. En éstas, los núcleos menores son importantes no por ellos en sí; lo son únicamente en cuanto integran un todo más extenso. Aquellas vastas estructuras no producen factores que sustituyan a los contactos de los hombres entre sí de modo tal que los individuos van a la deriva, vuélvense extranjeros los unos a los otros. Háblase mucho de la comunidad de naciones, de la comunidad de los hombres libres. Son ideas abstractas, vagas esperanzas de creer que montones de personas están en el mismo bote. Así agigantado, el concepto mismo de la comunidad se destruye. Lo que cabría llamar una vaguedad en la palabra resulta, de hecho, uno de los elementos que tiene fuerza destructiva, gracias a la carrera hacia sistemas de pensamiento y de organización tan vastos que llevan como resultado el desmembramiento de los pequeños todos orgánicos. Ninguna persona puede intimar con otras en esas entidades inmensas; no le es dable mirarlas, tocarlas o explorarlas a fondo. El gusto por crear grandes unidades lleva hasta ahora a la atomización de la vida humana. Por otra parte, estamos mirando con tristeza cómo a aquellas viejas ciudades llegan hoy los ruidos, las luces, el tráfico, los grandes vehículos de la comunicación y del transporte creados por la tecnología; cómo emigraron o quieren emigrar sus mejores elementos; y cómo se transforma su fisonomía con la interminable, incontenible y endémica invasión del éxodo rural, representado por hombres, mujeres y niños miserables.

La gente de Tacna y de Arica antes de la guerra con Chile y aún después de la ocupación, cuando el peso de ella no la castigó, debió vivir una existencia feliz dentro de los límites humanamente relativos. Aun para expresar su protesta, a estos hombres y mujeres les fue dable comunicarse entre sí, compartir idéntica actitud, similar responsabilidad. Por el contrario cuando el origen del descontento y la posibilidad de una acción frente a él vuélvense distantes, la bella y noble cohesión comunitaria ya está muerta; por lo menos, dentro de las estructuras vigentes en el mundo al que pertenecemos.

Debe ser tomada en cuenta, al mismo tiempo, la realidad histórica de que la ocupación chilena y de que la campaña a veces muy dura de la chilениzación correspondieron a las décadas finales del siglo XIX y a las iniciales de la centuria actual. Epoca en que precisamente tuvieron vigencia plena los valores característicos en un modo de vivir dentro del que revestían enorme importancia el hogar; el decoro en las costumbres; la autoridad del padre y sobre todo, de la madre; el respeto a los

antepasados; la normal convivencia entre las generaciones viejas y las generaciones nuevas. Desconocíanse el divorcio; la fragmentación interna y violenta en las familias; la lucha por la emancipación femenina; los choques generacionales; el escarnio o la indiferencia ante los grandes valores respetados antaño. En ese sentido, cabe aducir que si los chilenos lograron destrozar o suprimir sistemáticamente varios de los poderosos y hercúleos reductos de la lealtad al Perú —las escuelas, los sacerdotes, los periódicos— no pudieron entrar en el meollo de ella que era la familia. En las casas particulares, grandes, medianas o pequeñas de la ciudad y el campo, las mujeres, sobre todo las madres de sucesivas generaciones inculcaron el amor a la “Patria invisible”.

Se presentó el fenómeno colectivo de la alienación; pero de la alienación contra el extranjero, contra el invasor (61).

Hubo, cierto es, evidentes diferencias entre lo que ocurrió en Tacna y en Arica. En este puerto, a lo largo de un proceso que se desarrolló entre 1901 y 1918, más o menos, llegó a convertirse en un hecho en gran parte consumado, la expulsión de los llamados “playeros”, o sea de la gente que trabajaba en las faenas de embarque y desembarque de los barcos y su reemplazo por gente del sur. Del mismo modo, resultó factible el cambio del personal en las agencias de aduana y otras oficinas relacionadas con los menesteres portuarios. Al mismo tiempo, la construcción y el funcionamiento del ferrocarril de Arica a La Paz, trazado en 1905 siguiendo una ruta independiente de la bien conocida desde los tiempos coloniales que hallaba en Tacna uno de sus hitos fundamentales, permitió la llegada en gran escala de obreros y de empleados chilenos. La existencia en los valles de Arica de algunos fundos con mayor extensión que las chacras de Tacna ayudó también a la aparición de pro-

(61) El redescubrimiento de la idea de “alienación” en la filosofía de Marx débese en 1923 a Georg Lukacs, el gran pensador húngaro, discípulo de Georg Simmel, a quien a su vez, le interesó vivamente el “anonimato” del hombre moderno, cuya identidad destruye la sociedad industrial dispersándola en una serie de diferentes actividades. En los últimos años de la década de los 940 y comienzos de los 950, la boga de Kierkegaard y Kafka contribuyó a una nueva actualidad de la “alienación” vigorizada por el pensamiento de Karl Mannheim y el de Max Weber que absorbieron a Marx y fueron más lejos que él y vincularon dicho concepto al de la “burocratización”. Desde entonces se sigue discutiendo con variadas características sobre el mismo tema. La alienación implica el extrañamiento del hombre por una sociedad opresora. Por una parte, es una condición socio-psicológica en que el individuo experimenta una sensación de distancia o distanciamiento de la comunidad. No “pertenece”. Hállase exento de raíces. Al mismo tiempo, el individuo es tratado como objeto, transformase en una “cosa” y pierde su identidad. En otras palabras, se despersonaliza. Marx afirmó que el hombre es hombre, y vuélvese vivo por medio del trabajo ya que de este modo pierde su soledad y se convierte en ser social y cooperativo, aprende acerca de sí mismo y transforma la naturaleza. Pero cuando él pierde el control sobre el proceso o las condiciones del trabajo, entra en un plano de deshumanización reafirmada puesto que, a la vez, pierde el control sobre el producto del mismo (explotación). La alienación, nace así, según Marx, del sistema de propiedad; de este modo él otorga un contenido social a un concepto ontológico formulado antes por Hegel. El trabajador cambia su poder de

pietarlos novísimos. Sin embargo, a pesar de todo en 1925, lo que podría llamarse "la mancha peruana" en el puerto estaba muy lejos de haber sido borrada; y, en cuanto a la zona rural de aquella provincia, estudios de antropología social hechos por especialistas de la Universidad del Norte (Antofagasta) en años recientes, detectan todavía en la raza, en el habla, en el folklore de la gente común y corriente, las señales de una imborrable tradición.

Gracias a la sorprendente perdurabilidad del cariño al Perú, fenómeno que los párrafos anteriores sólo intentan desbrozar, lo que se consiguió en 1926 tuvo apenas un resultado inmediato: que no resultase legalizada y perpetuada, vuelvo a decirlo, la ocupación de Tacna y Arica por Chile. Desde el punto de vista político interno, surgió en nuestro país el apogeo del régimen de don Augusto B. Leguía. Al terminar un gran banquete en el Club Lawn Tennis limeño el 31 de octubre del año antedicho, hubo muchos señores que se disputaron el honor de arrastrar el carruaje que llevaba al mandatario. No tenían ni la más leve sospecha de que la residencia de él sería cuatro años más tarde, bajo las más crueles e inhumanas condiciones, una sucia celda de la Penitenciaría con las ventanas tapiadas. No recordaban que el triunfo de los derechos humanos de los tacneños y ariqueños era un contraste con las violencias sufridas en aquella misma época y en tiempos anteriores por muchos peruanos en su propio territorio.

XXI. NUEVAS REVELACIONES SOBRE LOS BUENOS OFICIOS Y OTROS ASPECTOS DE LA DIPLOMACIA DE ESTADOS UNIDOS EN 1926

El representante del Presidente Coolidge y los otros miembros de la delegación norteamericana en Arica ofrecieron, con la declaración del 7 de junio de 1926, el más franco testimonio de que el Laudo expedido por él como árbitro en marzo del año anterior estaba equivocado. Los asesores jurídicos señores Dennis y Kregger declararon que, al no haber cumplido Chile el artículo 3º del tratado de Ancón, la soberanía peruana sobre el territorio en litigio era indudable. Esta opinión fue transmitida el 20

trabajo por dinero y así su libertad es robada sin que él lo sepa. Ha surgido la plusvalía que el capitalista explota. El trabajo resulta un medio para el beneficio de otro y no un fin en sí.

En las sociedades pre-capitalistas y, sobre todo, en las de tipo lugareño o provinciano, el campesino, artesano, menestral, comerciante o profesional es actor y no cosa, sujeto y no objeto. Su identidad no está dispersa. Pero en ciertos casos, como en el de la ocupación obligada y forzada de Tacna y Arica entre 1881 y 1929 por un Estado extranjero, podría muy bien hablarse del surgimiento de una "alienación" frente a los intrusos entronizados como fuerza dominante, hostil a la comunidad en la que se enraizaron. (La síntesis hecha en los tres primeros párrafos de esta nota sobre la "alienación" se basa en el estudio de Daniel Bell "The Debate on Alienation" que aparece en el libro de Leopold Labedtz, ed. *Revisionism, Essays on the History of Marxist Ideas*, Nueva York, F.A. Praeger, 1962, págs. 195-214).

de abril de 1926 a la cancillería de Santiago por el Embajador William Collier (62).

Sin embargo, Kellogg se negó ante la sugerencia de que su gobierno diera a luz toda la documentación acumulada entre agosto de 1925 y junio de 1926 por la Comisión Plebiscitaria. Tampoco quiso que el Perú lo hiciese. Al mismo tiempo, solicitó el apoyo del Embajador Velarde para que presionara sobre la urgencia de la más rápida aprobación del tratado Salomón-Lozano, en relación a los límites con Colombia (63).

Insistió mucho el Secretario de Estado en que el Perú no debía lanzarse a una actitud intransigente. Y no ocultó su inquietud ante la eventualidad de que su propio país quedara sin la amistad con Chile (64).

El 27 de agosto de 1926, en una larga reunión entre Kellogg y Ellis, aquél expresó que el deseo de Estados Unidos era proponer a Chile y a Perú una fórmula concreta para la división del territorio, cediendo a Bolivia una faja central; y en el caso de que esa oferta no lograra el éxito, invitar a los países para que aceptasen un nuevo arbitraje del Presidente Coolidge. Fracasado éste, vendría una declaración mediante la cual el gobierno de Washington expresaría que había agotado sus esfuerzos para llegar a una solución amistosa en el litigio y se retiraba. Ellis llevó a Velarde la advertencia de que, de acuerdo con el nuevo proyecto de Kellogg, no correspondería al Perú sino la zona situada al norte del ferrocarril, mientras el resto del territorio quedaría repartido entre Bolivia y Chile (65).

Siguieron varias entrevistas y gestiones en las que, al lado de Velarde, de Ellis, intervino el ex-canciller Alberto Salomón. Ambos dialogaron francamente con el Secretario de Estado. La tesis peruana entonces se orientó hacia el reclamo de las dos ciudades, Tacna y Arica. En cuanto a esta última, Salomón exhibió documentos reservados que demostraban la existencia de una mayoría de peruanos entre los nativos, hecho que agentes de la delegación norteamericana en Arica habían constatado; y en lo que atañe a la propiedad raíz en la ciudad y en los distritos, exhibió la insignificancia del grupo chileno. Kellogg inquirió acerca de las concesiones que estaba dispuesto a hacer el gobierno de Lima. Al informársele que ellas incluían la salida al mar de Bolivia por el Sur de Arica, manifestó su desacuerdo y repitió que dicho corredor debía comprender la zona del ferrocarril a la Paz. De modo hipotético, habló sobre la neutralización de éste y del puerto para alegar que no habían elementos verdaderos relacionados con su existencia autónoma, ya que su economía amparábase en el tesoro chileno. Salomón repuso que tal respaldo tenía carácter artificial y que, con una administración honrada, Arica llegaría a sostenerse y desa-

(62) V-RE N° 296, 9 de agosto. Ríos Gallardo, ob. cit. pág. 111.

(63) V-RE N° 149, 11 de julio. Varias evidencias de esta presión norteamericana sobre el Perú en FA 1926, I, págs. 405 y 461.

(64) V-RE N° 297, 13 de agosto.

(65) V-RE N° 305, 28 de agosto.

rollarse con sus entradas de aduana, con las contribuciones de patentes y de predios rústicos y urbanos y con ingresos municipales. El Secretario de Estado guardó silencio (66).

En un informe ampliatorio relacionado con la conferencia antedicha, Velarde expresó que, según creía Kellogg, la ciudad de Tacna y sus valles formaban la sección más importante de la provincia; y que, para replicarle, tanto él como Salomón y Ellis le dijeron algo merecedor, hoy más que nunca, de una cita textual: "Sin el ferrocarril y sin Arica, Tacna quedaría encerrada, aislada de la comunicación con Bolivia y dependiendo para su comunicación marítima de las facilidades que el poseedor de Arica quisiera proporcionarles". Kellogg, no otorgaba sino una importancia incidental a la declaración de Lassiter y no se explicaba por qué el Perú dejó de acudir a los registros plebiscitarios, si realmente contaba con el sufragio favorable de la mayoría de los votantes. Repetía que su actitud no era jurídica. Intervenía como amigable componedor en pos de una transacción cuya esencia no podía ser sino que ninguno de los litigantes obtuviese todo lo reclamado por ellos (67).

El rechazo enfático a la idea de ceder a Bolivia la ciudad de Arica y el ferrocarril a La Paz mientras quedaba la zona meridional de la provincia bajo la soberanía chilena y pasaba la zona septentrional a la peruana, fue oficialmente hecho por Velarde acompañado por Alfredo González Prada y Ellis en una reunión con Kellogg el 4 de noviembre. Contrariado e impaciente al escuchar el memorándum que leyó Velarde, el Secretario de Estado lo interrumpió en el momento en que aludía a la opinión de los juristas norteamericanos en Arica favorable al título jurídico del Perú después del fracaso del plebiscito. Dijo con aspereza que ello no era cierto. Velarde, tranquilamente, citó el informe de los consejeros Dennis y Kregger al general Pershing el 6 de octubre de 1925. Kellogg, cada vez más agitado dijo que el Perú cerraba las puertas a todo arreglo práctico. El Embajador peruano insistió en el deber que su gobierno tenía de no abandonar a sus connacionales de Arica, de no enclaustrar y matar Tacna así como también de no ofender al sentimiento nacional. El diplomático norteamericano expresó que por primera vez escuchaba la noticia de que el Perú quería Arica íntegra para sí. En cuanto a la internacionalización del territorio, afirmó que había sido y continuaba siendo rechazada por Chile y que no valía la pena hablar más de eso (68). Al mismo tiempo, expresó otra vez su decisión en el sentido de que el litigio necesitaba ser liquidado a la brevedad posible.

(66) V-RE Nº 517, 6 de octubre. Leguía manifestó a Poindexter que, sin militarización y neutralizadas, ambas provincias tendrían medios de subsistencia, a lo que podría agregarse una contribución de Bolivia, (Poindexter a Kellogg, 16 de octubre, FA. 1926, II, págs. 497-499.

(67) V-RE, Nº 320, 6 de octubre.

(68) V-RE, Nº 342, 4 de noviembre. La versión oficial norteamericana sobre esta áspera entrevista en un memorándum del Jefe de Asuntos Latinoamericanos en el Departamento de Estado señor Stabler. FA. 1926, I, págs. 502-504.

El camino por el que optó fue transmitir a los Embajadores en Lima y en Santiago la sugerencia para la cesión de todo el territorio en litigio a Bolivia. Es decir, volvió a la idea anunciada por él mismo en la sesión plenaria de buenos oficios el 15 de abril y aparentemente muerta desde entonces. Este renacimiento prodújose dentro de un clima de absoluto sigilo, a tal punto que cogió de sorpresa tanto a la Embajada peruana como a la de Chile (69).

“El Secretario de Estado, a continuación de destacar en esta segunda iniciativa que su gobierno había precedido siempre con absoluta imparcialidad, que se había interesado por poner fin a un problema internacional que preocupaba a toda América, pasaba revista a los esfuerzos realizados en favor de la concordia de los dos pueblos; a la absoluta imparcialidad con que había actuado el gobierno de los Estados Unidos; al fracaso por encontrar “una solución que encuadrara en las prescripciones del Tratado de Ancón”; a los Buencs Oficios que habían tenido la ventaja de conocer las aspiraciones de los contendientes; al convencimiento que el árbitro tenía de que el problema se había transformado en cuestión de “honor nacional”; al hecho de que para alcanzar una solución real sólo existían tres caminos: a) entrega total del territorio a una de las partes; b) división de la provincia, y c) que Chile ni Perú conservaran ninguna porción para sí. Que el primer procedimiento era impracticable, que el segundo no es realizable porque las partes no han encontrado bases para la división, y que el tercero, tendría la ventaja de presentar un sacrificio común.

El Secretario de Estado manifestaba, más adelante, que ninguna de las proposiciones presentadas, ni la neutralización del territorio, habían logrado conjugar los intereses y esperanzas de los dos países y que por esta consideración proponía la entrega de Tacna y Arica a Bolivia, con legítimas compensaciones por la cesión, el valor de las obras públicas, los ferrocarriles, etc., compensaciones que serían divididas, en negociaciones directas entre Chile y Perú. El plan contemplaba, además, los siguientes puntos: El Morro de Arica sería declarado monumento americano y en él se construiría, bajo control internacional, una estatua conmemorativa. Los gobiernos de Santiago y de Lima reanudarían sus relaciones diplomáticas y suscribirían pactos comerciales. Tacna y Arica sería una zona “perpetuamente desmilitarizada, en la más amplia expresión de la palabra”. Arica pasaría a su vez, a ser “perpetuamente un puerto libre”, en el cual todas las naciones gozarían de igualdad, igualdad que se haría extensiva al uso del ferrocarril de Arica a La Paz, etc” (Síntesis hecha por Ríos Gallardo, ob. cit. págs. 100-101).

Creyó Velarde interpretar el pensamiento de los círculos oficiales y de la opinión en Washington, cuando expresó que la fórmula de Kellogg implicaba un esfuerzo supremo para salvar el prestigio estadounidense en un conflicto que había enconado a los chilenos contra los peruanos y viceversa; así como un gesto de sometimiento a capitalistas norteamericanos negociadores de empréstitos o afanosos de invertir jugo.

(69) V-RE. N° 356, 30 de noviembre.

sos capitales (70). Llegó luego a hablar de los "clientes" de Kellogg, los "banqueros de Wall Street" (71).

El Ministro de Relaciones Exteriores de Chile Jorge Matte, con fecha 4 de diciembre, después de reafirmar con elocuentes frases los puntos de vista de su país y de aclarar que la exigencia boliviana no podía encontrar justificación "ni en justicia ni en equidad", manifestó, sin embargo, que "el gobierno de Chile accede, en principio, a considerar la proposición dando con ello una nueva y elocuente demostración de sus propósitos de paz y cordialidad" (72). Advirtió, al mismo tiempo, que en caso de avanzar esta negociación, el territorio tenía que ser desmilitarizado "en su más amplio concepto"; que debía eliminarse en forma absoluta la eventualidad de que en él "puedan ser mantenidas fuerzas terrestres, aéreas o navales"; y que la zona cedida "no podría jamás ser transferida en todo o en parte a ninguna de las naciones contratantes ni a otra potencia".

Esta súbita docilidad de Chile no puede ser interpretada históricamente sino como una maniobra táctica. Desviaba o amortiguaba los efectos que creó la declaración de Lassiter en junio de 1926 en el sentido de exhibir la culpabilidad, la arrogancia y la tozudez del vencedor de 1879. De otro lado quería ganar terreno en el ánimo del Departamento de Estado al señalar un nítido contraste con la negativa del Perú, asegurada de antemano por la intoxicación que produjo la declaratoria de nulidad del plebiscito.

Surgió una campaña orquestada en diversos diarios y revistas norteamericanas, a favor de la propuesta de Kellogg bajo la inspiración, según Velarde, de Magginis antiguo Ministro de Estados Unidos en Bolivia (73). Por aquellos días efectuaba sus gestiones en Nueva York y en Washington Ricardo Martínez Vargas, representante financiero de dicha República, quien ofreció el 30 de diciembre en el Hotel Ritz de la ciudad de Manhattan un banquete a grandes figuras de la banca, la industria, el comercio y el periodismo, para agradecer las facilidades otorgadas en la colocación de un gran empréstito; y, además, con la finalidad de señalar las ventajas de una armonía estrecha entre su país y Estados Unidos, que la entrega de Tacna y Arica contribuiría, sin duda a fortalecer (74). En Boston, *The Monitor*, enrolado en el mismo grupo de presión, anunció que la República del altiplano contrataría un empréstito de cincuenta millones de dólares, de los cuales tanto Chile como el Perú iban a recibir veinte, mientras los diez restantes serían dedicados a indemnizar a los peruanos y a los chilenos residentes en Tacna y en Arica (75). El Secretario de la Unión Pan-Americana Señor Rowe, después de hablar con el general Pershing, una vez más esquivo

(70) V-RE, N° 379, 6 de diciembre.

(71) V-RE, N° 389, 11 de diciembre.

(72) Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile de 1923-1926, págs. 419-424.

(73) V-RE, N° 391, 15 de diciembre.

(74) V-RE, N° 406, 31 de diciembre.

(75) V-RE, N° 393, 15 de diciembre.

ante el Embajador peruano, avisó que en opinión de él, la fórmula planteada "era el único medio de concluir el asunto en forma estable" (76).

El mismo consejero Ellis hizo enviar a la Cancillería de Lima un cable personal y confidencial con el objeto de recomendar serenidad. Agregó las siguientes palabras textuales: "En conjunto, si bien no me agrada que no haya sido propuesta la neutralización completa, creo que la fórmula de Kellogg no es tan onerosa para el Perú como lo es para Chile y la opinión pública en Estados Unidos, en lo que he podido apreciarla, tiene esa misma idea. Si la disputa en torno a Tacna y Arica es resuelta de la manera como aparece en la propuesta, aunque no es ideal y no otorga justicia íntegra al Perú, el veredicto final de la historia y la opinión del mundo entero serán que el Perú defendió su honor y que Chile no podrá jamás librarse de la condena implícita en el hecho de que reconoció sus errores y fue obligado a salir de Tacna y Arica" (77).

El gobierno peruano se mantuvo, a pesar de todo, irreductible. Aunque con evidente retraso, el Ministro de Relaciones Exteriores Pedro José Rada y Gamio expresó la opinión oficial diametralmente opuesta a la tesis sugerida por Kellogg y declaró que se trataba de un plan inaceptable en absoluto. Y así concluyeron los "buenos oficios".

No había entonces, en América del Sur seguramente, un gobierno más deseoso que el de Leguía de recibir la influencia norteamericana.

Son de imaginar las presiones numerosas sobre él, ejercitadas con la finalidad de que su actitud se orientase en favor de la solución hecha por Kellogg en diciembre de 1926. A ellas debieron unirse tentaciones económicas muy seductoras en beneficio de su régimen y del Perú, en la nueva era que algunos vislumbraban.

Sin embargo, en esta oportunidad, como en muchas anteriores y ulteriores, no sólo en nuestra área geográfica sino en el plano mundial, Estados Unidos demostró su falta de tacto, de comprensión y de verdadero conocimiento. Era imposible, no obstante todo su caudal de buena voluntad, que Leguía, el hombre tan entusiasta para exhibirse como el mago cuyos trucos geniales habían derribado el aparato plebiscitario chileno, ayudara, seis meses después, a los bolivianos a adueñarse, ellos solos, de Tacna y de Arica. Desde el punto de vista político y aun desde el ángulo sicclógico, la iniciativa de Kellogg era absurda para el Perú en diciembre de 1926 y resulta inconcebible la

(76) V-RE, N° 400, 21 de diciembre.

(77) Ellis-RE, N° 368, 4 de diciembre.

creencia de que hubiera sido aceptada entonces (78).

El investigador peruano preguntará acerca de cuáles fueron los motivos por los que no se gestionó o no se obtuvo una actitud del árbitro sobre la declaración de Lassiter acerca de la imposibilidad del plebiscito. Un comentario superficial llevaría a la conclusión de que aquí existió negligencia o pasividad en la diplomacia nacional.

Distinta es la prueba que surge a través del examen de la documentación secreta correspondiente a aquella época.

En agosto de 1926 el ilustre abogado chileno Samuel Claro Lastarria, redactó y entregó a la Secretaría de Estado un cuidadoso memorial para impugnar la aprobación que dio la Comisión Plebiscitaria a la moción de Lassiter. Este documento jurídico no fue tomado en cuenta, ni sometido a trámite alguno. La Embajada peruana se enteró de su existencia por noticias extra-oficiales.

Urgida desde Lima la formulación de una nota dirigida al árbitro pidiéndole que opinara definitivamente sobre el texto suscrito en Arica en junio de 1926, los asesores norteamericanos no estuvieron de acuerdo con ella; Ellis declaró que había insistido varias veces antes Kellogg sobre el mismo tema en sus conversaciones con él. La respuesta del Secretario de Estado, firme e invariable, fue que Lassiter había procedido con permiso de su gobierno y que una declaración del árbitro carecería de objeto práctico, ya que sólo tendría como resultado enconar a Chile contra Estados Unidos sin ventaja para nadie, desde que la situación del Perú no se alteraría. Agregó que consideraba terminado todo lo referente al plebiscito y que, si alguna vez se le amenazó a Chile con la ratificación jurídica de la moción de Lassiter, fue para ablandar su intransigencia (79).

Es evidente que hubiese sido vano cualquier esfuerzo para obligar al árbitro a que tomase una gravísima decisión que estaba firmemente resuelto a evitar.

XXII. LA OFENSIVA DIPLOMATICA CHILENA PARA IR A UN ARREGLO DIRECTO CON EL PERU

Mientras la cancillería peruana seguía intoxicada con los hipotéticos laureles de junio de 1926, la de Santiago estudió fríamente las distintas posibilidades que el futuro abría para ella.

- (78) Un nuevo planteamiento, geográfico y económico más que histórico, sobre los vínculos entre Bolivia, Tacna y Arica en el libro de J. Valerie Fisher, *Bolivia: Land, Location, and Politics since 1825*. Cambridge University Press, 1972. Se trata de la obra N° 13 en la colección "Cambridge Latin American Studies".
- (79) V-RE. N° 367, 4 de noviembre. El cablegrama de Kellogg al Embajador Poindexter el 8 de octubre señaló claramente a éste que debía manifestar a Leguía que el árbitro hallábase en libertad absoluta ante la declaración Lassiter. Podía inclusive modificarla íntegramente, u optar por cualquier otra actitud. FA. 1926, I. págs. 490-492.

Eran tres: a) buscar nuevamente el plebiscito, b) anexar el territorio de Tacna y Arica a Chile, y c) abrir negociaciones directas con el Perú.

Entre febrero y marzo de 1927 el canciller Conrado Ríos Gallardo solicitó y obtuvo datos especiales de la oficina del Censo sobre la zona en litigio y efectuó un análisis tan minucioso en torno a los electores registrados en 1926, que llegó hasta el examen de los expedientes de cada uno de dichos sujetos y de la manera cómo fueron preparados (80). El resultado de tales búsquedas fue desconsolador. Tampoco dieron un saldo favorable los informes que en agosto y setiembre del mismo año envió el Intendente de Tacna Carlos Harmes (81). Fue así cómo la fórmula plebiscitaria llegó a ser abandonada.

De otro lado, el afán anexionista, muy divulgado en algunos sectores militares y civiles de Santiago, halló un obstáculo formidable en la clara desaprobación que frente a él expresó la Secretaría de Estado en Washington.

La estrategia adoptada entonces fue buscar la reanudación de las relaciones diplomáticas con el Perú.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores había llegado entonces, como ya se recordó, Conrado Ríos Gallardo. Hijo de un médico distinguido, fue residente en Tacna y en Arica durante su niñez. Al enrolarse en el servicio militar, cruzó en varias oportunidades ese territorio de un lado a otro. Más tarde, como teniente de reserva, hizo un viaje de estudio del Estado Mayor desde la quebrada de Camarones al río Sama, desde el mar hasta la frontera con Bolivia. Completó esta rica experiencia durante la movilización de 1920. Quiere decir que Conrado estaba en una situación inmensamente superior a cualquier dignatario o burócrata de la casona de Torre Tagle en lo que atañe a sus conocimientos acerca de la zona en disputa. Además, supo rodearse en el Ministerio de gente con vasta experiencia allí.

El Departamento de Estado no abandonó la búsqueda de una solución política y no jurídica o ética del litigio. Evitó el enfrentamiento con un país tan importante en América del Sur y tan orgulosamente dotado de una conciencia nacional como es Chile. Siguió impertérrito en su plan de no publicar el material aportado por Pershing y Lassiter con su tremendo contenido acusatorio. Tampoco se pronunció sobre la moción de este último aprobada por la Comisión Plebiscitaria en junio de 1926. Algo más: el hábil Embajador chileno en Washington Carlos Dávila, obtuvo una importante victoria adicional cuando logró la aquiescencia norteamericana para el cumplimiento de la maniobra oculta en el hecho de negociar directamente con el Perú.

Aceptemos que el Presidente Leguía careció de la influencia necesaria para orientar en un sentido distinto al Secretario de Estado señor Kellogg.

(80) Ríos Gallardo, págs. 119 y 120.

(81) Ríos Gallardo, ob. cit. págs. 130 y 131.

Hasta es posible mirar como un hecho inevitable el retroceso que implicó, en relación con los sucesos de junio de 1926, la llegada a Lima del Embajador Emiliano Figueroa Larraín, anciano que parecía bonachón y sencillote, amigo de la buena comida y de la gente común. Tras de esa fachada se ocultaba una voluntad de acero. Apena, sin embargo, al espíritu del investigador peruano, lo que ocurrió en seguida.

XXIII. LAS CONVERSACIONES LEGUIA-FIGUEROA LARRAIN

El Perú tenía en sus manos valiosos naipes diplomáticos. Le era dable insistir, ahora sí, después de la experiencia cercana, en la realización de un plebiscito auténtico; y hacer valer en Washington y en Lima, las falsedades del registro electoral que la Delegación Jurídica de Arica había comprobado inobjetablemente y que los chilenos, por su parte, descubrieron más tarde como ya se recordó. Esta argumentación seguramente no hubiera logrado éxito; pero implicaba una reafirmación de nuestra supericridad jurídica y moral que debía ser, de un modo u otro, tomada en cuenta; a la vez que un desmentido a la tesis chilena que Kellogg llegó entonces a aceptar, según la cual Leguía no buscaba solución alguna. Entre las fórmulas que, eliminado el plebiscito, era posible discutir en 1929, cinco habían sido ya objeto de la aprobación de Chile: 1) la neutralización o la cesión del territorio en litigio a una tercera potencia, previa consulta electoral; 2) el corredor para Bolivia en el centro de aquella región; 3) la entrega de Tacna al Perú con muy importantes concesiones adicionales; 4) igual transferencia unida a la de todas las aguas necesarias para el regadío de la zona y al traspaso del ferrocarril de Arica a La Paz a una empresa privada; 5) la anexión a Bolivia de las dos provincias. Según expresó el canciller Ríos Gallardo en su discurso ante la Cámara de Senadores para defender el tratado de 1929, esas cinco diferentes soluciones fueron aceptadas por el Gobierno chileno el 3 de mayo, el 3 de junio, el 8 de junio, el 10 de junio y el 9 de diciembre de 1926 respectivamente (82).

El Embajador Dávila comunicó a Santiago el 11 de octubre de 1928, de acuerdo con una información emanada del Departamento de Estado, que Leguía no era opuesto a la división territorial (83). Resulta imposible, por lo demás, que los expertos chilenos ignorasen lo ocurrido en 1910, cuando el mismo Presidente peruano y su canciller Melitón Porras aprobaron el mismo tipo de arreglo en una maniobra secreta a la que no fue ajena el Brasil y que se concretó en el viaje de don Paulino Alfonso a Lima. Por una ironía de la historia, quien propició la gestión de don Paulino fue el Vice-Presidente Emiliano Figueroa Larraín,

(82) Ríos Gallardo, ob. cit. pág. 369. Sin duda, se refiere, en parte, a tratos directos entre la diplomacia chilena y el Departamento de Estado.

(83) Ríos Gallardo, ob. cit. pág. 250.

es decir el Embajador en Lima en 1929 (84). ¿Lo habían nombrado tomando en cuenta lo ocurrido entonces?

Sin embargo, al discutir desde el 12 de diciembre de 1929, cara a cara, las dos grandes figuras del episodio de 1910, Leguía demandó sucesivamente la devolución total de Tacna y Arica al Perú; la entrega del Morro y de la ciudad de Arica; el protectorado peruano, chileno y estadounidense sobre la zona; la neutralización de Arica bajo la supervigilancia de Venezuela y Uruguay; y la división por partes iguales de la ciudad y la bahía de aquel puerto. Figueroa Larraín en cambio, implacable, seguro de las cartas que tenía bajo la mesa, estaba enrumbo hacia un solo y rígido objetivo. Tenía esta vez el auspicio de la Embajada norteamericana en Lima y don Emiliano no lo ignoraba (85).

Al estadista peruano, al héroe del "Día del Carácter" le faltaron la energía, la obstinación y la astucia necesarias para no dejarse acorralar dentro de la fórmula por la que desesperadamente había él optado en 1910, cuando amenazaba a nuestro país una alianza de Estados vecinos que no era imposible llevasen a una inmediata guerra; fórmula llena de un opuesto significado después de la experiencia plebiscitaria en 1925 y 1926 y de la condena pública en agravio de Chile refrendada por Pershing y por Lassiter. No quiso o no logró obtener en los círculos influyentes en Washington la ayuda de alguno o algunos de los hombres que habían sido jueces, actores o testigos de los sucesos de tres años antes. No se dio cuenta de que Chile cedía 15,351 Km² y el Perú reconquistaba apenas 8,678 Km², a los que una estadística caritativa puede sumar los 980 Km² de Tarata devueltos en 1925. No refutó la aseveración insistente que se le hizo en el sentido de que Arica era ya irreversiblemente chilena mientras Tacna continuaba aún fiel al Perú; y para ello desconoció lo que sabíamos hasta los más ínfimos protagonistas en la campaña de 1925 y 1926, el hecho conmovedor de que la zona rural ariqueña seguía siendo, en buena parte, heroicamente peruana; de que en Putre, Ccdpa, Azapa y otros lugares cercanos habíanse cometido algunos de los más graves atropellos de entonces, a los que otorgaron los norteamericanos amplia difusión; de que en el puerto mismo vivía o había vivido mucha gente que conservó la fe en la patria de sus mayores. Abandonó a todos esos heroicos y pobres peruanos. Olvidó, además, lo que Velarde, Salomón y Ellis habían dicho a Kellogg en 1926 sobre el enclaustramiento de una Tacna mutilada (86).

Empujado a aceptar en 1929 la menguada transacción que se llamaba "la partija", inmediatamente después de haber convertido en un lema

(84) Sobre la misión Alfonso, sus antecedentes, su contenido tan similar al arreglo de 1929 y su resultado, J. Basadre, *Historia de la República del Perú*, Lima, Editorial Universitaria S.A. 1968, v. XII, págs. 92-95.

(85) Ríos Gallardo, ob. cit. págs. 250 y 258. En Washington se creyó entonces que si Arica volvía al Perú, era inevitable, tarde o temprano, una guerra peruano-boliviana. (Ob. cit. pág. 258).

(86) Ver la nota 67.

la frase "Recuperad el morro", optó por solicitar la creación de un nuevo puerto para Tacna. Razonable actitud en medio de una negociación desgraciada. El Embajador norteamericano en Lima, señor Moore, combatió durante mucho tiempo, en vano, para que una sección de la bahía de Arica volviese a la soberanía peruana con la finalidad lógica de que el ferrocarril de Tacna hallara una salida al mar. El ingeniero norteamericano Ralph Cady de la Foundation Company esbozó el proyecto de un puerto ubicado al norte de la desembocadura del río San José, a dos kilómetros de Arica. Bajo la experta dirección de Ríos Gallardo y de varios asesores por él escogidos por la credencial de su conocimiento minucioso del territorio, los chilenos vieron en la sugerencia de Cady una evidente amenaza contra la ciudad que Vicuña Mackenna les ordenó no ceder jamás. En cambio, ofrecieron construir o asumir los gastos de la creación de otro puerto situado más lejos, al norte de la desembocadura del río Lluta, en el lugar llamado Escritos a 16 km. de Arica, en la desembocadura del río Molles en las Yaradas a 30 km de ese puerto, en Caleta Sama a 60 km, o en cualquier otro sitio desde Escritos al norte (87).

XXIV. EL TRATADO DE 1929

Leguía aceptó la solución representada por Las Yaradas que fue la materia directa en estas discusiones. Pero, bruscamente, opinó que allí no era viable establecer un puerto seguro y apropiado. Figueroa Larraín envió el 16 de abril de 1929 el cablegrama confidencial N° 90 con un texto que ante los tacneños, ante los ariqueños, ante los peruanos y ante la historia resultan feroces: *"Como se vé, U.S. estaba en lo cierto al venirme asegurando que el señor Leguía no quería el puerto sino el dinero"* (88). Así fue cómo llegó a ser aceptado el memorandum chileno según el cual ese país otorgó al Perú, dentro de los 1575 metros de la bahía de Arica, un malecón de atraque para vapores de calado y para su aduana y en ésta un terminal de la vía férrea de Tacna, todo construido por cuenta de Chile; establecimientos y zonas donde el comercio y el tránsito peruanos gozarían de la independencia del más amplio puerto libre. Esos ofrecimientos fueron luego especificados en los artículos 5º y 6º del tratado de 3 de junio de 1929. En el mismo pacto, el artículo 11º ordenó la construcción en el morro de Arica de un monumento a la paz. La cláusula 3ª del protocolo complementario señaló que debían ser retirados los viejos cañones que en ese histórico lugar eran exhibidos. Sin embargo, ellos pueden ser vistos actualmente en las plazas de la misma ciudad.

Nada se dijo en esos solemnes documentos acerca de las facilidades necesarias y permanentes en relación con los pasajeros, los equipajes,

(87) Ríos Gallardo, ob. cit. págs. 261, 266, 268, 272, 278, 279, 280, 282, 286, 287, 297, 301, 304, 307.

(88) Ríos Gallardo, ob. cit. pág. 309.

las relaciones económicas y el tráfico diario entre Tacna y Arica. Tampoco el gobierno peruano dedicó inmediatamente un centavo de los seis millones de dólares que recibió para invertirlo en beneficio de Tacna amputada. Sólo algunos años después, ya bajo un régimen político distinto, unas gotas de ese torrente cayeron sobre aquel suelo árido.

El tratado de paz de 1929 otorgó, además, al territorio chileno las azufreras del Tacora y sus dependencias porque, según dijo el Embajador Figueroa Larraín los propietarios de ellas eran chilenos. Así quedó separada Tacna de su cerro tradicional. Y, sobre todo, fue interdicta una fácil vía entre esa ciudad y Bolivia mediante un habilísimo acto cubierto con las vestiduras de la inocencia. Leguía no sugirió siquiera la idea de que los propietarios antedichos transfirieran sus derechos.

Tampoco buscó informes sobre la realidad económica de la ciudad y la zona que el Perú recuperaba y acerca del futuro de ellas. Y así, bajo las condiciones más desfavorables, cuidadosamente ocultas por las apariencias de un tratado en que los dos antiguos rivales efectuaban concesiones idénticas, volvió el terruño de Vigil y de Inclán a la patria heredad entre discursos fraternos y desbordados de champagne. Más tarde, cuando Ríos Gallardo llegó a Lima como entusiasta Embajador de Chile, celebró entrevistas con Leguía y algunos de sus funcionarios en torno a las relaciones comerciales entre los dos vecinos reconciliados. Se habló de establecer sociedades mixtas para la explotación del petróleo y del azúcar, o sea de dos productos peruanos; de unificar las flotas mercantes (la nuestra era mucho más débil), de formar una empresa aérea común, de rebajar los derechos en los aranceles por etapas; y de marchar sin trastornos hacia una unión aduanera entre Chile, Arequipa, Puno, Cuzco, Moquegua y Tacna. Nada de eso se concretó, al derrumbarse el régimen leguista en agosto de 1930. El "modus vivendi" celebrado con aquella República el 31 de octubre de 1930 y prorrogado el 30 de abril de 1933 recomendó en una de sus cláusulas la suscripción de un tratado definitivo de comercio, lo cual motivó el funcionamiento de una comisión mixta. Entidades como la Cámara de Comercio de Lima, la Sociedad Nacional de Agricultura de Santiago y la Cámara Central de Comercio de Valparaíso expresaron su más vivo interés en el acuerdo. Vinieron luego el tratado de Comercio de 17 de marzo de 1934; el protocolo modificatorio de 2 de febrero de 1935; el "modus vivendi" de 26 de noviembre de 1935; el Acta de 29 de junio de 1945; el tratado de 17 de octubre del mismo año; y la Nota de 7 de setiembre de 1950. La preocupación por los cereales especialmente el trigo, y también por el azúcar, el ganado fino, la lechería, las industrias, la balanza de exportaciones e importaciones y otros grandes problemas, fueron más poderosos que el interés por la suerte y por el destino económico de la gente que vivía allá en ese sitio, por los discursos calificada, incesantemente, como "la ciudad heroica", "el altar de la peruanidad".

ANEXO

LOS SUCESOS EN CHALLAVIENTO Y EN LAS ZONAS RURALES ALEDAÑAS

Se refiere a estos sucesos el siguiente documento:

Tacna, 22 de diciembre de 1924

Señor:

Después de haber permanecido en Tarata desde el día 13 del presente hasta la fecha, en compañía del doctor Carlos E. Cornejo Portugal, tengo el honor de elevar a usted un informe sobre los sucesos acaecidos el día 19 de noviembre último en el pueblo de Challaviento, según las declaraciones de los moradores de dicho pueblo, actualmente refugiados en Tarata; y sobre otros hechos relacionados con la región rural de la provincia de Tacna, de acuerdo con las declaraciones de los refugiados de Atazpaca, Palquilla y Palca, actualmente también en Tarata. Todas esas declaraciones constan en la información sumaria levantada por el Juez de Primera Instancia de aquella provincia, doctor Eleodoro Vega.

Desde luego, aparece como evidente, a través de todas estas declaraciones, que los sucesos de Challaviento, lejos de tener un carácter exclusivamente local, significan un estallido parcial, en conexión estrecha con la situación de las diferentes poblaciones del interior de Tacna, especialmente aquellas donde existen retenes de carabineros. Sin embargo, por razones de método, este informe tiene dos partes: la que alude a los mencionados sucesos de Challaviento y la que se refiere a los refugiados de los demás pueblos.

SUCESOS DE CHALLAVIENTO

1. El relato de los pobladores

Actualmente se encuentran en Tarata 41 personas de ese pueblo, que constituyen la totalidad de la población de él. De ellas, 13 son hombres, 16 mujeres y 14 niños. Sus nombres son los siguientes:

Hombres:

Antonio Vicente
Roberto Velazco Espinoza
Donato Ayca Lanchipa
Roberto Ayca Lanchipa
Honorato Ayca Espinoza
Bruno Vicente Lanchipa
Santiago García Romero
Sebastián Vicente Vildoza
Salvador Poma García
Gabino Alvarez Mamani

Antes de estos sucesos se refugiaron en la provincia peruana de Tarata, Antonio Talaze Ayca y Daniel Vicente García.

Mujeres:

Angelina Lanchipa de Alférez
Andrea Vicente Talaze
Victoria Talaze
Carmen Vicente de Talaze
Matilde Mamani de Ayca
Pascuala García Vda. de Mamani
Rosalba Mamani
Delfina García Vda. de Apaza
Benita García
Marcela Ayca de García
Sébastieniana Velazco de Vicente
Vicencia Alférez de Velazco
María Torres de Poma
Catalina Huanca de Ayca
Mercedes Ayca

Además hay 14 niños, a saber:

Rogelia Alférez Lanchipa, de 9 años
Felipe Alférez Lanchipa, de 7 años
Gregoria Alférez Lanchipa, de 1 año
Teodosia Velazco, de 7 años
Pascuala Vicente, de 7 años
Maximiliano Vicente, de 5 años
Auristela García, de 5 años
Domitila Poma, de 12 años
Juan Pablo Alférez, de 4 años
Filomeno Talaze, de 12 años
Felipe Velazco, de 2 años
Adrián Ayca Lanchipa, de 18 años
Rafael Velazco Vicente, de 1 año
Marcos Poma García, de 10 años.

Tanto los hombres como las mujeres, han prestado sus declaraciones sobre los sucesos del 19 de noviembre. Esas declaraciones coinciden en afirmar los siguientes hechos:

Hallándose Roberto Velazco y su esposa Andrea Vicente en el sembrío, los carabineros Zurita y Sanhueza procedieron el uno a sujetar al marido y el otro a violar a la esposa, sorpresivamente. Cuando Velazco, pudo desasirse, huyó y fue a quejarse ante Florentino Apaza, boliviano, vecino del pueblo, nombrado comisario de él por los mismos carabineros, según consta por documentos presentados por su esposa y que obran en el expediente. Apaza acogió la queja de Velazco; pero su representación dio lugar a que fuera asesinado por los carabineros. Entre tanto la población entera que había tenido noticia de lo que ocurría, animada por la enérgica actitud de Roberto Velazco, por el sacrificio de Apaza y por su irritación latente ante los desmanes de los carabineros, tomó una actitud de rebelión, primero esporádica y luego conjuntamente. Las irregularidades del terreno, conocido palmo a palmo por los indios, lo inesperado de la agresión, lo abrumador del número influyeron para que el carabiniere principal actor en los acontecimientos que acababan de realizarse, fuera muerto después de un forcejeo con Roberto Velazco y otros paisanos; de resultados del cual quedó la carabina de Zurita en poder de Velazco quien resultó herido; siendo además herido el carabiniere Sanhueza, logrando escapar a Tacna el carabiniere Urrutia que, con los dos ya mencionados, formaba el retén de Challaviento. Ante la inminencia de una tremenda represalia, los moradores de este pueblo optaron por huir, atravesando la frontera y llegando a Talabaya al siguiente día.

Todas las declaraciones coinciden en afirmar que ninguno de los pobladores de Challaviento tenía armas, que no hubieran podido tenerlas dada la vigilancia de los carabineros y que, además, no saben manejar las armas de fuego. Todas ellas insisten, también, en la impremeditación de la rebelión.

2. *La primera versión chilena*

La primera noticia publicada en *El Pacífico* de Tacna fue la de que una turba armada de indios peruanos había atacado el retén de Challaviento incendiándolo y matando al carabinero Zurita. Según esta primera versión, pues, se trataba de una invasión de territorio, de un crimen condenable, aparentemente premeditado, de una posible causa para el "casus belli" ya que los invasores seguramente procedían de orden del gobierno del Perú.

Pronto quedó averiguado, sin embargo, que felizmente, los hechos no revestían esa gravedad. Una ligereza de *El Pacífico*, pese a su carácter de diario oficial y a su vinculación con los elementos dirigentes chilenos, había dado publicidad a una falsedad palpable.

La consecuencia que de todo esto se deduce es evidente: el prurito de complicar con los sucesos mencionados al Gobierno del Perú, de quitarles su carácter local o regional para darles repercusión dentro de la actual situación plebiscitaria.

3. *La segunda versión chilena*

El 24 de noviembre *El Pacífico* publicó una carta del comandante de los carabineros teniente coronel Marchant afirmando que "el horrendo suceso de Challaviento ha sido premeditado y auspiciado por miembros de la Comisión Peruana de Límites que se encuentra acampada en sus alrededores" y que "ellos han proporcionado a los indios las armas y municiones".

a) *La supuesta intervención de la Delegación Peruana de Límites.*— El Comandante Ordóñez, Delegado del Perú ante la Comisión Especial de Límites, pidió inmediatamente una investigación por parte de dicha Comisión sobre el terrible cargo así formulado. El miembro chileno se opuso terminantemente a esa investigación, se retiró del seno de la Comisión y sostuvo la necesidad de dejar el asunto en las manos exclusivas de los jueces chilenos. Es de recordar que el Delegado Peruano no pedía una sentencia privativa con desmedro de la jurisdicción ordinaria, ni la entrega del asunto a una entidad tachable: pedía una mera pesquisa a través de comisión con delegados de las partes y del Representante del Arbitro, únicamente sobre si una de las ramas de la Comisión se había desviado de sus funciones técnicas incurriendo en responsabilidad criminal.

La Delegación Peruana de Límites está compuesta por un personal muy numeroso repartido en el interior de la provincia porque el Perú no ha estudiado topográfica, geodésicamente, etc., el territorio ya que no lo ha tenido en su poder. Las brigadas peruanas necesitan hacer en unos cuantos meses lo que Chile ha podido hacer en cuarenticinco años.

Cuando se produjeron los sucesos de Challaviento, los campamentos peruanos en el territorio ocupado por Chile eran los siguientes: en Palquilla, campamento del Mayor Augusto; en Toqueña, campamento del Teniente Rodríguez; en Caplina, campamento del Teniente Luna. Cada uno de estos campamentos está compuesto por un oficial y cinco hombres; y la Comisión Chilena tiene copias de su presupuesto.

El trabajo de la Delegación Peruana de Límites ha estado constantemente perturbado por hechos de fuerza y de intimidación y es obvio aquí recordar los incidentes ocurridos, que en el mes de setiembre ocasionaron el receso de la Comisión Especial de Límites.

Está comprobado por la secuela de los incidentes mencionados que los miembros peruanos de la Comisión de Límites tienen la mala voluntad chilena. Varias causas pueden explicar este fenómeno que con la actitud del Comandante Marchant se ha revelado en una nueva forma: ellos son los primeros peruanos con representación oficial llegados a algunas de las más apartadas zonas del territorio plebiscitario; su trabajo se realiza dentro del concepto de que la provincia de Tarata no ha sido devuelta totalmente al Perú y que merced a dicho trabajo y el alegato respectivo, se ha de efectuar una nueva devolución; todos pertenecen al ejército peruano a cuyo cargo está el servicio geográfico del país de acuerdo con la organización implantada hace mucho tiempo por la misión militar francesa.

Para quien conozca la calidad de las personas que integran la representación del Perú dentro de la Comisión de Límites, todas ellas seleccionadas entre los oficiales graduados en la ciencia geográfica, surge muy concreta la evidencia de que toda acusación contra ellas en relación con asaltos, incendios, asesinatos, es absurda. Y, en último caso, no se sabría en verdad encontrar los móviles por los cuales el personal topográfico o geodésico de la Comisión de Límites armara a los indígenas de Challaviento, insignificante poblacho sin conexión con ningún centro importante y los lanzara contra los carabineros. Ninguna ganancia para el Perú ni para la causa peruana en el plebiscito, ni para la Delegación Peruana, ni tampoco ningún daño a la posición plebiscitaria, militar o política de Chile se ha obtenido ni podía obtenerse con la muerte de Zurita.

b) *Las armas empleadas en la refriega.* El Comandante Marchant no presenta ninguna prueba comprobatoria de su gravísima denuncia. Se limita a afirmar que los casquillos encontrados son muy numerosos y distintos a los usados por las carabinas chilenas. Para el señor Comandante Marchant los operadores peruanos en sus penosísimas marchas tienen en su ínfimo equipaje, una formidable cantidad de armas y municiones.

La existencia de numerosos casquillos no se opone a la versión de los pobladores de Challaviento que dicen que se produjo un tiroteo desde el momento en que Velazco fue a quejarse ante el comisario Apaza.

Pero si se supone una muchedumbre, bien armada, conocedora palmo a palmo del terreno, que sorprende sólo a tres enemigos, la posibilidad de la muerte de los tres es evidente. Aún más, el hecho de armarse y preparar la asonada implica la búsqueda de la ocasión más propicia para hacerla: las sombras de la noche, por ejemplo.

Dentro de la versión de los pobladores es más verosímil que escapara ileso Urrutia y herido sin complicaciones Sanhueza. Es más verosímil también la hora de los sucesos: poco después del medio día. Y dentro de dicha versión encaja también la circunstancia de que en el proceso no se haya presentado más carabina que la del propio Zurita, arrebatada a él por Velazco; carabina cuyo examen pericial obra en el expediente junto con una fotografía donde se percibe claramente el sello del ejército de Chile. Y se ex-

plica así mismo el hecho, por las versiones chilenas reconociendo que Zurita y sus compañeros recibieron numerosos golpes de piedra y palo.

c) *El pretendido salvajismo de los indios.* El asesinato de Zurita se encuentra acompañado, según la versión chilena, por las más horribles circunstancias. Se ha amputado el cuerpo de la víctima antes de que ella expirara, agregándose a esto su carbonización por haberse incendiado el retén.

Precisamente ese ensañamiento demostraría que la reacción de los pobladores de Challaviento no fue un hecho artificial sino algo profundamente sentido y largamente contenido, que halló un desborde tardío ante el ultraje a Velazco y su actitud altiva. Característicos en los delitos colectivos, cuando han provenido de una prolongada opresión, sin esos excesos. La historia de las sublevaciones populares contra las injusticias sociales ofrece casos aún más horripilantes.

Una observación inmediata lleva al anatema contra tales actos de salvajismo. Una observación más de conjunto conduce a reflexionar también sobre los sufrimientos en que, por largo tiempo, vivieran los oprimidos.

La hipótesis de la venganza colectiva, con una base de legítima defensa junto con el nivel social y cultural de los indios de Challaviento explicaría cualquier ensañamiento.

Sin embargo, sistemáticamente, los pobladores de Challaviento niegan las profanaciones en el cuerpo de Zurita y demás actos de barbarie.

De todos modos, cualquiera que haya sido las circunstancias que acompañaron a los luctuosos sucesos relatados ya comentados, no es posible confundir a estos indios con las hordas de salvajes del interior de América y de África.

Se trata de gente más o menos consciente; la mayoría habla correctamente el castellano y sabe escribir o firmar y sólo algunas mujeres han necesitado de intérprete para sus declaraciones; todos o casi todos son pequeños propietarios. Dan la impresión de gente pacífica; y de que, a no mediar el actual período plébiscitario, hubieran concluido su vida tranquilamente entre sus hogares y sus sembríos, constituyendo los lamentables sucesos que los han alejado indefinidamente de ellos, una verdadera desgracia para todos en general y para cada uno de ellos en especial. No se comprende cómo gente de esta calidad, rústica pero no salvaje, hubiera podido ser conducida hacia el crimen y, aún más por agitadores intrusos, desconocidos para ella, sin provecho de ninguna especie y, antes bien, con perjuicio y con peligro evidentes. La unanimidad que muestran en su actitud es también un dato interesante; porque, de haber mediado premeditación y deliberaciones previas, un plan, en fin, que gentes extrañas les hubieran inculcado, alguno de los habitantes de Challaviento, ya sea por egoísmo, por lucro o por natural temor al crimen, habría denunciado tal complot o se hubiera resistido a acompañar a los culpables en los azares de su destierro. Y sin embargo todos se encuentran actualmente en Tarata, todos niegan la existencia de la premeditación y de la ingerencia extraña, todos se confiesan coautores o solidarios con la actitud de Roberto Velazco, todos han abandonado en aras de una dolciosa necesidad, sus tierras a las que tan afectos son por su egoísmo de indios, todos afrontan un porvenir incierto.

frente a la Comisión Plebiscitaria y por la falta de cifras concretas para efectuar esa disminución. Todos los testimonios coinciden en que, desde que se fundó el retén de Challaviento, estuvo compuesto por tres carabineros.

Numerosas declaraciones de los indígenas de Challaviento y aun de los lugares cercanos coinciden en afirmar que los carabineros se preparaban, eso sí, a desocupar la región. Probablemente por la pobreza de esta parte del territorio, Challaviento y sus lugares vecinos iban a ser afectados por la reducción de fuerzas. Así tiene explicación el incremento de las depredaciones de los carabineros en los últimos tiempos, a que se refieren las declaraciones.

La actitud de los indígenas por la situación que con tal motivo se creó, probablemente es más explicable por las noticias que, confusas y vagas, han de haber recibido sobre la disminución de la autoridad de Chile en el territorio plebiscitario, en virtud de órdenes expresas de la Comisión; y sobre la venida constante de peruanos al territorio.

Y ahora, en lo que respecta a los dirigentes chilenos, sin pretender culparlos de hecho delictuoso alguno, tenemos que constatar que, producidos los hechos de Challaviento, una muy natural pasión patriótica tenía que conducirlos a darles las proyecciones que le han sido atribuidas. La posición de Chile en la Comisión Plebiscitaria es, por lo demás, delicada. La Comisión Plebiscitaria conoce o está conociendo cuál es la realidad del territorio y ha comenzado a cercenar la omnipotencia de la dominación chilena. El incidente de Challaviento era natural que fuese utilizado para invocar la necesidad de que esa dominación no se debilita, así como la culpabilidad del Perú en disturbios y hechos de sangre, que hasta ahora se ha comprobado por la Comisión Plebiscitaria sólo son adjudicables a Chile.

e) *Los antecedentes del carabinero Zurita.* Los antecedentes del carabinero Zurita, se esclarecen, por declaraciones referentes a su actuación en Tarata. Dichas declaraciones se refieren a la violación de territorio peruano por Zurita en Tuquimbaya el 22 de julio pasado y la lucha que sostuvo con los campesinos Faustino, Laura y María Valdivia el primero de los cuales fue curado por el doctor León Vega; y la desaparición del conocido propietario de Tarata don Manuel Primero Franco el 29 de abril último después de haber sido apresado por los carabineros Zurita y Carbajal. La veracidad de estos hechos hallase abonada por la notoriedad de ellos y por la calidad de los denunciantes, especialmente don Nicolás Segundo Copaja, comisario de Ticaco en julio de 1925, en cuanto a la primera denuncia y en cuanto a la segunda, don Florencio Franco, hermano del desaparecido Manuel Primero Franco, y también don Rafael Calisaya, empleado de él, y que lo acompañaba cuando fue apresado por los carabineros. El asesinato de Manuel Primero Franco fue denunciado por su esposa ante el general Pershing y el ex-Intendente de Tacna. Además se imputa a Zurita el asesinato de Fermín Coaila en Ticalaco el 28 de abril último, el día antes de la desaparición de Franco; y la agresión a Domingo Quispe en igual sitio, el 13 de mayo. Inútil parece decir que estas denuncias representan solo una pequeña parte de las acusaciones hechas a los carabineros por su actuación en Tarata en los meses posteriores al Laudo, últimos días que han vivido en esta provincia; acusaciones que con toda prolijidad tiene registradas don Manuel Segundo Franco, Presidente de la Sociedad Tacna y Arica de Ticaco.

d) *¿Por qué esta vez y no anteriormente se sublevaron los pobladores de Challaviento?* Ellos dicen que los carabineros habían acentuado en los últimos tiempos sus desmanes. He aquí una lista de ellos, de acuerdo con la información sumaria del Juzgado de Tarata presentada por el señor Delegado del Perú, a la consideración de la Comisión Plebiscitaria:

- 1.—Violación de Catalina Huanca, esposa de Donato Ayca.
- 2.—Dos semanas antes del 19 de noviembre, el carabinero Zurita violó a Marcela Ayca de García y ella y Santiago García, su esposo, se vieron obligados a refugiarse en Talabaya.
- 3.—Veinticinco días antes del 19 de noviembre, Zurita pretendió violar a Mercedes Ayca; y ella y su esposo se refugiaron en Talabaya.
- 4.—Dos semanas antes del 19 de noviembre en el camino de Atazpaca a Challaviento, el carabinero Sanhueza violó a la mujer de Manuel Ramos.
- 5.—A principios de noviembre, los carabineros de Challaviento obligaron a los habitantes, al transporte de pasto de Tacna a Quilla y de Quilla a Challaviento.
- 6.—Ocho días antes del 19 de noviembre, Zurita violó a Matilde Mamani, de 18 años, esposa de Roberto Ayca, que tomó parte en la asonada.
- 7.—Un mes antes, Zurita violó a Julia García, de 17 años, mujer de Honorato Ayca.

Los delitos sexuales cometidos por los carabineros están denunciados por varias mujeres de Challaviento, entre ellas la propia Delfina García, esposa del comisario Florentino Apaza y que fue, según su declaración, violada por el carabinero Sanhueza en vida de su marido. Significativo es también el caso de la familia de Antonio Talaze Ayca, que se refugió en Tarata antes de los sucesos del 19 de noviembre. Narra Antonio Talaze que el 7 de octubre último los carabineros Zurita y Urrutia entraron por la noche en su casa y violaron a su menor hija Victoria de 16 años y a sus sobrinas Antonia de 16 años y Eugenia de 18 años, hijas de Antolín Talaze que dormían juntas; y que por eso él y Victoria optaron por irse a Tarata.

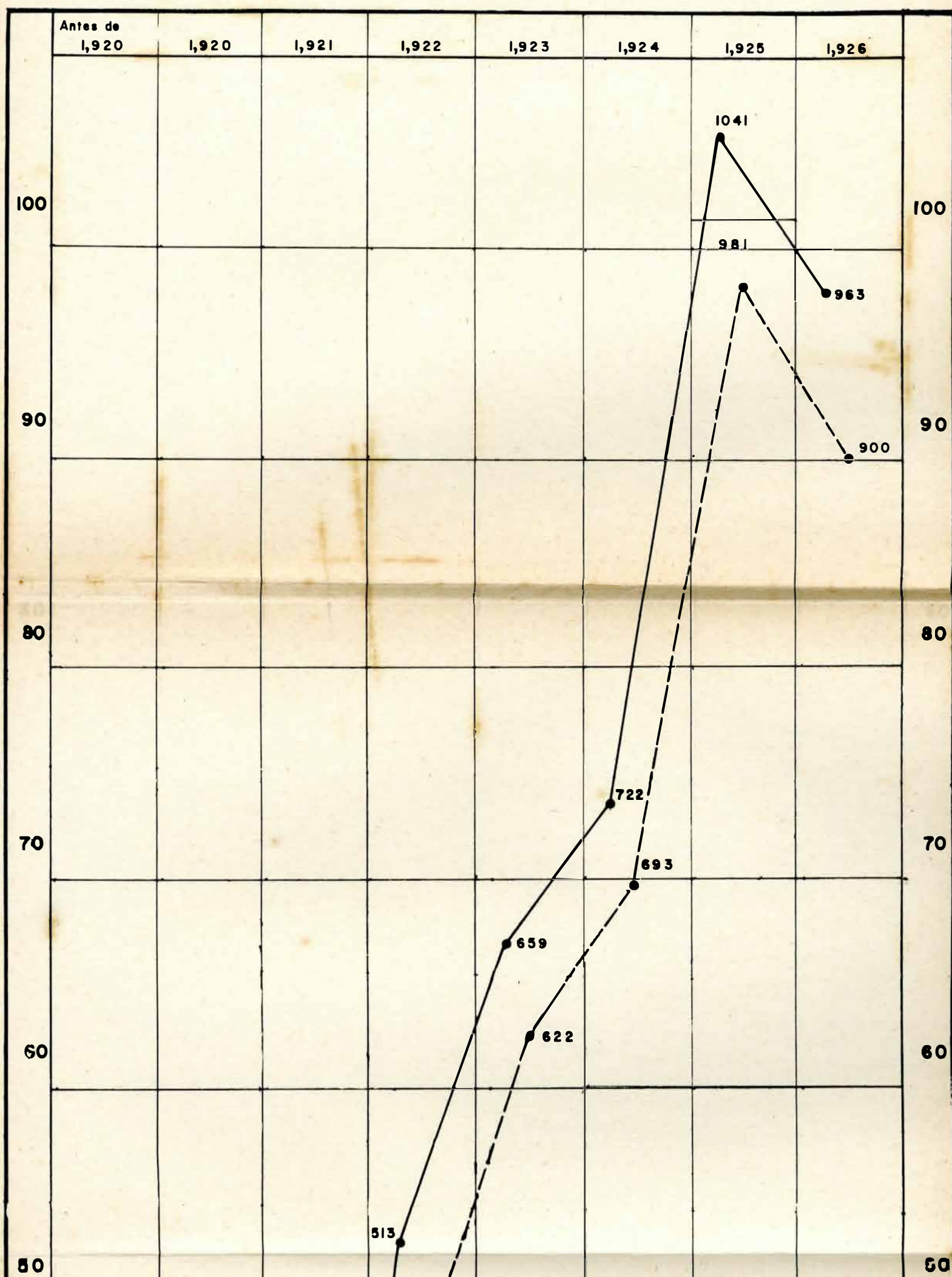
La segunda versión chilena dice que la sublevación se efectuó porque representantes oficiales del gobierno del Perú la instigaron. Prescindiendo de la ausencia de pruebas sobre tal afirmación y de otras consideraciones más, habría que estudiar si dentro de la posición del Perú en Tacna y Arica convenía suscitar incidentes como éste. El Perú que acaba de demostrar la inexistencia de garantías para sus connacionales en todo el territorio plebiscitario demostraría un espíritu absurdo al provocar tal clase de delitos odiosos, que en nada benefician y en mucho entorpecen a su causa como queda dicho.

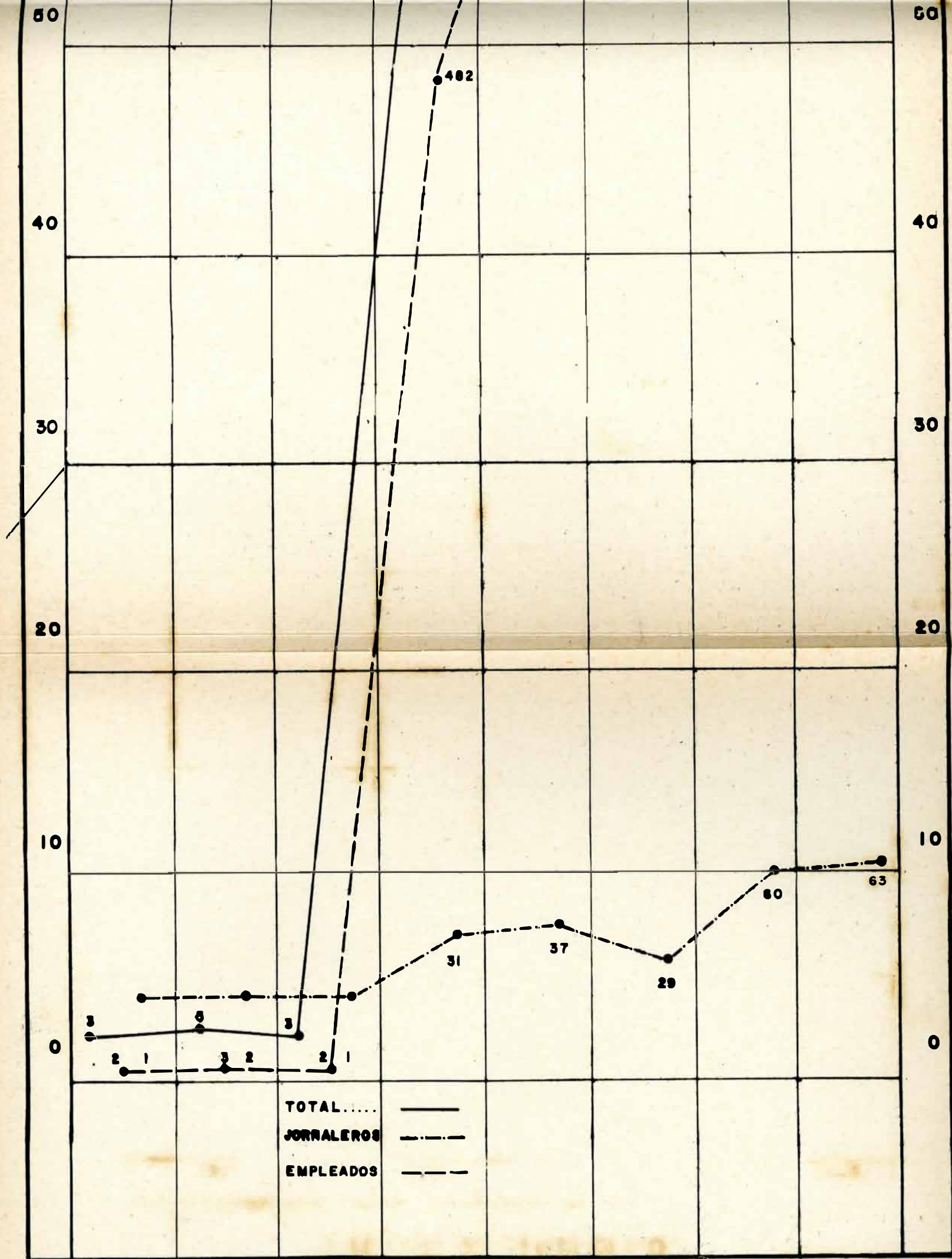
Estudiando en cambio la posición de Chile, hay que distinguir dos elementos: los carabineros esparcidos en la región rural y los dirigentes oficiales.

La moción sobre la disminución de fuerzas militares en Tacna y Arica no se ha aplicado aún por la actitud de rebeldía de Chile

Diagrama de los empleados y jornaleros que han trabajado con

FRANK JULIAN & Co.





CONCLUSIONES

Las conclusiones que se desprenden de los hechos relatados, son pues, en resumen, las siguientes:

1º—Los acontecimientos delictuosos de Challaviento obedecen no a una causa política sino son consecuencia de una reacción violenta, individual primero y colectiva después, de los moradores de ese pueblo contra los abusos sistemáticos de los carabineros, agravados últimamente.

2º—La causa directa de tales acontecimientos fue un acto de violación perpetrado por el carabinero Zurita en la mujer de Roberto Velazco y la muerte dada por los carabineros a Florentino Apaza, comisario del pueblo, que se solidarizó con la protesta de Roberto Velazco.

3º—No ha habido solidaridad de ninguna especie entre el personal peruano de la Comisión de Límites con los moradores de Challaviento en relación con los desgraciados acontecimientos aludidos.

DECLARACIONES DE LOS REFUGIADOS DE PALQUILLA, ATAZPACA, CAPLINA Y PALCA

Los refugiados de Palquilla son los siguientes:

Hombres:

Mariano Osnayo Espinoza
Inocencio Velazco Espinoza
Pastor Velazco Espinoza
Felipe Osnayo García
Simón Osnayo López
Gregorio Osnayo López
Manuel Cárdenas Castro
Eugenio García Ayca
Luciano García Talaze
Felipe Ayca Espinoza
Leonardo Velazco
Serapio Velazco
Santiago Osnayo García

Mujeres:

Severina Antonio de Osnayo
Rosa Vargas de Velazco
Juana Talaze de Osnayo
Dorotea Osnayo
Victoria Mamani
Rosa Velazco de Cárdenas
Mercedes Huanca viuda de García
Prudencia Espinoza de García

Niños:

Teresa Osnayo
Bernarda Osnayo
Francisca Cárdenas
Margarita Cárdenas

Felipe García
Máximo Osnayo Talaze
Gregorio Osnayo Talaze
Vicente Mamani
Emilio Cárdenas
Eulogio García
Emilio García Huanca
Antonio García Espinoza

En total: 13 hombres
8 mujeres
12 niños

33 personas

La familia de Roberto Velazco

Son muy interesantes las declaraciones de los refugiados de Palquilla en relación con los sucesos de Challaviento, por las relaciones que entre ellos y los pobladores de este lugar mediaban. Figuran en este grupo de refugiados, el padre, los hermanos, el cuñado y los sobrinos de Roberto Velazco principal actor de los antedichos sucesos de Challaviento.

De las declaraciones de la familia Velazco se puede deducir algo del estado mental de Roberto Velazco que seguramente contribuyó a su actitud resuelta ante el ultraje que, en la persona de su esposa, pretendiera hacerle el carabinero Zurita. Su padre, el anciano Leonardo Velazco, era constantemente perseguido por los carabineros porque, nacido durante la administración peruana, no cultivaba sus sentimientos patrios, habiendo sido golpeado en el mes de setiembre por haber sido sorprendido por los carabineros de Palquilla con un ejemplar de *La Voz del Sur*, periódico cuya circulación está prohibida en aquellas regiones. Su hermano menor, Pastor Velazco, de 17 años de edad, seguramente en vista de la condición de su padre, era llevado todos los días al retén de carabineros de Palquilla a hacerles pan y a cocinarles. Su hermana Rosa Velazco, casada con Manuel Cárdenas, tuvo un incidente con un carabinero llamado Verdugo que, diciéndose recién venido de la región del Maure, pretendió en la noche de Todos los Santos ingresar a su casa para violar a su menor hija Margarita, no consiguiéndolo según ella aunque no ha dejado examinar a su referida hija por el Dr. Cornejo Portugal. Su sobrino Emilio Cárdenas, hijo de Rosa Velazco, de 13 años de edad, llevaba leña, yareta, pasto y agua de Huacano Grande a Palquilla para los carabineros de ese lugar; y aunque no era éste un trabajo que especialmente lo obligaban a hacer los carabineros sino estaba en condición análoga a los demás niños de su pueblo, ya que no hay escuelas en estas regiones, algún significado tiene para establecer la condición de la familia. Su cuñada Rosa Vargas de Velazco, esposa de Inocencio Velazco (a éste no se ha podido tomar declaración por haberse ido a la región de Sama en busca de trabajo), anota, en especial, los frecuentes robos de que eran objeto las chacras de su familia.

Hay otro hecho interesante en las declaraciones de los refugiados de Palquilla en relación con los sucesos de Challaviento. Confirmando lo que algunos de los pobladores de Challaviento han referido, Pastor Velazco, Eugenio García, Luciano García, Mariano Osnayo y otros sabían, por haberlo oído de los mismos carabineros, que el retén de Challaviento iba a ser abandonado en virtud

de órdenes superiores en días inmediatamente siguientes al 19, fecha del tumulto. Sería importante investigar si se trataba de un mero traslado de guarnición o si se iba a dar cumplimiento a las disposiciones de la Comisión Plebiscitaria sobre disminución de fuerzas.

Motivos que han impulsado a los refugiados de Palquilla

Los motivos que han impulsado a los refugiados de Palquilla han sido los mencionados sucesos, ya por haberse encontrado presentes en ellos por haber ido a Challaviento a sembrar, como tienen costumbre en esta época del año; ya por hallarse vinculados a los actores, como sucede con la familia Velazco; ya por haber sido notificados para declarar ante el Juzgado de Tacna y temer nuevas violencias. Todos se quejan de extorsiones por parte de los carabineros, si bien no hay denuncias de delitos sexuales cometidos por el retén de Palquilla. Las quejas se refieren tan sólo a trabajos forzados y gratuitos, a cupos imponiéndoles la entrega de víveres y combustibles y al robo especialmente de estas cosas en sus chacras.

La muerte de Pascual García

Refieren también que, por estos abusos, en el mes de octubre el comisario del pueblo Pascual García, acompañado de Mariano Os-nayo y Felipe Ayca, estos últimos actualmente en Tarata, fueron a quejarse ante el capitán del retén que expide los pases de tránsito; y que García fue golpeado por los carabineros a su regreso en Quilla y Palquilla, muriendo a consecuencia de los golpes.

Los refugiados de Caplina

Los siguientes son refugiados de Caplina:

Hombres:

José Rosario Lanchipa
Antolín Talaze Ayca
Cornelio Quea Mamani
Felipe Ayca Vicente
Esteban Talaze Ramos
Trodicro Ventura Lanchipa
Nicolás García Talaze
Rufino Coaila Talaze

Mujeres:

Trinidad Ayca de Lanchipa
Marcela Antonia de Talaze
Nicolasa García de Quea
Tomasita Ventura
Julia Lanchipa
Benedicta Lanchipa de García
Manuela Talaze de Coaila
Justa Ayca viuda de Ventura
Josefa Talaze viuda de Ventura
Manuela Corpus Lanchipa viuda de Chana
Eugenia Talaze
Antonita Talaze

Niños:

Blas Talaze Ramos, de 7 años
Bruno Talaze, de 5 años
Gregorio Lanchipa, de 3 años
Francisco Quea, de 14 años
Rudecindo Quea, de 9 años
Cirilo Ventura, de 12 años
Vicente Coayla, de 10 años
Silverio Coayla, de 7 años
Silverio Chama, de 10 años
Cipriano Chama, de 5 años
Alejandro Talaze, de 1 año
Toribia Talaze, de 15 años
Julia Talaze, de 12 años
Ventura Talaze, de 6 meses
Felisia Lanchipa, de 10 años
Ernestina Lanchipa, de 9 años
Lorenza Lanchipa, de 7 años
Antonia Coayla, de 12 años
Dionisio Coayla, de 9 años
Victoria Coayla, de 8 años
Noberta Coayla, de 6 años
Victoria Chama, de 6 años

Son 8 hombres
12 mujeres
22 niños

42 personas

Causas que han impulsado a los refugiados de Caplina

La causa determinante de la huida de estas personas, que según sus declaraciones, constituyen la casi totalidad del pueblo de Caplina, donde quedan actualmente 3 habitantes, es, en su mayor parte, la intimidación, según el siguiente cuadro:

Por amenazas provenientes de los carabineros a causa de haber servido como guía al Teniente Luna y su destacamento de Topografía, perteneciente a la Delegación Peruana de Límites:

Felipe Ayca
José Rosario Lanchipa
Nicolás García
Cornelio Quea

Por temor ante los sucesos de Challaviento y el asesinato del peruano Doroteo Cárdenas en Huanuni:

Rufino Coayla y algunos de los anteriores.

Por amenazas recibidas de parte del carabinero Bravo, de Palca, después de haber hablado con unos visitantes que llegaron a Palca como observadores americanos:

Esteban Talaze

Por haber sido flagelado por los carabineros de Palca después de haber sido delatado a éstos el viaje que con Cornelio Quea hiciera a Estique, Perú, el 28 de setiembre:

Teodoro Ventura

Por temor después de la violación de sus hijas Eugenia y Antonia Talaze y su sobrina Victoria Talaze por el dragoneante Zurita y otros carabineros de Challaviento en octubre:

Antolín Talaze

Los detalles del caso de Eugenia y Antonia Talaze están comprendidos en la sección correspondiente a Challaviento.

Dos declaraciones importantes

Excepcional interés tiene, además, la declaración de Tomasa Ventura, hermana de Teodoro Ventura, la que, después de haberse fugado éste, fue presionada por el carabinero Salinas para que revelara su paradero y fue violada por el mismo en su propia casa de Nunamaya, por lo que, en unión de su tía Justa Ayca, huyó a la frontera peruana. Excepcional interés tiene, así mismo, la declaración del menor Francisco Quea, hijo de Cornelio Quea, maltratado por el carabinero Montesinos para que contara lo que decía su padre del viaje que había hecho como guía del destacamento del Teniente peruano Luna.

Quejas de maltratos

Es de advertir que todos los declarantes se quejan de maltratos por parte de los carabineros, especialmente después de la época de entrega de Tarata al Perú.

Los refugiados de Atazpaca

Los refugiados de Atazpaca son los siguientes:

Hombres:

Cipriano Lanchipa
Guillermo Talaze Quea
Nicolás Ayca Melchor
Francisco Ayca Melchor
Felipe Coayla Lanchipa
Eleodoro Coayla Lanchipa
Mariano Lanchipa Ayca
Juan Lanchipa Ventura
Manuel Ventura Lanchipa
Pascual Lanchipa Estaca
Manuel Ramos Estaca
Carmelo Romero Ramos
José María Huanca
Juan Vicente García
Lorenzo Ventura Lanchipa.

Mujeres:

Tomasa Lanchipa de Quea
Estefanía Ramos de Ayca
Candelaria Vicente de Coayla
María Lanchipa de Coayla
Primitiva Coayla
Angela Lanchipa
Clotilde Estaca de Ventura
Ruperta Coayla de Lanchipa
Petrona Vicente de Ramos
Julia Lanchipa
María Ramos
Carmen Talaze de Ventura

Niños:

Donato Lanchipa, de 7 años
Víctor Coayla, de 5 años
Marcelino Vicente, de 18 años
Timoteo Ventura, de 5 años
María Ventura, de 7 años
Victoria Lanchipa, de 4 años
Prudencia Ramos, de 1 año.

Son 16 hombres
12 mujeres
7 niños

35 personas

Quejas de los refugiados de Atazpaca

Aparte de las declaraciones sobre los motivos determinantes que cada uno de ellos ha tenido para abandonar sus hogares y sembríos, por medio de sus testimonios cabe conocer, así como en el caso de los refugiados de Palquilla y Caplina, el proceso de opresión integral que los indígenas sufren en Tacna. También los de Atazpaca se quejan de maltratos, de despojos, de la obligación que se les impusiera de trabajos gratuitos. Uno de ellos, Pascual Lanchipa, de 16 años de edad, ofrece todavía en su rostro y en su voz los estragos de las torturas a que el 18 de agosto le sometieran los carabineros de Atazpaca para que revelara el paradero de su hermana Angela Lanchipa, habiendo sido examinado por el doctor Cornejo Portugal cuyo certificado va adjunto al presente informe. Pero como nota curiosa puede señalarse la existencia de reiteradas quejas sobre delitos sexuales. El carabinero Salinas y el carabinero Montesinos que parece han pertenecido al retén de Atazpaca últimamente, señalándose, junto con el carabinero Zurita, como tenaces perseguidores de las mujeres indias. Julia Lanchipa, actualmente refugiada en Tarata después de haber salido ocultamente de Atazpaca para Caplina, relata las persecuciones de que fuera víctima por parte del carabinero Salinas; y Nicolás Ayca, hermano de Aurelia Ayca viuda de Lanchipa, madre de Julia Lanchipa, así como otros del pueblo, relatan que la referida Aurelia Ayca ha desaparecido en los últimos días de noviembre dejando solas a sus menores hijas Isabel de 8 años y Daniela de 12 años, esta última también perseguida por el carabinero Salinas y tan enérgicamente defendida por Aurelia Ayca como la misma Julia Lanchipa. Angela Lanchipa de 16 años, Primitiva Coayla, de 18 años, María Ramos, de 20 años, fueron asediadas por Salinas y Montesinos; lo mismo que Ruperta Coayla, mujer de Pascual Lanchipa, Candelaria Vicente.

He aquí la especificación de los motivos inmediatos para la huida:

Por haber sido notificados para ir a Tacna a declarar sobre los sucesos de Challaviento, sin tener más referencias de ellos y temiendo las consecuencias de dicha notificación:

Lanchipa, Manuel Ventura, Mariano Lanchipa, Pascual Lanchipa, Juan Vicente, Juan Elscodoro Coayla, Juan María Huanca, éste a raíz de habersele ordenado ir a Tacna a trabajar a casa "del general".

Por haber suministrado víveres o haber servido de guías a las brigadas peruanas y temer las consecuencias:

Francisco Ayca, Melchor, Guillermo Talaze.

Por haberse sentido amenazados después de los sucesos de Challaviento, de la desaparición de Doroteo Cárdenas o de la fuga de los primeros refugiados:

Cipriano Lanchipa, Casiano Lanchipa, Felipe Coayla, Lorenzo Ventura, Carmelo Romero, Nicolás Ayca.

Por haber estado cerca de Challaviento, en Pajaricani, en el sembrío:

Manuel Ramos.

Por qué Atazpaca no ha quedado tan abandonada como Caplina

En Atazpaca quedan 11 hombres. Los refugiados dicen que Atazpaca no ha quedado abandonada como Caplina por existir allí un retén, incrementado en los últimos días y por vigilar celosamente los carabineros a quienes permanecen en el pueblo; estos, además, son obsequiados con los enseres y terrenos de los refugiados.

Los refugiados de Palca

son:

Dámaso Vicente
Pablo Vicente
Andrés Mamani

A Andrés Mamani no se le ha podido tomar declaración por estar en Sama. Dámaso Vicente y su hijo Pablo Vicente han huido a Palca porque contaron públicamente haber visto a Aurelio Flores el 25 de agosto, en el camino a Tacna seguido de los carabineros Salinas de Causare y Morales de Huanune, antes de que desapareciera. Y explican la desaparición de Aurelio Flores y de su acompañante el menor Juan Yufra por haberse declarado peruano Flores y haber hablado de denunciar la desaparición de su cuñado José Melchor. Dámaso Vicente es primo de Aurelio Flores y José Melchor.

Denuncia sobre el asesinato de Doroteo Cárdenas, Elisa Cárdenas y de Gregorio Cache

Clotilde Estaca, procedente de Atazpaca, regadora de la chacra de Doroteo Cárdenas, Casiano Lanchipa, procedente de Atazpaca y Eleodoro Coayla, son testigos referentes al caso de Doroteo Cárdenas, peruano de Huanune de cuyo asesinato hablan todos los refugiados recientes. Clotilde Estaca cuenta que en el mes de octubre, la casa de Doroteo Cárdenas en Huanune fue robada por los carabineros Montesinos y Sepúlveda por lo que Doroteo Cárdenas escribió a su sobrino Andrés Mamani, en Tarata para trasladarse al Perú, para lo cual llegó a vender dos vacas, y que Guillermo Cárdenas, actualmente enviado a Tacna, contaba de que, en un segundo asalto, Doroteo Cárdenas fue asesinado y robado, su hija Rosa Cárdenas violada y asesinada y su sirviente Gregorio Cache, asesinado por el carabiniere Montesinos y dos más a mediados de noviembre, Casiano Lanchipa y Eleodoro Coayla oyeron al propio Guillermo Cárdenas igual narración en el Tambo Gighlio en Tacna.

Es de notar que la residencia de Doroteo Cárdenas quedaba al lado del retén de carabineros, en un sitio casi solitario y que por las características y por el estado de ánimo de los pobladores autóctonos de esa región, se hace difícil que ellos organizaran un crimen tan audaz.

Denuncias generales de los refugiados

Todos los declarantes confiesen su nacionalidad peruana; algunos han sufrido persecuciones por ello y sin embargo casi todos se han visto obligados a jurar la bandera chilena, sobre todo, en Palca el 19 de setiembre último, en la misa que en dicho lugar oficiara el Obispo señor Edwards. Todos se quejan de maltratos, robos, etc.

¿Son verosímiles los relatos de los refugiados?

Al escuchar o leer las declaraciones de los refugiados pudieran parecer fantásticos si ellos no estuvieran para ratificarlas. A veces se hace duro creer que los carabineros de Chile sean capaces de tales tropelías. El nivel que parece tener este cuerpo, la forma como se acoge a su personal dentro de los licenciados del ejército después de exámenes reglamentarios, pueden ser motivo para tal incredulidad. Pero ante el palpable documento humano que significa esta multitud hoy dispersa en Tarata surge otro linaje de reflexiones. En las apartadas regiones que son el teatro de estos acontecimientos en que si Roberto Velazco y sus compañeros se rebelaron, otros solo atinaron a huir y quizá algunos a someterse aparentemente, son amos y señores, sin control alguno, dos o tres soldados. Dar autoridad omnipotente a la plebe después de haberla sujetado largamente a la disciplina del cuartel, ya significa la posibilidad del desborde; toda autoridad incontrolada, tiende, por lo general, a abusar. Aparte de esto, los carabineros acaban de salir de Tarata, cuya abundancia en recursos es conocida para ir a vigilar la nueva frontera con el Perú, esta vez en lugares pobres y más ingratos; y acaban de sufrir, por parte de la Comisión Plebiscitaria, un golpe con la orden de disminución de fuerzas. Su vigoroso espíritu de cuerpo, su nacionalismo exacerbado en estos días, escorden seguramente, ahora, pasiones contenidas. Ellos se sienten con la arrogancia del conquistador, del invasor, del fuerte. Desdeñan y odian al Perú y a los míseros simpatizantes de este país, entre los cuales les toca actuar e intuyen que no ha de serles favorable su voto en el plebiscito, cuya verdad y justicia parece resuelta a garantizar la Comisión Plebiscitaria. Además, el desnivel cultural entre ellos y los indios es tan grande que servirse de éstos como cosas ha de parecerles algo natural dentro de su rudo criterio de soldados. Por su idiosincracia y su condición, el indio es tratado como siervo no sólo aquí sino aún en otros lugares donde apenas ha llegado la civilización. Los abusos del "gamonalismo" tienen en la campestre zona de Tacna y, sin duda, en la de Arica, una acentuada repetición; porque al lado de su contenido social está el apasionamiento patriótico.

Creo cumplir con un deber humano al terminar, recordando la situación aflictiva en que están los refugiados en Tarata. Muy pocos entre ellos han podido llevar consigo sus animales; la pobreza de la región donde actualmente se encuentran les impide, además, adaptarse rápidamente a ella. Necesitan, pues, urgentemente de auxilios y la autoridad a quien corresponde, sabrá, seguramente, suministrarlos.

Dios guarde a Ud.

Jorge Basadre

(De *El proceso de Tacna y Arica*, Lima, Imprenta "La Opinión Nacional", 1927, págs. 209-226)

EL CAUCHO Y LA ECONOMIA DEL ORIENTE PERUANO *

*Heraclio Bonilla ***

Entre 1903 y 1914 los Cónsules ingleses en Iquitos escribieron cerca de diez informes sobre la situación comercial del departamento de Loreto y de la ciudad de Iquitos. Todos estos informes enfatizan la dependencia casi absoluta de la economía del criente peruano de la explotación del caucho, particularmente entre 1893 y 1910. La historia económica y social del caucho en el Perú es virtualmente desconocida, pese a que abundan los testimonios sobre la atroz explotación a que fueron sometidos los campesinos de la selva durante el apogeo cauchero. Es por esto que los informes consulares permiten, una vez más y desde otro ángulo, plantear los problemas fundamentales generados por la explotación del caucho. No se trata, obviamente, de escribir la historia del caucho sólo a base de estos informes; el propósito es mucho más limitado: relevar algunos problemas, sugerir algunas hipótesis para verificarlas en investigaciones futuras. Es posible, además, que esta nota introductoria no agote toda la riqueza contenida en los propios informes de los Cónsules. En una palabra, lo que pretendo es despertar el suficiente interés como para conducir al lector a un examen atento de los informes de los Cónsules ingleses en Iquitos y estimular el desarrollo de investigaciones más profundas sobre esta región y sobre los problemas que acá serán discutidos. Espero que la argumentación a desarrollar justifique adecuadamente esta necesidad.

El Oriente peruano, articulado en torno a su capital Iquitos, aparece al borde del presente siglo como un área desarticulada del espacio peruano. Todo lo separaba: su población, su distancia, sus comunicaciones.

En 1904 la población de Loreto fue calculada en ciento veinte mil habitantes, de los cuales catorce mil residían en Iquitos. La población de

(*) Este estudio forma parte del libro *Gran Bretaña y el Perú. Los mecanismos de un control económico* que el autor publicará en el Instituto de Estudios Peruanos de Lima.

(**) El autor es miembro del Instituto de Estudios Peruanos y profesor del Departamento de Economía de la Universidad Católica.

esta ciudad aumentaba hasta 20 mil en los meses de marzo y mayo, período que correspondía a la estación de los trabajos del caucho (1).

La economía de esta región reposaba casi integralmente, de una manera u otra, sobre la explotación del caucho para la exportación. Algunos *seringueiros* destinaban pequeñas parcelas al interior de su propiedad para el cultivo de bienes de subsistencia. Pero lo esencial del consumo venía de fuera: de las serranías (carne) o del exterior (2). Las comunicaciones con el mundo externo, vía el Atlántico, fueron pues importantes. No sólo para la colocación del caucho, sino también para el aprovisionamiento del mercado local. Es este último aspecto el que conviene destacar.

En 1905 el valor de las mercancías introducidas por el puerto de Iquitos fue evaluado en 566.284 libras esterlinas (3).

Este monto totalizó las importaciones procedentes de los siguientes lugares:

	<i>Libras esterlinas</i>	<i>%</i>
Reino Unido de Gran Bretaña	221.312	39.1
Alemania	130.769	23.1
Francia	88.640	15.6
Estados Unidos	63.855	11.2
Brasil	29.889	5.3
Portugal	24.752	4.4
Italia	3.003	0.5
España	2.624	0.4
Otros	1.436	0.2
	566.284 (4)	

El cuadro precedente muestra que el mercado del Oriente peruano fue estrechamente dependiente de la producción europea. Cerca del 80% del total de las importaciones de Iquitos provinieron del viejo continente, particularmente de Inglaterra. Esta potencia, en efecto, suministró tanto textiles, como maquinarias y lanchas y botes. Las harinas provinieron de Estados Unidos, mientras que de Brasil se importó café, cigarros, azúcar, carne seca y cueros (5). He aquí, en consecuencia,

- (1) **Report on the Trade of Iquitos for the Year 1904 by Mr. Vice-Cónsul Cazes, Londres, 1905, pág. 15.**
- (2) **Report on the Trade of Iquitos for the Year 1914 by Mr. Cónsul V. Huckin, Londres, 1915, pág. 9.**
- (3) **Report on the Trade of Iquitos for the Year 1906 by Mr. Cónsul Cazes, Londres, 1907, pag. 3.**
- (4) **Ibid.**
- (5) **Report on the Trade of Iquitos for the Year 1906 by Mr. Cónsul Cazes Londres, 1907, pág. 3.**

un espacio económico virtualmente separado del espacio peruano por los circuitos de su comercialización. ¿Pero, entonces, qué significado tuvo este vasto conjunto para el Perú?

Todo el examen que he venido realizando hasta ahora me permite concluir que hablar de una economía y de una sociedad peruana, de una nación en suma, durante todo el siglo XIX y parte del XX no tiene prácticamente ningún sentido (6). El sistema económico del Perú de ayer estuvo constituido por núcleos de una gran autonomía, cada uno de los cuales, a su vez, estuvo basado sobre la explotación intensiva de un sólo producto, para el mercado exterior.

Fue el caso del guano, del azúcar, del algodón, de las lanas, del caucho y, en el límite pero con ciertos atenuantes, del cobre. No existió un sólido mercado interno que al atraer los flujos de comercialización permitiese el establecimiento de una articulación interna. No existió tampoco una movilización intensiva de la mano de obra. Todo parece indicar que las vinculaciones entre espacios contiguos se dieron solamente a través de la movilización interna de mercancías para el consumo. Pero incluso esto fue muy débil, en la medida en que cada unidad de producción abastecía a su propia mano de obra. Cuando Potosí y la administración colonial desaparecen, es decir los únicos ejes que permitieron la fusión del espacio económico colonial, la posterior articulación de las áreas económicas del Perú con los centros hegemónicos de poder fue una articulación *segmentada*, por separado, lado a lado. Paradójicamente fue esta subordinación externa la que las mantuvo unidas. No es demasiado difícil prever las consecuencias que generó en la estructura social y política un basamento material de tal naturaleza. Pero volvamos al caucho y al Oriente peruano.

Las comunicaciones entre Iquitos y Lima fueron prácticamente nulas durante toda esta época. No hubo ninguna necesidad. El caucho se colocaba en Europa y los bienes de consumo y de capital provenían también del viejo continente. La Iquitos Steamship Co. Limited y la Booth Steamship Co. Limited aseguraban esta comercialización. Además, los débiles contactos con Lima, cuando estos se establecían, se realizaban fundamentalmente por mar, vía Barbados o Panamá. Los contactos por tierra, mucho más difíciles, se efectuaban a través de una doble ruta fluvial: por el Ucayali y Pichis y por Yurimaguas, en el Huallaga, para luego, a través de Chachapoyas, alcanzar a Pacasmayo en el litoral costero (7).

Pero el Estado peruano no podía permitirse ignorar a una región que proporcionaba en 1910 cerca de un 30% del total del valor de las exportaciones peruanas. Es por esto que el nexo con el Oriente fue establecido a un doble nivel: a través de un precario control político y, sobre todo, a través del cobro de los derechos de importación y exportación de las aduanas de Iquitos.

(6) La fundamentación de esta tesis está expuesta en el libro que he mencionado al comienzo y del cual este trabajo forma parte.

(7) *Report on the Trade of Iquitos for the Year 1913 by Mr. Cónsul V. Huckin*, Londres, 1914, pag. 10.

El caucho, dado el prodigioso nivel alcanzado por su explotación, fue una de las pocas mercancías sometida a una tasa de exportación. En 1903, las diferentes variedades de caucho exportadas por Iquitos pagaron por cada kilo los impuestos siguientes:

jebe débil (<i>weak rubber</i>)	8	ctvs.
caucho (<i>Peruvian slab</i>)	10	”
sernamby de jebe (<i>scrappy negroheads</i>)	10	”
sernamby de caucho (<i>Peruvian slab</i>)	12	”
jebe fino (<i>fine rubber</i>)	20	” (8)

Tres años más tarde, estos impuestos fueron homogeneizados a 20 ctvs., independientemente de la calidad del caucho exportado (9). En 1914, finalmente, cuando los precios del caucho en el mercado internacional empiezan a derrumbarse, los impuestos de importación fueron fijados a un 2% sobre el valor del caucho en el mercado de Iquitos (10). Estos impuestos permitieron a la aduana de Iquitos percibir 60.260 libras esterlinas en 1909 y 58 mil libras esterlinas en 1910 (11).

EL CAUCHO Y LA COYUNTURA DE LA PRODUCCION

Desde comienzos de este siglo, la explotación del caucho atrajo la atención de muchos observadores. Sobre todo por el despiadado aniquilamiento de la población nativa de la selva, que era reclutada compulsivamente como mano de obra. Pero independientemente de estas críticas de denuncia (12), la historia de los trabajadores del caucho queda aún por escribir. No existe tampoco, como señalé antes, ningún estudio exhaustivo sobre la propia economía del caucho. Ante esta ausencia, los informes de los Cónsules ingleses en Iquitos permiten iluminar algunos problemas fundamentales.

Las cifras del *Customs and Excise* de Inglaterra establecen una cronología muy precisa del ciclo de la explotación cauchera. Los años, y las tendencias diseñadas, son las siguientes:

-
- (8) **Report on the Trade of Iquitos for the Year 1903** by Mr. Cónsul Cazes, Londres, 1904, pag. 6.
 - (9) **Report on the Trade of Iquitos for the Year 1905** by Mr. Cónsul Cazes, Londres, 1906, pag. 4.
 - (10) **Report on the Trade of Iquitos for the Year 1914** by Mr. Cónsul V. Huckin, Londres, 1915, pág. 10.
 - (11) **Report on the Trade of Iquitos for the Year 1910** by Mr. Cónsul Cazes, Londres, 1911, pag. 8.
 - (12) Cf. Véase, por ejemplo, las denuncias de Lévano Manuel C.: “Conferencia sobre la habilidad del indio” en *La Protesta*, Lima, octubre de 1911, año 1, n. 9, págs. 2-3, sobre los abusos de la *Peruvian Amazon Co.* creada en 1906 por Julio C. Arana. También de Carlos Rey de Castro, *Los Escándalos del Putumayo*, Barcelona 1913, pág. 212 y de Carlos A. Valcárcel, *El Proceso del Putumayo y sus secretos inauditos*, Lima, 1915, pág. 410. Una conmovedora reconstrucción de la brutal explotación a que fueron sometidos los indios de la selva puede encontrarse en Vicki Baum, *El Bosque que llora*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1963, 6ª edición, págs. 327-367.

CUADRO Nº 1

EXPORTACION DEL CAUCHO A GRAN BRETAÑA (13) (en cwts.) *

1892	1	1904	26.615
1893	82	1905	26.621
1894	1.765	1906	19.134
1895	446	1907	29.323
1896	1.729	1908	29.572
1897	7.611	1909	30.518
1898	7.805	1910	33.533
1899	9.830	1911	31.408
1900	5.665	1912	32.103
1901	17.548	1913	29.133
1902	9.330	1914	15.523
1903	15.328		

Las cifras precedentes permiten detectar con nitidez la presencia de dos grandes fases en la explotación cauchera. La primera comprende entre los años 1892 y 1910, fase en la cual el valor de la exportación del caucho asciende del 1 al 30% del valor total de las exportaciones peruanas con destino a Gran Bretaña. La segunda empieza en 1910 y termina en 1914; son años de un sensible declive que culmina en la desaparición del caucho del cuadro de las exportaciones peruanas; 1910 es pues el año clave. ¿Cómo interpretar esta crisis?

El informe del Cónsul Mitchel en 1910 manifiesta que en el desencadenamiento de esta crisis actuaron tres factores conjugados: las lluvias, la depresión internacional y la guerra peruano-ecuatoriana (14). Este conflicto, por el reclutamiento forzoso de la población nativa dentro de las milicias, generó el dislocamiento de la producción cauchera. Pero es, sin duda, la depresión internacional la que jugó el rol más importante.

Los mismos informes consulares han permitido el establecimiento de las fluctuaciones de los precios de las diferentes variedades de caucho exportado entre 1910 y 1914. He aquí las oscilaciones:

(13) **British Parliamentary Papers**, Londres, 1896, vol. 83, pág. 411.; **Ibid.**, 1899, vol. 95, pág. 879; **Ibid.**, 1900, vol. 86, pág. 921; **Ibid.**, 1905, vol. 80 pág. 343; **Ibid.**, 1910, vol. 88, pág. 239; **Ibid.**, 1914-1916, vol. 65, pág. 319.

(*) Un cwt. ó hundredweight equivale a 112 libras o 51.10 kilos.

(14) **Report on the trade of Iquitos for the Year 1911 by Mr. Cónsul Mitchel**, Londres, 1912, pags. 5-6.

CUADRO Nº 2

PRECIOS DEL CAUCHO EN SOLES POR ARROBA DE 15 KILOS (15)

		<i>Fine</i>	<i>Scrap</i>	<i>Ball</i>	<i>Weak Fine</i>	<i>Weak Scrappy</i>
1910:	Ene.	89.00	46.50	45.50	63.00	38.50
	Jun.	137.00	78.00	85.00	93.00	59.50
	Dic.	75.50	45.50	55.00	47.00	33.00
1911:	Ene.	61.50	37.00	46.00	39.00	30.50
	Jun.			50.00	40.00	25.00
	Dic.	54.00	36.50	47.00	35.40	27.00
1913:	Ene.	54.50	32.50	44.00	42.00	—.—
	Jun.	44.00	26.00	28.50	32.50	—.—
	Dic.	36.00	17.00	22.00	22.00	—.—
1914:	Ene.	35.00	16.00	22.00	20.00	—.—
	Jun.	32.00	15.00	20.00	20.00	—.—
	Dic.	27.50	12.00	21.00	19.00	

Desde 1904, año en que los precios del caucho fueron considerados por los mismos Cónsules como "muy buenos" (16). Se asiste pues entre 1910 y 1914 a un drástico derrumbe de los mismos. El caucho, de esta manera, afrontó problemas idénticos a los del guano, del azúcar y del algodón, para hablar solamente de las décadas anteriores. En todos estos casos la ilusoria prosperidad y el trágico fin, fueron las consecuencias directas de una economía profundamente vulnerable a las oscilaciones del mercado internacional. Ciertamente que estas crisis no afectaron a todos los productores de la misma manera ni en la misma escala. Los propios Cónsules indican que las casas más débiles son las que primero sucumben al cortárseles sus créditos en Europa; sólo las más fuertes están preparadas para enfrentar estas crisis e incluso para fortalecerse a costa de las primeras (17).

El colapso final del caucho, en 1914, fue la consecuencia directa de la competencia del caucho producido en las Indias Orientales. La producción de esta región fue de 3.500 toneladas en 1909 para alcanzar a 8.000 toneladas en 1910 (18). Esta competencia contrajo la demanda del caucho amazónico y redujo drásticamente sus precios de venta. En 1910 el precio de venta de cada arroba de caucho fino fue de 147 soles, en

(15) Report on the Trade of Iquitos for the Year 1911 by Mr. Cónsul Mitchell, Londres, 1912, pags. 6-7; y, Report on the Trade of Iquitos for the Year 1914 by Mr. Cónsul V. Huckin, Londres, 1915, pag. 11.

(16) Report on the Trade of Iquitos for the Year 1904 by Mr. Cónsul Cazes, Londres, 1905, pag. 7.

(17) Report on the Trade of Iquitos for the Year 1908 by Mr. Vice-Cónsul A. Cazes, Londres, 1909, pag. 3.

(18) MC. Queen, Charles: Peruvian Public Finance, Washington, Department of Commerce, 1925, pag. 20.

1911, 82 soles. Este deterioro continuó hasta llegar a un nivel de 53 soles por arroba en vísperas de la Primera Guerra (19). Pero, una vez más, los estragos de esta crisis pudieron ser atenuados, al menos en un primer momento, por la subvención de las casas matrices europeas y por la fusión interna de sus agencias en Iquitos. También, a través de la asistencia financiera de los bancos al conceder la moratoria de los pagos y proceder a la emisión local de papel moneda (20). Pero todas estas medidas, finalmente, fueron incapaces de evitar el eclipse definitivo.

MECANISMOS DE EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DEL CAUCHO

En 1914 los costos de producción de una libra de caucho fueron evaluados en 2 shillings (1 sol peruano). Esto significa que la producción de una arroba de caucho de 33 libras (15 kilos) implicaba un costo de 66 shillings o 33 soles (21).

Evidentemente que estos cálculos se refieren a los precios promedios. Si se compara los precios de producción con los precios de venta en el mercado local, se aprecia que el cauchero obtenía un beneficio entre el 50 y el 100% por cada arroba vendida. Pero la traducción monetaria de estas operaciones disfraza un mecanismo peculiar de explotación del caucho.

Los informes de los Cónsules de Iquitos (22), señalan que prácticamente todas las operaciones en la explotación del caucho se hicieron al margen del circuito monetario o, en todo caso, sin intervención directa de la moneda. El indio nativo recibía del patrono o *seringueiro* una cierta cantidad de bienes, a cambio de sus trabajos de recolección del caucho. El patrono, a su vez, recibía también en bienes, y casi siempre adelantadamente, el equivalente de las cantidades de caucho entregadas a las casas comerciales establecidas en Iquitos. Pero estas últimas eran meras agencias de otras más importantes y cuya sede era Europa. La función de estas agencias consistía en adelantar en productos el valor aproximado del caucho recibido y recolectar el equivalente en caucho, enviando las embarcaciones hasta los mismos lugares donde se producía. Una vez en posesión del caucho, procedían a su remisión a Europa a través del puerto de Iquitos. Estas agencias, finalmente, constituían el stock de mercancías necesarias para el pago de los diversos adelantos, dependiendo para ello de los envíos de las casas matrices europeas.

Esta breve descripción sugiere varios problemas cuya comprensión es

(19) Ibid.

(20) Report on the Trade of Iquitos for the Year 1914 by Mr. Cónsul V Huckin, Londres, 1915, pags. 3-5.

(21) Report on the Trade of Iquitos for the Year 1913 by Mr. Cónsul V. Huckin, Londres, 1914, pag. 5.

(22) Report on the Trade of Iquitos for the Year 1911 by Mr. Cónsul Mitchell, Londres, 1912, pag. 6.

fundamental para entender el funcionamiento de este tipo de economías. Por ahora no es posible sino plantearlos, en la espera de que posteriores investigaciones, a base de una documentación más precisa, permitan resolverlos. ¿Cuál fue el mecanismo de articulación de esta economía *deliberadamente* natural con la economía monetaria internacional? ¿Cuáles fueron los mecanismos de explotación de los trabajadores? ¿Qué significado tuvo para la economía de estos últimos el pago en especies? ¿Cuál fue la función de esta forma de pago en el control, abierto o velado, de la mano de obra? Se estaría fuertemente tentado a formular diversas especulaciones, pero es tal vez más prudente esperar monografías más consistentes. Que los trabajadores indios percibieron prontamente las amenazas de un tal sistema, lo prueban las reiteradas y sangrientas cacerías y matanzas de que fueron objeto.

Los Cónsules, sin embargo, asignaron una traducción monetaria a la remuneración de la mano de obra. Ellos indican que en 1898 la remuneración del trabajador fue entre 8 y 12 soles por día, mientras que en 1910 este jornal descende a sólo 3.50 soles (23). Estas referencias plantean nuevamente un doble problema. ¿Se trató realmente de un salario monetario o de una simple traducción monetaria del valor de los bienes adelantados a los trabajadores? Bajo el supuesto del primer caso, ¿quienes eran estos jornaleros y, sobre todo, cuál fue la naturaleza de la articulación entre el "salario" natural y el salario monetario? El segundo problema se refiere al por qué del descenso del salario nominal y, sin duda, real de la clase trabajadora. La solución de estos problemas exige un estudio exhaustivo de la estructura del salario y del volumen de la masa salarial. Por el momento no es posible sino constatar el deterioro de la condición material de los trabajadores. Un testimonio: los tumultos populares en las calles de Iquitos en 1908 (24).

Hasta aquí todos son problemas. El estudio de la estructura de la producción cauchera permitiría también explicar por qué los indios de la selva, al igual que los indios de los Andes, fueron juzgados por los Cónsules ingleses como "obreros perezosos y aparentemente incapaces de un trabajo regular y sostenido".

¿Prejuicio de una época? Sin duda alguna. Pero también incapacidad para comprender que la "pereza" es una forma de defensa sublimada de una civilización en crisis. Después de todo, estos trabajadores no debieron ser tan perezosos, puesto que los mismos Cónsules nos informan que ellos recolectaban entre 250 y 300 kilos de caucho por día (25).

- (23) **Report on the Trade of Iquitos for the Year 1910 by Mr. Cónsul Cazes, Londres, 1911, pag. 4.**
- (24) **Report on the Trade of Iquitos for the Year 1908 by Mr. Vico Cónsul Cazes, Londres, 1909, pag. 5.**
- (25) **Report on the Trade of Iquitos for the Year 1910 by Mr. Cónsul Cazes, Londres, 1911, pag. 3.**

LOS MECANISMOS DE LA COMERCIALIZACION

Las formas de venta del caucho fueron estrechamente dependientes de las formas de su producción. Expliqué anteriormente que el nervio del sistema estuvo constituido por el *aviamiento*, es decir el adelanto en bienes a diferentes escalones (de la firma al plantador, del plantador a los indios) y el pago del valor de estos adelantos a través de la entrega de caucho. El encargado de la casa comercial podía adelantar al propietario de la plantación cauchera productos cuyo valor oscilaba entre 100 y 2.000 libras esterlinas (26). Bajo este contexto, el beneficio de la explotación depende de los términos del intercambio comercial. El cálculo de los montos de este beneficio supone, entonces, reconstruir las oscilaciones de los precios, reales o nominales, del caucho y de los productos adelantados.

Pero los Cónsules indican también que algunas casas comerciales eran propietarias de plantaciones de caucho. En este caso su beneficio era doble: la diferencia en la transacción comercial previamente descrita y la renta por el alquiler de la tierra. Conviene señalar al respecto que el precio de venta de la tierra fue de un sol por hectárea (27).

Recíprocamente, sin embargo, un sistema de tal naturaleza, fundado sobre sucesivos adelantos en productos, fue doblemente vulnerable frente a las oscilaciones negativas de los precios. Para las casas comerciales, no solamente las esperanzas de sus beneficios sobre la venta del caucho podían desvanecerse cada vez que encontraban dificultades en el mercado exterior, sino también, como efecto de la crisis interna derivada de la baja de los precios en el mercado internacional, ellas eran acreedoras de considerables sumas y de dudosa recuperación.

En condiciones normales, las casas comerciales de Iquitos, una vez en posesión del caucho recolectado, procedieron a su venta en el exterior. En la colocación del caucho los mercados de Inglaterra, fundamentalmente, y de Francia fueron decisivos. En 1904 se exportaron por el puerto de Iquitos 2'160.240 kilos de caucho. El destino de este volumen fue el siguiente:

Gran Bretaña, 1'158.742 kilos (53%); Francia, 654.531 (30%); Brasil, 166.318 (7%); Alemania, 128.615 (5%) y Estados Unidos, 52.214 (2%). El valor global del caucho exportado fue de 669.304 libras esterlinas (28). Los altos precios de este año, 1904, en el mercado internacional del caucho elevaron la producción, a través de un incremento de las áreas

(26) **Report on the Trade of Iquitos for the Year 1913 by Mr. Cónsul Hu, ckin, Londres, 1914, pag. 4.**

(27) **Report on the Trade of Iquitos for the Year 1910 by Mr. Cónsul Cazes, Londres, 1911, pag. 4.**

(28) **Report on the Trade of Iquitos for the Year 1904 by Mr. Vice-Cónsul Cazes, Londres, 1905, pag. 4.**

de cultivo de este producto (29). Puede constatarse que se trata de un mecanismo de expansión típico de las economías precapitalistas, es decir un incremento de la producción a través de unidades agregadas de tierra, y no un incremento de la productividad. Por esto, dos años más tarde, en 1906, el volumen exportado del caucho fue de 2'348.000 kilos. El destino de esta exportación fue el siguiente: Gran Bretaña, 1'400.000 (59%); Francia, 970 mil (37%); Estados Unidos, 78 mil (3%). El valor de esta exportación ascendió a cerca de un millón de libras esterlinas, es decir 300 mil libras más que en los dos años anteriores (30).

Pero estas agencias no se dedicaron a la sola exportación del caucho. Remitieron también al exterior el conjunto de la producción exportable del Oriente peruano, aunque el valor de estas mercancías era muy inferior al del caucho.

El cuadro siguiente señala para los años 1907-1911 el volumen de estos productos exportados:

CUADRO Nº 3

EXPORTACIONES DE IQUITOS 1907-1911 (31)

Caucho Kls.:	1907	1908	1909	1910	1911
Fine	—.—	669.616	813.378	742.675	671.787
Entrefine	—.—	—.—	—.—	—.—	93.416
Scrappy	—.—	283.278	307.309	281.681	270.312
Slab	—.—	32.744	30.440	42.505	38.765
Peruvian Ball	—.—	851.209	850.637	784.960	668.052
Weak Fine	—.—	548.305	520.302	442.370	339.555
Total caucho	2'896.407	2'385.152	2'582.665	2'294.191	2'082.887
Cueros (Kgs)	16.398	15.249	16.667	14.608	19.515
Marfil vegetal (Kgs)	374	3.774	—.—	79.300	449.585
Sombreros de					
Panamá (doc)	215	281	134	124	117
Algodón (Kgs)	—.—		—.—	102	130

El valor total de estas exportaciones, entre 800 mil y un millón de libras como promedio anual, superó al valor de las mercancías importadas por el puerto de Iquitos.

(29) Report on the Trade of Iquitos for the Year 1905 by Mr. Cónsul Cazes, Londres, 1906, pág. 3.

(30) Ibid.

(31) Report on the Trade of Iquitos for the Year 1911 by Mr. Cónsul Mitchell, Londres, 1912, pag. 18.

En 1905 las importaciones fueron de 566.284 libras esterlinas; en 1906, 646.552; en 1910, 1'000.000 y en 1911, 800.000 (32). El descenso de las importaciones a 800 mil libras esterlinas en este último año, refleja la caída del poder adquisitivo global, como consecuencia de la depreciación internacional del caucho, y la sobreimportación de mercancías en el año precedente, 1910, en previsión a la imposición de impuestos más altos en la importación (33).

Ya señalé la autonomía casi absoluta de esta economía respecto al conjunto de la economía peruana. El Estado peruano sólo se limitó a recaudar los derechos de aduana. Entre 1903 y 1910 el movimiento de exportación e importación de estas mercancías produjo para la aduana de Iquitos los ingresos siguientes:

Año	Libras esterlinas
1903	63.756
1904	133.666
1905	130.730
1906	166.791
1907	227.633
1910	275.000 (34)

La duplicación de estos ingresos, a partir de 1904, revela el incremento de las importaciones y la expansión de la exportación cauchera (35).

Es necesario aquí precisar un problema final. Se refiere a la moneda. En las páginas anteriores se ha señalado que el sistema del *aviamiento*, es decir productos a cambio de caucho y a lo largo de todo el circuito comercial, suponía de hecho la exclusión de la moneda *dentro* de tales transacciones. Pero esto no implica necesariamente la no existencia de los signos monetarios. Ellos existieron y de varias clases. Pero era un mercado monetario muy particular. Las monedas eran de oro, plata y cobre. Las primeras, y las más comunes en los pagos internacionales, estuvieron representadas por las libras inglesas (*british sovereigns*). Las de plata, por monedas procedentes de Chile, México, Bolivia, Centro América, Perú y otros países. Las monedas fraccionarias, en cambio, eran muy escasas (36). La descripción anterior presenta un mercado monetario igualmente desarticulado del espacio peruano y,

(32) *Ibid.* y *Report on the Trade of Iquitos for the Year 1903* by Mr. Cónsul Cazes, Londres, 1907.

(33) *Ibid.*, Londres, 1912, pag. 8.

(34) *Report on the Trade of Iquitos for Iquitos for the Year 1904* by Mr. Vice-Cónsul Cazes, Londres, 1905, pag. 6; *Report on the Trade of Iquitos for the Year 1906* by Mr. Vice-Cónsul Cazes, Londres, 1907, pag. 5, y *Report on the Trade of Iquitos for the Year 1910* by Mr. Cónsul Cazes, Londres, 1911, pag. 6.

(35) *Ibid.*, Londres, 1905, pag. 6.

(36) *Report on the Trade of Iquitos for the Year 1904* by Mr. Vice-Cónsul Cazes, Londres, 1905, pag. 7.

hasta cierto punto, completamente nominal. La escasez de las monedas fraccionarias, en efecto, excluyó del acceso a este mercado a gran parte de la población del área.

Todo el cuadro que se acaba de presentar es muy incompleto. Las informaciones fragmentarias de los Cónsules sólo permitieron el esbozo de las líneas fundamentales de organización y de funcionamiento de este tipo de economías. El estudio de la documentación local y, sobre todo, el de las plantaciones y casas comerciales encargadas de la explotación y comercialización del caucho, permitiría precisar y rectificar las notas anteriores. Todo lo expuesto, sin embargo, permite subrayar con firmeza una doble conclusión.

La comprensión de las líneas de desarrollo de la economía peruana no puede limitarse más, como se ha venido haciendo hasta ahora, a la sola descripción y análisis de sus aspectos financieros. Pero tampoco, pese a su indudable importancia, la historia económica y social del Perú puede ser reducida a la historia de sus contactos con la economía externa. Es necesario investigar, con el mayor rigor posible, la historia de las condiciones locales de la producción, por áreas y en función de sus productos dominantes. Es tal vez el mejor comienzo en un largo itinerario.

LA POBLACION INDIGENA DE VEGUETA 1623-1683: UN ESTUDIO
DEL CAMBIO EN LA POBLACION DE LA COSTA
CENTRAL DEL PERU EN EL SIGLO XVII

Noble David Cook
University of Bridgeport

El propósito de este estudio es examinar las características de la población del repartimiento costeño de Végueta durante parte del siglo XVII. Atención particular daremos al cambio numérico y composición de la población total, a la norma de acumulación en ciertas edades, al volumen y dirección de la migración, vistos en la proporción de sexo y en el registro de emigrantes, a la familia y su cambio de tamaño, a la relación de niño a mujer y a la edad de la madre en su primer alumbramiento, al proceso de hispanización visto en la naturaleza de los ayllus, sus nombres, y mortalidad. Aunque Végueta nos provee sólo un ejemplo aislado, puede ayudar a verter más luz sobre la población india de las regiones costeñas agrícolas, cercanas a los grandes centros urbanos españoles durante el siglo XVII.

El repartimiento de Végueta estaba ubicado en la costa del Pacífico, aproximadamente 18 Kms. al norte de la boca del río Huaura. Végueta es uno de los casos raros en que una sola familia mantuvo un repartimiento a través del siglo XVII. Francisco Pizarro concedió los indios que vivían cerca, a Nicolás de Rivera el Mozo. En mil quinientos setenta, en el tiempo de la inspección general del Virrey Toledo, el repartimiento estaba en manos de Sancho de Rivera. En 1607 Nicolás de Rivera lo poseía; y hacia 1622 Végueta fue conjuntamente administrado por Sancho de Rivera Verdugo y Fernando de Castro (1).

Végueta estaba situada en una excelente región costeña, centro azucarero y productor de trigo. Las haciendas del valle de Huaura también producían maíz, vino y aceitunas, lo que era embarcado y vendido en el mercado de Lima que está aproximadamente a 75 millas al sur-este.

(1) Archivo General de la Nación, Lima. Residencias 23, c. 58; Biblioteca Nacional de Lima, B 1923, B 1936; Biblioteca Central de la Universidad de Sevilla, Manuscritos del Marqués del Riscal, t. 4; BROMLEY, Juan, *La Fundación de la ciudad de los Reyes* (Lima, 1935), 105-109; y MAURTUA, Víctor M. (ed.), *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia* (Barcelona, 1906), 1:242.

Los indios proporcionaban un segmento importante de la fuerza de trabajo en las haciendas españolas del valle de Huaura, y como la población india decaía, los negros vinieron a tomar su lugar (2).

Las primeras documentaciones de la población de Végueta datan del tiempo de la inspección general del Virrey Toledo. Entonces había 124 tributarios sobre un total de 505 habitantes. En 1607 la población india había decaído a 54 tributarios, 77 niños menores de 18 años, 9 hombres ancianos y achacosos, y 118 mujeres, con un total de 258. El censo de 1623 demuestra un decrecimiento en la población total, fueron entonces 179, con un aumento de tributarios a 72, 37 niños, 3 hombres ancianos y 67 mujeres. El declive de la población de Végueta en el siglo XVI y a principios del XVII fue rápido; de 1575 a 1607 la proporción anual de cambio en la población tributaria fue de —2.598 por ciento, y del total fue —2.099. Sin embargo, entre 1607 y 1623 la población tributaria cambió su rumbo aumentando en 1.795 por ciento anualmente, aunque todavía la población total estaba decayendo. La razón de este aumento en la población tributaria fue la migración.

No disponemos de datos completos sobre edad y sexo, partiendo de los resultados de los censos de 1575 y 1607. Por lo menos dos censos más fueron hechos durante el siglo XVII, el primero el 16 de agosto de 1623, y el segundo el 3 de noviembre de 1683. Ambos censos se conservan en la Biblioteca Nacional de Lima, el primero numerado B1923 y el segundo B1865. Ambos censos, distanciados entre sí por 60 años, contienen el nombre de cada habitante de Végueta, su edad y estado civil. Ambas listas también indican a qué ayllu pertenecía el habitante. Los censos, aunque viciados por inexactos informes de edad, hacen posible examinar la estructura aproximada de la población de Végueta de 1623 y 1683, y hacer sugerencias aproximadas de su naturaleza y de los cambios que fueron tomando lugar.

Las figuras 1 y 2 presentan la distribución por edad y sexo en Végueta en 1623 y 1683, tal como fue anotada por los censadores.

Las figuras 3 y 4 presentan las pirámides de la población basadas en grupos por cada diez años de edad. La fuerte norma de aglomeración en edades es una característica de ambos censos, lo cual indica defectuosos informes de edad. Normalmente, las edades con números que terminan en cero son preferidas por los censadores, también las que terminan en 5, y luego las que terminan en número par. La preferencia es típica en el censo del año 1683, donde las edades no son correctamente inscritas. En el censo de 1623, sin embargo, las edades que terminan en cero no son tan predilectas, aunque sí lo son las que terminan en número par. En 1623, las edades que mostraron mayor número de miembros fueron 49 y 19 para varones. Normalmente, si la

(2) JIMENEZ DE LA ESPADA, Marcos (ed.), *Relaciones geográficas de Indias, Perú*. (Madrid, Atlas, 1965). 1:124; VASQUEZ DE ESPINOSA, Antonio, *Compendio y descripción de las indias occidentales* (Washington, 1948); 1222.

FIGURA 1. PIRAMIDE DE LA POBLACIÓN DE VEGUETA EN 1623

Hombres

Mujeres

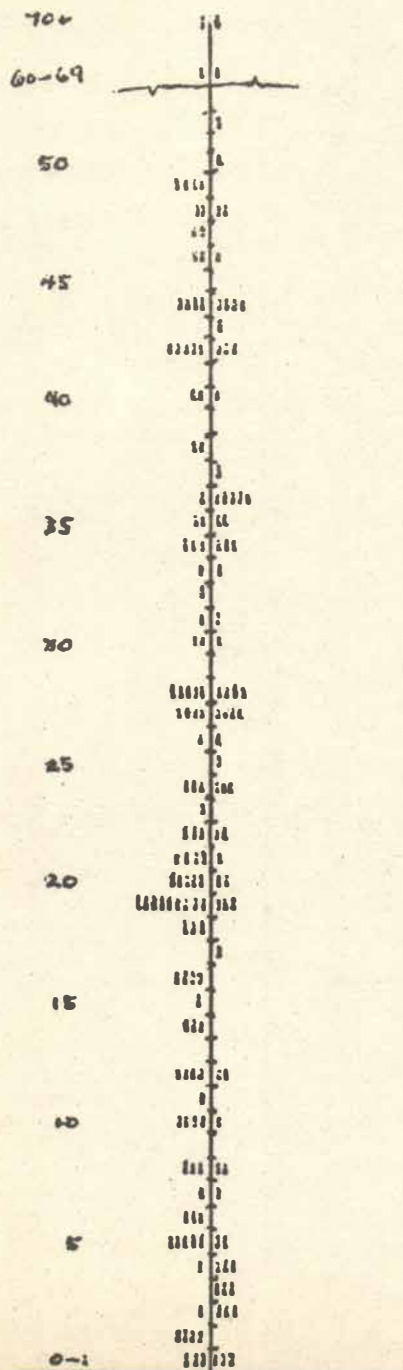


FIGURA 2. PIRAMIDE DE LA POBLACIÓN DE VEGUETA EN 1683

Hombres

Mujeres

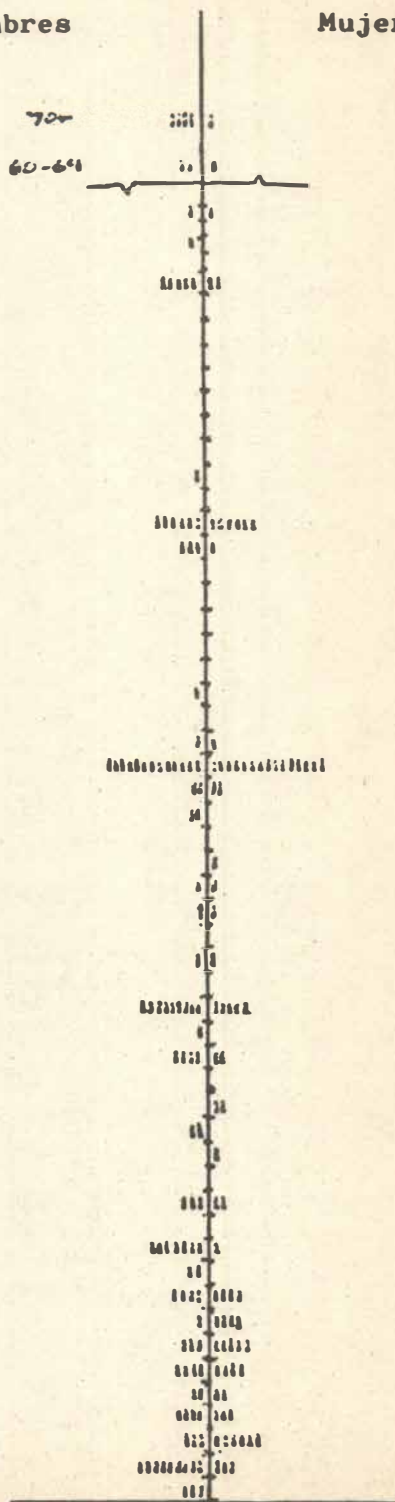


FIGURA 3. PIRAMIDE DE LA POBLACION DE VEGUETA EN 1623

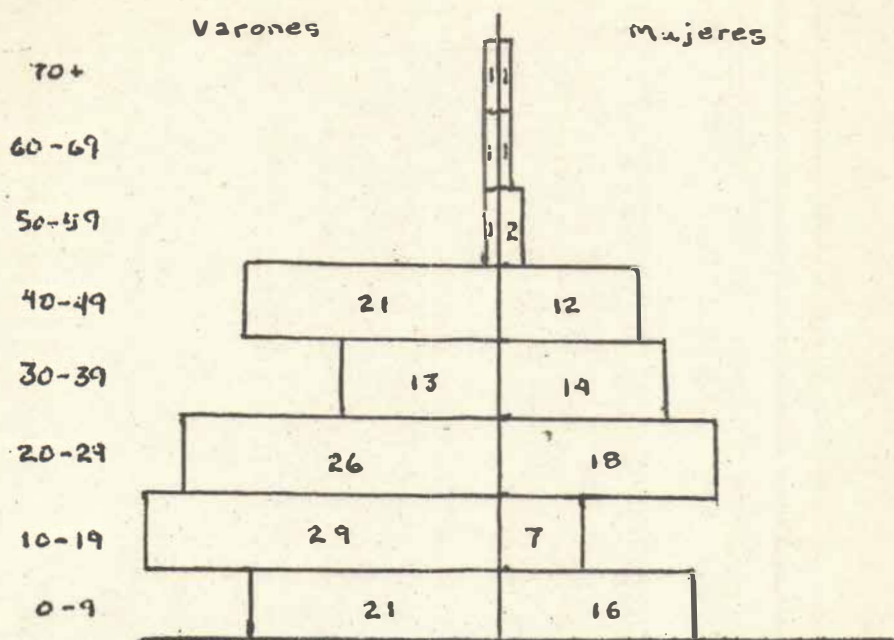
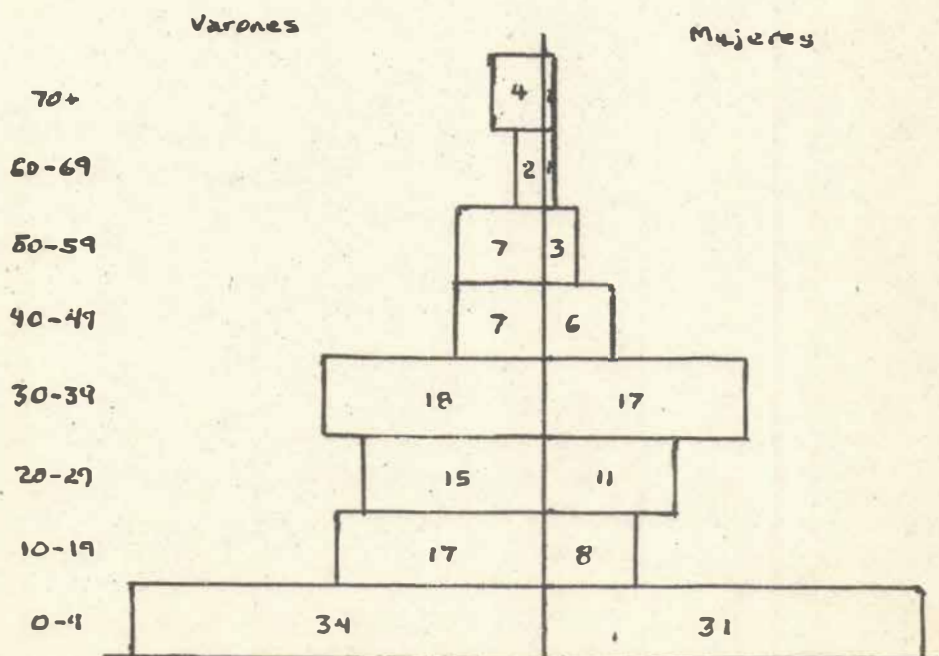


FIGURA 4. PIRAMIDE DE LA POBLACION DE VEGUETA EN 1683



acumulación por edades fuera típica, debería haber más varones inscritos de 50 que de 49. En Végueta, en 1623, lo contrario era lo cierto: ningún varón de 50 años fue inscrito, pero sí 4 de 49 años. Hubo 9 varones inscritos de la edad de 19, pero sólo 3 de 18, ninguno de 17 y 5 de 20. La razón para la acumulación en las edades 19 y 49 debería ser evidente: varones mayores de 50 y menores de 18 eran excluidos del tributo. El censador cometía el error en la edad de los varones para así obtener mayor contribución tributaria en 1623. Lo mismo pudo ser realizado por el censador de 1683 dando excesivo acumulamiento a las edades de 18, 20, y 50. Hay una gran preferencia por niños de 5 años en ambos censos. En las alturas de Huánuco en 1562, la preferencia fue dada a los niños de 4 años, y con sólo una pequeña menor prioridad a los de 3 años.

En Lima en 1614 daban prioridad a la edad de 3 años, siguiéndole la de 4. El acumulamiento en la edad de los niños dentro de estos grupos, se debe regularmente a la norma local de ablactación.

Aunque no es evidente y aún disponible garantizar generalizaciones definitivas, los censos de Végueta indican que la ablactación puede haber sido algo más tarde allí que en cualquier otro lugar.

Prioridad por las edades de 8, 10 y 12 fue vista en la población masculina en ambos censos de 1623 y 1683. Igual preferencia por estas edades es evidente en el censo de 1614 de Lima, y en los censos más recientes del Perú. La predilección por estas edades puede ser afín a prácticas religiosas y sociales (3).

La norma de acumulación por edad indica el grado de inexactitud en los resultados de los censos de 1623 y 1683, y también indica el cuidado que se debe tener al hacer generalizaciones basadas en los dos censos. Usados con cautela, los censos pueden proveer nuevas percepciones de la vida costeña, de los indios cercanos a Lima durante el siglo XVII.

Claramente, la excesiva migración es una de las más importantes características de Végueta en el siglo XVII. La mudanza de individuos a Végueta y desde allí, a otros lugares, debe haber dado al área una particularidad de flujo y cambio. La proporción de los sexos indica el grado de migración: en 1607 fue 1.19; en 1623 fue 1.59; y en 1683 fue 1.47. La proporción extraordinariamente alta de varones en Végueta no es resultado de información errada o incompleta de los sexos. Refleja sí, relativa y exactamente, el grado de migración a y desde el área.

(3) Algunos modelos antiguos similares son vistos agrupados en el censo peruano de 1961. Numerosos tests para determinar el grado de agrupamiento no son juzgados como de significado primario en este estudio, aunque sean hechos con mucha facilidad. Ver SMITH, T. Lynn, *Fundamentals of Population Study* (New York, 1960), 151-53; y MEYERS R.J. "The accuracy of Age Reporting in the 1950 United States Census", *Journal of the American Statistical Association*, 49 (1954), 826-31. El "mezclado" Método Meyer fue usado para calcular el índice de agrupación por Eduardo F. Arriaga para el Perú en "New abridged life tables for Perú: 1940, 1950-51 and 1961", *Demography*, 3 (1966), 223.

Las pirámides de población basada en cohortes de 10 años indican claramente la naturaleza y consecuencias de la migración. Alto número de hombres en edad de trabajar migró a Végueta, al principio y finales del siglo XVII. En 1623 hubo mucho más hombres en el grupo de 10 a 19 que en el grupo de 0 a 9. El número de los hombres era cuatro veces mayor que el de las mujeres en el grupo de 10 a 19 años en 1623. Los grupos de hombres de 20 a 29 y 40 a 49 fueron también significativamente mayores que los grupos de mujeres de las mismas edades. Todos los grupos de hombres en el censo de 1683 fueron mayores que los de mujeres de la misma edad. Fue más significativo el número mayor de hombres que el de mujeres en las edades de 10 a 29 (4).

No hay información disponible para indicar el origen de la migración masculina a Végueta en 1623. Es lógico presumir que el mayor número de hombres emigraron de las alturas del valle de Huaura hacia Canta. La familia Rivera también poseía el repartimiento de Canta, localizado en las laderas de los Andes, más o menos 65 millas al este-sureste de Végueta y 50 millas al noroeste de Lima. La población total del repartimiento de Canta fue 10 veces mayor que la de Végueta, por lo que la familia Rivera teóricamente tenía un mayor acceso a mano de obra masculina para las haciendas costeñas (5).

El censo de 1683 sí provee información sobre migración. En realidad, en 1683, aproximadamente 28 hombres cabeza de familia fueron inmigrantes, de un total de 66 familias. La mayoría de los migrantes fueron de las cercanías. Seis inmigrantes fueron de Huacho, justo al sur del río Huaura; 4 fueron de Supe, que es el siguiente valle más grande del norte; 2 fueron de Huarmey, también al norte, 5 fueron de varios lugares del interior y norte de Huaylas; uno fue del interior de Cajatambo, y uno fue de Chancay, que es el siguiente valle al Sur. Un inmigrante fue de Trujillo, y uno había venido desde San Miguel de Piura, que está en el extremo norte del Perú. El tiempo de residencia de los inmigrantes parecía ser largo. La mayoría se mudaba a Végueta mientras eran menores de 25, algunos todavía eran niños pequeños cuando llegaban al valle. Después de casados, aparentemente con mujeres de la comunidad, ellos tendían a permanecer allí por el resto de sus vidas.

Hubo también migración desde Végueta, aunque su volumen no igualaba la migración hacia el área. El censo de 1683 inscribía 12 miembros ausentes de la comunidad. Por ejemplo, Juan Ascencio de 50 años de edad, había estado en Lima por 20 años; Juan Bautista Llico de 39, había residido en la ciudad 30 años; Diego Castillo de 20 años en 1683, había salido de Végueta para vivir en la capital, cuando era niño. Pedro Olivares de 30 años, había migrado a Trujillo; dos ausentes más fueron Rodrigo Payco de 40 años, y Juan Ambrocio de 30 años, cu-

(4) La investigación indica que la migración masculina de la sierra fue cierta en otros repartimientos de la costa, tanto al norte como al sur de Végueta.

(5) MAURTUA, Juicio de Límites: 237.

yas residencias se desconocen. Rodrigo Payco salió de Végueta mientras era aún niño y Ambrocio salió a los 8 años de edad.

Las pirámides de la población también indican un grupo mucho menor de mujeres en las edades de 10 a 19, que las que deberían haber. Aunque ningún censo incluye información sobre la migración de mujeres, la estructura de edad y sexo indica que ellas fueron dejando Végueta, tanto en 1623 como 60 años más tarde. Parece sin embargo, aunque no disponemos de evidencia concreta, que las mujeres jóvenes pudieron haberse mudado para trabajar como sirvientes domésticos en la ciudad de Lima o en las haciendas españolas de las cercanías; o también ellas pudieron haberse casado e ido a vivir con sus esposos a las aldeas cercanas. En ambos censos, 1623 y 1683, el número de mujeres de 20 a 29 años excedía al número de mujeres de 10 a 19 años, y se aproximaba más al volumen del contingente masculino. Aunque todavía existían más hombres que mujeres, la mayoría de los hombres tenía pareja cuando alcanzaban los 30 años. Del grupo de mujeres de 10 a 19 años, algunas regresaban a casarse dentro del repartimiento, y otras, de las comunidades vecinas, venían a casarse con los jóvenes de Végueta.

A consecuencia de los casamientos en Végueta, el número de niños nacidos que sobrevivían no sólo permitía la continuación de la comunidad, sino también proveía mano de obra, seguridad y satisfacción para los padres en una sociedad agraria. Los censos de 1623 y 1683 indican que un cambio importante estaba tomando lugar en Végueta (ver Tabla 1).

Las edades en las cuales las madres alumbraban sus primeros descendientes eran, como se aprecia en los archivos de sobrevivientes, primero entre los 20 y 27 años, con la excepción de 7 fuera de 27 nacimientos de primerizos inscritos que pertenecían a este grupo. En 1623 la madre de más temprana edad que alumbraba a su primer hijo tenía 17 años. Como contraste, en 1683 los nacimientos de primerizos fueron agrupados en dos, de 15 a 19 y de 21 a 24. La edad más temprana del primer alumbramiento en 1683 era 12, y 8 de 34 madres habían alumbrado a su primer hijo entre los 12 y los 16 años. Si la información es correcta, los matrimonios fueron más tempranos durante 1683 que 60 años antes. Un resultado sería una mayor extensión al estado de gravidez, lo que aumentaría la fertilidad. Los archivos también indican levemente la menor mortandad de infantes en 1683 que en 1623.

El tamaño de los hogares indígenas y el número de niños que cada familia tenía, tiende también a aumentar entre 1623 y 1683 (ver Tabla 2 y 3). Se debería distinguir que sólo hubo 48 familias con niños en 1683, en comparación con 53 en 1623.

TABLA Nº 1

EDAD DE LA MADRE EN SUPRIMER PARTO, MEDIANTE LOS REGISTROS DE NIÑOS SOBREVIVIENTES DE VEGUETA EN 1623 Y 1683

<i>Edad de la madre</i>	<i>1623</i>	<i>1683</i>
40		1
39		
38	1	
37		
36		
35		
34		—
33		
32	1	
31	1	1
30		
29	1	
28	1	2
27	3	1
26	2	
25	2	1
24	2	2
23	4	1
22	2	3
21		3
20	4	
19		1
18	2	2
17	1	
16		3
15		4
14		
13		
12		1

TABLA Nº 2

NUMERO DE NIÑOS POR FAMILIA EN VEGUETA, 1623 y 1683

Número de niños	0	1	2	3	4	5
Número de familias 1623	18	15	13	6	1	0
Número de familias 1683	14	12	10	7	5	0

TABLA Nº 3

CANTIDAD EN LOS HOGARES DE VEGUETA 1623 y 1683

Cantidad en el hogar	1	2	3	4	5	6
Número de hogares en 1623	23	21	15	11	5	0
Número de hogares en 1683	19	13	11	12	6	5

13 familias en 1683 tenían 3 y 4 niños, mientras sólo 7 familias en 1623 tenían esa cantidad de hijos. También en 1683 habían relativamente menos familias sin hijos que en 1623. El crecimiento de la familia debería indicarse más establemente con un aumento en la población. La cantidad de integrantes de la familia demuestra el correspondiente incremento entre 1623 y 1683. Siendo así que no existía hogar con 6 miembros de familia en 1623, 60 años más tarde hubo 5 de estos hogares.

La más fuerte indicación disponible sugiere que la población de Végueta se había estabilizado en 1683, y que quizás estaba al margen de la extinción de la población. La proporción de niño a mujer es aquí calculada como la proporción de niños de 0-4 por mujer en edad de alumbramiento de 15 a 49. En 1623 la proporción de niño a mujer en Végueta fue 417. Por comparación, la proporción de niño a mujer en Huánuco en 1562 fue 661, en Huacho en 1583 fue estimada en 836, y en Lima en 1614 era 374. En el censo de 1940 del Perú, las proporciones de niño a mujer para los 22 departamentos pivoteaba entre 670 y 1130. Uno puede justificadamente concluir que la fertilidad en Végueta fue menor en 1623, y asemejarse a lo de una década anterior en las cercanías de Lima. En contraste, la proporción de niño a mujer en Végueta en 1683 fue de 1,094, similar a la alta fertilidad del periodo contemporáneo. Si no hubiera desastres que limitaran la población, tales como epidemias, sequías, inundaciones, terremotos, fracaso de cosechas, o guerras, la población de Végueta debería haber incrementado luego de 1683 (6).

Los censos de 1623 y 1683 proveen una pequeña información acerca de la mortalidad en Végueta. La expectativa de vida para los indios en el Perú del siglo XVII debe haber sido baja. Cinco personas que vivían en Végueta en 1683, pudieron haber estado vivos y haber sido inscritos en el censo de 1623. Desafortunadamente se tiene problemas con los apellidos indios. La norma del Concilio Provincial Eclesiástico de

(6) MURRA, John V. (ed.), *Visita de la provincia de León de Huánuco en 1562* (Lima, 1967); Biblioteca Nacional de Lima, A 629; Biblioteca Nacional de Madrid, 3032.

Lima fue establecer que el niño tomara el apellido de su padre, y la niña el apellido de la madre. Ningún censo indica que esto sucedió en Végueta. Un investigador de Huarochiri indica que allí los indígenas de la colonia cambiaban sus nombres en varios puntos significativos de sus vidas (7). Es posible que Sebastián Sipan, cacique del ayllu Confn, el más grande de Végueta, quien tenía 74 años en 1683, fuera uno de los hijos de Bernabé Cipan quien era cacique del mismo ayllu en 1623. Dos individuos fueron inscritos con 90 años de edad en 1683, ellos fueron Juan Luis y su esposa Elvira. Juan era un nombre común, pero Elvira no. Hubo dos mujeres llamadas Elvira inscritas en el censo de 1623. Elvira Nasa, de 20 años, estaba casada con Santiago Llico; y Elvira Guan Guan, de 24 años estaba casada con Luis. Si la segunda pareja eran los inscritos en 1683, como parece ser, entonces sus edades estaban desfiguradas por más o menos 6 años. La esperanza de vida era baja, y pocos individuos alcanzaban la edad madura.

Existe otra indicación de mortalidad en el censo de 1623. El grupo de 30 a 39 es mucho más pequeño de lo que debería ser. Este grupo habría incluido a los nacidos entre 1584 y 1591. Una de las más severas epidemias de enfermedades europeas que pasaron por el Perú en el período colonial, tuvo lugar de 1589 a 1591. La mortandad durante esta epidemia, probablemente de sarampión, fue bastante alta. Sufrieron más los niños menores y en algunas áreas murieron casi todos los menores de 5 años. El pequeño grupo ubicado entre 30 y 39 años en Végueta (1623) probablemente refleja esta mortandad. Aún la inmigración intensiva no borró la señal de la epidemia en la estructura de la población (8).

Aunque el declive de la población india en Végueta habría sido reprimido en 1683, el debilitamiento de la estructura fundamental de la sociedad indígena pudo no haber sido detenido. Los dos censos indican que el proceso de hispanización pudo haberse acelerado entre 1623 y 1683. Una indicación del proceso de transformación de la cultura indígena pudo ser la adopción de apellidos españoles por los indios (ver tabla Nº 4). Sólo un poco más del 10 por ciento de los habitantes de Végueta tenía apellidos españoles. Para 1683 más o menos 2/3 de los habitantes los tenían. Por supuesto, los censos no indican los hábitos sociales de los habitantes con apellidos españoles. Pueda que ellos, o pueda que no, hayan llevado una vida al estilo español. Sin embargo la adopción de apellidos españoles en vez de uno indígena los ponía un paso más cerca a la sociedad española.

(7) SPALDING, Karen, "Indian Rural Society in Colonial Peru. The Example of Huarochiri", Tesis doctoral. University of California, 1967.

(8) DOBYNS, Henry F. "An Outline of Andean Epidemic History to 1720", en *Bulletin of the History of Medicine*, 37 (1963), 493-515.

TABLA Nº 4

APELLIDOS DE CABEZAS DE FAMILIA EN VÉGUETA

<i>Fecha</i>	<i>Apellidos indios</i>	<i>Apellidos españoles</i>
1623	67	8
1683	23	43

La más exacta indicación de hispanización puede estar en el grupo tradicional andino, los ayllus en Végueta entre 1623 y 1683. En los censos anteriores todos los habitantes de Végueta pertenecían a esos ayllus. Conín tenía 29 hogares, Cavijan tenía 11, Mochique estaba compuesto de 20 hogares, Quipico 16 y los ayllus de Aucayán y Chacaca tenían un hogar cada uno. En 1683 sólo 39 cabezas de familia fueron inscritas por ayllus. Los otros habitantes eran forasteros. También en 1683 hubo sólo 3 ayllus: Conín con 12 hogares, Llayco con 18, y Canas con 9. Los ayllus de Végueta, como en todas partes, debieron transformarse por la migración y la declinación de la población, "de un grupo de parentesco a una nueva entidad mantenida unida primeramente por las relaciones cooperativas más que el vínculo familiar" (9). El enervamiento del ayllu en Végueta también debe haber estimulado el proceso de hispanización.

Los censos del repartimiento de Végueta nos ofrecen brevemente algunas de las características de su población. Muchas características son similares a las de otros repartimientos. Los efectos de las epidemias de 1589 a 1591, son vistos en otras poblaciones del Perú por un período más largo. La migración de obreros a los repartimientos de las áreas agrarias costeñas es una característica que Végueta comparte al igual con otros repartimientos del siglo XVII. Similares normas de acumulación por edades son encontradas en otros censos de la población indígena peruana durante todo el período colonial. Los indios de Végueta fueron asimilando el proceso de culturización como en todas partes.

Una de las características más importantes de Végueta fue la menor declinación de la población india. Hubo sólo dos habitantes menos en 1683 que en 1623. Algunos historiadores han opinado que la curva de la población indígena alcanzó su punto más bajo a mediados del siglo XVIII. Esta suposición especialmente en el caso de Végueta, merece mayor investigación. El punto más bajo pudo haber sido alcanzado más temprano que lo previamente pensado. Se espera que este estudio estimulará una mayor investigación en éste y otros problemas conexos.

(9) SPALDING, "Indian Rural Society...": 119.

LA RELACION DE CHINCHA (1558)

Juan Carlos Crespo

El manuscrito original de la *Relación de Chincha* de 1558, se encuentra actualmente en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca (1), a donde fue trasladado a propósito del séptimo centenario de la mencionada Universidad, en 1954. Con anterioridad a esta fecha, podía hallársele en la Biblioteca de Palacio (2), en Madrid, donde hoy sí se encuentra otro documento que resulta útil anotar por su referencia al mismo valle de Chincha, pese a su condición de copia anónima y tardía. Se trata del *Aviso de el modo que había en el Gobierno de los Indios, en tiempo del Inga y como se repartían las tierras, y tributos* (3); una anotación sin fundamento, hecha en el mismo manuscrito, lo atribuye a Cristóbal de Castro y Diego de Ortega Morejón, pensando acaso en una copia o extensión de la Relación de Chincha.

La Biblioteca Nacional de España, en su Sección de Manuscritos, conserva una copia del documento que ahora publicamos. Dicha copia (4) obedeció al deseo de Marcos Jiménez de la Espada, de corregir las erratas de la primera edición, hecha en el tomo 50 de la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, pero su propósito no llegó a realizarse.

De las ediciones llevadas a cabo hasta el día de hoy, ya hemos anotado la primera, actualmente muy difícil de hallar. La segunda —copia de la anterior— ha sido y es la más utilizada por investigadores peruanos; se trata de la que realizó Horacio H. Urteaga en la *Colección de Libros y Documentos referentes a la Historia del Perú* (5). Finalmente, tenemos la edición hecha en Alemania por Hermann Trimborn, en *Quellen zur Kulturgeschichte des prakolumbischen Amerika* (6).

Esta nueva edición quiere presentar una versión que refleja realmente el texto original. En las anteriores ediciones, una apreciable cantidad de dificultades paleográficas que el manuscrito ofrecía, fueron salvadas acudiendo a la copia

1. B.U.S. Ms. 1796.

2. B.P.M. Ms. 616.

3. *Ibidem*: Ms. 2846. Miscelánea de Ayala. T. XXII. fos. 261 r. - 273 v. ROSTWOROWSKI, 1970.

4. B.N.E. Ms. 19569.

5. URTEAGA, 1934.

6. TRIMBORN, 1936.

que se sacara para la proyectada edición de Jiménez de la Espada, siendo así que la mencionada copia encuentra hoy, en muchos casos, repetidos sus errores.

Nos interesa pues el texto mismo, el original, y también, nos parece útil facilitar su comparación con las versiones más utilizadas por los historiadores del mundo andino; con la copia de Jiménez (*B.N.E.*, en adelante); con la que ofreció la C.D.I.H.E., que pesó sin lugar a dudas y principalmente sobre la versión de Urteaga; con la edición de este último, y con la posterior y más cuidada de Trimborn, editada por segunda vez en el Perú (TRIMBORN, B.P., en adelante) (7).

REFERENCIAS

- COLECCION de *Documentos Inéditos para la Historia de España*. T. 50, págs. 206-220. Madrid.
- ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María
- 1970 "Mercaderes del valle de Chíncha en la época prehispánica: un documento y unos comentarios". En: *Revista Española de Antropología Americana*. Vol. 5, págs. 135-177. Madrid.
- TRIMBORN, Hermann.
- 1936 *Quellen zur Kulturgeschichte des prakolumbischen Amerika. Studien zur Kulturkunde*. T. III, págs. 236-246. Stuttgart.
- 1968 *Biblioteca Peruana*. Primera serie, T. III, págs. 465-489. Editores Técnicos Asociados. Lima.
- URTEAGA, Horacio H.
- 1934 *Colección de Libros y Documentos referentes a la Historia del Perú*. T. X, 2a. serie, págs. 134-149. Lima.

7. TRIMBORN, 1968.

RELACION Y DECLARACION DEL MODO QUE ESTE VALLE DE CHINCHA Y SUS COMARCANOS SE GOVERNABAN ANTES QUE OVIESE YNGAS Y DESPUES Q(UE) LOS VUO HASTA Q(UE) LOS CRISTIANOS ENTRARON EN ESTA TIERRA.

Conviene[n] todos los curacas antiguos destos valles en que antes que fuesen sujetos a los yngas governava y era señor en este valle de Chinchá Guavía rucana cuya casa el día de (h)oy esta en pie y parientes y (h)eredades conosci[da]s del d(ic)ho. Y en el valle de Yca era señor en el d(ic)ho t(iem)po Aranvilca cuyas casas chacaras y parientes el día de (h)oy son conosci[da]s. Y en el valle de Lunaguana (1) se llamava el s(eñ)or que a la sazón governava Caçia rucana los q(ua)les governavan [manchado] cada uno por sy en su valle teniendo toda razón y justiçia.

(H)avia curacas por sus ayllus y tenían chacaras cada parçialidad por sy y cada yndio por sy tenían sienpre guer(r)a con los yndios sus comarcanos syn pasar a otra parte ni saber si no era por oydas que (h)avia m(a)s jente porque si pasavan si no era en t(iem)po que (h)avia paz y treguas se matavan unos a otros y el prençip(a)l remedio que tenían pa(r)a beber en paz era darse mugeres los unos a los otros. No adoravan al sol tenían los mismos ritos sacrefiçios y ayunos que agora.

En este comedio que puede (h)aver hasta çiento y çinq(uen)ta años pocos m(a)s o menos vino por (e)stos llanos un ynga llamado Capa Yugangue (2) que fue el primer ynga que oyeron dezir el q(ua)l vino con gran cantidad de jente y el modo con que conquistava era este que dezia quel (3) era hijo del sol y que venia por su bien y de todo el mu(n)do y que no queria su plata ni oro ni hijas ni todo lo dem(a)s que tenían porque d(e)sto el abundava y traya (pa)ra dalles a ellos m(a)s de que le reconoçiesen por señor y asy les dio ropa que traya del Cuzco y cocos de oro y otras cosas muchas de que ellos careçian y asy los curacas de cada valle tuvieron su junta y le reçibieron por s(en)or y anparador viendo el buen tratami(ent)o q(ue) les hazia y estando en cada valle q(ue) llegava çinco o seys dias se yba adelante sin hallar defensa en ningu(n)a parte sino fue en el Guarco (4) prosiguiendo su conquista despues de ydo le hizieron luego una casa que esta conosci[da] en este valle que se llama Hatuncancha y le se[ñ]al(laron) (5) mugeres y yanaconas (6) y chacaras lo q(ua)l es conoçido y manifesto a muchos este Ynga fue conquistando hasta Quito en la q(ua)l conquista [entrelíneas: murio] sin bolber m(a)s al (7) Cusco

1. TRIMBORN, B.P.: "Limaguana"; pág. 478. URTEAGA: Pág. 134.
2. URTEAGA: "Capac-yn-pangue"; pág. 134.
3. B.N.E.: "...dezia que era hijo del sol. . ."; pág. 3 del ms.
4. Ibidem: "Guanco"; pág. 3 del ms. TRIMBORN, B.P.: "...si no fuese en el guanco. . ."; pág. 479. URTEAGA: "...sino fue en el Guanco"; pág. 135.
5. URTEAGA: "sentaron"; pág. 135.
6. B.N.E.: "...mugeres y anaconas. . ."; pág. 4 del ms.
7. URTEAGA: "...en el Cusco. . ."; pág. 135.

ni hazelles otro m(a)ñ ni bien alguno durante que bibio y señoreo.

fo.1r./1v. Çucedio luego en su lugar un hijo suyo que se llamo Topa Ynga Yupangue (8) el qual hizo junta y llamo a todos los señores sujetos del reyno y les dio a entender como lo (h)avia hecho su padre con ellos y que por (h)aver muerto no les (h)avia dado leyes y que agora quedava el en el mando y señorío de su padre porque era su (9) hijo de lo q(ua)l el sol y las guacas y los quatro suyos se holgaron y le mocharon (10) por tal ynga el q(ua)l despues de (h)aver sido reçibido hizo esta division en toda la tierra que en todos los valles (h)uviese dos parçialidades una que se llamase hanan y otra lorin a ymitaçion del Cuzco dividio los yndios y puso señores desta manera que (h)obiese un curaca de mill yndios y sujetos a el otros nueve señores de pachaca y que cada uno destos señores de pachaca tuviese un ayudador (11) q(ue) se llam(ab)a (12) chocas que tenia diez yndios y aliende destos ponía (13) uno sobre todos q(ue) lo gouernase mando en toda la tierra se hiziesen caminos que llaman capaňan (14) que quiere dezir camino real mando q(ue) le hiziesen casa en cada valle y le señalasen chacaras y le diesen mugeres hizo haer tanbos reales y hizo casas de agras que quiere dezir mugeres escojidas puso toda la dem(a)s poliçia que en los yndios (h)ay dividio pa(ra) saber la jente que (h)avia y de que edad era cada uno en (15) doze edades q(ue) son las [entre lñeas; si]guientes

— la primera edad por donde mando contar los yndios es esta el de sesenta años pa(ra) ar(r)iba en quipo de pañoloco (16)

— 2 de edad de çinquenta años chavpiloco

— 3 de edad de veyntiçinco hasta quarenta años en quipo de avcapori (17)

— 4 de edad de diez y seys hasta vey(n)te años en quipo de micho-guayna

— 5 de edad de doze hasta diez y seys años en quipo de cocapallac (18)

— 6 de edad de ocho hasta doze años en quipo de puailaguamara (19)

— 7 de edad de quatro hasta seys años en quipo de tataraqueçi (20)

8. *Ibid.* "Topa-inga-inpanque"; pág. 135.

9. TRIMBORN, B.P.: "...hu hijo..."; pág. 479.

10. URTEAGA: "...el sol y los geriacas (sic) y los cuatro suyos se holgaron y le alzaron por tal inga"; pág. 135.

11. TRIMBORN, B.P.: "...una yndada..."; pág. 479. URTEAGA: pág. 136.

12. B.N.E.: "...que se llama chocas..."; pág. 5 del ms. URTEAGA: pág. 136.

13. URTEAGA: "podia"; pág. 136.

14. TRIMBORN, B.P.: "Capanom"; pág. 479. URTEAGA: "Capañom"; pág. 136.

15. B.N.E.: "...cada uno y doze edades..."; pág. 6 del ms.

16. TRIMBORN, B.P.: "Punoloco"; pág. 479. URTEAGA: "puñoloco"; pág. 136.

17. B.N.E.: "arcapori"; pág. 6 del ms. TRIMBORN, B.P.: "avcapora"; pág. 479.

18. B.N.E.: "capallac"; pág. 6 del ms. URTEAGA: "cocapalla"; pág. 136.

19. B.N.E.: "puculla guamara"; pág. 6 del ms. URTEAGA: "...hasta diez años, en quipo de puculla guamara"; pág. 136.

20. B.N.E.: "tataraqueçe"; pág. 6 del ms. TRIMBORN, B.P.: "tatariquea"; pág. 480. URTEAGA: "tatariquea"; pág. 137.

- 8 de edad de dos hasta quatro años en quipo de machapori (21)
- 9 de edad (22) de un año hasta dos en quipo de lloca
la X edad de ocho meses hasta un año en quipo de traguamara
- 11 edad de quatro a ocho meses en quipo de sarpoguamara (23)
- 12 edad de un mes hasta tres en quipo antaguamara (24)

Todo esto a fin de saber la jente que en su reyno (h)avia y después de (h)aver hecho esto mando q(ue)l serviçio que era de su padre asy mugeres yanacon(a)s (25) y chacaras como todo lo dem(a)s se estuviere en pie e le (26) sirviesen como quando era bibo despues de (h)aver puesto esta orden y poliçia en todo el reyno vino este Topa Ynga Yupangue y acabo de conquistar lo q(ue)l padre dexo comenzado y visito toda la tierra sin ser muy cruel governo en paz todo el reyno y de buelta q(u)e vino de la conquista murio en (e)l Cuzco.

fo.1v./2r. Despues de muerto el d(ic)ho Topa Ynga Yupangue çuçedio en su lugar Guayna Capa anque (27) (h)avia otros hijos mayores el q(ua)l tuvo junta en (e)l Cuzco y hizo llamamiento de todos los grandes del reyno y hizo juntar todas las guacas (28) y hechizeros del reyno y les dio a entender como su padre la dexava por (h)eredero y q(ue)llos lo tuviesen por bien q(ue) lo fuese al q(ua)l toda la tierra obedeciò y alçò por Ynga.

Despues de (h)aver estado algun t(iem)po en el Cusco fue a conquistar hasta Chile no con los medios de su padre ni aguelo puso toda la orden en todo lo que conquistava q(ue)l padre (h)avia puesto fue muy temido porque era muy cruel hizieronle casa en todos los repartimientos dieronle mugeres de todo el reyno y chacaras porque tenian por punto de (h)onrra de no tomar ni servirse de muger ni chacara ni criado ni de cosa que (h)oviese sido de sus padres sino que en todos los valles se lo (h)avian de dar y si se tardaran los cristianos todas las chacaras y mugeres y yndios fueran del sol y de los yngas y de sus hermanas y de las guacas (29) que todos estos tenian serviçio y casas y chacaras cada uno por sy.

Antes que Guayna Capa saliese segunda vez del Cusco tuvo cortes y junta de todos los grandes y guacas (30) de toda la tierra y les dio a entender en un parlamento como convenia pa(ra) (31) su honrra y de

21. TRIMBORN, B.P.: "machapora"; pág. 480.

22. *Ibidem*: "9 de cada de vn año. . ."; pág. 480.

23. B.N.E.: "sanpoguamara"; pág. 7 del ms. TRIMBORN, B.P.: "sonpoguamara"; pág. 480. URTEAGA: "sopoguamara"; pág. 137.

24. B.N.E.: "Antaquamara"; pág. 7 del ms. URTEAGA: "12. De edad de un mes a quatro meses, en quipo de antaguamara"; pág. 137.

25. B.N.E.: "...mugeres y anaconas. . ."; pág. 7 del ms. URTEAGA: "yañaconas"; pág. 137

26. B.N.E.: "...en pie ó le sirbiesen. . ."; pág. 7 del ms.

27. *Ibidem*: "Guayna capaanque"; pág. 8 del ms. URTEAGA: "Guayna-tapa"; pág. 137.

28. URTEAGA: "...todos los geriacas. . ."; pág. 138.

29. URTEAGA: "...los geriacas. . ."; pág. 138.

30. Cita 29.

31. URTEAGA: "...por su honrra. . ."; pág. 138.

sus antepasados yr a conquistar tierras nuevas q(ue)l queria yr a Popayan que tenia buena notiçia de aquella tierra y que no sabia lo que suçederia que si era su voluntad que queria dexar por el bien del reyno ynga (32) q(ue) mandase despues de sus dias y asy de consentim(ent)o de todos quedo alçado por Ynga en el Cusco y obedçido (33) Guascar Ynga su hijo y Guayna Capa se fue su jornada Popayan y de buelta que [entrelíneas: bolbio] murio en Quito muerto enpeso a mandar en (e)l Cusco Guascar Ynga y en Quito se alço Atabalipa (34) questava con el padre y en este comedio vinieron los cristianos a la tierra.

Por manera que segun la relaçion que de los curacas y yndios [manchado] m(a)s antiguos se (h)a hecho los yngas son muy mōdernos y esto esta claro por las casas y chacaras mugeres y criados y todo lo dem(a)s que hasta el dia de (h)oy esta conoçido en este valle y en todos estos llanos.

Por manera quel serviçio de yanacon(a)s y mugeres del primer ynga que fue Capa Yupangue se ocupavan en hazer labrar las chacaras d(e)ste y hazer ropa y chicha y todo lo dem(a)s q(ue) le hazian siendo bibo y le davan de comer y le echavan chicha y de la ropa le quemavan p(ar)te della e (35) p(ar)te della estava en deposito pa(ra) quien mandava el a quien dexaba el cargo y lo mismo hazian al segundo Topa Ynga Yupangue y lo mismo a Guayna Capa y esto es asy porq(ue)l dia de (h)oy esta como (h)emos d(ic)ho todo conoçido y (h)ay criados y mugeres d(e)stos que tienen noticia dello.

fo.2r./2v. Despues de (h)aver el inga hecho esta division y puesto esta orden q(ue) fue buena pa(ra) poder gobernar la jente que era muncha y tener cuenta con todos dividio los señorios como (h)emos d(ic)ho y q(ue)l preñçipal (36) de diez yndios q(ue) se llama chocas estuviесе sujeto al de çiento y el de çiento al de mill (37) al Uno curaca señor del valle el qua)l Uno podia castigar y matar a los atunlun(a)s (38) a el sujetos eçeto (39) a los yanacon(a)s mamacon(a)s del inga y sol que en esto entendia el tocorico y en todo lo dem(a)s que convenia a la hazienda (40) del inga q(ue)s el ofiçio que entre nosotros se llama veedor y en el hazer de las chacaras ropa y todo lo dem(a)s que toca-

32. B.N.E.: "...que si era por su voluntad queria dexar por el rreyno ynga. . ."; pág. 9 del ms.

33. *Ibídem*: "...Alçado por ynga y obedecido en el Cuzco. . ."; pág. 10 del ms.

34. URTEAGA: "...en Quito se alzo a Tabalipa. . ."; pág. 138.

35. B.N.E.: "...le quemavan parte della ó parte della estava en deposito por. . ."; pág. 11 de ms.

36. *Ibídem*: "...y el principal. . ."; pág. 11 del ms.

37. URTEAGA: "...y este al uno curaca. . ."; pág. 139.

38. *Idem*: "atunlunnos"; pág. 139.

39. TRIMBORN, B.P.: "...a el sujeto azeto. . ."; pág. 482. URTEAGA: "...a el sujetos esceto a los ancianos mañaconos del inga y del sol. . ."; pág. 139.

40. B.N.E.: "...en esto entendia el tocorico (..) del inga, que es el oficio. . ."; pág. 11 del ms. URTEAGA: "...que es el destino. . ."; pág. 140.

va al tributo (41) los curacas lo tenían a cargo.

La comun justicia que entrestos (h)avia por cosas livian(a)s tenían un açote con una porra al cabo q(ue) se llama chata que quiere dezir acusadora este traya el chocas y dava los açotes q(ue) le mandava dar el curaca y si era alguna cosa grave davanle con la porra de lo q(ua)l munchas vezes moria la q(ua)l justicia (h)an usado hasta el dia de (h)oy en estos llanos y si era el delito contra el inga que se llama Capa ocha (42) que quiere de(zi)r delito contra el rey quel m(a)s grave delito era (h)averse echado con alguna muger de alguno de los yngas o del sol o de las agras o (h)aver hecho alguna hechizeria contra el inga o faltado en algun tributo o dexado la carga q(ue) llevaba pa(ra) (e)l inga pa(ra) (43) los tales delitos enbiava sus vesitadores de dos en dos años o como (h)avia la neçecidad y en diferentes negoçios de manera que en (e)l nonbre que traya el que enbiava (44) conoçian al efeto que venia el que enbiava a dar mugeres que eran de las agras que estaban en deposito pa(ra) (45) aq(ue)llo llamavanle guarmecoco (46) que quiere de(zi) el que da mugeres el que venia a contar las edades d(ic)has llamavanle lunaquipo que quiere de(zi)r el que cuenta los yndios el que venia a castigar los delitos llamavanle ocha camayo (47) que quiere de(zi)r el que castiga los pecados y este era el que m(a)s se temia quando venia.

fo.2v./3r.

La orden que se guardava (48) en el dar de las mugeres es esta el guarmecoco (49) que venia a dar mugeres mandava sacar todas las mugeres llamadas agras y ponianlas por sus parçialidades y lo mismo a los (h)onbres a quien mandava ynga que se diesen que sienpre era a yanacon(a)s del inga y (50) yanacon(a)s del sol y a aquella edad de (h)onbres que se llamaba avcapori (51) y tambien se davan a muchos que tenían mugeres syn guardar m(a)s cirimonias de poner a los honbres en una hilera y a las mugeres en otra y dezir toma / tu fulano esa y tu esa y asy todas por esta (52) orden y no (h)avia quien esto repuiase (sic) por la gran sujección que tenían y (53) de parte dellas porque deseavan salir del cativerio en questavan y munchas dellas las tenían en aq(ue)l nombre de agras y recogimi(ent)o hasta que eran de edad de quarenta y de çinq(uen)ta años a fin de aprovecharse de su trabajo en (e)l lugar d(e)stas que sacava ponía otras tantas y a las

41. URTEAGA: " tocaba al atributo. . ."; pág. 140.

42. B.N.E.: "capacocha"; pág. 12 del ms.

43. Ibídem: "...que llevaba por linga, por los tales delitos. . ."; pág. 12 del ms.

44. Idem: "...el que obraba. . ."; pág. 13 del ms.

45. Idem: "...por aquello. . ."; pág. 13 del ms.

46. TRIMBORN, B.P.: "guarniecoco"; pág. 482. URTEAGA: Pág. 140.

47. B.N.E.: "cochacamayo"; pág. 13 del ms.

48. URTEAGA: "...que se tenía. . ."; pág. 140.

49. Cita No. 46.

50. TRIMBORN, B.P.: "...siempre era a yanaconas del sol y a aquella edad. . ."; pág. 483. URTEAGA: "yanaconas"; pág. 141.

51. B.N.E.: "avcaporo"; pág. 14 del ms. URTEAGA: "...se llamaba abcapora, y también se daban aún a muchos. . ."; pág. 141.

52. B.N.E.: "...por este orden. . ."; pág. 14 del ms.

53. URTEAGA: "...ni de parte dellas. . ."; pág. 141.

vezes m(a)s como le era mandado de manera que estas que metian eran syenpre de edad de ocho o diez años y estas como d(ic)ho es se davan sin m(a)s çirimonia de por fuerça.

Las que no eran agras ni aguaçipas que quiere dezir moças de serviçio y las bibdas los (54) curacas de cada repartimi(ent)o davan a las (55) tales maridos con esta çirimonia q(ue)l (h)ombre antes que reçibiese la muger la pagava al curaca y despues a los padres y parientes d(e)sta y la paga era como era la posib(i)lidad de la persona si curaca dava ovejas cocos de plata si (h)ombre pobre dava un cantaro de chicha y estas dadivas se lla [entrelíneas: ma] va entrellos toma que quiere de(z)ir arras de manera q(ue)l que tomava muger dando estas aras sienpre la tenia m(a)s por propia que a las dem(a)s y asy muerto el marido sienpre esta quedava en la parçialidad del marido y no bolbia a su ayлло por cabsa de (56) (h)aver sido conprada y esta çirimonia se guarda el dia de (h)oy çn todos los m(a)s val(l)es.

La orden que se tenia en (e)l contar de los yndios es esta que el que era enbiado de el inga que llamavan runa quipo (57) era que en [tarjado: est] entran [entrelíneas: do] (58) en un valle hazia juntar todos los señores e (59) yndios del por sus guarangas (60) y pachacas y chungas y mandava traer allí los quipos por su orden de la visita pasada haziendoles (61) traer [manchado] y asintar anquestuviesen (62) a la muerte y dibidianlos en doze edades como a(i)iba esta d(ic)ho y visto el abmento que en las edades (h)avia sacava sienpre yanacon(a)s pa(ra) (e)l inga de aquellos que a el mejor le pareçian y nonbrava mugeres pa(ra) (e)l inga y pa(ra) el sol como le era mandado y sy via q(ue) la jente yva en abmento de que se pudiese hazer otro señor de guaranga o de pachaca o chungu (63) dava aviso y hazia todos sus quipos pa(ra) el inga de todo esto de manera que como yva muntiplotando la jente yvan haziendo señores el castigo que este lunaquipo dava al que escondia yndio o hijo o hija era çiertos golpes con / una porra en las espaldas a su alvedrio de manera que con todo el castigo y justiçia que ynga tenia (h)avia muchos curacas que escondian yndios y yndias en cuevas y aposentos que tenian hechos debaxo de tierra.

El orden que tenia en (64) (e)l hazer de la justiçia es (65) esta quel

fo.3r./3v.

54. B.N.E.: “. . . dos curacas. . .”; pág. 15 del ms.
55. URTEAGA: “. . . a los tales maridos. . .”; pág. 141.
56. *Ibidem*: “. . . por haber sido comprada. . .”; pág. 142
57. *Ibid.*: “lunaquipo”; pág. 142.
58. B.N.E.: “. . . estando en un valle. . .”; pág. 16 del ms.
59. *Ibid.*: “. . . señores yndios. . .”; pág. 16 del ms.
60. *Ibid.*: “guarancas”; pág. 16 del ms. URTEAGA: “. . . guarcingas y pachacas y chuingas. . .”; pág. 142.
61. TRIMBORN, B.P.: “. . . haziendolas traer. . .”; pág. 483.
62. B.N.E.: “. . . traer y asentar aunque estuviesen. . .”; pág. 16 del ms.
63. URTEAGA: Cita 60.
64. *Ibidem*: “El orden que tenía el hacer. . .”, pág. 142.
65. TRIMBORN, B.P.: “. . . justizis que esta quel. . .”; pág. 484.

que venia a entender en alguna cosa de justiçia se llamava ocha camayo que quiere dezir el que castiga los pecados y delitos que hazian que era por la mayor p(ar)te que alguna muger de las questavan señaladas pa(ra) el inga o agra (h)avia hecho algun eçeso o que en (e)l llevar (66) de los tributos (h)avia (h)avido algun descuydo o se (h)avia huydo algun yndio de los q(ue) llevavan el tributo pa(ra) el inga o que no se (h)obiesen beneficiado las chacaras de el inga o que alguno (h)obiese muerto uno a otro entendia en todos estos casos sin que (h)obiese ley ni quipo determinado del castigo que (h)obiese de dar sino segun su voluntad porque poco t(iem)po antes que los cristianos entrasen en la tierra porque una yndia que estava en este valle de Chinchá señalada pa(ra) el inga (67) tuvo eseso (68) con un prencipal vino un (68) ocha camayo a un asiento llamado Asto (69) ocho leguas d(e)ste valle que era carcel (70) de el inga y mando encarcelar alli a todos los curacas y hijos de curacas de diez años ar(r)iba y sin dexar nenguno los mando despeñar dende una peña agra (71) de donde todos se hizieron todos pedaços y muchas vezes mandava matar a un yndio porque se (h)avia huydo con la carga (72) que llevaba pa(ra) el inga y q(ua)lqu(ie)r que tenia eseso (73) con alguna muger agra moria por ello el y su parentela muchas vezes este ocha camayo hazia muchas ysperençias pa(ra) (74) saber si alguna (h)avia er(r)ado la prencip(a)l ynformaçion ya que ellos (75) mas credito daban de aquellos delitos que no podian averiguar era hazer venir un hechizero que sienpre traya consigo este ocha camayo que se llamava Viça (76) al q(ua)l daba credito de todo lo que dezia aunque el comun hazer de informaçion era este quando la p(ar)te no conoçia mandabanle atar de pies y de braços en (77) donde le atormentavan y sy con esto no declarava hazian lo de ar(r)iba d(ic)ho de la Viça (78) quando el crimen tocava a el inga sienpre se llebaba toda la hazienda y çerviçio y ropa del que delenquia contra ynga de manera que (h)obiese determinadas leyes pa(ra) estos delinquentes no (h)avia tal sino segun fo.3v./4r. los (79) q(ue) / al hocha camayo le pareçia unas vezes demasiado cruel y otras muy remiso a estos q(ue) venian a semejantes cargos sienpre los

66. B.N.E.: "...algun caso, ó que se llevase de los tributos. . ."; pág. 17 del ms. URTEAGA: "...algún aceso. . ." pág. 142.
67. B.N.E.: "...que estava en este valle de Chinchá, que estava señalada para el inga. . ."; pág. 18 del ms.
68. TRIMBORN, B.P.: "...tuvo aseso. . ."; pág. 484.
69. Ibídem: "...llamado a esto ocho leguas. . ."; pág. 484.
70. URTEAGA "...que era cara al del inga, y mandó encarcelar a todos los curacas. . ."; pág. 143.
71. Ibíd: "...desde una peña, de donde. . ."; pág. 143.
72. Ibíd: "...huído con la agra que llevaba para el inga, igual que el que tenía aceso con alguna muger agra. . ."; pág. 143.
73. TRIMBORN, B.P.: "...huydo con la arga que llevaba pa(ra) el inga y q(ua)lqu(ier) a que tenía aseso con alguna muger. . ."; pág. 484.
74. B.N.E.: "...por saver. . ."; pág. 18 del ms.
75. URTEAGA: "...y a aquellos. . ."; pág. 143.
76. B.N.E.: "viva"; pág. 19 del ms. TRIMBORN, B.P.: pág. 484. URTEAGA: Pág. 143.
77. B.N.E.: "...á un palo. . ."; pág. 19 del ms.
78. Cita No. 76. URTEAGA: "...hacían lo declaraba el dicho de la Vica; . . ."; pág. 143.
79. B.N.E.: "...no avia tal tino segun lo que. . ."; pág. 19 del ms. URTEAGA: "...según lo que el ochacamayo le pareçia. . ."; pag. 144.

curacas les davan ropa y otras (80) cosas segun que cada uno tenia y queria d(e) su voluntad.

Los çaçiq(ue)s bibian en harto trabajo sienpre muy sobre aviso y q(ue)l tributo de su ropa (81) y hazer de chacaras no (h)oviese falta el poder castigar y matar en (82) los yndios atunrun(a)s dexase entender porque esta averiguado que castigavan y matavan en todos estos valles por su abtoridad y quando se morian matavan mugeres y criados pa(ra) enter(r)ar con ellos y siendo una jente tan yncorregible y haragana y visiosa como son estos yungas (83) sobrellos esperençia (84) nos lo enseña en estos t(iem)pos que con no ser ya nada (85) no se pueden valer con ellos i (86) por andar hechos vellacos holgazanes se hazen yanacon(a)s (87).

La manera q(ue) tenian en (e)l çuçeder es esta no solamente con todos los curacas m(a)s antiguos d(e)stos llanos enpero con los m(a)s antiguos ser(r)anos se les (h)a preguntado y ynquerido el modo que tuvieron antes que (h)obiese yngas y despues q(ue) los vuo en el (h)eredar y çuçeder de los estados y hazie(n)das y esperençia nos lo enseña que no (h)abia ley ni se hallara en yungas (88) ni ser(r)anos m(a)s q(ue)l curaca que era de guaranga (89) tenia cuenta con el q(ue) era m(a)s (h)onbre en sus pachacas y a este respetava y dava a entender a su jente que despues de sus dias le (h)avia de çuçeder en el estado del señorio de guaranga (90) y lo mesmo hazia (91) el uno (92) señor de un valle que bibiendo nonbrava a una persona señor de guaranga (93) que a el parecia lo seria mejor y era m(a)s (h)onbre pa(ra) mandar que se llamava ocha manchay q(ue) quiere de(zi)r (h)onbre que no traspasa ley de ynga y a este le presentava ante ynga y le dezia quien era y le suplicaba que despues de sus dias le çuçediese porque era pa(ra) ello no guardando ley en que fuese hijo ni tio ni hermano ni sobrino y esto es asy porque el hijo mayor de Topa Yupangue ni de Guayna Capa (h)eredaron el reyno syno aquellos q(ue) los padres bibiendo nonbraron y sienpre se tenia cuenta con el que era m(a)s (h)onbre y pa(ra) m(a)s.

En (94) (e)l çuçeder de las haziendas que (h)obiese ley dada por

80. B.N.E.: "...les davan rropas y cossas segun. . ."; págs. 19-20 del ms.

81. *Ibidem*: "...sus rropas. . ."; pág. 20 del ms.

82. *Ibid*: "...matar á los yndios. . ."; pág. 20 del ms. URTEAGA: "...matar en los indios déjase entender. . ."; pág. 144.

83. URTEAGA: "ymigas"; pág. 144.

84. B.N.E.: "esperençia"; pág. 20 del ms.

85. URTEAGA: "nadie"; pág. 144.

86. B.N.E.: "...si por andar. . ."; pág. 20.

87. URTEAGA: "yairacones"; pág. 144.

88. Cita No. 83.

89. Cita No. 63.

90. *Ibidem*.

91. B.N.E.: "...lo mismo haria. . ."; pág. 21 del ms.

92. TRIMBORN, B.P.: "...el señ(or) de vn valle. . ."; pág. 485.

93. URTEAGA: "...nombrava a una persona que a él parecia lo sería mejor y era más hombre para mandar, que se llamaba *echamanchay*. . ."; pág. 145.

94. B.N.E.: "Y el çuçeder. . ."; pág. 22 del ms. URTEAGA: "El suceder. . ."; pág. 145.

ynga ni antes q(ue) lo (h)obiese no se halla m(a)s de que muriendo el Uno (95) curaca de un valle si el q(ue) le çuçedia era d(e) su pachaca (h)eredava toda la hazienda tierras e ropa e mugeres y ganados y (96) de aqui venia q(ue) los curacas eran muy ricos porque se tenia por punto que ninguno gastase ni despendiese (97) lo que (h)eredava sino que antes lo abmentava y era como mayorasgo y este proveya de todo lo nesario a los hijos de su antecesor si los (98) (h)avia y sy este que (h)eredava no era de su parçialidad no (h)eredava m(a)s del señorio y esta / o(r)den (99) se tenia y guardava en los dem(a)s curacas de pachacas o de guarangas (100).

Si era yndio comun y tenia hijos honbres (101) dexava su hazienda a (a)q(ue)l que le pareçia m(a)s (h)onbre y este anparava a los dem(a)s no teniendo ley con mayor ni menor y si no tenia hijo (102) al her(man)o o hermana o pariente m(a)s sercano o amigo de quien m(a)s el se (103) confiava y antes que muriese llamava aq(ue)lla presona a la q(ua)l (104) le dexava el cargo de lo que (h)avia de hazer y este mismo uso guardan el dia de (h)oy y lo hazen muy fielmente de manera que bibiendo un yndio se tiene entendido por el caso que este haze de aq(ue)lla presona quien le (h)a de çuçeder en hazienda a(u)n-q(ue) muera sin llamar aq(ue)lla presona la muger prençip(a)l jam(a)s (h)eredava antes por cabsa que era conprada sienpre estava sujeta (a)quel que (h)eredava como cosa conprada.

Los tributos que davan a ynga en este valle y sus comarcanos es este q(ue) le nonbravan por sus guarangas (105) y parçialidades cada una guaranga (106) una chacara que algunas tenian a diez hanegas de sembradura y otras a m(a)s segun la dispusiçion de tierras de aq(ue)lla guaranga (107) y estas se las beneficiavan los vezinos atunrun(a)s (108) aliend(e) de las q(ue) tenian señaladas pa(r)a los dem(a)s yngas sol y guacas y el fruto que d(e)stas se coxia se ponía en depositos (109) y dello se llevava al Cusco e a Xauxa e a Pachacama o donde (110) les mandavan sin que en esto (111) (h)obiese ley determinada.

95. URTEAGA: "...muriendo el curaca de un valle. . ."; pág. 145.
96. B.N.E.: "...é mugeres y ganado. De aqui venia. . ."; pág. 22 del ms.
97. URTEAGA: "...*ni desprendiese*..."; pág. 145.
98. TRIMBORN, B.P.: "...si lo avia. . ."; pág. 486.
99. URTEAGA: "...y esta o se detenía y guardaba. . ."; pág. 145.
100. Cita No. 63.
101. B.N.E.: "...hijos ó onbres. . ."; pág. 23 del ms.
102. *Ibidem*: "hijos"; pág. 23 del ms.
103. *Ibid*: "...mas él confiava. . ."; pág. 23 del ms.
104. B.N.E.: "...á la que le dexava. . ."; pág. 23 del ms.
105. Cita No. 63.
106. *Ibidem*.
107. *Ibid*.
108. URTEAGA: "...los vecinos atunrunos, aliende de las que tenían señaladas para los demás ingas, sol y guaraca. . ."; pág. 146.
109. B.N.E.: "depósito"; pág. 24 del ms. TRIMBORN, B.P.: pág. 486.
110. B.N.E.: "...se llevava al Cuzco ó á Xauxa, ó á Pachacama ó á donde. . ."; pág. 24 del ms. TRIMBORN, B.P.: pág. 486.
111. B.N.E.: "...sin que en este oviese. . ."; pág. 24 del ms.

Las chacaras que estos davan a ynga en que (112) se hiziesen estas sementer as cosa muy averiguada se las davan los señores de cada valle de las suyas porq(ue)l día de (h)oy en este valle y en todos los dem(a)s conoçe (113) cada parçialidad las chacaras que tienen nonbre por ynga ser suyas.

Davanle m(a)s [tarjado: dc] toda la ropa que las mugeres llamadas mamacon(a)s \ agras hazian del topo (sic) (114) \ medida que el ing. se vestía sin tener que(n)ta (115) ni tasa de lo que cada un año (h)avian de dar sino que perpetuamente estaban haziendo ropa con sus pachacamayos y esta se ponía en deposito y se llevaba a donde ynga mandava.

fo.4v./5r. Los dem(a)s vezinos atunrunas (116) aliende de lo d(ic)ho dava cada yndio como tuviese muger y chacara en cada un año un vestido a ynga y ninguno que no tuviese muger y chacara au(n)que tuviese hijos no pagava tributo y los que no tenían chacaras andavanse alquilando con los q(ue) la (117) tenían por la comida y este era el tributo que se averigua dar (118) y en este valle y su comarca sienpre se entendía una casa marido y muger y hijos hasta q(ue) los hijos tenían chacara (119) / a(u)nque fuesen (h)onbres al tocorico (120) o sayapaya o micho ques todo una cosa que quiere dezir (h)onbre que tiene cargo en este valle le davan los curacas comida y ropa nesaria pa(r)a su vestir y esto era porque no tenía aquí su casa por ser yungas (121) y temer de morir se y en los dem(a)s valles tenía (122) sus chacaras de que comían.

Este tributo q(ue) los yndios atunrun(a)s (123) davan se averiguado (sic) y es asy lo davan por las chacaras que (h)avian reçebido de Topa Ynga Yupangue el q(ua)l las enbio (124) a repartir por un criado suyo llamado Vilcayapanga (125) d(e)sta manera que al que dava una hanega de senbradura de los yndios atunrun(a)s (126) (h)avia de tributar un vestido y porq(ue) los yndios eran muchos y las chacaras pocas entre los mismos yndios se repartían unos a otros de aq(ue)lla hanegada porq(ue) le ayudase a pagar parte del tributo q(ue) le cabía.

112. **Ibíd.**: "... en se hiciesen. . ."; pág. 24 del ms.

113. **B.N.E.**: "... y este valle y en todos los demás conocen cada parcialidad. . ."; pág. 25 del ms. **URTEAGA**: "... conocí cada parcialidad de. . ."; pág. 146.

114. **URTEAGA**: "... del trapo y medida. . ."; pág. 146.

115. **B.N.E.**: "cuesta"; pág. 25 del ms.

116. **URTEAGA**: "atunlunos"; pág. 147.

117. **B.N.E.**: "... y los que no tenfan andavanse alquilando con los que las tenían . . ."; págs. 25-26 del ms.

118. **Ibíd.**: "... que se averigua. . . y en este valle. . ."; pág. 26 del ms. **TRIMBORN, B.P.**: pág. 487. **URTEAGA**: "... que se ha averiguado, y en este valle. . ."; pág. 147.

119. **B.N.E.**: "... y estos hasta que los hijos tenían chacaras. . ."; pág. 26 del ms.

120. **URTEAGA**: "tococico"; pág. 147.

121. Cita No. 83.

122. **B.N.E.**: "... tenían sus chacaras. . ."; pág. 26 del ms.

123. Cita No. 116.

124. **B.N.E.**: "... el qual las avia enbiado a repartir. . ."; pág. 26 del ms.

125. **Ibíd.**: "Vilcayapanga"; pág. 26 del ms.

126. Cita No. 116.

Que (h)obiese tasa en la chacara que se (h)avia de hazer pa(ra) el Uncuaraca o curaca de guaranga (127) o de pachaca no la (h)avia ninguna ni quantas hanegas de senbradura (h)avia de tener porque unos tenían veynte hanegas y otros doze y otros menos segun q(ue)l primer Topa Ynga Yupangue las (h)avia repartido porque despues aca no se repartieron m(a)s las chacaras.

El servicio que cada curaca de guaranga (128) o de pachaca o uno tenia no (h)avia cosa determinada sino era algunos q(ue) les hazia ynga m(erçe)d de dalles algunos yndios de los hatunrun(a)s (129) que se llamavan estos despues de dados yanaconas y estos no pagavan ningun tributo al inga m(a)s de al curaca.

Teniasc esta orden en (c)l hazer y regar de las chacaras de comunidad y de los cuaracas que enpesavan dendl primer ynga y luego del segundo y asy çuçeçivamente de manera q(ue) las chacaras q(ue) se labravan y regavan a la pöstre eran las de los pobres.

Tenia esta orden ynga pa(ra) hazer m(erce)d(e)s q(ue) los valles de yungas (130) los tenía (131) [manchado] conuinados con los de la sier(i)a de manera que a Chinchasuyo estava con Collasuyo y del tributo que Collasuyo le contribuía repartia a Chinchasuyo y del tributo que Chinchasuyo dava repartia con Collasuyo porq(ue) los unos careçian de lo q(ue) los otros tenían y d(e)sta manera eran sus dadiuas tenidas en mucho y (h)avia particular amistad en los repar-timi(ent)os y estas eran las m(erce)d(e)s que ynga hazia y por este servicio y m(erce)d(e)s no le avmentavan m(a)s tributo de lo d(ic)ho y esto se guardava sienpre.

fo.5r./5v.

Los yungas no adoravan al sol sino a guacas (132) y no a (133) todas sino aq(ue)llas que davan respuesta y no sienpre sino quando las (h)avian / menester tenia el sol y guacas servicio y tierras en todos los lugares Pachacamac (134) que quiere dezir el que da el ser a la tierra se apareçio en figura de (h)onbre a Topa Ynga Yupangue do esta edificada una casa vino por unos sueños que tuvo q(ue)l (135) criador de todo se (h)avia de hallar en (c)l valle llamado Yzma y de alli mando ynga que todos adorasen guacas juntamente con el sol llevavansc todas las guacas y los hechizeros cada un año al Cusco donde ynga castigava a las q(ue) le pareçia que (h)avian mentido en alguna cosa y el castigo era ponellas en una sierra nebadada y a otras abmentava en

127. Cita No. 63.

128. *Ibíd.*

129. Cita No. 116.

130. TRIMBORN, B.P.: "yngas"; pág. 488. URTEAGA: Cita No. 83.

131. B.N.E.: "...los tenían..."; pág. 28 del ms.

132. URTEAGA: "Guaca"; pág. 148.

133. B.N.E.: "...y no todas..."; pág. 29 del ms.

134. B.N.E.: "pachacamas"; pág. 29 del ms. TRIMBORN, B.P.: "pachacama"; pág. 488.

135. B.N.E.: "...qual criador..."; pág. 29 del ms. URTEAGA: "...quel hacedor..."; pág. 149.

serviçio y ropa y ganados no se halla que fuese ningun curaca ni yn-
dio castigado por pasar ningun (136) rito ni en sacrefiçio q(ue) se
vuiese de hazer mas de que cada uno yva conforme a la debuçion
q(ue) tenia e (137) como las (h)avia menester.

La qual d(ic)ha relaçion y averiguaçion sobred(ic)ha se hizo con
acuerdo de los señores visitadores fray Cristoval de Castro vicario del
monesterio de señor Santo Domingo de Chinchua y de Diego de Orte-
ga Morejón corregidor en el d(ic)ho (138) valle por su mag(esta)d y
por ante mi Alonso de Mercado es(criba)n(o) p(ublic)o (139) y de los
t(estig)os de yuso escritos q(ue) a ello se hallaron presentes Bartolo-
me de Fuentes y Martin (140) de la Cruz y los d(ic)hos señores visita-
dores lo firmaron de sus nonbres q(ue)s f(ec)ho (141) en (e)l valle de
Chincha en veynte y dos dias del mes de hebrero de mill e qui-
(nient)os e cincuenta e ocho años.

[Fdo.] Di(ego) de Ortega Morejon [rubricado]

Fray Chr(is)toval de Castro.

Por man(da)do de los señores visitado(re)s

Alonso de Mercado, escri(ban)o p(ublic)o.

136. B.N.E.: "...por pasar rrito. ..."; pág. 29 del ms.

137. *Ibíd*em: "...ó como las avia menester"; pág. 30 del ms.

138. *Ibíd*: "...corregidor en el valle. ..."; pág. 30 del ms.

139. TRIMBORN, B.P.: "...escribano) y de los t(estig)os. ..."; pág. 489. URTEAGA: Pág. 149.

140. B.N.E.: "Machin"; pág. 30 del ms. TRIMBORN, B.P.: pág. 489.

141. *Ibíd*em: "...que es dicho en el valle. ..."; pág. 30 del ms. URTEAGA: "...de sus nombres e signos. En el valle. ..."; pág. 149. TRIMBORN, B.P.: "...q(ue)s d(ic)ho e(ne)l valle. ..."; pág. 489.

LOS MITMAS DE LONYA EN EL CURACAZGO DE HUAMPU (CUTERVO) SIGLOS XV-XX

Waldemar Espinoza Soriano

ECOLOGIA Y ETIMOLOGIA

Nuestro objetivo es, desde hace algún tiempo, dar a conocer la historia de los grupos dominados, vencidos y olvidados del área andina; de los sectores humanos casi perdidos e ignorados en las cimas y valles de los Andes peruanos. Ahora vamos a tratar de la población residente en la villa de San Lorenzo de la Cruz de Súcota, que hoy pertenece a la provincia de Cutervo en el departamento de Cajamarca, pero que en las épocas prehispánicas, del predominio hipánico y gran parte del período republicano del Perú formó parte de la provincia de *Guampu* o Huambos, ya castellanizada(1).

Súcota es un lugar por cuyas inmediaciones pasa una quebrada que lleva el mismo nombre de este centro poblado (2). En su ambiente ecológico se hallaban, y esto podía verse hasta hace poco, una gran cantidad de alisos (piper y bignonia) de los pertenecientes a la misma especie de los que se yerguen en el río Apurímac, en Pampas y en Chiquián. Tampoco era nada rara una especie de *bombax*, espinosa y barriguda llamada *tunschio* por los naturales, que da frutos grandes envueltos en un algodón blanco. También *annonas*, *phyledemoron* y *cardiospermum* en apreciables cantidades, cuyas frutas en forma de vejigas ocultan a todos los demás vegetales de sus contornos. *Paullinea*, *cactuslanatus* y de otras especies y más las *tillandsias usnesides* cubrían y aún siguen cubriendo las ramas de los árboles. Desde luego que la más virtuosa es la *tillandsia* con sus largas cabelleras lacias (3).

Sokhota es un topónimo que pertenece al aro (aymara). Es sinónimo de *sokho*, que traducido al castellano quiere decir "espantajo y máscara"

- (1) Memorial de don Florentino Copia Linli Molocho. Chota, 16-VI-1771. En: *Lintín Moloc*, 1778: fos. 4r-4v. (En adelante *LM*).
- (2) Raimondi, 1859, I: 223.
- (3) *Ibid.*: 224.

(4). Pero *sokho* también es el de labios leporinos (5). Sin embargo la acepción más común es “espantajo de niños o máscara como de monillos y cosas semejantes”, e igualmente “enmascararse o vestirse como espantajo y demonio” (6), y asimismo “espantajo o máscara para espantar a los niños; disfrazarse como espantajo” (7), y también “espantajo de niñas, máscara fea como espantajo” (8) o simplemente “espantajo” y “máscara” (9).

Poquísimos son los parajes con este topónimo. Apenas tenemos conocimiento de una chacra que igualmente se llama *Sócota* en el distrito de Putina, provincia de Azángaro (Puno) (10). El *Sócota* de Cutervo tiene clima templado.

REUBICACION Y FUNCION DE LOS MITMAS DE LONYA

Gran parte de los pobladores de *Sócota* no eran originarios de este paraje, sino mitmas traídos de otros lugares para que cumplieran funciones específicas de trabajo en mitas estatales en servicio del *tampu* aledaño (11). Por lo tanto, tenemos que concluir que por allí fue trazado y planificado un camino por orden de los incas. Debió ser la vía del reino de Huampu a los grupos étnicos de Paclas, Luya, etc., al norte de Chachapoyas.

Todos los documentos existentes dejan entrever que el origen primigenio de los Lonya y Yamón estuvo en las montañas de Moyobamba, de donde fueron trasladados primeramente a unos lugares de la cordillera que desde entonces fueron llamados *Cumba*, *Yamón* y *Lonya* en el lado oriental del río Marañón, jurisdicción del corregimiento de Chillaos, la misma que hoy conforma la porción suroeste de la provincia de Bagua, departamento de Amazonas. De este lugar, parte de ellos fue nuevamente trasladada a *Sócota* (12).

Lonya queda en la falda occidental de los cerros que están hacia la margen derecha del Marañón, justo donde éste se presenta hacia una quebrada amplia y ahora dueña de hermosas y productivas haciendas

(4) Bertonio, 1612, II: 52.

(5) *Ibíd.*: 308.

(6) *Ibíd.*: 308-309.

(7) *Ibíd.*: 314.

(8) *Ibíd.*: 322.

(9) *Loc. cit.*

(10) Stiglich, 1922, 3: 999.

(11) Memorial de don Florentino Copla Linli Molocho. Chota, 16-VI-1771. *LM.*, fos. 4r-4v.

(12) Arbol genealógico de los caciques de la pachaca de Lonya en *Sócota*. 1771. *LM.*, fo. 23r.

(13). La llamada *Cocatúpac* era por entonces de insuperable calidad, lo mismo que otros frutales y cereales, maderas de construcción y todo cuanto produce la montaña. Su riqueza forestal era y sigue siendo inmensa. Su clima es ardiente, debilitante y enfermizo (14). La zona de Lonya, la que queda al este del Marañón, por aquel tiempo recibía el nombre de "provincia de Lonya". Así consta en documentos españoles del siglo XVI. En 1567 tenía apenas ciento cincuenta tributarios entre casados y solteros. Su curaca principal era entonces don Francisco Güimas. Por dicho tiempo su encomendero, era Pedro de Saldaña, vecino de Chachapoyas, quien los agraviaba en el cobro de los tributos, principalmente en la confección de ropa para la que no poseía algodón suficiente; por lo que preferían conmutarlo en plata, es decir, cuatro pesos por cabeza (15). El visitador Gregorio González de Cuenca, que sabía perfectamente que el algodón abundaba en Lonya, se abstuvo de proveer al respecto.

Pero no solamente fue un ayllu de lonyas el transportado a Súcota, sino también otro grupo de Yamón con el que conformaron otra pachaca que recibió el mismo nombre. Esta tenía igualmente su curaca aparte (16). La pachaca de Súcota que era oriunda del lugar, pertenecía a la huaranca de Huampu. Esta pachaca, al igual que las de Lonya y Yamón, funcionó hasta fines del siglo XVIII (17). En consecuencia, no hay que confundir a la pachaca de Súcota con las pachacas de Lonya y Yamón. La primera era nativa de los Huampu, y las dos restantes forasteras o mitmas.

Yamón está en el flanco derecho de una quebradita tributaria al Marañón, casi frente a la boca del Silaco (18). Los Lonyas, como mitmas ya, no fueron constituidos como un enclave de Lonya en el curacazgo de Huampu. Ellos quedaron adscritos a esta última etnia conformando una pachaca de la huaranca de Huampu. Lo mismo pasó con los Yamón.

Este traslado de un grupo humano para cumplir tareas en el funcionamiento de un tambo, es un indicador de que la población de Huampu no era lo suficientemente numerosa para cubrir las necesidades en todas las mitas estatales, e indica también que los lonya y yamón debieron estar descargados de tales faenas en sus tierras de origen, motivo por el cual los mudaron a otros sitios donde sí se los necesitaba. Pero aparte de aquel interés económico del Estado Inca, debió existir asimismo un trasfondo político: el de dividir a los lonya y a los ya-

(13) Stiglich, 1918: 171-172.

(14) Loc. cit.

(15) Memorial de don Diego Goanco, indio natural de la "provincia de Lonya", 1566. AGI, Justicia, 457.

(16) Memorial del protector Diego de Agreda y Ulloa. Chota, 25-I-1714. LM., fos. 15r-15v.

(17) Chávarry, 1771: fo. 128.

(18) Stiglich, 1918: 471.

món de las montañas de Moyobamba trasladando parte de su material humano a Chillaos y a Huambos, para evitar rebeliones.

En cuanto a la cantidad no sabemos el número de las personas *mitimadas*. Un documento se limita a decir que fueron una gran cantidad de “*indios infieles*”, y nada más (19). Dicha mudanza debió producirse cuando Huayna Cápac gobernaba al Segundo Imperio Andino. El líder étnico de este grupo de mitmas de Lonya era llamado entonces el Apo Sinchi Moroco, quien logró sobrevivir a la invasión española. Sobre la demografía del reino de Huampu, el censo general del Perú de 1571-1572, que comprendió tanto a regnícolas como a mitmas, arroja las siguientes cantidades:

<i>Tributarios</i>	<i>Viejos</i>	<i>Muchachos</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
590	379	428	1441	2838

Todo esto en los tiempos del virrey Toledo (20), es decir, después de muchas epidemias que diezmaron a la gente, y a doce años de la segregación de más de la mitad de su territorio para anexarlo al Gobierno de Jaén. En la época incaica debieron ser 20,000 personas. El reino de *Huampu* comprendía lo que ahora son las provincias de Jaén, Cutervo y la mitad de Chota.

EL APO SINCHI MOROCO

El Apo Sinchi Moroco era por aquella época —la de Huayna Cápac— el señor étnico de los “indios infieles” “de las montañas de Yamón y Lonya y Cumba”. Tenía un hijo nacido en la época pre-europea, un joven a quien los españoles bautizaron con el nombre de don Pedro Sinli Molochó (21), ya castellanizado. Este, desde antes que se produjera la mudanza era ya un sujeto principal y prestigioso entre los grupos que vivían en las montañas de Yamón; Lonya y Cumba (o zumba), con gran parte de los cuales pasó a Súcota. Era hijo único del Apo Sinchi Moroco, el viejo curaca y señor de los “indios infieles de las montañas” (22). Moroco, es un término *aro* que significa “tullido de pies y manos” y también “piedra que servía de martillo a los plateros... y... para machucar el chuño” (23). Seguramente el Apo Sinchi Moroco tenía sus extremidades enfermas.

(19) Memorial del protector Diego de Agreda y Ulloa. Chota, 25-I-1714. *LM.*, fos. 15r-15v.

(20) Toledo, 1578: fos. 1v-2r.

(21) Arbol genealógico de los caciques de la pachaca de Lonya en Súcota. 1771. *LM.*, fo. 23r.

(22) *Loc. cit.*

(23) Bertonio, 1612, II: 221.

En Súcota ya, tanto los Lonya como los Yamón fueron obligados a vivir colindantes los unos con los otros, en pequeñas *llactas* propias y sin mezclarse. El reino o curacazgo de los Guampu o Huampu tenía por entonces varias huarancas y muchas pachacas. Los nativos de Lonya y Yamón fueron precisamente estructurados cada uno de ellos en una pachaca, modalidad que aún la conservaban en la década de 1770 (24). Por lo demás, ambas funcionaban como típicas comunidades de aldea, tan igual que cualquier otro Ayllu y pachaca de los Andes, proporcionando energía en beneficio del Estado y de sus señores étnicos. Efectivamente, tanto en el siglo XVI como en los principios del XVII a este grupo se le llamaba *ayllu*, terminología que en la décimo octava centuria cambió por el de *parcialidad*. Lo de *ayllu* figura con claridad meridiana en la visita de Ibarra (25). También se le denominaba “pachaca de Lonya”, lo que vale decir que tanto *ayllu* como *pachaca* eran términos equivalentes en el norte del Perú (26). En el siglo XVIII el nombre completo de estas agrupaciones étnicas era el de “parcialidad de Yamón y Lonya” (27), lo que significa una vez más que dicha pachaca de mitmas fue sacada de las otras de igual nombre ubicadas al noroeste de Chachapoyas, allende el Jatunmayo o río Marañón. Pero los lonyas también fueron conocidos por los españoles con el nombre de “los sócotas” (28), confundiendo así, en un solo grupo, a los tres ayllus-pachacas ya citados, como consecuencia de haber sido *reducidos* en un solo pueblo.

En las guerras civiles entre Huáscar y Atahualpa, Súcota tuvo accidental figuración. Sucede que después del terrible desastre de Huanca Auqui y sus 10,000 chachas en la batalla de Ccchahuaylas, lugar entre Huayucuntu y Huampu, los 2,000 sobrevivientes de la masacre de Quisquis fugaron por Cutervo y Súcota a Chachapoyas (29).

DURANTE EL PRIMER SIGLO DE LA DOMINACION ESPAÑOLA

Don Pedro Sinli Molochó fue el primer curaca del ayllu de Lonya que se convirtió al cristianismo. Se asegura que fue el fundador del pueblo hispano-indígena de Súcota. Su unigénito fue don Alonso Sinli Molochó, que nació en 1562 (30).

(24) Memorial del protector Lucas Trigoin. Huambos, set. de 1770. LM., fos. 34r-34v.

(25) Copia de la visita de Ibarra de 1602. LM., fo. 14r.

(26) Memorial de don Florentino Linli Molochó. Lima, 18-IX-1742. LM., fo. 31r.

(27) Memorial de don Florentino Cópia Linli Molochó. Lima, 9-XI-1737. LM., fos. 8r-9r.

(28) Auto del teniente Acevedo. Chota, 16-VI-1720. LM., fo. 4v.

(29) Cabello Balboa, 1586, cap. 29: 445.

(30) Memorial del protector Diego de Agreda y Ulloa. Chota, 25-I-1714. LM., fos. 15r-15v.

Y si bien en el incario los mitmas de Lonya habían residido únicamente en Súcota, en cambio, a partir de la década de 1560, fueron disgregados por diversos lugares de la *provincia de Guambos* para que cumplieran ciertas mitas. En tal forma algunos se quedaron a vivir permanentemente en los pueblos y haciendas a donde eran obligados a ir, por ejemplo en el de Chota. Sin embargo esas personas y familias así disgregadas mantenían fuertemente su unidad étnica, de manera que el curaca de aquel ayllu-pachaca sabía y conocía muy bien quiénes y cuántos eran sus vasallos, no obstante de nacer, vivir y morir en diversos lugares de la *provincia de Los Guambos*. Este patrón de comportamiento comenzó a ser general en el Perú (31).

No sabemos cuándo Súcota sería planificada como *reducción indígena*; pero sí estamos seguros que no fue en la época de Lope García de Castro ni tampoco en la del virrey Toledo. En los documentos correspondientes a ambos períodos no hay nada sobre esto. Claro que este lugar, como *llacta* nativa, asiento del ayllu y pachaca de Súcota, es de origen preinca, aunque los lonya y yamón datan allí más propiamente desde los tiempos de Huayna Cápac, quien dispuso el traslado de estos mitmas. Pero en 1583 aún no existía como *reducción indígena*, pues Cristóbal de Miranda no la cita como tal en su libro redactado en aquel año (32). Debió ser fundada entre 1584 y 1594, ya que cuando el arzobispo Toribio de Mogrovejo llegó a ella durante su visita pastoral en 1595 apuntó este párrafo en su *Diario*:

"Item. El pueblo de Santo Lorenzo de Zócotas tiene cuarenta y cuatro indios tributarios. Item, más trece indios reservados. Item, más viejos y viudas, veinte y dos. Item. Diez y seis solteras. Item, mochachos y mochachas, diez y seis. Confirmó su Señoría en este pueblo ciento y veinte y uno" (33).

Y cinco años después, cuando la visita del corregimiento de Cajamarca hecha en mayo de 1602 por el doctor Antonio de Ibarra, a fojas 50r de este libro figura un título que dice *Ayllu de don Alonso Molocho del pueblo de Súcota, anejo de este [de] Cutervo*, sobre lo cual se extiende hasta la feja 56. Indica en consecuencia, que no era cabeza de doctrina, es decir, no tenía parroquia propia. La *visita* de Ibarra manifiesta con suma claridad que era *anejo* de la doctrina de Cutervo (34). De todos modos, lo cierto es que ya estaba bautizado por los españoles con el largo nombre de "pueblo de San Lorenzo de la Cruz de Súcota" (35). En lo que respecta al gobierno civil, político y económico era un pueblo con jurisdicción territorial propia, con Cabildo de naturales y con

(31) Memorial de don Florentino Linli Molocho. Chota, 13-IX-1726. **LM.**, fo. 5r.

(32) Miranda, 1538:210. Testimonio de la visita y partida della. **LM.**, fo. 11r.

(33) Mogrovejo, 1595: 71.

(34) Auto del escribano Domingo de Orbea. Cajamarca, 26-VIII-1607. **LM.**, fcs. 13v-14r.

(35) Testimonio de la revisita y partida della. **LM.**, fo. 11r.

tres curacas gobernadores para el cobro de los tributos, uno como líder de la pachaca de Súcota y los otros de los mitmas Lonya y Yamón, y también para exigir a los pobladores la concurrencia puntual a la doctrina católica. Dicha *reducción* quedó entonces fundada con dos ayllus o pachacas de mitmas: Lonya y Yamón, y una de regnícolas: la de Súcota (36). Las familias nucleares fueron obligadas a vivir y residir en el *pueblo*, cuyas calles y plaza mayor quedaron trazadas al modo hispanoamericano: manzanas cuadrilongas, calles estrechas pero rectas, una plaza mayor, una iglesia y un local municipal (Cabildo). Por un camino de herradura estaba a ocho leguas de Chota, y otras tantas de Cochamaba y de Pion. Pero por el camino de Cutervo, a quince leguas de Chota. Asimismo, a cincuentitrés leguas de Cajamarca y otras tantas de Jaén, a cuatro de Cutervo y otras cuatro de Tacabamba, a diez de Huambos, a veintisiete de Cachén y a doce de Querocoto (37).

Fundada la *reducción* de San Lorenzo de la Cruz de Súcota con las pachacas del mismo nombre y las de Yamón y Lonya, también les adjudicaron tierras para comunidad, con el objeto de que en éstas sembraran los productos para suplir sus tributos de conformidad a la tasa toledana de 1578.

Por aquel tiempo también se le llamaba "pueblo de San Lorenzo de la Cruz de Súcota y Camillas" (38). ¿Qué significa esta última toponimia? No lo sabemos exactamente. Quizá *Camillas* era el barrio donde vivían los mitmas de Yamón, porque en el pequeño pueblo rural de Súcota, las tres pachacas citadas fueron distribuidas en otros tantos barrios, cuyas divisiones eran calles.

En el cementerio del pueblo de Súcota, ubicado en el atrio de su iglesia, tenían que ser enterrados obligatoriamente los cadáveres de los que fallecían en los lugares de su jurisdicción territorial que no poseían capilla construida; por cuanto, de conformidad al derecho eclesiástico vigente sólo en *lugares sagrados* podían ser inhumados los cadáveres de los católicos. Desde la estancia de Casián, por ejemplo, que dista más de treinta kilómetros del pueblo de Súcota (hasta mediados de la década de 1850) los difuntos tenían que ser llevados para allí darles "cristiana sepultura".

Si tenemos en cuenta que en la Sierra Norte hay la costumbre de velar al muerto dos días en su propia casa, más la demora que duraba el trayecto, en los tiempos de calor se producía la descomposición del cuerpo. Y a veces, cuando no había nadie quien se arriesgara ni decidiera a cargar el cajón del occiso por la agotadora distancia de treinta kilómetros, la situación se tornaba bastante penosa: el cadáver lle-

(36) Memorial del protector Diego de Agreda y Ulloa. Chota, 25-I-1714. LM., fos. 1r-15v.

(37) Stiglich, 1918: 420.

(38) Auto del escribano Diego de Orbea. Cajamarca, 26-VIII-1607. LM., fos. 13v-14r.

gaba al cementerio realmente apestando. He ahí por qué en ciertas ocasiones en Casián los familiares del enfermo lo mataban antes de que los cargadores se desanimaran o se escondieran. La conducción del muerto de Casián a Súcota era de lo más triste y modesta: solamente los cargadores y uno que otro familiar del fallecido. Estos últimos portando una botija de chicha (y años después, una de aguardiente), y algo qué comer para los cargadores del finado (39). En ir y venir gastaban por lo menos cuatro días.

Fue una costumbre que introdujo el colonialismo español hasta convertirla en una figura folklórica. (Dicha costumbre perduró hasta 1859, año en que los de Casián hicieron su propio cementerio y levantaron una capilla) (40).

Don Alonso Linli Mclocho había nacido en 1562. Se casó con doña Leonor Hieyerre. En 1594 le nació un hijo que fue llamado don Alonso Camlla (41). En 1602, en la importante visita de Ibarra en la parte que toca al líder étnico de los mitmas de Lonya, justamente hay un párrafo que empieza así:

“Partida. Don Alonso Molocho, de sesenta años, y su mujer Leonor. E tiene un hixo: Alonso Camlla, de ocho años” (42).

Dicha visita ha llegado a nuestro conocimiento, gracias a que el 26 de agosto de 1607 el protector de los naturales a nombre del pueblo de San Lorenzo de la Cruz de Súcota solicitó una copia del padrón hecho por el corregidor don Antonio de Ibarra, lo que contó con la anuencia del corregidor Pedro Mercado de Peñalosa (43).

En 1616 los del ayllu de Súcota y el de los mitmas de Yamón y Lonya tenían ya un fraile mercedario en el pueblo citado. Era asimismo ya una doctrina libre, separada de Llama, de Querocoto y de Cutervo. Esto no sólo lo afirma el virrey marqués de Montesclaros (44), sino también el cronista Antonio Vásquez de Espinoza, quien dice que Súcota en 1627 era cabeza de doctrina por residir allí un mercedario encargado para esos ministerios (45). Pero en el mismo año de 1627, en una carta escrita por el obispo de Trujillo, se asegura que ya no había cura propio en Súcota (46). El hecho indica que la población había merchado notablemente, al extremo de que se hizo imperioso suprimir el curato por inoperante. Se convirtió otra vez en *anexo* de la parroquia de Cutervo.

(39) Raimondi, 1859, I: 221-222.

(40) *Loc. cit.*

(41) Visita de Ibarra. 1602. LM., fo. 14r.

(42) *Loc. cit.*

(43) Presentación y petición del protector Sebastián de Vergaray. Cajamarca, 26-VIII-1607. LM., fos. 13r-13v.

(44) Montesclaros, 1616: 163.

(45) Vásquez de Espinoza, 1630: 367. N° 1161.

(46) Obispo de Trujillo, 1627: 127.

LOS OTROS SEÑORES ÉTNICOS

El curaca don Alonso Linli Molocho, en su mujer doña Leonor Hieyere tuvo tres hijos y dos hijas: 1) don Francisco Copia, casado con doña Isabel. Murió sin dejar descendencia legítima ni natural. 2) Don Alonso Copia o Camlla, que falleció sin dejar heredero alguno. 3) Doña Juana Sala, que murió soltera y sin hijos. 4) Doña Catalina, que vivió y falleció en la misma condición que la anterior; y 5) Don Cristóbal Linli Molocho casado con doña Isabel Angay. Este fue el sucesor del curacazgo (47). Don Cristóbal Linli Molocho tuvo a su vez un hijo legítimo, don Domingo Guamán Lloco, que a la muerte de su padre ocupó el curacazgo. Se casó con doña María Pasana, en quien procreó un hijo legítimo: Don Domingo Copia Linli Molocho. Este fue el heredero del curacazgo (48).

El señor étnico don Domingo Linli Molocho se casó con doña María Félix, una mujer natural del pueblo de Todos los Santos de Chota, perteneciente al linaje ilustre y noble de los caciques *Chayil*. Tuvieron tres hijos y tres hijas: 1) Doña Paloma Copia y Molocho, casada con don Juan Ambrosio Pariatanta Canya Cusma, de quien tuvo varios hijos. 2) Doña Juana Copia Molocho, que tuvo un hijo natural. 3) Don Florentino Linli Molocho, casado con doña Josefa de Torres, mestiza cuarterona, en la que dejó un hijo y una hija. 4) Don Francisco Molocho, casado con María Rimarachín, en la que procreó hijos. 5) Don Pedro Molocho, casado con doña Rosa Guanamba, en quien engendró hijos e hijas; y 6) Doña Jordana Copia Molocho, casado con Juan Guamán; fue un matrimonio que también dejó hijos legítimos (49).

El heredero del curacazgo en 1712 fue don Florentino Linli Molocho. Fue el primer hombre de este linaje que introdujo una mestiza en su prosapia. Tuvieron tres hijos: don Melchor Linli Molocho, que se casó con doña Paula Vásquez, también mestiza y a la vez sirvienta de unos españoles. No cabe duda de que esta familia estaba decayendo en prestigio social. La otra hija fue llamada doña Micaela Molocho (50). El tercer hijo de don Florentino fue don Pedro Copia Linli Molocho (51).

Los curacas de la pachaca de los mitmas de Lonya, al igual que los de Yamón, tenían jurisdicción y competencia propia: 1) cobraban los reales tributos que estaban obligados a pagar los tributarios pertenecientes a su grupo étnico; 2) de entre los hombres de esa *parcialidad* nombraban a uno para alcalde del tambo donde cumplían sus mitas;

(47) Arbol genealógico de los caciques de la pachaca de Lonya en Súcota. 1771, LM., fo. 23r.

(48) Loc. cit.

(49) Loc. cit.

(50) Loc. cit.

(51) Testamento de don Cristóbal Guamán Lloco. Súcota, 30-X-1777. LM., fos. 39r-40r.

3) tenían en su poder una copia del padrón de su pachaca como documento que garantizaba el cobro y entero de las tasas; 4) hacía concurrir a su vasallos a la doctrina los días y en las fechas pertinentes; y 5) obligaba asistir a los señalados para cumplir mitas agrícolas, ganaderas y obrajeras (52). Era pues una autoridad similar a todos los de su rango, es decir, dependiente de los curacas principales de la huaranca de *Huambos* y también del curaca principal de la provincia de este mismo nombre, que a su vez estaban dominados por los intereses de clase y económicos de los terratenientes españoles y criollos.

En 1714 don Florentino Copia Linli Molocho solicitó la realización de una probanza sobre su linaje, pidiendo asimismo los documentos y testamentos de sus antepasados desde los tiempos de don Alonso Molocho, el segundo curaca de los mitmas Lonyas. Debía dárselos el gobernador de la pachaca de Yamón, previa autorización del teniente general de corregidor de Huambos, don Nicolás Rojas Samamés (53). Por aquel tiempo el curaca-gobernador de la pachaca de Yamón era el teniente de Caballería don Juan Esteban el Viejo (54), quien efectivamente otorgó los traslados de los instrumentos legales el 14 de febrero del mismo año, ante los alcaldes Juan Mapilla y Juan Mochenta (55).

Posteriormente, el 5 de mayo de 1717, don Florentino Copia Linli Molocho conquistó para sí un nuevo honor propio de su noble linaje. Don Juan Chilcón, gobernador de los naturales del pueblo de Nuestra Señora de La Asunción de Cutervo nombrado por el corregidor de Cajamarca para cobrar los tributos de toda la provincia de los Huambos, lo declaró exento de las mitas de tambos y otros servicios personales. Solamente lo dejó constreñido para concurrir a la doctrina y a misa los días de precepto. El cobrador de los tributos del pueblo de Todos los Santos de Chota, don Juan Montes, el gobernador del mismo pueblo, don Gonzalo de los Reyes Cóndoranchay, y los alcaldes y regidores del Cabildo de Indígenas quedaron encargados de favorecerlo en todo por ser descendiente de caciques principales desde los tiempos más antiguos (56).

Pero si bien los señores étnicos de los mitmas Lonya conquistaban privilegios y honores para sí, los integrantes de esta pachaca en cambio padecían un sin fin de injusticias y discriminaciones como resultado de las relaciones de producción impuestas por los españoles. El 9 de setiembre de 1718 se quejaron ante el teniente general de la provincia de Los Huambos y pueblos de Santa Cruz de Suchabamba y Todos los

(52) Memorial de Florentino Copia Linli Molocho. Chota, 16-VI-1720, **LM.**, fo. 4r-4v.

(53) Memorial del protector Diego de Agreda y Ulloa. Chota, 25-I-1714. **LM.**, fos. 15r-16r.

(54) **Ibid.**: fos. 15r-15v.

(55) Auto de Juan Esteban. Súcota, 14-II-1714. **LM.**, fos. 16r-16v.

(56) Auto del gobernador Juan Chilcón. Chota, 5-V-1717. **LM.**, fos. 17v-18r.

Santos de Chota, de cómo en el reparto de mitas y “trabajos de república” los gobernadores y los alcaldes del Cabildo les perjudicaban demasiado porque no eran alternados con los mitayos de la otra pachaca de Sókota, de manera que solamente las pachacas de Yamón y de Lonya eran obligadas a servir continuamente en los “trabajos de república”. Por tal cosa se entendía entonces la apertura y conservación de caminos y puentes, aseo de calles, reparo y edificación de casas públicas, por ejemplo la del cabildo y la de la iglesia, el trabajo en las tierras comunales y en otras tareas por el estilo. Pero aparte de dichos servicios también debían cumplir otros en la mita de los tambos. Otro abuso que soportaban era el poderío y prepotencia de los hacendados y estancieros en cuyos predios estaban obligados a cumplir sus mitas agrícolas, ganaderas y obrajeras. En éstos, los hacendados se resistían a pagarles sus tributos pero compulsivamente los retenían en sus latifundios más tiempo del fijado, al extremo de no dejarles cumplir con otras obligaciones o mitas en trabajo y beneficio de su propio pueblo ni en los tambos (57).

Esta petición fue notificada al gobernador y al Cabildo del pueblo de Chota, para que dieran nombramiento a los hombres de las pachacas para que sirvieran las mitas o *trabajos de república* en forma alternada, turnándose unas pachacas con otras sin que recibieran perjuicio las de Lonya y Yamón. Dispuso asimismo que ningún *mandón* ni *mayor* de pachaca obligara a ese trabajo sin previa autorización de sus cabildos respectivos, por cuanto debían descansar los tiempos prevenidos so pena de ser castigados conforme a Ley. A los hacendados y obrajeros abusivos que explotaban el trabajo de sus mitayos los amenazó con la multa de diez pesos de a ocho reales en caso de primera incidencia y de cincuenta en caso de reincidencia, aplicados a la Cámara Real y gastos de la Real Justicia (58). Este auto fue pregonado públicamente en el pueblo de Chota el 11 de setiembre de 1718 y en el de San Bartolomé de Tacabamba el 8 de julio de 1720, es decir, dos años después aproximadamente (59). Pero estas medidas fueron, al igual que siempre, letra muerta como veremos más adelante, ya que fueron incumplidas por las mismas autoridades indígenas (60).

En la primera mitad del siglo XVIII la capital de hecho de la provincia de los Huambos era el pueblo de Todos los Santos de Chota, aunque la de derecho era el de San Juan Bautista de Los Huambos. Chota no pertenecía políticamente a esa provincia sino a la de Cajamarca. Pero como en Chota residía el teniente de corregidor, este pueblo se convirtió prácticamente en la capital de Los Huambos. Por tal

(57) Auto del teniente general Diego de Acevedo. Chota, 10-IX-1718. LM., fos. 1v-2r.

(58) Loc. cit.

(59) Auto de publicación. Chota, 11-X-1718. Tacabamba, 3-VII-1720. LM., fos. 3r-3v.

(60) En Chota sólo había un escribano indígena perteneciente también al Cabildo de Naturales.

razón, en Chota también vivían casi de continuo los curacas de huaranca y de pachaca de la provincia de Los Huambos, con el objeto de mantener trato y diálogo permanente con el teniente español que debía resolver y dictaminar sobre los diversos problemas administrativos, políticos, militares, económicos, etc. a nombre del corregidor de Cajamarca (61). Este, en efecto, para la zona norteña de su corregimiento designaba un teniente que era siempre un español. La jurisdicción territorial de dicho *tenientazgo* comprendía la provincia de Los Huambos y más dos pueblos pertenecientes a la provincia de Cajamarca: todos los Santos de Chota y Santa Cruz de Succhabamba.

Don Domingo Copia Molocho hasta el día de su muerte, que fue aproximadamente en 1722, se autotituló "principal de los indios del pueblo de Súcota de la parcialidad de Yamón y Lenya de la provincia de Guambos del correximiento de Caxamarca" (62). El dato indica que por su tiempo ambas pachacas estaban gobernadas por un solo señor étnico.

DON FLORENTINO COPIA LINLI MOLOCHO

Don Domingo Copia Molocho se casó con una mujer llamada María Félix. En ella, ya lo hemos dicho, procreó a su hijo don Florentino Copia Linli Molocho. Domingo debió fallecer aproximadamente en 1722 (6). Don Florentino Copia Linli Molocho nació en 1671. Comenzó a ser curaca y cobrador de los tributos en 1722 (64), aunque desde la edad de veinte años había ayudado ya a su padre en la cobranza de ellos.

Para mantener el cargo y el prestigio no le preocupó en muchas oportunidades enterar con su propio peculio la tasa de los muertos y ausentes. Desempeñó el cargo sin recibir salario (65). Pero nunca residía en Súcota sino en el pueblo de Chota, según manifiesta desde los tiempos de sus antepasados (66). Las causas de esta situación ya las hemos manifestado.

Por estos años se agudizó la lucha entre regnícolas y mitmas. Por el solo hecho de ser mitmas, por ejemplo, las pachacas oriundas trataban de explotarlas y hasta despreciarlas. Pretendían, y hasta cierto punto lo habían conseguido, que todo el peso de los llamados "trabajos de república" de algunos pueblos de la provincia recayeran sobre los hom-

(61) Memorial de Florentino Copia Linli Molocho. Chota, 11-VI-1721. LM., fos. 4r-4v.

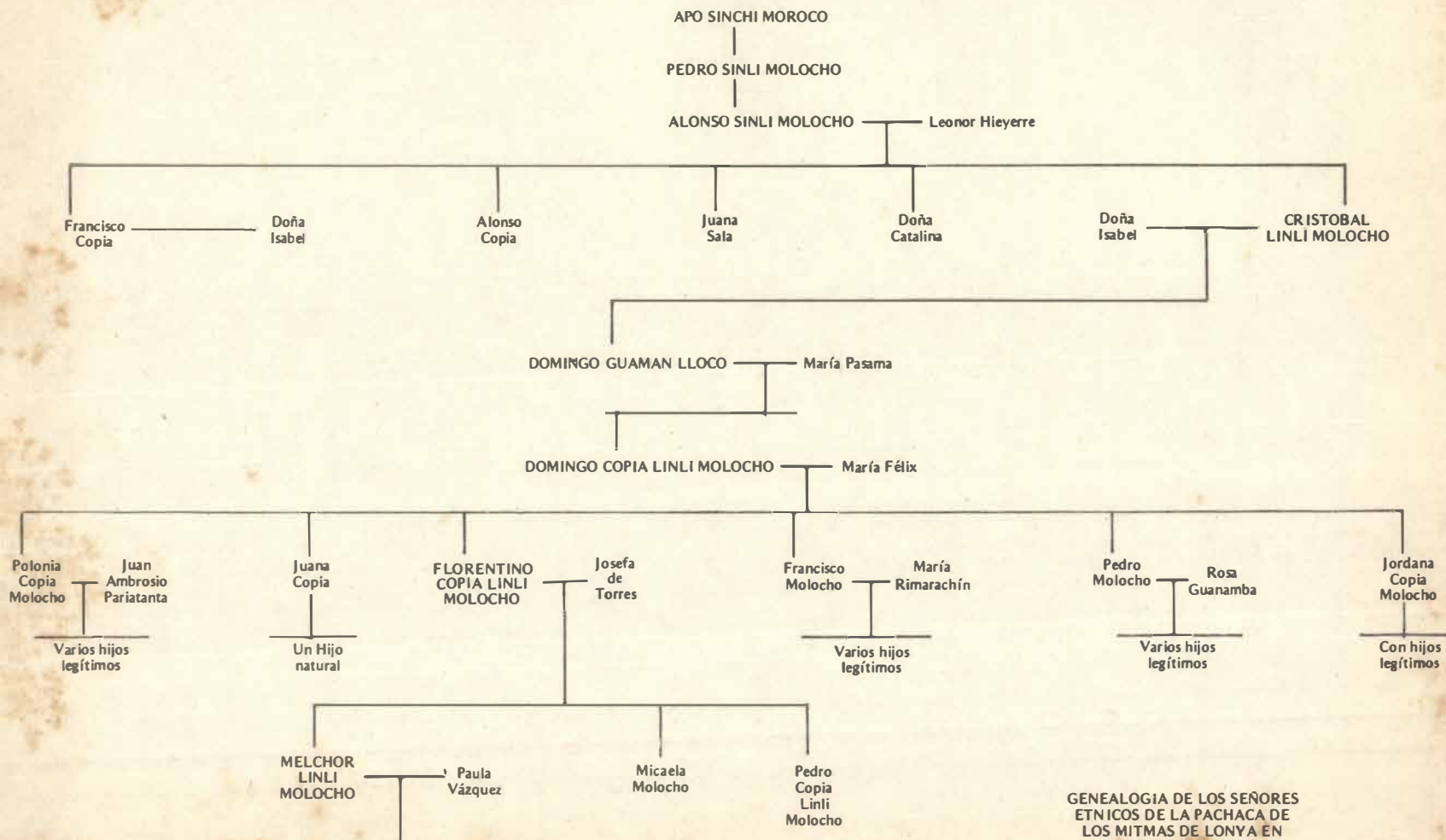
(62) Ibid.: Lima, 9-XI-1737. LM., fos. 8r-9r.

(63) Ibid.: Chota, 28-X-1735. LM., fos. 12r-12v.

(64) Ibid.: Lima, 18-IX-1742. LM., fo. 31r.

(65) Ibid.: fos. 8r-9r.

(66) Memorial de Florentino Copia Linli Molocho. Chota, 16-VI-1720. LM., fos. 4r-4v.



GENEALOGIA DE LOS SEÑORES
ETNICOS DE LA PACHACA DE
LOS MITMAS DE LONYA EN
SOCOTA (CUTERVO)
1500-1805

bros de los lonya y yamón. He ahí por qué el curaca de éstos, don Florentino Copia Linli Molocho, que como tal era también cobrador de los reales tributos, reclamó enérgicamente. Era una evidente lucha de clases entre los regnícolas: los que se creían ser los dominantes y los mitmas a quienes los consideraban dominados. Estos protestaban y se defendían, mientras los otros los apiastaban y se burlaban de ellos. El Cabildo de Indígenas de Chota, en manos de "oriundos" del lugar, cuando se trataba de los mitmas lonya incumplían las leyes que favorecían a los mitayos, sobre todo no hacían caso a los libros oficiales de repartición de mitas. Y esos acuerdos injustos y discriminatorios contra sus mismos hermanos de raza, aunque diferentes desde el punto de vista de las clases sociales, los anotaban sin rubor alguno en los Libros del Cabildo. En la década de 1720 se intensificó esta lucha. Por entonces el gobernador de la pachaca de Súcota era don Gonzalo de los Reyes Cóndoranchay, quien extendía su jurisdicción hasta el anexo de San Bartolomé de Tacabamba. Por esa fecha la mita de los tambos de la provincia estaba ya casi totalmente en manos de los lonya, es decir, que éstos se veían constreñidos a esparcirse por diferentes partes de la provincia de Los Huambos. En la práctica, pues, los lonya estaban viviendo en toda la provincia. Don Florentino pidió un trato equitativo entre todas las pachacas para el servicio de los tambos (67). Pero los naturales alegaban que los incas los habían trasladado y señalado exclusivamente para esas tareas.

El 16 de julio de 1720 el teniente Diego de Acevedo y Ulloa conminó al gobernador don Gonzalo de los Reyes Cóndoranchay para que no incrementara arbitrariamente el trabajo y labor de los curacas ni de los componentes de la *parcialidad* de los mitmas de Lonya, bajo pena de multa de veinte pesos de a ocho reales (68).

Pero la situación no mejoró nada. Todo resultó al revés, porque las contradicciones entre la ley y la realidad se agudizaron. La situación se tornaba pues peor día tras día. Sucede que en 1726 los alcaldes del pueblo de Todos los Santos de Chota obligaron compulsivamente a los lonyas agregados, o mejor dicho avecindados en el citado pueblo a cumplir servicios para los que no estaban obligados: de pongos en las casas del Cabildo, como "mandadercs" o *muchachos de mano* del teniente de corregidor, todo sin remuneración alguna. Además de ello, los lonyas residentes en Chota no poseían tierras propias ni comodidad ninguna para poder sembrar y juntar dinero para pagar sus tasas y ni siquiera para su comida cotidiana. Por eso, para evitar las exigencias del tributo se escabullían por los huaycos o quebradas y montes, quedando el curaca de ellos constreñido a pagar por los huídos. En cambio, con los regnícolas la situación no era tan desesperante (69).

(67) Loc. cit.

(68) Auto del teniente Acevedo. Chota, 16-VI-1720. LM., fo. 4v.

(69) Memorial de Florentino Copia Linli Molocho. Chota, 13-IX-1726. LM., fos. 5r-5v.

Como es lógico, el curaca don Florentino Copia Linli Molocho reclamó nuevamente en setiembre de 1726. El 13 de este mes, cuando se hallaba en Chota don Bernardo del Campo, teniente de capitán general del corregimiento de Cajamarca, advirtió a los alcaldes de aquel pueblo para que bajo ningún pretexto a través de sus mandones y *camachicos* obligaran a los mitmas lonyas "agregados" o residentes en Chcta a realizar mitas a las que no estaban obligados. Dispuso asimismo que el gobernador de los naturales hiciera un informe sobre las tierras vacantes de ese pueblo con el fin de adjudicarlas a los "indics agregados de Sócota" (70). Por entonces los alcaldes de Chota eran el capitán Luis González y don Gregorio Alvarez, ambos "*indios principales*". El gobernador de los naturales era don Pascual Guanambal, "*indio principal*" igualmente (71).

El curaca y gobernador principal de toda la provincia de Los Huambos, don Agustín Ambrosio Tantaricra de Ayala, era de la misma opinión. Este señor étnico se autotitulaba "gobernador y cacique de la provincia de Los Guambos, mitimas de Caxamarca, pueblos de Jesús y San Miguel y los que residen en el pueblo de Todos los Santos de Chota" (72), con lo que quería significar que vasallos suyos también residían en estos últimos pueblos. Por su parte, el curaca y gobernador principal de la provincia de Lcs Huambos, don Agustín Ambrosio Tantaricra de Ayala vivía en el pueblo de Santiago de Cachén (73). El había nacido aproximadamente en 1656 y aún estaba vivo en 1734 (74), año en que se hizo una nueva retasa para Huambos. Allí fueron señalados doscientos quince pesos y cuatro reales por año para abonar salarios a todos los curacas del repartimiento que se dedicaban a cobrar los tributos (75).

Don Florentino Copia Linli Molocho por entonces tenía ya muchos timbres y pergaminos. Por eso el 9 de agosto de 1734 solicitó al gobierno de Lima se le declarara cacique principal de la *parcialidad* de Lonya o Lonya (76). Consecuentemente desde octubre de 1735 puso una dedicación intensa para allegar la documentación demostrativa de su linaje y derecho al curacazgo de la pachaca de Lonya (77). Es que meditaba ya viajar a Lima para lograr algunas reales provisiones que lo

(70) Auto del teniente general. Chota, 13-IX-1726. **LM.**, fos. 5r-5v.

(71) Auto de notificación. Agustín de Ayala. Cachén, 15-V-1731. **LM.**, fos. 18v-19r.

(72) Declaración del curaca Agustín de Ayala. Cachén, 15-V-1731. **LM.**, fos. 18v-19r.

(73) Auto del teniente de Huambos, José Marcelino de Urteaga. Sócota, 9-VIII-1734. **LM.**, fos. 20r-20v.

(74) Declaración del curaca Agustín de Ayala. Llama, 9-IX-1734. **LM.**, fos. 22r-22v.

(75) Informe. Lima, 3-X-1742. **LM.**, fos. 31r.

(76) **Loc. cit.** **Vid.** además la petición.

(77) Memorial de Florentino Copia Linli Molocho. Chota, 28-X-1735. **LM.**, fos. 12r-12v.

ampararan. Los alcaldes del Cabildo de Naturales del Pueblo de Chota autorizaron darle efectivamente lo que solicitaba, pues en el archivo de su Cabildo se guardaba la documentación pertinente.

En 1737 se encaminó a Lima. Expuso sus servicios como cobrador y enterador de los tributos. En recompensa pidió algunos privilegios señoriales para sus hijos varones: status de "indios principales", liberados de servicios propios de plebeyos ya que eran nobles desde la época de los incas. Como es natural, también demandó el título de curaca y gobernador de los mitmas de Lonya del pueblo de San Lorenzo de la Cruz de Súcota (78). Al año siguiente, en 1738, todavía continuaba en Lima. En setiembre de aquel año solicitó al virrey el cumplimiento y expedición de la real provisión que lo defendiera en el cargo que solicitaba (79), lo que en efecto se le volvió a escuchar según dictamen del día 8 del citado mes. Por entonces alegaba ya no tener medios económicos para seguir permaneciendo en la capital del virreynato (80).

Así fue como don Florentino Copia Linli Molocho, aparte de sus luchas para defender a sus vasallos, para sí mismo alcanzó del gobierno de Lima dos reales provisiones sobre "diligencias de cacicazgos" como descendiente legítimo que era de don Alonso Sinli Molocho. Dichos documentos llevan fecha del 17 de diciembre de 1737 y del 14 de febrero de 1739, aunque en verdad las diligencias quedaron pendientes debido a su muerte que se produjo años después (81). En la del 14 de febrero de 1739 se ve claramente cómo quería asegurar en su familia la descendencia del curacazgo (82). Después de todo tenía razón, porque procedía del Apo Sinchi Moroco, el señor étnico de su parcialidad cuando ésta aún pertenecía a Moycbamba y a Chillaos.

Por tales años, el cobro de los tributos era difícil para don Florentino. El recojo en el pueblo mismo de San Lorenzo de la Cruz de Súcota era fácil, pero de los "agregados" en el pueblo de Chota y en otros lugares de la provincia de Los Huambos era prácticamente imposible. En consecuencia, él tenía que responsabilizarse y hasta pagar con su peculio por ausentes y muertos. Por tal motivo en 1742 se hallaba ya "aniquilado". Ninguna autoridad era capaz de ayudarlo a resolver su problema. Esto ya lo venía soportando desde 1737, año en el que ya se había quejado al virrey de Lima demandando justicia. El real decreto del 13 de diciembre de aquel año ordenó para que el corregidor de Cajamarca, general don José Gasco y León, tratara con energía y equidad el asunto. Pero el corregidor se vio imposibilitado de hacerle jus-

(78) *Ibíd.* Lima, 9-XI-1737. *LM.*, fos. 8r-8v.

(79) *Ibíd.* Lima, 8-IX-1737. *LM.*, fo. 10r.

(80) *Loc. cit.*

(81) Memorial de Florentino Linli Molocho. Lima, 14-VIII-1745. *LM.*, fo. 7r.

(82) Real provisión del virrey José de Mendoza y Caamaño. El Callao, 14-II-1739. *LM.*, fos. 25r-30r.

ticia. De manera que en 1742 aún tenía que verse obligado a pagar por muertos y huidos. Desde los tercios de San Juan y de Navidad de 1738 hasta los de 1741, sumaban más de mil pesos a cargo y riesgo del mencionado curaca. En 1742 tenía ya setenta años, edad provecta que le impedía caminar por los parajes más recónditos buscando a sus tributarios; todo sin salario alguno. Por eso pidió que se le cancelara su jornal para poder pagar de allí a otros que debían recolectar la tasa (83). El dictamen fue relevarlo del cargo por viejo e inútil, ya que no podía ni siquiera caminar (84). Pero la realidad es que un curaca anciano, como en el caso de don Florentino Copia Linli Molocho, que no cobraba él mismo la tasa sino otro, a éste se le debía pagar la mitad del salario. Pero ello se complicó por falta de fondos (85).

LOS ULTIMOS SEÑORES ETNICOS

Don Florentino Copia Linli Molocho, al igual que sus antepasados, murió en el pueblo de Chota cerca de 1735. Allí mismo nació su primogénito, don Melchor Linli Molocho. Pero si bien los señores étnicos de este grupo vivían ya durante varias generaciones en Chcta, las unidades y grupos domésticos que integraban la pachaca o *parcialidad* de Lonya residían en muchos lugares, aunque la mayoría de ellos en el pueblo de San Lorenzo de la Cruz de Sócota (86).

Le sucedió en el cargo su hijo mayor, ya citado: don Melchor Linli Molocho. Este, a pesar de que en el hecho era ya *mestizo* se autollamaba "indio principal de los indios de la parcialidad de Lonya del pueblo de San Lorenzo de Sócota". Así figura en un memorial (87). En agosto de 1754 pidió al virrey de Lima la autorización para realizar una probanza sobre su genealogía que garantizara sus derechos al curacazgo de la *parcialidad* de Lonya. Y fue atendido (88). En setiembre de 1770 volvió a solicitar garantías y respeto a su elevado status y linaje ilustre. Le interesaba hacer valer sus derechos porque en esos días se llamaba a cabo una *revisita* o empadronamiento de tributarios en Los Huambos. Quería, por lo tanto, y con derecho, seguir disfrutando todas las honras y privilegios inherentes a "un indio principal", honras y privilegios, que debían ser acatados y obedecidos por sus vasallos. En dicho año la agrupación de los mitmas de Lonya todavía conservaba el

(83) Memorial de Florentino Copia Linli Molocho. Lima, 18-X-1742. **LM.**, fos. 31r-31v.

(84) Auto. Lima, 18-X-1742. **LM.**, fos. 31v.

(85) Informe del corregidor. Cajamarca, 13-V-1743. **LM.**, fo. 32r.

(86) Memorial de Melchor Linli Molocho. Lima, 14-VIII-1754. **LM.**, fo. 7r.

(87) Memorial del protector Lucas Trigoin. Los Huambos, set. 1770. **LM.**, fos. 34r-34v.

(88) Memorial de Melchor Linli Molocho. Lima, 14-VIII-1754. **LM.**, fo. 7r.

sobrenombre de *pachaca* (89). El juez de revisita era don José de Chávarry, cuarto cadete de Batallón del Real Tren de Campaña de Lima. El 22 de setiembre, ante la evidencia de los documentos los declaró a él y a su hijo legítimo, don Domingo Linli Molocho, libres de tributos y de servicios personales por ser "indios nobles" y curacas de la pachaca de Lonya, donde sus vasallos tenían la obligación de obedecerle, acatarle y cumplir y ejecutar sus órdenes y disposiciones so las penas de ley (90).

Los alcaldes de Chota y de Súcota quedaron notificados para hacer cumplir las honras y privilegios al Curaca. En 1770 los *varayos* de Súcota eran un tal Guamanllco y otro llamado Francisco Ananripa. El escribano de su Cabildo era don Antonio Rodríguez (91).

Justo en el censo de 1771 hecho por don José de Chávarry, en el pueblo de San Lorenzo de la Cruz de Súcota, anexo de Cutervo, se numeraron las siguiente castas y cantidades:

-
- (89) Memorial del protector Lucas Trigoin. Los Huambos, set. 1770. **LM.**, fos. 34r-34v.
(90) Auto del juez de revisita. Súcota, 22-IX-1770. **LM.**, fo. 34v.
(91) Auto. Súcota, 23-IX-1770. **Ibid.**

Mestizos quinteros pertenecientes al rey (92)

Mestizos quinteros ca- sados con sus hijos y mu- jeres.	Solteros	Viudas con sus hijos.	Solteros y sus hijos.	Total
36	6	56	6	103

*Pachaca de Súcota, perteneciente a la huaranca de Guambos, adjudica-
dos como encomienda al Colegio Real de San Felipe de Lima (93)*

Tributarios con sus hi- jos y muje- res.	Originarios viudos con sus hijos.	Solteros ori- ginarios.	Originarios re- servados con sus hijos y mu- jeres.	Viudas con sus hijos.	Solteras y sus hijos.	Cholos meno- res de edad huérfanos.	Total
81	4	8	32	12	5	5	147

*Pachaca de Yamón y Lonya, perteneciente a la huaranca de Huambos,
también adjudicada al Colegio de San Felipe (94)*

Tributarios con sus hijos y mujeres.	Solteros origi- narios tributa- tarios.	Originarios ca- sados, reserva- dos é inválidos por edad y en- fermedad.	Viudas con sus hijos.	Tributarios au- sentes del pue- blo de Sécota. Viudas con sus	<i>Total</i>
160	9	62	18	8	257

Gran Total: 507 habitantes.

92 Chávarry, 1771: fos. 42r-131v.

(93) Loc. cit.

(94) *Ibid*, fos. 131v-138r.

Y por último, en 1776, el 23 de setiembre don Melchor Linli Molocho solicitó al gobierno de Lima una real provisión que designara curaca y gobernador de la pachaca de Lonya-Yamón a su hijo don Domingo Linli Molocho (95). El fiscal del crimen, un tal Vegán, que ejercía interinamente el cargo de protector general de los naturales, en vista de la documentación presentada halló procedente la petición. En tal sentido ordenaron al corregidor de Cajamarca para que hiciera una información judicial sobre el asunto (96). Un año después, en 1777, se llevó a cabo dicha información. El que la realizó fue el corregidor de Cajamarca, teniente coronel don Pedro de Bracamonte y Dávila, conde de Valdemar, quien también era regidor perpetuo de la ciudad de Trujillo, alcalde mayor de minas y de registros, juez del Juzgado de Bienes de Difuntos, director general de la Santa Cruzada y teniente de Capitán general por el virrey (97). La información la verificaron en los pueblos de Chota y de Súcota en setiembre, octubre y noviembre del mismo año (98). Los siete testigos no hicieron otra cosa que demostrar la nobleza de don Melchor Linli Molocho y de su hijo don Domingo Linli Molocho (99). Todos manifestaron que era un curaca excelente porque siempre cumplía con entregar las tasas con extraordinaria puntualidad. Terminada la probanza, en diciembre de 1777 don Melchor pidió se le expidiera la real provisión que venía reclamando (100). Por este tiempo vivían en Súcota algunos españoles, por ejemplo el cabo de cuadra Pastor de Vera (101) y Cayetano Carranza (102).

Es muy interesante cómo por aquellos años los mitmas de Súcota se seguían considerando descendientes "de los indios de las montañas de Yamón y Lonya" (103). La tradición era pues persistente y maciza. No se consideraban *huambinos* ni oriundos, sino *forasteros naturalizados*. Lo cual no fue impedimento para que en la segunda mitad del siglo XVIII se profundizaran las contradicciones en la provincia de Los Huambos. Don Melchor Linli Molocho y el alcalde del pueblo de Nuestra Señora de la Asunción de Cutervo manifiestan cómo el recaudador general de los reales tributos, don Manuel Dávila, reemplazante de don Francisco de Vera, aprovechando de su autoridad hacía trabajar a los mitmas de Lonya en su provecho, remitiéndolos al ingenio de Popuje (Hualgaycc), propiedad de Vera. A las mujeres de los tributarios las ocupaba en hilar. Esto lo venía practicando desde 1759. Al que no que-

(95) Memorial de Melchor Linli Molocho. Lima, 23-X-1776. LM., fo. 36r.

(96) Informe del fiscal del crimen. Lima, 6-XI-1776, LM., fos. 36r-36v.

(97) Auto del Conde de Valdemar. Cajamarca, 9-IX-1777. LM., fo. 37v.

(98) Autos. LM., fos. 38r-38v.

(99) Testimonios. Súcota, 30 de oct. y 3 de nov. de 1777. LM., 39r-44r.

(100) Memorial del protector de naturales. Lima, dic. de 1777. LM., fos. 45r-45v. En Súcota también había un alcalde de Campo. En 1777 lo era don Juan Felipe, "indio principal de este dicho pueblo". Testimonio de Juan Felipe. Súcota, 30-X-1777. LM., fos. 40v-41r.

(101) Testimonio de Pastor de Vera. Súcota, 3-XI-1777. LM., fos. 42r-43v.

(102) Testimonio de Carranza. Súcota, 3-XI-1777. LM., 43r-43v.

(103) Varios testimonios. Súcota, 30-X y 3-XI-1777. LM., fos. 39r-44r.

rfa obedecerle le recargaba la tasa. Para remediar la situación solicitaron al virrey cambiara al cobrador, único modo para cesar los agravios y extorsiones según la opinión de ellos. Era un trabajo que les exigía de balde (104). Popuje distaba once leguas de Súcota; y para hacerlos trabajar allí les engañaba diciéndoles que el ingenio era del corregidor. Allí las infelices mujeres lonyas eran explotadas hasta el colmo, mientras que por otro lado obligadas al curaca a pagar la tasa de éstos como si estuviesen muertos y ausentes. Todo ello aparte de los *repartos* de mercaderías que efectuaba por disposición del corregidor; las jergas ruines de Cutervo les entregaba a la fuerza a seis reales vara, a pesar de que en el mercado no valía sino un real. Esa era la causa principal para que la mayoría de los pobladores de Súcota y de otros vecindarios fugaran de su terruño a la provincia de Jaén de Bracamoros, en la que quedaban avecindados. En verdad que el pueblo parecía un desierto: la iglesia, *la casa conventual*, el Cabildo y las moradas, por lo vacías y abandonadas se iban arruinando. Con el objeto de salvar al pueblo, reunidos en Cutervo un grupo de once comuneros socotinos otorgaron su poder a don Melchor Linli Molocho para que tomara cartas en el asunto y reivindicara a los mitmas *lonyas* y *yamonés* de Súcota (105).

Lo que sucedía con los pobladores de Súcota no era nada insólito. Simplemente era la figura general en las colonias hispanoamericanas, donde las clases sociales dominantes, la criolla y la chapetona, por sentirse superiores, expoliaban despiadadamente a los campesinos para lograr riquezas sin límite.

El resultado fue la real provisión del 2 de octubre de 1775, ordenando el cese de tales abusos, la devolución de lo cobrado indebidamente a los lonyas de Súcota en la tasa por ausentes y fallecidos, y en el exceso de precio en los *repartos* de mercaderías. En fin, para que el tal Francisco de Vera fuera inmediatamente destituido de su cargo de cobrador con dispensa de trámite, y sin perjuicio de una información sobre los demás robos cometidos por él, para, a vista de ella, la Real Audiencia lo sancionara ejemplarmente (106). En Cajamarca ya, el corregidor, coronel José Costales de Estrada, hizo el simulacro de darle rápido cumplimiento el 7 de diciembre de 1775 (107). Pero la realidad social poco o nada mejoró. En diciembre de 1777 aún no se cumplía lo de la información. Se puede decir que todo seguía igual, e igual ha continuado hasta la década de 1960.

Don Domingo Linli Molocho debió entrar como curaca titular en 1780. Prácticamente fue el penúltimo señor de la pachaca de los mitmas de Lonya-Yamón. Su gobierno se prolongó hasta bien entrado el siglo XIX.

(104) Memorial del alcalde de Cutervo y del alcalde de Súcota. dic. 1777. LM., fos. 46r-46v.

(105) Carta poder. Cutervo, 21-XII-1777. LM., fos. 47r-48r.

(106) Provisión real. Lima, 2-X-1777. LM., fos. 49v-52v.

(107) Auto. Cajamarca, 7-XII-1775. LM., fos. 53r-53v.

A mediados del siglo XVIII, Súcota en lo espiritual era anexo del curato o doctrina de San Juan Bautista de los Huambos, al igual que Cochabamba, Llama, Cachén, Quercocoto, Checopón y Tocmoche. Así lo asevera Cosme Bueno (108). Antonio de Alcedo señala que Súcota era un *pueblo* de la provincia y corregimiento de Cajamarca (109), dato que en verdad constituye un semi-error, porque la provincia era la de los Huambos y el corregimiento el de Cajamarca.

REFERENCIAS DE LOS SIGLOS XIX Y XX

Pedro Alcántara Bruno en 1814 se limita a decir que Súcota es un anexo de Cutervo, pueblo del que distaba diez leguas (110). Efectivamente así lo seguía siendo, tal como puede apreciarse en los censos locales de 1831 y 1838, los mismos que arrojan las siguientes cifras:

	reser- vados	ni- ños	viu- dos	sol- teros	casa- dos	au- sentes	ni- ños	pró- xi- mos	con- tri- bu- yen- tes	Total	tasas por semestres
Censo de											
1831 (111)	6	16	4	8	18	0	56	36	16	160	22p. 4r.
Censo de											
1838 (112)	10	28	4	13	25	28	5	1	40	154	142p. 5r.

Súcota como distrito oficialmente comienza a figurar como tal por ley del 29 de diciembre de 1856 (113). Pero con otra ley dada el 2 de enero de 1857, que dispone que en Súcota se estableciera un Municipio con cinco miembros, este pueblo queda práctica y definitivamente erigido como distrito de la provincia de Chota, pero sin jurisdicción territorial especificada. La ley en mención la considera así en atención a que era pueblo antiguo (114). Sin embargo el 5 de enero de 1875 se expidió otra ley reconociéndola nuevamente (115), categoría que también la adquirió Cochabamba en esa misma fecha (116). Justo, el censo nacional de 1876 arroja las siguientes cantidades para el "joven" distrito de Súcota (117).

(108) Bueno, 1766: 58.

(109) Alcedo, 1786. I: 261. Alcedo, 1789, IV: 254.

(110) Alcántara Bruno, 1814: 186.

(111) Ochoa/Torrel, 1831: fo. 396v.

(112) Espino/Cruzat, 1838: fo. 232r.

(113) Stiglich, 1918: 420.

(114) Tarazona, 1968, I: 106.

(115) Stiglich, 1918: 420.

(116) Tarazona, 1968, I: 764-765.

(117) Fuentes, 1878: 320-321.

<i>Centros poblados</i>	<i>Categoría</i>	<i>Población</i>		<i>Total</i>
		<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	
Sócota	pueblo	61	66	127
La Ramada	anexo	50	50	100
Sucse	caserío	132	145	277
Mangallpa	caserío	126	150	276
Quincamayo	caserío	106	91	197
Tambilla	caserío	93	84	177
La Lucma	caserío	79	91	170
Sipián	caserío	49	81	130
Mochadén	caserío	70	59	129
Casián	caserío	55	39	94
El Pctrero	caserío	35	51	89
Tusllón	caserío	18	23	41
Cochapampa	hacienda	78	73	151
Quilluyay	hacienda	29	25	54
Sarin	hacienda	22	21	73
Total		1003	1049	2085
Total de población "urbana"		111	116	227
Total de población rural.....		892	933	1858

Las cifras indican cómo el pueblo de Sócota era más bien una aldea: 127 habitantes apenas. La hacienda de Cochapampa tenía más pobladores: 151; pero los más habitados eran los caseríos de El Sucse y Mangallpa, con 277 y 276 respectivamente. Había por lo tanto un gran desequilibrio demográfico. El anexo de La Ramada era un pueblito con cien almas. Está sobreentendido que en Sócota vivían los descendientes de los mitmas de Lonya y de Yamón. Pero en 1878 según afirma Mariano Felipe Paz Soldán, el distrito tenía 1862 habitantes. El pueblo mismo albergaba a 406 almas (118); seguramente comprendiendo también al anexo de La Ramada. Pero los datos de Paz Soldán no son fehacientes.

Sin embargo este distrito creado en forma tan confusa por las leyes citadas, recién el 7 de setiembre de 1898 se le señalaron con precisión sus límites geopolíticos. El artículo único de esta ley dice:

"El distrito de Sócota tendrá por límites, hacia el norte el río del Tambillo, la quebrada del Arenal y el lugar denominado Las Cuevas. Hacia el este, el río Silaco, la quebrada de Guayaloma, el cerro La Vilga, el sitio del Calvario y el arroyo Musmigate al Tingo. Hacia el sur, la quebrada Pilar, el cerro Pan de Azúcar, la pampa Totora, la quebrada de Tina, el sitio Las Juntas, y el Río Grande. Y hacia el oeste, el sitio llamado Guayaquil, el río Tablabamba, el cerro Tapo, el puente Culia y el río Pilas" (119).

(118) Paz Soldán, 1877: 888.

(119) Tarazona, 1968, I: 358.

Por ley del 22 de octubre de 1910 dejó de pertenecer a Chota, pasando a integrar la jurisdicción territorial de la de Cutervo. En 1918 todo el distrito de Súcota tenía 3600 habitantes. Ocupaba el segundo puesto en esa provincia en cuanto a población (120). Para el año de 1920, Germán Stiglich proporcióna la cifra de 220 habitantes para el pueblo de San Lorenzo de la Cruz de Súcota. Añade el mismo autor que era el más poblado de la provincia de Cutervo (121).

Los vínculos étnicos y comerciales de los chotanos y cutervinos, y por ende de los socotinos, con las montañas de Lonya y de Yamón, lugares que están al sureste de Bagua todavía eran muy fuertes hasta la década de 1920. Por entonces la predilección que los pobladores de Chota y Cutervo sentían por Lonya era grande, sobre todo por la atracción de sus suelos fértiles y productivos. Chotanos y cutervinos, con el fin de introducirse en ellos abrieron un sendero por el pueblo de San Francisco de Pión. Por aquellos años Lonya todavía daba *cocatúpac* y además café, cacao, frutas, cereales, etc., que chotanos y cutervinos apeteían para el comercio debido a la demanda de esos productos cuya comercialización les redituaba buenas ganancias. Por eso Lonya tenía sus vínculos comerciales con Chota y con Cutervo y no con Lamud que era la capital de la provincia a la que pertenecía políticamente (122).

Con las montañas de Yamón los chotanos y cutervinos guardaban las mismas relaciones, sobre todo pidiéndole constantemente *cocatúpac*, cuyo consumo era ingente en esas provincias y en la costa. La terciana y el paludismo eran y seguían siendo sus peores enemigos. Yamón y Lonya mantenían gran intercambio de productos durante sus ferias (123).

En 1922 Súcota tenía 282 habitantes según Stiglich (124). Pero en el censo nacional de 1940 es donde encontramos información más detallada al respecto: (125)

Distrito de Súcota

<i>Centros poblados</i>	<i>Categoría</i>	<i>Familias</i>	<i>Habitantes</i>
Súcota	pueblo	115	538
Cuñanqui	caserío	57	305
Changay	caserío	25	162
Chisigle	caserío	157	883
Chontas	caserío	63	322

(120) Stiglich, 1918: 420.

(121) Loc. cit.

(122) Ibid.: 271.

(123) Ibid.: 471.

(124) Stiglich, 1922, III: 999.

(125) Dirección Nacional de Estadística, 1940, II: 100-101.

<i>Centros poblados</i>	<i>Categoría</i>	<i>Familias</i>	<i>Habitantes</i>
Guincamayo	caserío	27	101
Liguñac	caserío	17	106
Mangallpa	caserío	71	317
La María	caserío	26	168
Mochadín	caserío	55	312
La Providencia	caserío	24	119
San Antonio	caserío	125	642
El Sucse	caserío	58	322
La Succha	caserío	18	110
Tusllón	caserío	14	54
Illugán	hacienda	7	40
Las Minas	hacienda	43	268
La Reina	hacienda	19	86
San Andrés	hacienda	178	840
Santa Elena	hacienda	51	290
Shaufín	hacienda	45	243
El Capulí	parcialidad	8	34
Total:		1203	6262

Este último lugar parece indicar que es el sitio donde han acabado replegados los pocos descendientes de los mitmas de Lonya y de los Yamón. A todas luces constituye un lugar de refugio étnico.

En 1952, por ley dada el 4 de diciembre el pueblo de San Lorenzo de la Cruz de Súcota fue elevado a la categoría de *villa* en mérito a que su población superaba las quinientas almas (126). Y diez años más tarde, en el otro censo nacional de 1961, más detallado todavía que el de 1940, en este distrito aparecen una villa, un anexo, veintiocho caseríos, una estancia, un *fundo* y una hacienda (127).

<i>Centros poblados</i>	<i>Categoría</i>	<i>Población</i>		<i>Vivienda</i>	
		<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Censada</i>
Súcota	villa	381	411	792	174
San Antonio	anexo	213	283	496	120
El Capulí	caserío	39	47	86	19
Cuñanque	caserío	424	493	917	175
Cachinché	caserío	33	28	61	13
Changay	caserío	230	215	445	76
Chísigle	caserío	400	396	796	133
Chontas	caserío	126	138	264	55
Churumayo	caserío	226	246	472	91
El Mirador	caserío	135	124	259	42
El Roble	caserío	10	14	24	4

(126) Tarazona, 1968, I: 759.

(127) Dirección Nacional de Estadística, 1961, .II: 66-67.

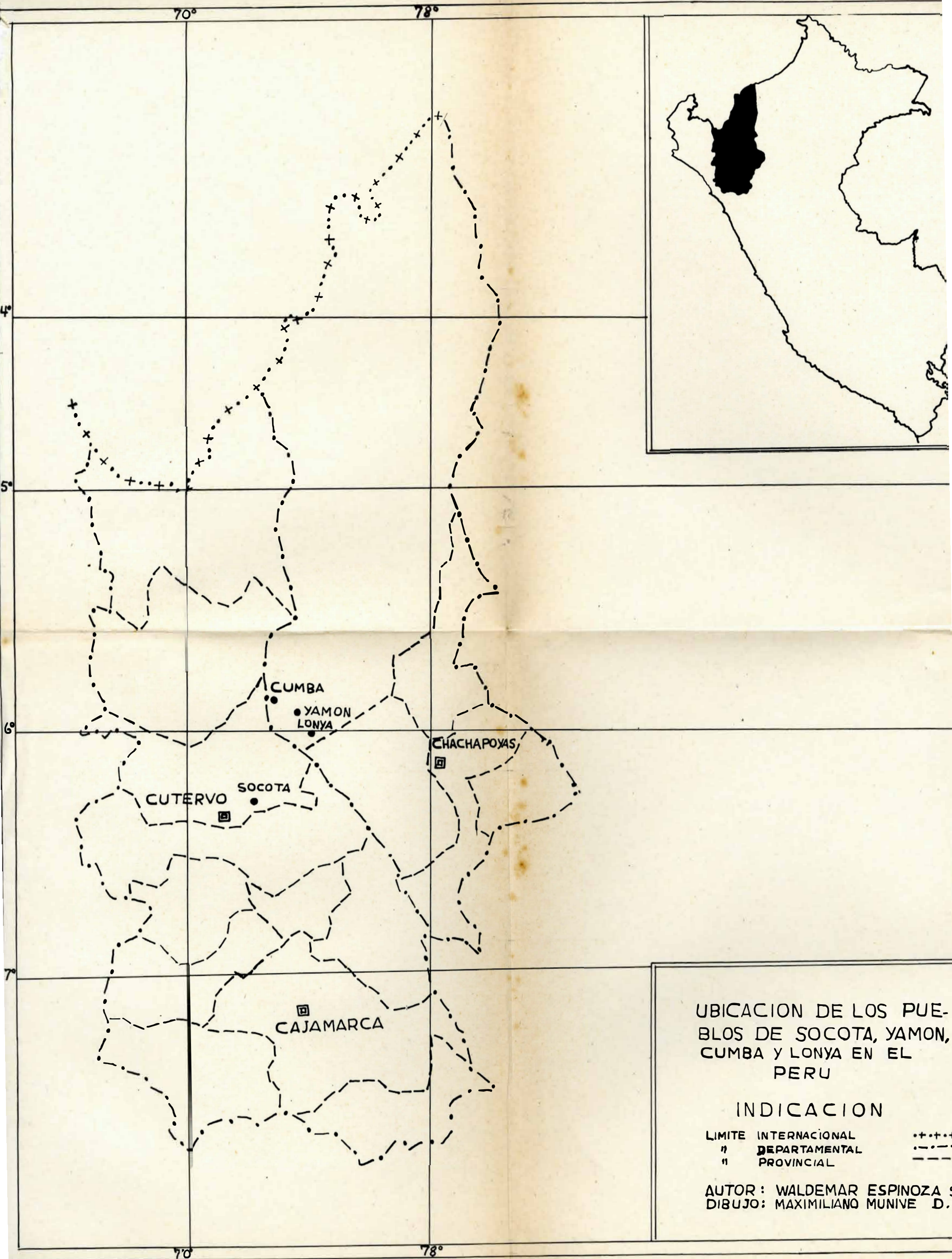
<i>Centros Poblados</i>	<i>Categoría</i>	<i>Población</i>		<i>Total</i>	<i>Vivienda Censada</i>
		<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>		
Guarrayo	caserío	114	123	237	49
Guincamayo	caserío	13	17	30	6
Illugon	caserío	220	187	407	85
La Viña	caserío	121	116	237	40
Liguñog	caserío	66	84	150	30
Llipa	caserío	108	124	232	43
Mangallpa	caserío	152	170	322	57
María	caserío	103	114	217	35
Minas	caserío	163	197	360	45
Mochadín	caserío	209	277	486	79
Pajonal	caserío	282	284	566	86
Providencia	caserío	122	151	273	43
Quillugay	caserío	249	235	484	79
San Andrés	caserío	294	324	618	110
Shahuín	caserío	91	76	167	25
Shita	caserío	147	143	290	57
Sucse	caserío	180	222	402	69
Succha	caserío	236	247	483	70
Tuslión	caserío	116	77	193	40
La Chira	Estancia	58	62	120	24
La Yerba Buena	Fundo	24	17	41	7
Santa Elena	Hacienda	165	184	349	66
Total:		5450	5826	11276	2047

Entre otros, en el cuadro precedente se nota un hecho notable: el mayor número de mujeres. La realidad es la misma en los demás pueblos de la sierra norte, como resultado de la emigración masculina a la costa en busca de mejores fuentes de trabajo y de vida.

¿A que se debe esta disparidad entre los censos de 1876 a 1961? Simplemente a que los posteriores siempre han sido elaborados con más cuidado que los anteriores. El hecho de que en los últimos figure más número de caseríos y de fundos se debe a que por herencias las haciendas han sido subdivididas dando origen a otras haciendas o fundos, o también porque han sido parceladas, dando origen a caseríos.

En pleno siglo XX los terrenos de Sócata y su distrito siguen ocupando una zona bastante productiva. Los dueños de predios rústicos, en abundancia recogen plátanos, maíz, yucas, algodón, cascarilla, cedro, chonta, alverjas, caña de azúcar, camotes y otros artículos de ecología cálida y templada. En lo que atañe a la ganadería, tienen regular cantidad de vacunos y de cerdos (128). Actualmente sus pobladores manifiestan que casi todos son propietarios. Pero su tradición histórica y

(128) Stiglich, 1918: 420.



étnica las han olvidado íntegramente. Ninguno de nuestros entrevistados puede referir la historia que nosotros ahora acabamos de contar en este artículo. Parece que con la abolición del curacazgo (o cacicazgo) en los años de la independencia política del Perú, por un decreto dictatorial de Bolívar en 1825, la tradición histórica en Súcota como en los demás pueblos andinos, comenzó a esfumarse. Esperamos que este artículo contribuya a revitalizar las raíces y la trayectoria andina de este pueblo de la provincia de Cutervo, en el departamento peruano de Cajamarca.

DOCUMENTOS

I

LA PROVISION ORDINARIA DE DILIGENCIAS DE CACICAZGOS, A PEDIMENTO DE DON FLORENTINO MOLOCHO PARA QUE LA EXECUTE EL CORREGIDOR DE LA PROUINCIA DE CAXAMARCA.

[El Callao, 14 de febrero de 1739]

Don Antonio Joseph de Mendoza Caamaño y Sotomayor, cauallero del Orden de Santiago, marqués de Villargarcia, conde de Barrantes, señor de Vista Alegre, Rubianes, Lamaes y Villaseñor, gentil hombre de Cámara de Su Majestad y su Mayordomo, de su Real Consejo, go-uernador y capitán general de estos reinos y provincias del Perú, Tierra firme y Chile, &.

Por quanto ante mí se presentó un memorial que su tenor, respuesta de los señores fiscal y fiscal protector general a la vista que les mandé dar y lo últimamente por mí decretado, con parecer del señor doctor don Antonio de Salazar, cathedrático de Prima de Leyes en esta Real Universidad de San Marcos, del Consejo de Su Majestad y su oidor en esta Real Audiencia, mi asesor general que fue, es como se sigue:

Memorial. Excelentísimo Señor. Don Florentino Linli Molocho, natural del pueblo de Chota en el corregimiento de Caxamarca, principal de los indios de la parcialidad de Lonya del pueblo de San Lorenzo de Súcota del repartimiento de Guambos en dicho corregimiento, puesto a los pies de Vuexcelencia dice que como más haya lugar en derecho hace presentación con el juramento necesario del testimonio de los instrumentos y partidas de la revisita antigua y testamento de don Alonso Molocho, su rebisabuelo, en que consta haber sido revisitado por principal de la dicha parcialidad por haberlo sido desde la gentilidad por derecho de sangre, por cuyo fallecimiento se le perdieron los instrumentos y títulos que tuvo de este superior gobierno. Por cuya causa el suplicante dio información plenaria con los caciques principales e indios del común de la dicha provincia de Guambos ante las justicias ordinarias de aquel partido, por donde consta ser descendiente legítimo por línea recta de dicho don Alonso Molo-

cho revisitado por principal de dichos indios de la parcialidad de Lonya; y como tal ha estado y está gobernando y recaudando los reales tributos que deuen pagar los dichos indios. Y para que pueda tener y gozar con mejor título la dicha principalía y que sus hijos y descendientes no pierdan este derecho que les compete, se ha de seriur Vuexcelencia de mandar se le despache la provisión y título que necesita confirmándole dichos instrumentos, y que se le dé posesión como se acostumbra del mando y gobierno de dichos indios para que le reconozcan por su principal y que le acudan con los servicios y beneficios de chacras que por derecho se le deue. Y por tanto a Vuexcelencia pide y suplica que en virtud de los recaudos presentados se sirva de mandar según y como pide por ser de justicia, la cual espera alcanzar de la grandeza de Vuexcelencia. Don Florentino Molochó.

Respuesta. Excelentísimo Señor. El fiscal protector general dice que siendo Vuexcelencia servido podrá mandar se despache la provisión ordinaria de diligencias de sucesiones, para que con lo que de ella resultare se de por Vuexcelencia la providencia que tuviere por conveniente sobre la pretensión del suplicante. Lima y noviembre catorce de mil setecientos treinta y siete. Doctor León.

Respuesta. Excelentísimo Señor. El fiscal reproduce la respuesta del señor protector fiscal. Lima y diciembre doce de mil setecientos treinta y siete. Puente.

Decreto. Lima y diciembre diez y siete de mil setecientos treinta y siete. Hágase como dicen los señores fiscal y fiscal protector general y en su conformidad se despache al suplicante la provisión ordinaria de diligencias de sucesiones de cacicazgos. Rivera.

Provisión. Y en este estado el referido don Florentino volvió a presentarme otro memorial sobre el mismo asunto, que su tenor y lo decretado con parecer de don Pedro Bravo Castilla, abogado de esta Real Audiencia, catedrático de Código en esta Real Universidad de San Marcos, mi asesor, es como se sigue:

[Memorial]. Excelentísimo Señor. Don Florentino Molochó, principal del pueblo de Chota, de la parcialidad de Lonya del pueblo de Sócata, repartimiento de Guambos y corregimiento de Caxamarca, puesto a los pies de Vuexcelencia dice que por el decreto de Vuexcelencia de diez y siete de diciembre del año próximo pasado de setecientos treinta y siete está mandado se le despache al suplicante la provisión ordinaria de diligencias de cacicazgos, cuya execución se ha quedado pendiente como consta de dicho real decreto de que hace demostración en debida forma. En cuya conformidad suplica a Vuexcelencia con todo rendimiento se sirva de mandar se le despache la dicha provisión ordinaria de diligencias de cacicazgos como está mandado en dicho superior decreto, que en mandarlo así será justicia, la que espera alcanzar de la grandeza de Vuexcelencia. [Don Florentino Molochó.]

Decreto. Lima y octubre diez y ocho de mil setecientos treinta y ocho. En conformidad de lo mandado por el decreto de diez y siete de diciembre del año pasado de mil setecientos treinta y siete, que se presenta, se despachará al suplicante la provisión ordinaria de diligencias de sucesión de cacicazgos que pide. Rivera.

Decisión. En cuya conformidad di la presente, por la cual mando a vos el corregidor de la provincia de Caxamarca que luego que seáis

requerido con este despacho hagáis averiguación e información sobre a quién toca y pertenece el cacicazgo que se refiere en el memorial suso incorporado, citando para ello al común del pueblo que en él se expresa y a las partes que pretendieren derecho a él. Y de cada una de ellas recibiréis seis testigos y de oficio otros seis que sean de los comarcanos más antiguos y sin sospecha. Y a cada uno de por si los examinaréis con intérpretes de confianza que para ello hayan jurado. Y de oficio les haréis las preguntas y repreguntas que viéredes que convengan, y de la edad, habilidad y suficiencia de los pretensores a dicho cacicazgo, y de si es el principal o de los incorporados en él o señalados en la tasa, con testimonio de quien quedó nombrado en él, y por qué orden han sucedido después acá; y si en ese distrito suceden hembras en dicho cacicazgo por falta de varón. Y a continuación de dichas diligencias haréis se ponga testimonio del título de cacique que obtuvo el último poseedor de dicho cacicazgo, las cuales haréis no habiendo cacique propietario actual con título legítimo. Y todo ello con claridad y distinción y vuestro parecer jurado, cerrado y sellado lo remitiréis al gobierno para que visto se provea lo que convenga. Y lo cumpliréis y ejecutaréis así precisa y puntualmente, pena de quinientos pesos para la Real Cámara de Su Majestad.

Fecho en El Callao, en catorce de febrero de mil setecientos treinta y nueve. El marqués de Villagarcía. Por mandado de Su Excelencia, el marqués de Salinas.

[Del original. Colección Vicente Pita Barrantes, en poder de su hija doña Rosa Pita. Lima.]

PROVISION REAL PARA QUE EL CORREXIDOR DE LA PROVINCIA DE CAXAMARCA GUARDE, CUMPLA Y EXECUTE LO QUE POR ELLA SE LE MANDA Y ORDENA EN VIRTUD DEL AUTO DE ESTA REAL AUDIENCIA DE SUSO INSERTO Y A PEDIMENTO DEL COMUN DE INDIOS DEL PUEBLO DE SOCOTA COMO VA DECLARADO. CORREXIDA.

[Lima, 2 de octubre de 1775]

Don Carlos por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de Los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Océano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Bravante y de Milán, conde de Aspurg [sic], de Flandes, Tirol y Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina, &c.

A vos el nuestro correxidor y justicia mayor de la provincia de Caxamarca, ante quien esta nuestra carta provisión real será presentada y pedido su cumplimiento en cualquier manera, salud y gracia. Sabed cómo en la nuestra Audiencia, Corte y Chancillería Real que está y reside en la ciudad de Los Reyes de las provincias del Perú, y ante el nuestro presidente y oidores de ella se remitió por el nuestro gobierno un expediente presentado en él varios indios de esa provincia quejándose de los exsesos cometidos por vuestro cobrador don Francisco de Vera en el repartimiento violento y excesivo precio a que les dió los efectos repartidos, de que dada vista al nuestro fiscal y traslado al abogado protector de naturales con lo que espusieron en sus respuestas, pedidos, autos y vistos en relación se proveyó auto cuyo tenor con el de la referida respuesta es como se sigue:

Respuesta del abogado protector. Muy poderoso Señor. El protector general de naturales, vista esta representación y demás documentos con que se acompaña dice que por ella se percibe que el común de indios del pueblo de Socota, de la provincia de Caxamarca, y el cobrador actual de sus tributos se quejan de los agravios que les ha inferido don Francisco de Vera, que lo ha sido del correxidor pasado y lo es del presente los que reducen a varios capitulos, a saber: la fuerza y violencia que les ha hecho dicho cobrador para repartirles mulas y otras especies, cuando el permiso de Su Majestad sólo es para que reciban voluntariamente los efectos del repartimiento que los que les [sic] ha repartido después de serles inreútiles [sic] se los recarga en el precio excedente al que señala la tarifa; que los oprime y aniquila en la exacción y cobranza. Y que con estas extorsiones ha ocasionado que muchos indios desamparando sus propias reducciones se hayan pasado a la provincia inmediata de Jaén de Bracamoros donde se han empadronado y pagan el tributo. Pero que al cobrador de éste que ha hecho constar esa ausiencia en varios de los que tiene apuntados en su padrón no la rebaxa ni abonan el que le dexan de pagar; y antes si lo extorsiona para que lo entere. Por aquellos deducen que esta demanda la pusieron el año de sesenta y ocho, en que por este Superior Gobierno se libró la provisión cometida a don Roque Soberón para que averiguase la verdad y diese cuenta, de cuya comisión no [ha] habido resultas algunas favorables. Y concluyen pidiendo justicia sobre todo los excesos que refieren los indios. No hay duda que contienen notables agravios los documentos en alguna manera con los papeles presentados porque por ellos se percibe la coacción del cobrador Vera para el repartimiento y se ven empadronados para la cobranza del tributo algunos de ellos que constan están vecindados en los pueblos de Jaén de Bracamoros, y que allí tienen pagada la tasa al cobrador respectivo cuyos recibos presentan así (sic) [si] es necesario se les dé satisfacción. Esta queja no se dirige inmediatamente contra el correxidor, cuya conducta hasta aquí parece que no ha dado mérito a que se le estrañe ni reprienda, ni cree el protector coopere o disimule los agravios que Vera hace a los indios por el crédito de su buen nombre. Y si fuera lo contrario ya lo deduxeran y ponderaran éstos como lo gritan del antecesor. Por esto siente el protector que para consultar a la tranquilidad de la provincia, cuya paz importa radicar, y al mismo tiempo al desagravio de los indios por un medio **acmplado** será suficiente que siendo Vuestra Alteza servido remita al corregidor este expediente con la respectiva provisión librada a fin de que separe incontinenti al referido cobrador Vera, proceder de plano y sin figura de juicio, [y] averigüe los excesos deducidos con intervención del protector y desagravie a los indios haciendo que el expresado cobrador les devuelva todo lo que indebidamente les hubiera cobrado así por razón del tributo de los ausentes como por el exceso de precio al señalado en la tarifa por las especies repartidas, haciéndole recibir las que les dio con violencia sino se conformaron a pagarlas con rebaxa moderada. Y que en lo sucesivo esté a la mira para que los demás cobradores así de este como de los demás pueblos no molesten ni graven a los indios con las extorsiones que estos refieren de Vera, dando cuenta a Vuestra Alteza sobre lo que executase dentro de un breve término, todo lo que cumpla con apercibimiento de que por la omisión o solo lapso [sic] del término que se le prefixase se le impondrá una multa al arbitrio de Vuestra Alteza. Y que asimismo se le mande recoja de poder de don Roque Soberón la providencia que citan los indios con las diligencias que este hubiese practicado, apremiándolo si fuese necesario a su exhibición, las que acompañe a sus actuaciones, o lo que a Vuestra Alteza Pareciere más de justicia. Lima y septiembre cuatro de mil setecientos setenta y cinco. Doctor Tamayo.

Respuesta del fiscal. El fiscal en vista de este expediente reproduce la respuesta que antecede del abogado protector general. Lima y septiembre nueve de mil setecientos setenta y cinco. Ruedas.

Auto. En la ciudad de los Reyes, en veinte y tres de septiembre de setecientos setenta y cinco años, los señores doctor don Gaspar de Urquiza Ybañez, doctor don Christóbal Mesía y Munive, conde de Sierra Bella, y doctor don Manuel de Mansilla Arias de Saavedra, presidente y oidores de esta Real Audiencia, visto el expediente promovido por parte de don Juan Antonio Cándor y demás indios del pueblo de Súcota en la provincia de Caxamarca, sobre la queja que interpone de los agravios que les ha inferido don Francisco de Vera, cobrador que fue del corregidor pasado de dicha providencia y que igualmente lo es del actual: Teniéndose presente lo expuesto por el abogado protector de los naturales, al traslado que se le dio y por el fiscal en su respuesta de nueve del presente mes: En atención de todo mandaron que en conformidad de lo que pide el abogado protector general de naturales en su respuesta de cuatro del presente mes de septiembre que reproduce el señor fiscal en su respuesta el nueve del mismo, se remita este expediente al correxidor actual de la provincia de Caxamarca para que separando incontinenti a don Francisco de Vera, su cobrador, proceda de plano y sin figura de juicio a averiguar los excesos deducidos por parte de los indios. Lo que practicará con intervención del protector de ellos. Y resultando ser ciertos los agravios, hará a los expresados indios haciendo lo que el referido cobrador les devuelva todo lo que indebidamente les hubiere cobrado así por razón de tributos de los ausentes como por exceso de precio al señalado en la tarifa por las especies repartidas, compeliendo a dicho Vera a que reciban las que les dió con violencia sino se conformasen a pagarlas con rebaxa moderada. Y que en lo subcesivo esté a la mira para que los demás cobradores así de este como de los otros pueblos no molesten ni agravien a los indios con las extorsiones que estos refieren del expresado Vera, dando cuenta a esta Real Audiencia de lo que executase dentro del término de la ordenanza de la dicha provincia, lo que cumpla con apercibimiento de que por su omisión o solo lapso [sic] de dicho término se le impondrá la pena que hubiese lugar. Y que asimismo recoxa de poder de don Roque Soberón la providencia que citan los indios con las diligencias que este hubiere practicado en su cumplimiento, apremiándolo si fuere necesario a su exhibición las que acompañe a las demás actuaciones. Y que para todo se libre el despacho que corresponde. Y así lo proveyeron y rubricaron dichos señores. Tres rúbricas.

Pronunciamento. Pronuncióse este auto en la Audiencia pública que hicieron los señores presidente y oidores de ella en Los Reyes, en veinte y seis de septiembre de setecientos setenta y cinco. Don Pablo Torres.

Decisión. En cuya conformidad, por el nuestro presidente y oidores fue acordado que debíamos mandar dar y disimos [sic] esta nuestra carta provisión real para vos el nuestro correxidor y justicia mayor de esa ciudad de Caxamarca en la razón referida. E nos tuvimoslo por bien; por la cual os mandamos que luego [que] con ella seáis requerido por parte de los indios del pueblo de Súcota, jurisdicción de esa provincia veáis el auto de suso inserto y le guardéis, cumpláis y executéis y hagáis se guarde, cumpla y execute sin que contra su tenor y forma veáis ni paséis ni consintáis se vaya ni pase en manera alguna y en su execución y cumplimiento teniendo presente el expediente que original se os remite, separéis incontinenti a don Francisco de Vera, vuestro cobrador, y procediendo de plano y sin figura de juicio averiguaréis los excesos deducidos por parte de los indios, lo que practicaréis con intervención del protector de ellos. Y resul-

tando ser ciertos dichos excesos, desagaviaréis a los expresados indios, haciendo que el referido vuestro cobrador les devuelva todo lo que indebidamente les hubiere cobrado así por razón de tributos de los ausentes como por el exceso de precio al señalado en la tarifa las especies repartidas, compeliendo vos a dicho Vera a que reciba las que les dio con violencia si no se conformasen los indios a pagarlas con rebaxa moderada. Y en lo subcesibo estaréis a la mira para que los demás vuestros cobradores así de este como de los demás pueblos no molesten ni graven a los indios con las extorsiones que estos refieren del expresado Vera, dando cuenta a esta Real Audiencia de lo que executéis dentro del término de cincuenta días que es el de la ordenanza de esta ciudad. Lo que cumpliréis con apercibimiento de que por vuestra omisión o solo lapso del expresado término se os impondrá la pena que hubiere lugar. Y asimismo os mandamos recozáis de poder de don Roque Soberón la providencia expedida por el nuestro Gobierno, que citan los indios, con las diligencias que este hubiese practicado en su cumplimiento apremiándolo si fuese necesario a su exhibición, a que acompañaréis con vuestras actuaciones de esta nuestra carta provisión real. Y lo cumplir y executar según y cómo se os ordena y manda so la pena de nuestra merced y de quinientos pesos de buen oro, en que desde luego os condenamos lo contrario haciendo, y aplicamos en la forma ordinaria para la nuestra Cámara e Fisco y gastos de nuestra justicia. So la cual mandamos a cualquier nuestro escribano público o real os la notifique y haga saber. Y en su defecto damos la misma comisión a cualquiera persona que sepa leer y escribir para que con dos testigos españoles que firmarán con él os haga la misma notificación, y uno y otro dé testimonio de ello para que Nos sepamos cómo se cumple nuestro mandado.

Dada en Los Reyes, en dos de octubre de setecientos setenta y cinco. Yo don Pablo de Torres y Cabrera, secretario de Cámara del rey nuestro señor, la hice escribir por su mandado, con acuerdo de su presidente y oidores. Rúbrica.

Regular [sic], Don Joseph de Agüero y de los Santos. Chanciller, don Joseph de Agüero y de los Santos.

[De una pésima copia sacada por el escribano del Cabildo de Indios de Súcota, Juan Rimapa. Colección Vicente Pita Barrantes, en poder de su hija doña Rosa Pita. Lima].

BIBLIOGRAFIA

ALCANTARA BRUNO, Pedro

- 1814 "Memoria de la provincia de Trujillo relativa a la división provisional de partidos, hecha por D. Pedro Alcántara Bruno, diputado por Guayaquil. Lima 19 de abril de 1814". *ALPE*: 1906 D: V, pags. 179-187.

ALCEDO, Antonio de

- [1786]1967 *Diccionario geográfico histórico de La Indias Occidentales o América. Es a saber: de los Reynos del Perú, Nueva España, Tierra Firme, Chile, y Nuevo Reyno de Granada. [...]*. Tomo I. Madrid.

ANONIMO

1904 Proyectada provincia de Cutervo. Imprenta de "El Lucero".
Lima.

BAUZA, Felipe

ESPINOSA, José

1901 *Descripción del Perú. Por Tadeo Haénke*, [Ricardo Palma, el
editor, publicó esta obra atribuyéndola a Haénke, por error].
Socio de las academias de ciencias de Viena y de Praga.
Imprenta de "El Lucero". Lima.

BERTONIO, Ludovico

1612 *Vocabulario de la lengua aymara. Primera parte, donde por
abecedario se ponen en primer lugar los Vocablos de la
lengua Española para buscar los que le corresponden en la
lengua Aymara [...]*. Impreso en la casa de la Compañía de
Jesus de Iuli Pueblo en la Prouincia de Chucuito por Fran-
cisco del Canto.

BERRIOS ALARCON, Jorge

1967 *Monografía histórica de Chota*. Lima.

BUENO, Cosme

1766 "Descripción de las provincias pertenecientes al Obispado de
Trujillo". *DOLIP*, 1872, III: 49-67.

CABELLO BALBOA, Miguel

[1586]1951 *Miscelánea Antártica, donde se describe el origen de nues-
tros indios occidentales, deduzido desde Adán...* Universidad
Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Letras. Instituto
de Etnología, Lima-Buenos Aires.

CHAVARRY, Joseph de

1771 *Revisita y padrón del repartimiento y provincia de los Guam-
bos*. Manuscrito inédito de 152 fos.

DIRECCION Nacional de Estadística

1940 *República del Perú. Censo Nacional de Población de 1940*.
Vol. II. Departamentos: Tumbes, Piura, Cajamarca. Ministe-
rio de Hacienda y Comercio. Dirección Nacional de Estadís-
tica. Imprenta Torres Aguirre, Lima.

DIRECCION Nacional de Estadística

1961 *República del Perú*. Centros poblados. Cajamarca - Prov.
Const. del Callao - Cuzco - Huancavelica - Huánuco. T. II.
Mimeo.

ESPINO, Manuel de

CRUZAT, Antonio Fernando

1838 *Provincia de Chota. Matrícula General de Indígenas*. Archivo
General de la Nación. Libro 228.

FUENTES, Manuel Atanasio
1878 *Resumen del censo general de habitantes del Perú hecho en 1876*. Imprenta del Estado, Lima.

GOANCO, Diego
1567 *Memorial presentado por don Diego Goanco, natural de la provincia de Lonya, al doctor Gregorio González de Cuenca, sobre la tasa tributaria*. Archivo General de Indias. Justicia, 457.

LECUANDA, José Ignacio
1792 "Descripción geográfica del partido de Cajamarca en la Intendencia de Trujillo, por D. José Ignacio Lecuanda, contador de la Real Aduana de Lima". *BPHCL*, 1861; II: 269-300.

LINTIN MOLOC [sic], Melchor
1778 *Autos pertenecientes a Dn. Melchor Lintín Moloc sobre que se le declare la propiedad al cacicazgo que pretende. Juez el Señor Conde de Valdemar. Escribano público y de Provincia*. Año de 1788. 53 fos. Colección Vicente Pita Barrantes, en poder de su hija doña Rosa Pita. Lima.

MALAGA SANTOLALLA, Fermín
1906 *Departamento de Cajamarca. Monografía geográfica - estadística*. Imprenta y Librería de San Pedro. Lima.

MENDOZA CAAMAÑO Y SOTOMAYOR, Antonio Joseph de
1739 *La provisión ordinaria de diligencias de cacicazgos a pedimento de don Florentino Moloch para que la execute el corregidor de la provincia de Caxamarca*. [El Callao, 14 de febrero de 1739]. Publicada en la presente edición.

MIRANDA, Cristóbal de
1583 "Relación de los oficios que se proveen en el Reino del Perú, de las personas que los confieren y de los salarios asignados a ellos. Años 1578 a 1583". *JLPBPP*, 196 A; I: 151-280.

MOGROVEJO, Toribio Alfonso de
1595 "Diario de la segunda visita pastoral que hizo de su Arquidiócesis el ilustrísimo señor don Toribio Alfonso de Mogrovejo, arzobispo de Los Reyes". *Revista del Archivo Nacional del Perú*, II-s: 151-280.

MONTESCLAROS, Marqués de
1616 "Carta del Marqués de Montesclaros, virrey del Perú, a S.M.: da cuenta de que hizo la división de los Obispos de Trujillo, Arequipa y Guamanga, sujetándose en cuanto le fue posible las reales cédulas. Año 1616". *JLPBPP*; 1906; XI: págs. 129-169.

OBISPO DE TRUJILLO
1627 "Carta del obispo de Trujillo a S.M. y relación adjunta de las

doctrinas y beneficios de su diócesis. Trujillo, 18 de Marzo de 1627". *ALPE*; 1906 D; V: 124-129, El original en el Archivo General de Indias. Lima, 297.

OCHOA, José María

TORREL, José

1831 *Provincia de Chota. Matrícula General de Castas. Libro 1º Año de 1831.* Archivo General de la Nación. Libro 0140.

PAZ SOLDAN, Mariano Felipe

1877 *Diccionario geográfico estadístico del Perú. Contiene además la etimología aymara y quechua de las principales poblaciones, lagos, ríos, cerros, etc., etc.* Imprenta del Estado. Lima.

RAIMONDI, Antonio

[1859] 1942 *De trujillo a Cajamarca.* Notas de Viajes para su obra *El Perú*. Vol I: 187-238. Imprenta Torres Aguirre; Lima.

REAL AUDIENCIA DE LIMA

1775 *Provisión real para que el corregidor de la provincia de Cajamarca guarde, cumpla y execute lo que por ella se le manda y ordena en virtud del auto de esta Real Audiencia de suso inserto y a pedimento del común de indios del pueblo de Sótoca como va declarado.* Correxida. [Lima, 2 de octubre de 1775]. Publicada en la presente edición.

SANMARTI, Primitivo

1905 *Los pueblos del Perú [...]* Imprenta y Librería de San Pedro. Lima.

STIGLICH, Germán

1918 *Diccionario geográfico peruano y almanaque de "La Crónica" para 1918.* Casa Editora N. Moral. Lima.

1922 *Diccionario geográfico del Perú [...]* Tres Volúmenes. Imprenta Torres Aguirre. Lima.

TARAZONA S., Justino M.

1968 *Demarcación política del Perú. Recopilación de leyes y decretos (1821-1967).* Segunda edición. Volumen I. Lima.

TOLEDO, Francisco de

1578 *Tasa del repartimiento de Los Guambos. Año de 1578.* Manuscrito inédito de 22 fos.

TORRES, José Luis

1890 *Instrucción popular. Apuntes para un libro municipal.* Imprenta y librería de Benito Gil. Lima.

VASQUEZ DE ESPINOSA, Antonio

[1630] 1948 *Compendio y descripción de las Indias Occidentales.* Smithsonian Institution. Washington.

LAS REDUCCIONES EN EL PERU (1532-1600)

Alejandro Málaga Medina

INTRODUCCION

La Epoca Colonial del Perú ha sido estudiada hasta hoy teniendo en consideración sólo las instituciones hispánicas y con una negativa prescindencia de todas las instituciones indígenas que sobrevivieron o se introdujeron por los españoles en el gobierno de los indios. Los trabajos publicados sobre ésta época son abundantes, sin embargo, se nota la ausencia de estudios serios sobre instituciones tan valiosas como lo fueron los Repartimientos y Encomiendas, el Tributo, la Mita, el Yanacónaje y muchas otras de menor importancia.

Se destaca el establecimiento por España en sus colonias de América, de una institución tan relevante como fue la de las *reducciones* o *pueblos de indios*, que obedecían particularmente a razones económicas antes que a religiosas, como sostenían muchos tratadistas del siglo XVI.

Pese a tan señalada importancia, las reducciones en el Perú no han merecido aún el interés de los historiadores, etnohistoriadores, sociólogos y demógrafos. Su estudio y conocimiento se impone como una necesidad urgente para la mejor comprensión de nuestra historia en su marco global.

En este trabajo presentamos, brevemente, lo que fueron las Reducciones en el Perú durante el siglo XVI, destacando sus antecedentes en América, los intentos que se hicieron en el Perú, antes de Toledo para su establecimiento y las medidas adoptadas por este Virrey para reducir los indios a pueblos, primeramente en Santiago del Cercado de Lima y luego en el resto del Virreinato con la Visita General; finalmente, las causas de su destrucción y una apreciación general.

Las fuentes bibliográficas son escasas, como indicáramos líneas arriba; en cambio, las fuentes documentales que han servido de base para la elaboración de este trabajo son abundantes en el Archivo General de Indias y Biblioteca Central de la Universidad Nacional en Sevilla; el Archivo Nacional y Bibliotecas: Nacional, de Palacio Real y de la Real Aca-

demia de la Historia en Madrid; Archivo General de la Nación y Biblioteca Nacional en Lima; y Archivo Departamental y Municipal en Arequipa.

I ANTECEDENTES HISTORICOS EN AMERICA

Todas o la mayor parte de las instituciones traídas de España al Nuevo Mundo, se establecieron primero en la región antillana, pasando luego al continente. Este proceso se observa en el caso de las reducciones de indios.

En las llamadas Instrucciones Añadidas que se dieron al Gobernador de La Española, Don Nicolás de Obando, el 20 de marzo de 1503, en Alcalá de Henares, y el 29 de mismo mes y año en Zaragoza, se disponía:

“Primeramente, porque somos informados que por lo que cumple a la salvación de las ánimas de los dhos yndios en la contratación de las xentes que allá están, es necesario que los yndios se reúnan en pueblos en que vivan juntamente, o que los unos no estén ni anden apartados de los otros por montes, e que allí tengan cada uno dellos su casa habitada con su muxer e hijos e heredades, en que labren e siembren e crien sus ganados; quen cada pueblo de los que se fizieron, haya Yglesia e capellán que tenga cargo de los dotrinar e enseñar en Nuestra Sancta Fee Catholica; e que ansí mesmo en cada lugar aya una persona conocida quen Nuestro Nombre tenga cargo del logar que ansí les fuere encomendado, e de los vecinos del pueblo thenga en justicia, e non les consienta fazer nengund mal ni dapño, e para que fagan que los dhos yndios sirvan en las dhas ccas complideras a Nuestro Servicio. Por ende deseando que todo se faga como cumple al servicio de Dios Nro Señor, Ordenamos y Mandamos quel Nro Gobernador de las dhas Yndias, entienda luego con nuestra diligencia, en facer que se fagan poblaciones en que los dhos yndios puedan estar e estén xuntos, segund e como están las personas que viven en estos Nuestros Reynos las quales fagan fazer en los lugares e partes queste bien visto fuere e donde los vezincs de las tales poblaciones puedan thener e tengan eredades en que labren e siembren para que puedan criar e apacentar sus ganados, sin que los de la una población puedan fazer dapño a los de la otra, nin los de la otra a la otra” (1).

Sin lugar a dudas, estas instrucciones constituyen el primer intento de congregar a los indios en pueblos, llamados desde entonces *Reducciones*; y, al mismo tiempo, demuestra la preocupación de la Corona para sacarlos de su gentilidad y los deseos de evangelizarlos y habituarlos a vivir con orden. También demuestran, claramente, la intención de los

(1) Instrucciones para el Gobernador y Oficiales de las Indias para el buen gobierno de ellas y lo que en ellas se debe observar. Alcalá de Henares, 20-3-1503 y Zaragoza, 29-3-1503. A.G.I. Indiferente General, Leg. 417, Lib. I, Fol. 94 v. y ss. También C.D.I.A., T. XXXI, pág. 156 ss.

reyes de tener a los indios agrupados para el cobro del tributo y para la disponibilidad de la mano de obra.

Los reyes, no conformes con esta disposición, la reiteran desde Valladolid al Almirante Dn. Diego Colón el 3 de mayo de 1509, ordenándose la fundación de pueblos para indios (2).

Las denominadas Leyes de Burgos u Ordenanzas para el buen tratamiento de los indios, prescribían:

“...congregar a los caciques e indios en las goteras de las ciudades e villas de españoles para tener un inmediato servicio personal e poder evangelizarlos e dotrinarlos” (3).

Con esto se quería demostrar que la Corona estaba vivamente interesada en que los pueblos de indios se establecieran cerca de las ciudades y villas de españoles; y, de esta suerte, aprendieran las buenas costumbres y modo de vivir y gobernarse de los españoles; sin embargo, su intención era que, teniéndolos cerca de sí, pudieran utilizarlos en sus servicios.

En las instrucciones otorgadas a los Padres Jerónimos en 1516, se hace alusión a las reducciones, indicando que éstas se funden cerca de las minas y de las pesquerías de perlas; que tengan calles y plazas trazadas a cordel y que se edifique iglesia, casa de ayuntamiento, vivienda para el cacique principal, hospital para enfermos y cárcel para encerrar a los delincuentes (4). En estas instrucciones se define claramente la política urbanística que deberían tener los pueblos de indios o reducciones.

El 9 de diciembre de 1518 se expedieron dos reales cédulas en Zaragoza, por las que se ordenaba a Rodríguez de Figueroa, Juez de Residencia de La Española, que dejara en libertad a los naturales para que continuaran viviendo en sus pueblos con el mismo orden y policía a que estaban acostumbrados (5) y que pagaran directamente al Rey, sin atender reclamaciones de encomenderos (6).

Por una real cédula otorgada en Madrid el 22 de junio de 1528, se recomendaba las instrucciones otorgadas a los Padres Jerónimos en 1516,

(2) A.G.I. Indiferente General, Leg. 418, Lib. 2, Fol. 19 ss., Encinas, Diego de. **Cedulario Indiano**, T. II, p. 183 ss. C.D.I.A. T. IV, pág. 179 ss.

(3) Leyes de Burgos. A.G.I. Indiferente General, Leg. 419, Lib. 4, Fol. 88. Muro Orejón, Antonio. **Ordenanzas Reales sobre Indias**, en Anuario de Estudios Americanos, Sevilla, 1956, T. XIII, pág. 417-471.

(4) Instrucciones para los Padres de la Orden de San Jerónimo. A.G.I. Indiferente General, Leg. 419, Lib. VI, Fol. 33 ss. Madrid, 13 de setiembre de 1516.

(5) Real Cédula, para que vivan libremente los indios hábiles. A.G.I. Indiferente General, Leg. 419, Lib. VII, Fol. 149 ss. Zaragoza, 9 de diciembre de 1518.

(6) Real Cédula, otorgando libertad completa a los indios capaces de gobernarse. Zaragoza, 9 de diciembre de 1518. A.G.I. Indiferente General, Leg. 419, Lib. VII, Fol. 147.

pues éstas habían fracasado en las Antillas. Se encargaba de su cumplimiento al Obispo de Santiago y La Concepción, de La Española, y al Licenciado Sebastián Ramírez (7).

La organización socioeconómica de los aztecas descansaba en el *calpulli*, como en el *ayllu* entre los incas. En Nueva España no ocurrió lo que en las Antillas, debido a que los caribes vivieron en desorden hasta la llegada de los hispanos, mientras que los aztecas estaban acostumbrados a la vida urbana y vivían en “pueblos de muchas gentes”. El Rey Carlos I se interesó en conservar dichos pueblos y ordenó a Hernán Cortés — en 1523— que procurase mantenerlos y conservarlos con su misma organización (8).

El 1º de diciembre de 1525 se dio una provisión, en la ciudad de Toledo, al dominico Fray Antonio de Montesinos; y, el 14 de setiembre de 1526, se otorga otra al padre Antonio Mejía, Provincial de los franciscanos en Cuba, recomendándoles que los indios vivieran con libertad en sus pueblos y fueran enseñados e industriados en las cosas de la fe.

Los misioneros franciscanos de Michoacán fundaron la villa de San Francisco Acámbaro el 28 de setiembre de 1526 y en ella juntaron y congregaron a los indios de la comarca, eligiendo sus autoridades civiles y eclesiásticas. Es el primer pueblo de indios que se funda en Nueva España a la usanza española; y servirá de centro de experimentación para el futuro establecimiento de las reducciones que se llevarían a cabo en todo el territorio en 1546.

Desde el año de 1530 en adelante, se expidieron una serie de dispositivos legales ordenando que los indios formasen parte de los pueblos y villas de españoles. Consideraban que, viviendo junto a los conquistadores, sería más fácil su conversión y doctrinamiento; pero, en el fondo, como las disposiciones para el archipiélago, éstas buscaban mantener a los indios junto a los españoles para que éstos dispusieran de aquéllos y para asegurar la recaudación de los tributos.

Por una real cédula expedida el 20 de marzo de 1533, se ordenaba el cumplimiento de todo lo dispuesto hasta entonces en torno a los indios y su gobierno.

Don Antonio de Mendoza fue comisionado, por real cédula dada en Valladolid el 23 de agosto de 1538, para que fundara pueblos de indios con calles y plazas bien trazadas, con iglesia, casas para el cabildo, los caciques principales, los alcaldes y las cárceles. Asimismo, se disponía que los sacerdotes que se encargaban de la doctrina de los indios adquirie-

(7) Real Cédula, sobre la administración de los indios de La Española. Madrid, 22 de junio de 1528. A.G.I. Indiferente General, Leg. 421, Lib. 13, Fol. 106 ss.

(8) Instrucciones a Hernán Cortés. Valladolid, 26 de junio de 1523. A.G.I. Indiferente General, Leg. 415, Lib. II, Fol. 26 ss. Cedulaire de Ayala, T. XXXIV, Fol. 267 v. ss.

sen un conocimiento completo de la cultura indígena, a fin de lograr una mejor cristianización de los nativos (9).

El 26 de febrero de 1538, el Rey ordenó desde Valladolid la fundación de pueblos de indios en la provincia de Guatemala, para que, congregados, recibieran una buena evangelización (10). El 10 de junio de 1540 se reitera la anterior disposición al Gobernador y Obispo de Guatemala, para que las reducciones de indios se hagan en lugares cómodos y con muchas mejoras (11). Es así como surgen las primeras reducciones o pueblos de indios en el Nuevo Mundo; primero en La Española, región antillana, y luego en Nueva España, región continental.

II. INTENTOS DE REDUCCIONES EN EL PERU

El Perú Prehispánico por su organización político-administrativa, única en el Nuevo Mundo, conservó su población congregada en pequeños pueblos. También existieron ciudades importantes: grandes conglomerados humanos como Cuzco, Quito, Huánuco, Cajamarca, etc., sobre cuyas áreas se fundaron más tarde las ciudades españolas de los mismos nombres. O sea, pues, que la inmensa mayoría de la población nativa, a la llegada de los españoles, vivía en pueblos y ciudades; sin embargo, en las postrimerías del Imperio se advertía ya una ligera dispersión de la población, originada por las grandes conquistas y, particularmente, por la guerra fratricida entre Huáscar y Atahualpa. Esta dispersión de la población nativa aumentó considerablemente con la presencia de los conquistadores hispanos, en especial de la que vivía cerca a los caminos.

Ejecutado Atahualpa, Pizarro aplicó las facultades que como a Gobernador se le había concedido: repartió el tesoro y entregó en depósito los indios a los conquistadores. Aprovechando el viaje de Almagro a Chile, efectuó el reparto general de encomiendas olvidando a los amigos de aquél; y, luego de encargar el gobierno de la ciudad del Cuzco a su hermano Juan, se dirigió a Lima, a juntarse con Fray Tomás de Berlanga, Obispo de Tierra Firme, quien había sido nombrado por el Rey para que señalara jurisdicción a los encomenderos y tasara los tributos que los indios pagarían a éstos (12).

A este prelado se le otorgaron instrucciones en la ciudad de Valladolid el 19 de julio de 1534, para que informara de las cosas y riquezas de la provincia del Perú. Con referencia a los pueblos de indios, se le decía:

-
- (9) Real Cédula para que se ponga en policía a los indios. Valladolid, 23 de setiembre de 1538. A.G.I. Audiencia de México, Leg. 1088, Lib. 3. Fol. 163.
 - (10) Real Cédula al Gobernador de Guatemala para fundar pueblos de indios. Valladolid, 26 de febrero de 1538. A.G.I. Guatemala, Leg. 393, Fol. 15.
 - (11) Real Cédula para juntar a los indios en pueblos. Madrid, 10 de junio de 1540. A.G.I. Audiencia de Guatemala, Leg. 393, Lib. 2, Fol. 8.
 - (12) Torres Saldamando, Enrique. **Primer Libro de Cabildos de Lima**, T. II, pág. 96 ss.

"Asy mesmo os ynformad que poblaciones de yndios hay en la dha tierra, y que manera tienen en su población y gober nación y policía y que ritos y costumbres tienen y que arte de cajas y como tratan sus familias y de que viven y de su manera de granjerías y si son ricos y que manera de hazien das tienen y de sus ritos, cirimonias y crehencias y de su ca pazidad y que heredado con las que tienen y en (2v) que co sas se han ocupado hasta aquí y se d'ven ocupar adelante para vivir en policía según su habilidad" (13).

La Corona Española demuestra su interés por conocer las riquezas del Imperio Incaico recién descubierto, particularmente en las comunida des existentes, y su forma de vivir y gobernarse.

La Reina, en una real cédula, autorizó a Fray Vicente de Valverde, Obis po del Perú, la construcción de más iglesias en los pueblos de cristia nos y en las comarcas de los pueblos de indios, proveyéndoseles de or namentos y otras (14). Asimismo, en las instrucciones que se le dieron en Valladolid, el 14 y el 19 de julio de 1536, se le recomendaba conservar en su integridad los pueblos de indios, cortando los malos tratamientos que se les daba, por haber sido la causa principal del despoblamiento ad vertido (15). Por otra parte, Valverde y el Gobernador Dn. Francisco Pi zarro prepararon unas ordenanzas para el buen tratamiento de los na turales del Perú y su conversión a la fe católica (16). En estas ordenan zas se disponía:

"Por las poblaciones y Asyentos qe en la trra los naturales tienen hechos se ha visto y savido que en tpo de los señores pasados los dhos naturales habian sido trocados y pasados de unas partes a otras y sacados de sus naturalezas para que viniessen y Pcblassen allí do les había sido señalado e la qual orden resultó que muchos de los pueblos y provincias que ay en estos Reynos son de los dhos naturales que en lengua suya son (224v) *mitimaes* y por luengos tpos tienen convertida en naturaleza las trras y pueblos en que viven; p'r ende mando que lrs tales mitimáes sirvan y estén devaxo de la encomien da del español en quien fueren depositados y tovieran espres a licencia y cédula de ello, en tanto que si los dhos natura les estuvieren lejos de la provincia de donde fueren sacados, ovieren servido y sirvieren y dadó sus tributos al señor o trras do fueren primero sacados estos tales s' entienda ser y estar devaxo de la encomienda en quien estuviere el tal cacique. Y ningún español en quien están hechos los tales depósitos

(13) Instrucciones dadas a Fray Tomás de Berlanga. Valladolid, 19 de julio de 1534. A.G.I. Audiencia de Lima, Leg. 565, Lib. 2 Fol. de 1-5. Instruc ciones para la protección de los naturales del Perú, otorgadas a Fray Reginaldo de Pedraza, Ocaña, 4 de abril de 1531. A.G.I. Lima 565, Lib. 1, Fol. 91 ss.

(14) Real Cédula otorgada a Fray Vicente de Valverde para que se cons truyan Iglesias en los pueblos de españoles e indios. Madrid, 8 de di ciembre de 1535. A.G.I. Lima 565, Lib. 2, Fol. 99 y 99v.

(15) Instrucciones otorgadas a Fray Vicente de Valverde. Obispo del Perú, para la protección de los indios de los Reinos del Perú. Valladolid, 14 y 19 de julio de 1536. A.G.I. Lima 565, Lib. 2, Fol. 146 y ss.

(16) Estas ordenanzas fueron aprcbadas pcr la Reina, con ligeras modifica ciones, el 20 de noviembre de 1536.

sea osado de los induzir y atraer a que se vuelvan a sus naturalezas y dexen lo q ansy tienen poblado p'r si ni por otra persona alguna español o natural se pena de que si los trajere o recibiere en los pueblos que ansy tovieren encomendados en nombre de S. Magd. pierda y sea privada del dho depósito o encomienda que toviere de los tales yndios..." (17).

De estas ordenanzas se desprende el interés que tuvieron Pizarro y Valverde para evitar el desorden de los mitimaes al regresar a sus tierras de origen, determinando que continuaran con el mismo status jurídico de los Incas, con cargo de imponer fuertes sanciones al encomendero. Sin embargo, posteriormente el Consejo de Indias permitió que los tales mitimaes regresaran a sus antiguos pueblos.

Asimismo, en estas ordenanzas se disponía que los españoles tomaran de los pueblos de indios los naturales que necesitaran para el transporte de carga de unos lugares a otros, siempre que la distancia no excediera de una jornada y el peso fuera de arroba y media, pagándoles sus jornales (18). Se autorizaba la construcción de iglesias en los pueblos de indios; y a los clérigos que los adoctrinasen se les pagaría con el tributo que daban los indios a sus encomenderos (19).

Los españoles, al iniciar la conquista del Imperio Incaico, determinaron la huida de muchos indios que vivían cerca a los caminos, por los malos tratamientos de que los hacían objeto. Para evitar esto, se dispuso:

"...que de aquí adelante en quien están encomendados e depósitos con toda solicitud e diligencia procuren de volver e restituir a los dhos naturales a sus pueblos e naturaleza donde se apartaron por manera que los dhos pueblos esten poblados e gozen de sus casas e tierras según que de antes lo podían e hazían poniendo en los dhos pueblos e provincias un español para que los protegiera..." (20).

A los indios se les cobraría el tributo en sus pueblos de origen por personas de confianza (21). Finalmente, se estipulaba:

"...que ningún español que fuere camino de cualquier parte que sea sin justa causa no demore ni esté en pueblos de indios por do passare más del día que llegare e otro e q' al tercero día se parta e salga del dho pueblo, so pena de pagar cincuenta pesos por cada día de los que passare". (22).

(17) Provisión Real para que los indios vivan en sus pueblos. Valladolid, 3 de diciembre de 1536. Lima 565, Lib. 2, Fol. 224 ss.

(18) A.G.I. Lima, Lib. 2, Fol. 225 ss.

(19) A.G.I. Lima, Lib. 2, Fol. 226v ss.

(20) Provisión Real para que los indios vuelvan a sus pueblos y conserven su tierra. Valladolid, 20 de Nov. de 1536, A.G.I. Lima 565, Lib. 2, Fol. 234 ss.

(21) A.G.I. Lima 565, Lib. 2, Fol. 236 ss.

(22) Ordenanzas para el buen tratamiento de los indios, otorgadas por Francisco Pizarro y Fr. V. de Valverde. Ratificadas por la Reina en Valladolid el 20 de Nov. de 1536. A.G.I. Lima 565, Lib. 2, Fol. 237 ss.

Ocupado Pizarro en conservar su autoridad, más allá del territorio a que tenía derecho, como en sofocar la rebelión de Manco Inca y la sublevación de Alvarado, no cumplió ninguna de las cédulas que se enviaron a favor de los indios, cuyos padecimientos aumentaban con los frecuentes cambios de señores en las encomiendas, a consecuencia de la guerra, sin que nunca supieran a quién obedecer; y aun cuando se asevera que Pizarro se mostraba solícito para el bien de los indios, encareciendo a los encomenderos el deber de doctrinarlos y de darles buen trato, se escuchaban sus quejas como antes, siendo la mayor parte de los indios víctimas de los grandes trabajos a que se les obligaba en los nuevos descubrimientos (23).

Carlos I atendió algunas veces a los que le hacían comprender el estado de los indios; y expidió varias leyes y resoluciones que los protegían. La mayor parte, o se derogaron después o no se cumplieron, como la cédula de 7 de diciembre de 1537, en la que se ordenaba que el gobernador Pizarro y el Obispo Valverde cumplieran con hacer la tasación de los tributos que los indios debían pagar a los encomenderos, por cuya falta se habían seguido y seguían muchos inconvenientes (24). Asimismo, debían levantar un inventario de los pueblos de indios y matrícula de los tributarios.

Del espíritu de estas ordenanzas se desprende que tanto Francisco Pizarro como Valverde, quisieron conservar la integridad de los antiguos pueblos de indios, lo que sería apoyado y ratificado por la Corona. Como puede observarse, hasta este momento no hubo intento alguno para concentrar a la población indígena en grandes poblados, sino, simplemente, conservarla en sus antiguos pueblos.

Los almagristas, que no habían cesado de trabajar, luego de la ejecución de su jefe, para despojar a Francisco Pizarro de su autoridad, le dieron muerte en su palacio, el 26 de junio de 1541, sin que hubiese hecho hasta entonces cosa alguna en favor de los indios que repartió y que perecieron en poco tiempo, abrumados por los trabajos extraordinarios a que se les sometía.

Diego de Almagro, El Mozo, fue proclamado Gobernador del Perú, a la muerte de Pizarro, reconociéndolo como tal el Cabildo de Lima. Cuando estos hechos se efectuaban, había llegado a Panamá el Licenciado Dn. Cristóbal Vaca de Castro, nombrado desde el 15 de junio de 1540 para la pacificación de las provincias agitadas por la guerra entre Pizarro y Almagro (25).

En las Instrucciones otorgadas a Vaca de Castro, se le ordenaba castigar a los españoles que no hubieran tratado a los indios como cristianos y hombres libres; que se les devolviera lo que injustamente les habían tomado; que efectuara la tasación de los tributos ordenada a Pizarro y a Valverde, con parecer del Obispo y personas experimentadas en las

(23) Lorente, Sebastián. *Historia de la Conquista del Perú*, pág. 277 y 337.

(24) C.D.I.A. T. XVIII, pág. 172.

(25) C.D.I.A. T. XXIII, pág. 468. Mendiburu, Manuel de, *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*. T. I, pág. 149.

cosas del país; que reformase los repartimientos de indios concedidos por Pizarro, sin exceptuar los de él y su familia; que los indios sin encomendar y los que vacasen durante su residencia, no pudiera Pizarro encomendarlos sin su parecer; finalmente, que informase sobre el comportamiento de Pizarro con los indios, los que no se trasladarían de un lugar sin su consentimiento (26).

Vaca de Castro, en cumplimiento de su comisión, efectuó el reparto de nuevas encomiendas, luego de recibir informaciones del mérito de los pretendientes, imponiéndoles la obligación de doctrinarlos. Esto le ocasionó el odio y resentimiento de muchas personas; en cambio, la opinión pública le prestaba su apoyo porque conocía la rectitud de sus procedimientos (27).

Al efectuarse el nuevo reparto, se quitó el servicio personal de los indios a sus encomenderos, conforme estaba ordenado; cuyo cumplimiento se reencargó a Vaca de Castro por cédula de 1542, viniendo a ser desde entonces las encomiendas el derecho concedido al encomendero por merced real para percibir y cobrar por sí los tributos de los indios que se les encomendaren (28).

Previamente, Vaca de Castro envió visitadores a todos los repartimientos, para que tomaran información del régimen tributario de los incas. Pudo ordenar la fundación de pueblos para los naturales; sin embargo, no lo hizo. En cambio, fundó en la provincia de Vilcas el pueblo de Santa Lucía de Chiara, al estilo incaico, con indios mitimaes que su encomendero Alonso de Alvarado condujo desde Chachapoyas como auxiliares del ejército real.

Los repetidos reclamos de los sacerdotes, desde América, en defensa de la libertad de los indios y, en especial, los escritos y memoriales del P. Fr. Bartolomé de las Casas —a quien se nombró su Protector—, influyeron decisivamente en el ánimo del Emperador para expedir, en Barcelona, el 20 de noviembre de 1542, unas ordenanzas por las que suspendía el servicio personal de los indios y prohibía, al mismo tiempo, encomendar en adelante, cualquiera que fuese el título con que se hiciese.

Para ejecutar estas ordenanzas se nombró a Blasco Núñez de Vela, Veedor General de las Guardas de Castilla (29). Si para el Perú se hubiera nombrado a Vaca de Castro, que gozaba del respeto y estimación de los españoles y de los indios, o a cualquier otro de mejores condiciones que Núñez de Vela, se habría evitado los desórdenes que ocasionó por su exagerada firmeza de carácter.

(26) C.D.I.A. T. CCIII, pág. 468.

(27) Herrera, Antonio de. *Décadas*. Déc. 8, Lib. 4, Cap. I, Tít. 6.

(28) Solórzano, Juan de. *Política Indiana*, Lib. 3, Cap. I, Tít. 6, y Cap. 3, Párr. 1.

(29) Pinelo, Antonio. *Confirmaciones Reales*. Parte I, Cap. 2, N° 30. Hernández, Diego de. (El Palentino), *Historia del Perú*, Parte I, Cap. 2, Garciolaso, *Comentarios Reales*, Parte II, T. IV, pág. 109.

El Emperador, en vista de las alteraciones producidas en el Perú, nombró al Licenciado Dn. Pedro de La Gasca para que pacificase y, si convenía, lo gobernara, confiriéndole al efecto las más amplias facultades, porque estaba considerado como un hombre de experiencia. La Gasca, en 1549, envió visitadores a los repartimientos del Perú y Charcas para que levantaran el tercer censo tributario y estudiaran la posibilidad de reformar las encomiendas y la fijación de nuevas tasas (30). En estas instrucciones no se dispone la fundación de pueblos para los indios, pues La Gasca consideraba que estos vivían en buenos pueblos.

Religiosos de diferentes órdenes informaron al Rey, en 1549, lo difícil que resultaba la evangelización y doctrinamiento de los indios por encontrarse muy apartados unos pueblos de otros. Consideraban la necesidad de congregarse a los indios en pueblos grandes, a semejanza de los establecidos en Tlascala, México, en 1546; y que tuvieran plaza principal, iglesia, mercado, cabildo, cárcel, corrales, dehesas, etc. El Emperador, en atención al pedido de los religiosos, expidió una real cédula en Valladolid, dirigida a la Audiencia de Lima, ordenando:

“...questen en pueblos juntos e no derramados e q' en todos los pueblos que estoviesen hechos y se hiciessen se erigiesen alcaldes ordinarios para que hiciessen justicia en las causas civiles y también regidores de los mismos indios que los eligiesen ellos, que proveyessen asimismo Alguaciles e otros oficiales necesarios como se hace e acostumbra hazer en la provincia de Trascala y en otras partes y que también tuviesen cárcel en cada pueblo para los malhechores e un corral para meter los ganados que les hiziessen daño, que también en cada pueblo de indios abiese mercados e plazas donde oviesen mantenimientos...” (31).

Esta es la primera disposición que se otorga al Virreinato del Perú para reducir los indios a pueblos en donde vivan con orden y gobierno.

La Audiencia de Lima promulgó unas ordenanzas por las que disponía que todos los indios que estaban viviendo en los alrededores de dicha ciudad se juntaran en pueblos y vivieran con orden y policía; tarea que fue encomendada a Dn. Antonio, Cacique de la provincia de Huarochirí, y a Dn. Gonzalo, cacique de la provincia de Lima (32).

Muchos indios bajados de la sierra y otros de la costa acostumbraban establecerse en la Ciudad de los Reyes para alquilarse en los diversos servicios; esto dificultaba el control por parte de los caciques y principales, la cura de los enfermos, la enseñanza de la doctrina, etc. Por esto se dispuso que todos los indios que vivían en esta forma y manera

(30) Instrucciones expedidas por el Lic. La Gasca para visitar los repartimientos de indios, Lima, 5 de mayo de 1549, A.G.I., Lima 121.

(31) Real Cédula para fundar pueblos de indios en el Virreinato del Perú. Valladolid, 9 de Oct. de 1549. A.G.I. Lima 565, Lib. 6, Fol. 166v. *Indiferente General*, 532, Fol. 27v. y ss.

(32) Ordenanzas promulgadas por la Audiencia de Lima para que los indios se junten en pueblos. Lima, 20 de octubre de 1550. A.G.I. Patronato 187, Ramo 14.

se "ranchen", esto es, que se junten a vivir en un determinado lugar o asiento; por lo que se estableció un pueblo para que vivieran dignamente (33).

El Príncipe de España, en una Real Cédula dirigida a la Audiencia de Lima, hace ver la necesidad de que los indios de las provincias de Perú estén congregados y reducidos en pueblos y no vivan derramados ni dispersos por las sierras y montes. Estos pueblos debían fundarse con el acuerdo de las personas de experiencia y garantizando la comodidad de los naturales, para lo que S.M. les hizo merced de los tributos y servicios de buena parte de indios; lo mismo se concedió a los encomendados y por el tiempo que estuviesen ocupados en congregar y poner en orden sus "pueblos y repúblicas" (34).

En el Primer Concilio Limense, en lo referente a la constitución de los naturales, y considerando que muchos indios eran cristianos, se ordenó a los sacerdotes encargados de doctrinar a los indios, que construyeran iglesias en los pueblos de mayor población y que fueran residencia de los caciques principales (35). Asimismo, se dispuso que los poblados y rancherías de indios que circundaban los pueblos de españoles, se dividieran por las calles y asientos en las iglesias y monasterios (36).

Las disposiciones venidas de España para la fundación de pueblos de indios, fueron muchas; sin embargo, en este período se hizo poco para lograr dichas reducciones, por las dificultades derivadas de las guerras civiles.

Las recomendaciones del Licenciado La Gasca y los méritos contraídos por Dn. Antonio de Mendoza en el Virreinato de México, decidieron al Emperador a nombrarlo Virrey del Perú. Recibió el mando de la Real Audiencia que, desde la vuelta de La Gasca a España, había ejercido bajo la presidencia del Licenciado Cieza. Pero el Virrey falleció en 1552 y el poder volvió a manos de la Audiencia, que hasta julio de 1555 lo desempeñó cumpliendo las disposiciones del monarca relativas a los indios.

La suspensión del servicio personal de éstos, ordenada por la Audiencia, produjo varios desórdenes; como los causó también la publicación del reparto hecho por La Gasca. Pero todos ellos fueron contenidos a tiempo con el castigo de los promotores o por la dispersión de las fuerzas rebeldes, como sucedió con las que obedecían a Girón, que fue ejecutado.

La Audiencia entregó el mando a Dn. Andrés Hurtado de Mendoza, en julio de 1557, después de dos años de nombrado virrey con las mismas

(33) Ordenanzas para que los indios que trabajaran en Lima se establecieran en un sólo pueblo. Lima, 5 de agosto de 1551. A.G.I. Patronato 187, R. 14.

(34) Real Cédula disponiendo que los indios estén juntos en pueblos. Madrid, 17 de diciembre de 1551. A.G.I. Lima 566, Lib. 6, Fol. 172.

(35) Vargas Ugarte, Rubén. *Concilios Limenses: (1551-1772)*. T. I, Lima 1951.

(36) *Ibid.*, Ob. Cit., pág. 24.

facultades que el Licenciado La Gasca, en 10 de marzo de 1555, que fue cuando en la Corte se tuvo noticia del fallecimiento de Dn. Antonio de Mendoza (37).

El Emperador, no conforme con las Ordenanzas sobre poblaciones y nuevos descubrimientos de 1556, insiste ante el Marqués de Cañete para que los indios que se encontraban divididos y esparcidos fueran reducidos a pueblos para ser mejor doctrinados (38).

Hurtado de Mendoza arregló que los indios contribuyeran por iguales partes a la satisfacción del tributo a sus encomenderos; nombró visitadores para que continuamente recorriesen e inspeccionasen las provincias; hizo tasar los tributos de las encomiendas que vacaron, antes de proveerlas nuevamente, suspendiendo por completo, al hacerlo, el servicio personal de los indios; y redujo a éstos al dominio de sus caciques (39).

Las necesidades del tesoro en España eran, por entonces, apremiantes; y, como un medio de salvarlas, el Rey encargó al Marqués de Cañete que convirtiera en feudos las encomiendas, a condición de que sus poseedores hicieran a la Corona donativos proporcionales a los derechos que iban a adquirir. Los vecinos del Cuzco y otros que se encontraban en aptitud de pagar caro la perpetuidad de aquéllas, exigieron que se les concediera jurisdicción civil y criminal sobre sus vasallos; pero los indios, a cuyo conocimiento llegó lo que con ellos pretendía hacerse, ofrecieron un donativo superior al que pudieran dar los encomenderos, además del tributo ordinario, y pasó el tiempo sin que nada se hiciera sobre el particular (40).

Este virrey instituyó la Compañía de Gentiles Hombres Lanzas; y para su sostenimiento señaló el producto de algunas de las encomiendas que vacaron. La renta de éstas era de ciento catorce mil seiscientos pesos anuales (41).

El Marqués de Cañete, en 1557, se propuso acometer la empresa de las *Reducciones*, comenzando por el propio valle de Lima. Dispuso que los indios que se encontraban dispersos por los valles de Maranga, Huatica y Lima se juntaran y congregaran en Santa María Magdalena de Chacalea, pueblo que se levantó conforme a la legislación existente para la fundación de pueblos españoles, esto es: manzanas cuadradas y calles delineadas a cordel. Disponía de dos plazas, una de las cuales

(37) Garcilaso. Ob. Cit., T. V, pág. 291. Herrera, Antonio de, Ob. Cit., Década 8, Lib. 10, Cap. 17. El Palentino, Ob. Cit., Segunda Parte, Lib. 3. Lorente, Sebastián, Ob. Cit., T. 3, pág. 267. C.D.I.A., T. XXIII, pág. 548-551.

(38) Ordenanzas al Marqués de Cañete, de 13 de mayo de 1556. A.G.I. Patronato 187, Ramo 20.

(39) C.D.I.A., T. IV, pág. 84 y 108; y T. XXIII, pág. 548-551.

(40) Lorente, Sebastián, Ob. Cit., T. III, pág. 283.

(41) C.D.I.A., T. VIII, pág. 407.

servía de mercado. Repartió solares e hizo deslindar las tierras de la comunidad; entre los indios se nombraron sus autoridades, etc. Este sistema lo quiso implantar en todo el territorio del Virreinato, pero los encomenderos se opusieron tenazmente (42).

Asimismo, el 28 de abril de 1559, ordenó al Lic. Polo de Ondegardo, Corregidor de la ciudad del Cuzco, la reducción de los veinte mil indios que vivían en rancherías circundantes a dicha ciudad, a cuatro pueblos, los que más tarde recibieron el título de parroquias. El Licenciado Polo fundó los pueblos de Carmengo, Cocampata, Cavicache y Tococache; los puso bajo el control espiritual de las órdenes religiosas de San Francisco, San Agustín, La Merced y Santo Domingo, respectivamente. Dos años más tarde, el 26 de enero de 1561, Fr. Francisco de San Miguel, Provincial de la orden de Santo Domingo; Fr. Francisco Morales, Provincial de la orden de San Francisco; Fr. Alonso de Losa, Provincial de la orden mercedaria y Fr. Juan de Rivero, Provincial de la orden de San Agustín, presentaron una queja al Rey, indicando que el pueblo de Carmengo o Santa Ana, que tenían a su cargo los religiosos de San Francisco, les había sido quitado por el Deán y Cabildo Metropolitano de dicha ciudad. Teniendo en consideración lo establecido en el sínodo celebrado en Lima en 1552, pedían se les devolviera (43).

En las instrucciones que la Real Audiencia otorgó a los corregidores de Lima, Huamanga, Huánuco y Arequipa, se decía:

“...les dareys a entender que los queremos reducir a pueblos porque tengan mejor gobernación entre sí y ansi mesmo dareys jurisdicción para que ellos tengan entre sí su república fundada y se gobiernen de lo que entre ellos pasare y traten y para que se les puede enseñar la doctrina xtiana y para esto conviene que se reduzgan a pueblos; aquellos nombren los sitios más y que moderen los pueblos como seamles más comodidad y utilidad suya y en los menos pueblos que ser pueda lo qual procurareys que pongan luego por obra para que aya efecto (44).

Los religiosos de San Francisco consiguieron en 1563 que los doce mil indios que habitaban en los valles de Tocaima y Antis, Paucartambo, dedicados al cultivo de la coca, se agruparan en poblados en torno a 31 iglesias que fueron dirigidas y gobernadas por cinco sacerdotes; pero estas casas no tuvieron ningún orden en su traza.

El Virrey Hurtado de Mendoza fue reemplazado en el gobierno por el Conde de Nieva, que dio provisiones para hacer cumplir los mandatos

(42) Expediente sobre las tierras de la Comunidad de Lima, Archivo Nacional del Perú, Sec. Derecho Indígena, año 1590. Memoria de Dn. Pedro Ingamaspón, Cacique de Cajamarca, A.N.P., Sec. Derecho Indígena, año 1560.

(43) Memorial de las cuatro Ordenes Religiosas, Cuzco, 26 de enero de 1561. A.G.I. Justicia 403, Fol. 1 ss.

(44) Instrucciones otorgadas por la Real Audiencia de Lima a los Visitadores. Lima, 15 de noviembre de 1561. A.G.I. Patronato 188, Ramo 28.

de las anteriores Reales Cédulas (45). Pese a su posterior comunicación al Emperador, en la que le informa que pensaba entender en su cumplimiento (46); sin embargo, por carta del Arzobispo de Lima, se sabe que hasta 1564 poco se hizo por la reducción de los indios (47).

En la visita realizada por el Lic. Salazar de Villasante, Oidor de la Audiencia de Quito, a la ciudad del mismo nombre, señaló dos sitios para los indios que se encontraban derramados en dicha ciudad, estableciéndose, de esta manera, dos pueblos: uno de 600 casas, que denominó "Villasante"; y otro de 400, denominado "Velasco". Fueron pueblos trazados con plazas y calles a cordel, en los que había abundancia de agua, casa de cabildo, cárcel y otros edificios públicos. Entre los indios nombraron sus alcaldes y regidores y se repartieron las tierras que se encontraban cerca de dichos pueblos. Pero duró muy poco, pues los españoles no permitieron que los nativos tuvieran sus propios alcaldes y regidores; asimismo, no los dejaron que administraran sus tierras, que les arrebataron (48).

El Conde de Nieva, durante cuyo gobierno se discutió largamente sobre la perpetuidad de las encomiendas, ordenó se efectuaran algunas visitas acerca de las instituciones económicas, sociales y políticas de los Incas, para que le sirvieran de pauta en la implantación de las nuevas tasas. En 1562 escribió al Rey diciéndole que uno de los principales propósitos era la reducción de los indios a pueblos; desgraciadamente, no llegó a conseguir nada.

El Lic. Lope García de Castro, que fue el sucesor del Conde de Nieva con el título de Gobernador, se encargó del Virreinato del Perú el 21 de setiembre de 1564 y lo desempeñó hasta el 26 de noviembre de 1569. Comisionó al Dr. Cuenca, Oidor de la Audiencia de Lima, para que visitara los 27 repartimientos de la provincia de Trujillo, en los que encontró más de 200 pueblos que fueron fundados por los encomenderos y religiosos.

Gregorio González de Cuenca, con sus ordenanzas, reglamentó la vida de los pueblos que se congregaron en torno a los 27 repartimientos. Estas ordenanzas fueron tan completas que comprendían desde el repique de campanas, limpieza de las calles y plazas, elección de alcaldes, regidores, jueces de aguas, jurisdicción de los alcaldes, orden que ha-

(45) Carta del Conde de Nieva al Rey, Lima 4 de mayo de 1562, Levillier, Roberto. Ob. Cit. T. I, pág. 428 ss.

(46) Carta del Conde de Nieva, de 26 de diciembre de 1562. Id., pág. 503.

(47) Carta del Arzobispo de Lima, de 2 de agosto de 1564. A.G.I. Lima 300. Seguramente con motivo de la carta del Arzobispo, el Rey, en una Real Cédula dada el 13 de setiembre de 1565, insiste para que se lleve a cabo las reducciones. A.G.I. Lima 569, Lib. XII, Fol. 54, 54v. Asimismo, en la respuesta que el Rey da a varias cartas del Conde de Nieva, el 16-2-1566 hace hincapié en el establecimiento de las reducciones. A.G.I. Lima 569, Lib. XII, Fol. 309v.

(48) Relación de la ciudad de Quito por el Lic. Salazar de Villasante, A.G.I. Patronato 28, Ramo 13.

brían de guardar los alguaciales de los alcaldes en el uso de sus oficios, derechos y obligaciones de los caciques, etc.; hasta la administración de justicia. Estas sirvieron de base a las que más tarde diera Dn. Francisco de Toledo, cuando ordenó el establecimiento de las reducciones (49).

El Lic. Castro, en 1564, reunió en la ciudad de los Reyes al Arzobispo y Prelados de las Ordenes Religiosas, para tratar de la conversión y doctrina de los indios. A una de las preguntas, para tal efecto, respondieron “que hiciera juntar a los indios en pueblos si quería que hubiera doctrina” (50). Esta necesidad también se contempló en el Segundo Concilio Limense (51). El gobernador Castro fue quien inició en forma planificada la fundación de pueblos de indios. En sus ordenanzas se dice:

“Habeys de procurar con mucho cuidado que los indios se reduzgan a pueblos como por Su Magad. está mandado para que mejor se puedan doctrinar en Nra Sacta Fee Cathólica mirando la calidad y temple del lugar que sea bueno y que tenga agua y tierras y pastos y montes e para esto hareys juntar a religioso y sacerdote que tuviere a cargo la doctrina y los caciques o Principales y otros naturales que vos cs pareciere y lo que ansi determináredes lo executareys sin dilación alguna” (52).

En 1567, comunica al Rey encontrarse satisfecho pues los corregidores:

“...han hecho xuntar más yndios en pueblos en este poco tiempo que aque estoy que en todo el tyempo que a que se ganó esta tierra que en provincia ha auido donde se redujeron a quarenta pueblos quinientos y sesenta y tres pueblos que había” (53).

El jurista Juan de Matienzo, comentando la Real Provisión del 9 de octubre de 1540, dirigida a la Real Audiencia de Lima sobre la reducción de los indios a pueblos, dice: “que los indios, por estar apartados en huaycos y quebradas, no viven en policía y es el principal inconveniente para ser doctrinados”. Asimismo, recomienda que lo primero que debe hacerse es visitar todo el virreinato y ver en cada repartimiento los lugares más propicios, con abundancia de aguas y tierras suficientes para sus sembríos; tomar relación de los pequeños poblados que se juntan para dar nacimiento a los pueblos, indicando, al mismo tiempo, el número de pobladores, tanto de hombres como mujeres, su edad, estado, a qué parcialidad pertenece: Hanansaya o hurinsaya, etc.

(49) A.G.I. Justicia 458, Patronato 189, Ramo 11.

(50) Carta del Lic. Castro al Rey. Los Reyes, 39 de abril de 1564. Levillier, Ob. Cit., T. III, pág. 79.

(51) Concilio Limense de 1567, II Parte, Cap. LXXX. A.G.I. Patronato 189, Ramo 24. Sumario del Concilio, Levillier: La Organización de la Iglesia y Ordenes religiosas en el Virreinato del Perú en el siglo XVI, T. II, pág. 293.

(52) Instrucciones dadas a los corregidores por el Lic. Lope de García de Castro. Lima, 3 de julio de 1565. A.G.I. 121. Prevenciones hechas por el Lic. Castro. A.G.I. Patronato 189, Ramo 28.

(53) Carta del Lic. Castro al Rey. Los Reyes, 20 de dic. de 1567, Levillier, Roberto. Gobernantes del Perú, T. III, pág. 277 ss.

Recomendaba que en cada repartimiento, considerada su población, se funde uno, dos o tres pueblos; en cada uno de los cuales habría quinientos indios de tasa; si su población era mayor, se fundarían dos pueblos.

El plano al que se ceñiría cada pueblo, según Matienzo, sería: una plaza de forma cuadrangular en el centro y luego manzanas cuadradas que se dividirían en cuatro solares por lado y sus calles anchas. La iglesia se fabricaría en una de las cuadras o manzanas de la plaza; a su frente, mesón para los españoles que estuvieren de paso por dicho pueblo, y que comprendería cuatro cuartos grandes con techo de tejas y con caballerizos; en uno de los solares, de la otra cuadra, se levantaría la casa del cabildo; en otro se edificaría el hospital; en el otro, la huerta y servicio de hospital; finalmente, en el último solar, corral del cabildo. En uno de los solares, de las cuatro manzanas que rodean la plaza, se construiría la casa del corregidor; detrás de ésta, casa para el tucuyricuj y cárcel, en la que habría dos cepos, cuatro pares de grillos y dos cadenas. Los demás solares de la plaza serían para casas de españoles casados que desearan vivir entre los indios. A cada cacique se le daría una cuadra o dos solares, conforme a la gente que tuviere. Así constituido cada pueblo de indios, se procedería a fijar las tasas (54).

Consideraba Matienzo que para fundar un pueblo debería tenerse en cuenta el clima, la abundancia de agua, cantidad de tierras laborables, pastos y montes. Para determinar el lugar estarían presentes el clérigo y caciques principales. Asimismo consideraba que cerca de cada pueblo de indios se estableciera un tambo, pues los existentes cerca de los caminos desaparecieron con las guerras civiles.

Para el gobierno de cada pueblo, se nombraría por los caciques principales, tocorico e indios en general, dos alcaldes ordinarios y un alguacil, para que gobernasen un año, de suerte que todos servirían rotativamente. En caso de haber corregidor español, éste se encargaría de nombrar dichas autoridades siempre con parecer de los caciques, principales y tocorico. Finalmente, plantea el procedimiento para nombrar a las demás autoridades, especificando sus funciones y las leyes que regirían a los pueblos de indios o Reducciones.

Estos planteamientos presentados por Juan de Matienzo, fueron la base para el establecimiento de las Reducciones por Toledo tres años después (55).

Visto el panorama general, desde la llegada de Pizarro hasta el gobierno del Lic. Lope García de Castro, se debe indicar que se hizo muy poco por reducir los indios a pueblos. Pizarro se contentó con mantener los pueblos de indios que existían desde el Incanato. Por otra parte, el tur-

(54) Matienzo, Juan de. *Gobierno del Perú* (1567), Edición y estudio preliminar de G. Lohmann Villena, París, 1967. Primera Parte, Cap. XIV pág. 48.

(55) *Ibid.*, pág. 49.

bulento período de las denominadas Guerras Civiles fue el principal obstáculo para que los indics, diseminados por montes, quebradas y cerros, no se congregaran en pueblos, pese a las múltiples disposiciones provenientes de España. El Licenciado La Gasca tuvo la creencia de que los indios vivían en buenos pueblos desde tiempos pasados. El Marqués de Cañete y el Conde de Nieva tuvieron la intención de establecer las reducciones, pero contaron con la oposición de los encomendados. Finalmente, el Licenciado Castro quiso acometer esta tarea —dando, incluso, un conjunto de instrucciones y ordenanzas—, pero cuando se disponía a ejecutarlas fue cambiado y en su reemplazo se nombró a Dn. Francisco de Toledo.

III. LAS REDUCCIONES EN EL GOBIERNO DE TOLEDO

Hasta la llegada del Virrey Francisco de Toledo al Perú, sólo se habían hecho algunos intentos para reducir los indios a pueblos (56). A él le corresponde llevar adelante la tarea que sus antecesores no habían podido efectuar. Para este fin, recibió instrucciones concretas: tenía que reducir a los indios que estuvieran derramados a poblaciones en los lugares antiguos o hechos de nuevo en sitios y lugares convenientes, lo que era tan importante que de ello dependía “parte de la conversión, doctrina y costumbre y policía...”. Si los naturales se resistían, se les concederían ciertas ventajas (57).

1. *La Reducción del Cercado.*

Toledo había observado en Lima que los indios vivían miserablemente en ranchos, en los arrabales que circundaban la ciudad.

“Y quiso aplicarles en pequeña escala la reforma que se proponía introducir en toda la extensión del Virreinato; congregarlos en pueblos para que fuesen más independientes, para que tuviesen más comodidades, viviesen con decencia social y diesen al doctrinero y al corregidor más facilidad para educarlos y ampararlos. Les señaló sitio alrededor de la parroquia de Santa Ana” (58).

Pero no cabe duda que la intención del Virrey era tenerlos congregados

(56) El Virrey Toledo, al llegar al Perú, escribe al Rey quejándose de no haberse cumplido las cédulas sobre reducciones. Dice: «Sólo en la provincia de Caxamarca se ha hecho algo, aunque era necesario otra reducción a nuevos pueblos». Carta del 8-2-1570. A.G.I. Lima 29. Levillier, Roberto. Ob. Cit. T. III, pág. 341-342.

(57) Real Cédula de 28 de diciembre de 1568. A.G.I. Indiferente General 2,859, Lib. II, Fól. 19 ss. Real Cédula de 4 de noviembre de 1568. A.G.I. Lima 578, Lib. II, Fols. 217-18.

(58) Levillier, Roberto. *Don Francisco de Toledo Supremo Organizador del Perú*, T. I, pág. 106.

para disponer de abundante mano de obra, facilidad en el cobro de las tasas y éxito en el repartimiento que efectuaban los corregidores.

El Cabildo de Lima, el 8 de enero de 1539, había ordenado que se die-
ran cuatro solares fuera de la ciudad para asiento de cada cacique de
los vecinos que tenían indios. El Lic. Castro, para evitar los desórdenes
que este sistema producía, resolvió fundar un pueblo próximo a la ciu-
dad para reunir en él todos los indios que llegaban a Lima. Con este
fin expidió, el 11 de noviembre de 1566, una provisión ordenando que el
Corregidor de Lima, D. Alonso Manuel de Anaya y Diego de Porres Sa-
greto, designaran el lugar propicio para el pueblo. Estos escogieron las
tierras pertenecientes a la encomienda de Cacahuasi, que poseía Ro-
drigo Niño y estaban situadas a un cuarto de legua al este del término
de la ciudad de aquella época. Castro ordenó la adquisición de las tie-
rras necesarias, que se compraron a Antonio López, Beatriz de Salcedo
y Baltazar de Reyes en 15,326.2 pesos, conforme a la tasación hecha por
Juan de Herrera (59).

En este pueblo se procedió a edificar templo, hospital, casa de cabildo,
casa del corregidor y doctrinero, haciéndose al mismo tiempo la respec-
tiva separación de solares.

Aún no se había terminado la obra y el Lic. Castro fue reemplazado por
Toledo, el 25 de noviembre de 1569. Toledo trafa instrucciones precisas
para la atención y el cuidado de los indios. Este virrey decidió terminar
la obra iniciada por su antecesor, razón por la que ratificó en su cargo
a Torres Sagredo y le nombró como asesor al Lic. Cuenca, Oidor de la
Audiencia de Lima.

El pueblo quedó terminado en 1570 y se le dio el nombre de "Santiago",
por estrenarse el 26 de julio, festividad del apóstol, su templo; pero
fue más conocido como "El Cercado", a causa de las paredes altas que
se levantaron. Solamente tenía dos puertas de comunicación hacia el
lado de la ciudad y una con el campo, las que de noche se cerraban pa-
ra evitar que los indios fueran molestados por los vecinos de Lima.

El Cercado fue dividido en 35 manzanas y éstas en solares que fueron
repartidos por encomiendas según el número de indios que de cada una
de ellas irían a Lima. Cada manzana tenía sus respectivos cercos; los
solares por separado se tasaron en quinientos treinta y siete pesos, siete
tomines, de cuyo valor se pagaron las Cajas Reales. Los solares que se
repartieron fueron 122 y los restantes quedaron para los edificios pú-
blicos y las necesidades que se fueran presentando (60).

En este pueblo también se organizó el servicio de la mita que los indios
cumplirían en la ciudad de Lima; y se determinó el número de mitayos
que a cada encomendero le correspondía enviar. Estos indios residirían

(59) Torres de Saldamando, Enrique, *Ob. Cit.*, T. II, pág. 204 ss.

(60) Matienzo, *Ob. Cit.*, *Ib.* Torres de Saldamando.

en El Cercado, salvo que estuviesen ocupados en el servicio doméstico, quedando en este caso en casa de los amos.

El número de mitayos que fijó Toledo fue el siguiente:

En la Costa:	Lunahuaná	49
	Barranca	17
	Huaura	30
	Vequeta	10
	Coayllo y Catango	37
	Chilca y Mala	21
	Pachacamas y Cajungas	23
	Manchay y Hondal	9
	Surco	90
	Magdalena	30
	Maranga y Huatica	18
	Carabayllo	24
	Lurigancha	12
	TOTAL	360
En la Sierra:	Huacchiri	202
	Mama	56
	Caclla	99
	Canta	120
	Huamanga	81
	Arabillos	40
	Pacaraos	28
	Lampian	22
	Checras	71
	Mancos	90
	Laraos	74
	Colpa y Chungamarca	27
	Huanaque	58
	TOTAL	987

De tal suerte que el servicio de la mita se cumplía en Lima con 1,347 indios al año, que venían a la ciudad en el número y en los tiempos que con arreglo a esa mita les correspondía (61).

Después de haberse construido locales para el Cabildo, Iglesia, Escuela Hospital, Cárcel, Cementerio, Tambos, etc. y provisto de agua y reparado las tierras y ganado, se edificó incluso vivienda para el virrey y se encomendó a los padres de la Compañía de Jesús la dirección espiritual de los indios. Se nombró un Corregidor español y se convocó a los indios en Cabildo Abierto para que nombrasen sus autoridades; lo hicieron de manera democrática, eligiendo a dos alcaldes ordinarios, dos

(61) A.G.I. Lima 32. Torres de Saldamando. Ob. Cit. pág. 205.

alcaldes de la Hermandad, un alférez real, cuatro regidores, un alguacil, un mayordomo, un secretario y varios caciques (62).

El Cercado pronto se convirtió en la despensa de Lima. De él se llevaban huevos, aves, leña, verduras y menestras; se establecieron varios obrajes para la fabricación de telas y elaboración de pólvora. Se implantó, como ya indicáramos, el servicio de yanaconas y se estableció la mita, lo mismo que el cobro del tributo. También de aquí se llevaban no-drizas para el cuidado de los niños.

Este pueblo de indios fue, pues, el centro de experimentación que estableció Toledo y sirvió de modelo para establecer más tarde las reducciones en las audiencias de Lima, Quito y Charcas.

Contrariando disposiciones que ordenaban que los indios que permanecieran en Lima, lo hicieran en el Cercado, formaron una ranchería en el barrio de San Lázaro (bajo el puente). Para evitar esto, el padre hermando de Aguilera, párroco de dicho pueblo, pidió el 18 de enero de 1585 al virrey Dn. Fernando de Torres y Portugal, Conde del Villar, la traslación de aquellos naturales a El Cercado, para que fueran doctrinados.

Martín de Ampuero y Jerónimo de Serna fueron comisionados por el Cabildo para que informasen de lo que convenía. Estos dictaminaron a favor del párroco, a pesar de la petición elevada por el alcalde Hernando de Santillán al Cabildo, el 15 de octubre de 1580, manifestando la necesidad de refundir el pueblo que se iba formando en San Lázaro en El Cercado. Dicho Virrey, a solicitud del Cabildo de Lima, expidió una provisión ordenando que los indios de San Lázaro se trasladaran a Santiago del Cercado, lo que sólo tuvo cumplimiento con la llegada del Marqués de Cañete, Dn. García Hurtado de Mendoza, al expedir el 28 de agosto de 1590 una provisión que ordenaba la realización de lo dispuesto por el indicado Conde al corregidor de El Cercado, Dn. Juan Ortiz de Zárate (63).

Las condiciones en que se constituyó El Cercado exigieron una especial atención espiritual a sus vecinos. Para esto, se estableció una parroquia distinta a las ya existentes en Lima. Al párroco se otorgó, también, jurisdicción en los valles que rodeaban dicho pueblo, Toledo y el Arzobispo Loayza estuvieron de acuerdo en poner al frente de este curato a los padres de la Compañía de Jesús.

Posteriormente se produce una disputa entre las autoridades del clero regular y del secular, que no pudo ser solucionada ni por el Virrey; por lo que llevaron el problema a la Curia Romana para su solución. De esta discrepancia se desprende lo rica que era la parroquia de El Cercado y los múltiples beneficios que reportaba a los padres de la Compañía de Jesús. La doctrina y educación de los indios, mayormente no in-

(62) A.G.I. Lima. 32.

(63) A.G.I. Lima 33.

terésaba, pues está demostrado por muchos documentos que el interés radicaba en los beneficios que percibía por el cobro de diezmos y primicias, mano de obra para trabajar sus chacras y guarda de ganado, para los trabajos de textilería en los obrajes y otras muchas utilidades (64).

Finalmente, debemos indicar que El Cercado fue una reducción tan importante que, en 1630, el padre Bernabé Cobo la describe en los siguientes términos:

"Tiene al presente como doscientas casas y ochocientas almas de confesión, y están tan bien instruidas en la policía y cristiandad de estos indios que se señalan entre los demás de este reyno con conocida ventaja. Están tan españolizados que todos generalmente, hombres y mujeres entienden y hablan nuestra lengua. En el tratamiento y aderezo de sus casas parecen españoles y basta decir, para prueba de esto, que entre todos ellos tienen más de ochenta negros esclavos de que se sirven, que todos los demás indios del reyno, juntos no deben tener otros tantos. Es este pueblo y barrio de muy grande socorro y regalo para esta ciudad porque allende los de él traen a vender a las plazas de ella muchas cosas de legumbres, aves, huevos y otras de este género. Muchos de estos indios son extremados músicos de voces e instrumentos y ofician también una misa como en la mejor capilla de cualquier yglesia catedral" (65).

2. *La Visita General y las Reducciones.*

En vista de los magníficos resultados que se habían obtenido reduciendo a los indios de los alrededores de Lima en el pueblo de El Cercado, el Virrey Toledo decidió llevar a efecto la visita general del Virreinato. El principal objeto de esta visita lo constituía la reducción de los indios a pueblos y el establecimiento de las nuevas tasas. Todo estaba preparado. Sin embargo, convocó a una reunión a la que asistieron el Lic. Castro, el Arzobispo Loayza, los oidores de la Audiencia de Lima, el Inquisidor, los oficiales reales, los prelados de las órdenes religiosas y otras personas de importancia. Todos estuvieron de acuerdo en que se visitaran las catorce provincias del Virreinato por el propio Virrey. Con este fin, se nombraron los visitadores y jueces reducidos siguientes: Alvaro Ponce de León, del partido y ciudad de los Reyes; Rodrigo de Cantos Andrade, de la ciudad de los Reyes y Guamanga; Alonso de Santoyo, de la jurisdicción de la ciudad de los Reyes; Juan Maldonado Buendía, del distrito de la ciudad de los Reyes; El Lic. Gómez Gutiérrez, de la provincia de Condesuyos; Hordoño de Valencia, de la provincia del Cuzco; Jerónimo de Silva, de la provincia de Huamanga y Jauja (terminó

(64) A.G.I. Lima 32.

(65) Cobo, Bernabé. *Historia del Nuevo Mundo*. Ediciones Atlas, Madrid, 1956, T. II, pág. 353. A.G.I. Lima 34. El original de esta obra lo hemos consultado en la Biblioteca Central de la Universidad de Sevilla, donde se guarda con el número 332/32.

la visita Pedro de Mercado, por muerte de J. Silva); el Lic. Francisco de Cárdenas, del distrito de Quito; Juan Maldonado Buendía, del partido de Arequipa; Francisco Alvarez Cueto, del distrito de Cajamarca, Huambos, Huamachuco y los Llanas (hasta Lima); Juan de Palomares, del distrito del Cuzco; Diego Barrantes Perero, del valle de Yucay; Juan de Fuentes, del partido de Huánuco; Pedro de Valdez, términos de Arequipa; Juan de Hoces, términos de Trujillo; Juan de Narváez, partidos de Loja, Zamora y Jaén; y muchos otros, para visitar las provincias de Guayaquil y Puerto Viejo, Chachapoyas y Moyobamba, Chucuito, La Paz, La Plata y Potosí (66).

Eran más de sesenta personalidades las que acompañaban al virrey Toledo en la visita general, entre las que destacaban hombres de reconocido intelecto, como el Lic. Juan de Matienzo, Oidor de la Audiencia de Charcas; Cristóbal de Molina; los agustinos Fr. Francisco del Corral y Fr. Juan de Rivera; Damián de la Bandera, Corregidor de Guamanga; El Dr. Hinojosa; Dn. Pedro de Mercado y Peñaloza; el Jesuita José de Acosta; el jurista Polo de Ondegardo y muchos otros (67).

A los visitadores y jueces reducidos se dieron instrucciones específicas para reducir los indios a pueblos. En cada repartimiento escogerían el lugar más apropiado y de buen temple, con abundancia de tierras, aguas, pastos y montes; tratarían, en lo posible, de reducir las poblaciones al menor número de pueblos. Asimismo, se recomendaba que las reducciones se establecieran en lugares apartados de las antiguas guacas para evitar que los indios continuaran con sus antiguas creencias paganas. El trazado de los pueblos se haría como el de los españoles. Las viviendas de los indios serían independientes unas de otras y con puertas a la calle. En cambio, las casas de los caciques tendrían en la parte delantera un patio grande para las reuniones; a un costado una sala y a continuación una cámara para dormitorio del cacique y su esposa y una recámara para dormitorio de las hijas del cacique y demás mujeres de servicio. Al otro costado, dos habitaciones completamente independientes para dormitorio de los hijos varones del cacique y demás indios del servicio; al fondo, una cocina y, en el interior, un corral. Por otra parte, se disponía que los pueblos se edificaran lejos de las acequias y chacras. Para mejor éxito, si era necesario, tomaría las chacras de españoles e indios, a los que se indemnizaría siempre y cuando que no excedieran de una legua de distancia de los pueblos viejos. A los indios se les daba un plazo prudencial para que abandonaran sus antiguos pueblos y se establecieran en los nuevos. De no cumplirse esto, se destruirían las antiguas viviendas y los caciques, en castigo, perderían sus cacicazgos (68).

El Virrey Toledo inició la visita general el 23 de octubre de 1571, en que salió de Lima con dirección a Huarochirí, donde ordenó que se realiza-

(66) A.G.I. Contaduría, Leg. 1785.

(67) Levillier, Roberto. *Ob. Cit.*, T. I, pág. 131 ss.

(68) A.G.I. Audiencia de Lima. 29. Quito 8. *Revista Histórica del Perú*, N° 7, 1924.

ra la reducción de todos los indios en aquel pueblo. Continuó viaje y llegó al valle de Jauja, donde también ordenó, el 17 de noviembre de 1517, que su población nativa fuera reducida en pueblos, en los mismos que fundó escuelas; lo propio estableció en Huancayo el 5 de enero de 1571; asimismo, en Huamanga (69).

Es así como el Virrey y los demás visitadores iniciaron la Visita General del Virreinato, reduciendo los indios a pueblos. La relación de todas las reducciones que se efectuaron durante la Visita General, la dejamos para una posterior investigación, pues el estudio de ellas comprenderá varios tomos.

3. *Fracaso de las Reducciones.*

Las reducciones establecidas por Toledo tuvieron una vida muy corta, pues, a los 23 años de su establecimiento, Luis de Velasco escribía en el informe de gobierno dedicado al nuevo Virrey Conde de Monterrey: "Las Reducciones que hizo el señor D. Francisco de Toledo están algo desbaratadas en las provincias de arriba a causa de haberse muerto muchos indios y de otros que se han huido por evadirse de las mitas y de los servicios personales que están repartidos y de las vejaciones y malos tratamientos que reciben de sus corregidores y ministros de doctrina que son muy grandes y haberse otro recogido a chacaras donde los retienen sus dueños" (70).

El conjunto de disposiciones legales emanadas del Virrey Toledo para el mejor éxito de las Reducciones fueron buenas, sin embargo, quienes se encargaron de aplicarlas o las exageraron o no las cumplieron; en algunos casos contaron con la abierta oposición de los indios que indirectamente eran movidos por los encomenderos, que a su vez, también no veían con buenos ojos su implantación.

Analizando serenamente el fondo que perseguía Toledo con el establecimiento de las Reducciones en el Virreinato del Perú, observamos que esta institución beneficiaría a la Corona, a los españoles y a los propios indios. A los dos primeros económicamente, ya que se aseguraba el establecimiento de las nuevas tasas, el cobro del tributo, la repartición de mercaderías, la disposición de abundante mano de obra, la facilidad en el doctrinamiento y evangelización, etc.; en cambio a los indios sólo les cambiaba la forma de vida, pues los obligaba a abandonar el sistema salvaje por uno civilizado, les prohibía las prácticas paganas y les obligaba el cristianismo; es decir, que se les imponía una vida con gobierno y policía; aunque esto significaba arrancarlos de sus ayllus y poblados a los que estaban acostumbrados a vivir por centurias

(69) A.G.I. Lima 29. C.D.I.A. T. VIII, pág. 246.

(70) Carta del Virrey Luis de Velasco al Conde de Monterrey, del 28 de noviembre de 1604. C.D.I.A., T. IV, pág. 417-18.

o milenios para trasladarlos a pueblos de organización hispana u occidental; se producía un cambio demasiado violento, pero creemos que era el único, ya que los intentos anteriores fracasaron por las muchas contemplaciones.

Se ha especulado mucho criticando negativamente el sistema de las Reducciones, establecidas por el Virrey Toledo —así como su obra— sosteniendo que tuvieron una duración relativamente corta y que fracasaron, desapareciendo definitivamente. Esto no es tan cierto como parece, pues, al volver Toledo a España, los virreyes que le sucedieron, los Oidores de la Audiencia de Lima, los miembros del Tribunal de la Santa Inquisición, los catedráticos de Lima, los Prelados de las Ordenes Religiosas, los juristas, los cronistas, los miembros de la administración pública en general, los encomenderos, los doctrineros y muchas otras gentes se empeñaron vivamente en presentar oscuramente la obra de Toledo, llegando muchas veces a exageraciones sin límites. La verdad es otra, aún permanece oscura en miles de documentos, que hace cuatro siglos, pacientemente, aguardan al historiador para que con su criterio desapasionado e imparcial que le caracteriza, haga un análisis profundo de la obra de este Virrey y se le devuelva la gloria que injustamente en muchos aspectos se le ha arrebatado. Del fracaso de las reducciones Toledo no es el único culpable, pues, él legisló bien y se preocupó mucho para que esta institución fuera un éxito, sin embargo, quienes no cumplieron y se interesaron sigilosamente de que fracasaran fueron los propios encargados de establecerlas.

Las causas del fracaso de las Reducciones o Pueblos de indios son muchas; sin embargo, vale la pena señalar los elevados tributos en que fueron tasados; el servicio de mitas en las minas de plata y azogue, en las plazas de los pueblos de españoles, en los tambos, en los trajines de sementeras, en la guarda de ganados, en los obrajes, en el servicio de chasquis; por venirse a vivir en pueblos de españoles donde aprendían oficios mecánicos; por trasladarse a estancias y chacras de particulares y religiosos; por llevar muchachos para el servicio de los corregidores, doctrineros, españoles, mestizos, incluso mulatos y negros; por sacar indias mozas para el servicio en las casas de los encomenderos y otras gentes; por los repartimientos de mercaderías y otras cosas que hacían los corregidores a precios muy elevados; por la facilidad que dieron las autoridades a los indios para volver a sus antiguos pueblos, etc.

Finalmente, debemos señalar que muchas de las reducciones establecidas por el Virrey Toledo en el Perú fracasaron y desaparecieron por las causas antes anotadas; pero, no se puede negar que las reducciones que se fundaron sucesivamente en los siglos XVII y XVIII, respetaron, en casi su totalidad, la legislación dada por este Virrey, muy especialmente en el aspecto topográfico y urbano, pues, hasta nuestros días, con ligeras modificaciones, conservan el trazo de la Visita General; así, por ejemplo, se tiene la Reducción del Espíritu Santo de Chiguata o San Juan Bautista de Characato, cuyo plano original — del tiempo del Virrey Toledo—, hemos tenido oportunidad de revisar y comparar con el levanta-

do durante la Visita del Intendente Antonio Alvarez y Jiménez en 1786, y con el que actualmente tienen dichos pueblos.

IV. APRECIACION GENERAL

Con el establecimiento de las reducciones, no sólo se conseguía reunir a los indios para enseñarles la religión, sino, particularmente, tenerlos a mano para facilitar la recaudación de los tributos y contar con abundante mano de obra destinada a las minas, obrajes, tambos, etc.

La implantación de las reducciones halló mucha resistencia entre los indios, de los que Toledo dice: "se les hacía mar de muerte el reducirlos" (71), en tanto el Emperador le recomendaba "efectuar las reducciones sin violencia ni tanto descontento de los indios" (72). Les repugnaba dejar los sitios donde se habían aquerenciado, y algunos se dejaban morir antes que reducirse. Pese a todo esto, Toledo hizo ejecutar muchas reducciones.

Sobre la obra de las reducciones llevada a cabo por Toledo hubo pareceres muy diversos. Muchos escritores de esa época la encomian y otros la censuran. Juan de Matienzo las llama "obra de Dios y guiada por su mano" (73); no hay que olvidar que él acompañó a Toledo en la Visita General del Virreinato. El Lic. Cepeda, Ministro de la Audiencia de Charcas, dice: "Don Francisco de Toledo, inspirado del cielo, mandó hacer las reducciones" (74). Baltazar Ramírez aseguraba que, en la sierra, "después de la reducción hecha por Toledo, todos los indios están reducidos a pueblos grandes con buen orden y policía, mayores o menores según la copia de los indios y disposiciones de la tierra" (75).

No podemos negar que en ciertas partes las reducciones se ejecutaron bien y llenaron en parte su objetivo; pero tampoco podemos negar que la mayoría hicieron mal y causaron daños y padecimientos a los indios. Lope Díez de Almendariz, Presidente de la Audiencia de Charcas, sostiene: "El provecho que se ha seguido de las reducciones se puede decir que ha sido ninguno respecto del daño que han causado; y ha éste en tanto grado, que los indios, según se dice por cosa cierta, no fueron tan atormentados ni afligidos con todas las alteraciones y guerras pasadas, porque ha durado más de cuatro años la persecución de estos visitantes y reducidos que a costa de los indios han comido con mucha gente y caballos que cada uno traía y los han hecho poblar muchas veces mu-

(71) Carta de Toledo al Rey. Levillier, Roberto. *Ob. Cit.*, T. V, 321 ss.

(72) Carta de Toledo al Rey, 1 de marzo de 1572. *Ibid.* *Ob. Cit.*, T. IV, pág. 225.

(73) Carta del Lic. Matienzo al Rey. 28-11-1573. Levillier, Roberto. *Audiencia de Charcas*. T. II, pág. 465.

(74) Carta del Lic. Cepeda al Rey, 9-12-1586. Levillier, Roberto, *Ob. Cit.*, T. II, pág. 264.

(75) Ramírez, Baltazar. *Descripción del Reino del Perú*. pág. 287.

dándolos de unas partes y otras quemándoles las casas y haciéndoles otras crueles vejaciones". Y continúa diciendo que los indios en ciertas reducciones no pueden permanecer "porque tienen muy lejos las chacras y tierras donde cogen su comidas y para ir a cultivarlas han de pasar por varios ríos caudalosos y de gran peligro. En otras partes se han puesto los pueblos en ciénagas y ríos y volcanes sujetos a evidentes peligros y desgracias, y los indios andan atónitos y asombrados; y para acudir a sus sementeras, que las tienen a tres leguas y a seis, y más, no pueden continuar la doctrina, de manera que se ha seguido a lo que se pretendía y las reducciones se hallan en tan mal estado que parece que no puede haber ningún remedio" (76).

El Virrey Enríquez, sucesor de Toledo, escribe diciendo: "lo de las reducciones se sacó de la orden que vuestra Magestad daba, y los indios sufrieron padecimientos así en sus personas como en la miseria que tienen y el estado que esto está y de muchas partes hay quejas de los indios y no puede ser menos habiendo sido negocio tan atropellado, plegue a Dios que con el tiempo se remedie" (77).

Al propio tiempo de haberse hecho las reducciones, se despoblaron del todo o en gran parte. El Virrey Velasco comenta: "los indios por evadirse de los trabajos y vejaciones que padecen en sus pueblos, se ausentan, y huyen y se ocultan en las chácaras, montes y quebradas, de donde ha resultado la desolación de sus reducciones, de tal manera que del Cuzco para arriba todas están solas y desamparadas, de que se ha seguido no por haber de quién cobrar las tasas pertenecientes a su magestad y a sus encomenderos ni gente que acuda a las minas de Potosí ni a otros servicios" (78).

La Audiencia de Lima, daba cuenta al Rey, respecto a las reducciones, en los siguientes términos: "es miserable cosa ver el estado de la tierra por la opresión que padecen los indios generalmente de todas las personas y más en particular de aquellas que tienen a su cargo la observancia de las Ordenanzas y buen gobierno dellos, que son los Corregidores y Curas y Caciques, todos los cuales procuran enriquecer con el sudor y trabajo suyo, que es causa que, desesperados con tantos trabajos y con la obligación de acudir a las mitas que es el mayor, dejan sus propios lugares y reducciones y se huyen, de manera que está la tierra toda despoblada y los lugares desiertos" (79).

En el gobierno de Toledo, se delinea con caracteres bastante firmes, la nueva política económica que se implantaría en el Virreinato del Perú. Toledo introdujo en materia indígena estas reformas sustanciales: or-

(76) Carta de Lope Díez de Almézar al Rey. 25-11-1576. Levillier, Roberto Audiencia de Charcas, T. I, pág. 373 ss.

(77) Carta del Virrey Enríquez al Rey. 22-1-1581. Levillier, Roberto, Gobernantes... T. IX, pág. 50 ss.

(78) Carta de Luis Velasco al Rey, 2-5-1599, Levillier, Roberto, Ob. Cit., T. XIV, pág. 171 s.

(79) Levillier, Roberto. Ob. Cit. pág. 76.

ganizó las Reducciones, que fueron desde entonces verdaderos depósitos de mano de obra, para lo que fue menester poner coto a la dispersión y destruir también muchos ayllus; restableció la Mita Incaica, pero conservando de ésta sólo la organización del turno y haciéndola ahora servir al propósito de intensificar la producción minera bajo el control más directo del Estado; impuso el régimen del Tributo Indígena pagadero en pesos ensayados, en lugar de especies, con que obligó a los indios a emplearse por un salario para procurarse los pesos que debían pagar como tributo.

Las reformas de Toledo tuvieron el propósito de reorganizar la prestación de servicios indígenas, para evitar que la anarquía hasta entonces imperante debilitara la estructura económica colonial. El Estado imperial toma a su cargo esa reorganización y la realiza con mucha mayor eficiencia que lo podrían haber hecho los encomenderos, mineros y hasta el propio cabildo, sin lesionar los intereses económicos de este grupo privilegiado.

Las estadísticas que Toledo hizo levantar para las Audiencias de Lima, Charcas y Quito, constituyen el esfuerzo más importante hasta ese momento para determinar el número de encomiendas indios en el Perú y zonas adyacentes. De allí resulta un total de 71 corregimientos o provincias, 614 repartimientos, 712 doctrinas y 325,899 indios tributarios, esto es, en condiciones físicas de trabajar.

La organización de la mita en el Perú por Toledo, es un esfuerzo del poder real para movilizar la mano de obra indígena bajo su directo control. No se niega al peninsular el usufructo del trabajo indígena, sino se le obliga a depender del Estado para ello. La reducción de los indios a pueblos fue otra medida de vasta trascendencia práctica que estuvo encomendada a un doble objetivo: concentrar la mano de obra indígena en lugares determinados y ponerla bajo el poder directo de la Corona.

BIBLIOGRAFIA

- ACOSTA, José de
1954 **Historia Natural y Moral de las Indias**, Ediciones Atlas, Madrid.
- AGIA, Miguel de
1946 **Servidumbres Personales de Indios**, Primera Edición, Edición y estudio preliminar de F. Xavier de Ayala, Talleres de la imprenta y tipografía Y.G.A. S.A., Sevilla.
- ALCEDO, Antonio de
1967 **Diccionario Geográfico de las Indias Occidentales o América**, Edición y estudio preliminar por D. Ciriaco Pérez Bustamante, Ediciones Atlas, Madrid, 4 vols.

- ARMAS MEDINA, Fernando
1953 **Cristianización del Perú 1532-1600.** Editorial E.E.H.A., Sevilla.
- BAGU, Sergio
1949 **Economía de la Sociedad Colonial.** Ensayo de Historia de América Latina. Librería El Ateneo, Editorial, Buenos Aires.
- BALLESTEROS, Tomás de
1664 **Ordenanzas del Perú.** Editor Joseph de Contreras, Lima.
- BARRIGA, Víctor M. Fr.
1940 **Arequipa y sus Blasones.** Ed. La Colmena, S.A. Arequipa.
- 1955 **Documentos para la Historia de Arequipa.** T.I.: 1534-58. Arequipa, 1939. T. II.: 1534-75, Arequipa, 1940. y T. III.: 1535-80, Arequipa, 1955. Ed. La Colmena, Arequipa.
- BASADRE, Jorge
1937 **El Régimen de las Mitas.** Rev. Letras, Lima, tercer cuatrimestre, págs. 325-64
- BASTO GIRON, Luis
1954 **Las Mitas de Huamanga y Huancavelica.** Separata del Perú Indígena, Nº 13, Lima.
- BELAUNDE, Víctor Andrés
1965 **Peruanidad.** Ed. Librería Studium, Lima.
- BELAUNDE GUINASSI, Manuel
1945 **La Encomienda en el Perú.** Lima.
- BELTRAN R., Ricardo
1921 **Colección de las Memorias o Relaciones que Escribieron los Virreyes del Perú.** T. I., Madrid.
- CALANCHA, Antonio de
1638 **Crónica Moralizadora del Orden de San Agustín en el Perú, con Sucesos Ejemplares en esta Monarquía.** Imp. Real de la Gaceta, Madrid.
- CAPITAN, L. y LORIN, Henry
1948 **El Trabajo en América antes y después de Colón.** Traducción del francés por Augusto Cortázar. Editorial Argos, Bs. As.
- CAPPA, Ricardo
1889 **Estudios Críticos acerca de la Dominación Española en América.** Madrid.
- CASTRO POZO, Hildebrando
1924 **Nuestra Comunidad Indígena.** Lima.
- CIEZA DE LEON, Pedro
1945 **Crónica del Perú.** Colección Austral, Espasa Calpe, Buenos Aires.
- COBO, Bernabé
1924 **Historia del Nuevo Mundo.** Eds. Atlas, Madrid.
- CHOY, Emilio
1957 **El Trasfondo Económico de la Conquista Española de América.** Separata de la Revista del Museo Nacional. T. XXVI, Lima.

COLECCION de Documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, por Luis Torres de Mendoza, Madrid.

- ENCINAS, Diego**
1945 **Cedulario Indiano.** Eds. Cultura Hispánica, Madrid, 4 vols.
- ESCALONA Y AGUERO, Gaspar de**
1941 **Gasofilacio Real del Perú.** Cuarta edición, La Paz.
- ESPIÑOZA SORIANO, Waldemar**
1962 **El Alcalde Mayor Indígena en el Virreinato del Perú.** Separata del T. XVII del Anuario de Estudio Americanos. Sevilla.
- 1963 **La Guaranga y la Reducción de Huancayo.** Rev. del Museo Nacional. T. XXXII, Lima.
- GARCIA Y BELLIDO, Antonio y otros**
1952 **Diccionario de Historia de España.** Ed. Rev. de Occidente, Madrid. 2 vols.
- GARCIA M., José**
1959 **Lo que España llevó a América.** Ed. Taurus, Madrid.
- GARCILASO DE LA VEGA, Inca**
Los Comentarios Reales de los Incas. Historia del Perú. Con anotaciones y concordancias con las crónicas de Indias, por Horacio H. Urteaga.
- HAENKE, Lewis**
1959 **La lucha por la Justicia en la Conquista de América.** Ed. Aguilar, S.A., Madrid.
- HERNANDEZ P., Pablo S. J.**
1913 **Organización Social de las Doctrinas Guaraníes.** Barcelona. 2 vols.
- HERRERA, Antonio de**
1934-1957 **Historia general de los hechos de los Castellanos en las Indias y Tierra Firme del Mar Oceano.** Madrid. Publicaciones de la Real Academia de la Historia, 17 vols.
- HUAMAN POMA DE AYALA, Felipe**
1936 **El Primer Nueva Corónica y Buen Gobierno.** París.
- JIMENEZ DE LA ESPADA, Marcos**
1965 **Relaciones Geográficas de Indias.** Perú. Eds. Atlas, Madrid. 3 vols.
- JUAN, Jorge y ULLOA, Antonio de**
1953 **Noticias Secretas de América.** Editorial Mar Oceano, Buenos Aires.
- KONETSKE, Richard**
1953 **Colección de Documentos para la Historia de la Formación de Hispamérica (1493-1810).** Madrid. 3 vols.
- LAS CASAS, Bartolomé de**
1958 **Obras Completas.** Ed. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid, 5 vols.
- LEVILLIER, Roberto**
1918-1922 **Audiencia de Charcas. Correspondencia de Presidentes y Oidores.** 1561-1579. Madrid.

- 1919 **La organización de la Iglesia y Ordenes Religiosas en el Virreynato del Perú en el siglo XVI**, Madrid. 2 vols.
- 1922 **La Audiencia de Lima. Correspondencia de Presidentes y Oidores 1549-1564**, Madrid.
- 1921-1926 **Gobernantes del Perú. Cartas y Papeles**. 14 vols.
- LEYES DE INDIAS. Cuarta impresión. Editor Joaquín Ibarra.
1971 Madrid, 3 vols.
- LISSEON, Chávez
1943-1947 **La Iglesia de España en el Perú**, Colección de Documentos para la Historia de la Iglesia en el Perú. Sevilla, 5 vols.
- LIZARRAGA, Reginaldo Fr.
1909 **Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile**. Nueva Biblioteca de Autores Españoles, Madrid.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo
1949 **Las Minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII**. E.E.H.A. Sevilla.
- 1957 **El Corregidor de Indios en el Perú bajo los Austrias**. Eds. Cultura Hispánica, Madrid.
- LORENTE, Sebastián
1871 **Relaciones de los Virreyes y Audiencias que han gobernado el Perú**. Madrid.
- MALAGA MEDINA, Alejandro
1971 **Las Reducciones en el Virreynato del Perú durante el Gobierno de Toledo**. Tesis Doctoral. Arequipa.
- 1973 **Establecimiento de las Reducciones en Arequipa por el Virrey Don Francisco de Toledo**. (Inédito) Arequipa.
- MARIATEGUI, José Carlos
1957 **7 Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana**. Editorial Amauta. Lima.
- MATIENZO, Juan de
1567-1967 **Gobierno del Perú (1567)**. Edición y estudio preliminar por Guillermo Lohmann Villena. Paris.
- MENDIBURU, Manuel de
1931-1934 **Diccionario Histórico Biográfico del Perú**. Lima. Segunda Edición, Editorial Gil, S.A. 11 vols.
- MORA, Alonso María
1944 **La Conquista Española, Jurídica y Socialmente**. Editorial América, Buenos Aires.
- OTERO, Gustavo Adolfo
1953 **La vida social en el Colonlaje**. La Paz.
- 1954 **Figura y carácter del Indio**. Segunda Edición, Editorial Juventud, La Paz.
- OTS y CAPDEQUI, José M.
1945 **Manual de Historia del Derecho Español en las Indias y de Derecho propiamente Indiano**. Ed. Losada, S.A. Buenos Aires.

- 1957 **Instituciones.** Salvat Editores, S.A. Barcelona.
- 1934 **Instituciones Sociales de la América Española durante el Período Colonial.** La Plata.
- 1934 a **Instituciones Económicas de la América Española durante el Período Colonial.** Publicado en el Anuario de Historia del Derecho Español. Madrid, T. XI.
- 1946 **El Estado Español en las Indias.** F.C.E. México.
- 1941 **El Tributo Indiano,** Revista del Trimestre Económico, México.
- PEÑA, José de la
1934 **El Tributo. Sus Orígenes. Su implantación en Nueva España.** Sevilla.
- POLO DE ONDEGARDO, Juan
1917 **Información acerca de la Religión y Gobierno de los Incas.** Colección de los libros y documentos referentes a la Historia del Perú. I^a Serie. T: II y III, Lima.
- PRADO, Javier
1941 **Estado Social del Perú durante la dominación Española.** Lima.
- PUIGGROS, Rodolfo
1943 **De la Conquista a la Revolución.** Editorial Lautaro, Buenos Aires.
- RECOPILACION de las Leyes de los Reinos de las Indias. Tercera Edición.
1776 por Antonio Pérez de Soto. Madrid, 4 vols.
- REVISTA Peruana, vols. del I al VIII.
- ROMERO, Emilio
1949 **Historia Económica del Perú.** Editorial Sudamericana, Buenos Aires.
- ROSENBLAT, Angel
1954 **La Población Indígena y el Mestizaje en América.** Editorial Nova, Buenos Aires.
- RODRIGUEZ, Jesús
1950 **Pueblos y Parroquias del Perú.** Lima, 3 vols.
- ROEL, Virgilio
1970 **Historia Social y Económica de la Colonia.** Editorial Gráfica Labor, Lima.
- SANTILLAN, Fernando y otros
1950 **En: Tres Relaciones de Antigüedades Peruanas.** Editorial Guaranía, Paraguay.
- SARMIENTO DE GAMBOA, Pedro
1947 **Historia de los Incas.** Biblioteca Emecé, Tercera Edición. Buenos Aires.
- SILVA SANTISTEBAN, Fernando
1964 **Los Obrajes en el Virreynato del Perú.** Publicaciones del Museo Nacional de Historia. Lima.

- SOLORZANO Y PEREIRA, Juan de
1648 **La Política Indiana.** Imprenta Real de la Gaceta. Madrid, 3 vols.
- UGARTE, César Antonio
Bosquejo de Historia Económica del Perú.
- TUDELA, José y otros.
1954 **El Legado de España a la América.** Ediciones Pegaso. Madrid, 2 vols.
- VALCARCEL, Luis E.
1941 **El Virrey Toledo Gran Tirano del Perú.** Revista del Museo Nacional, II Semestre. T. IX, Nº 2. Lima.
- 1964 **Historia del Perú Antiguo.** Editorial Juan Mejía Baca, Buenos Aires, 2 vols.
- VARGAS UGARTE, Rubén
1941 **Los Jesuitas del Perú (1568-1767).** Lima.
- 1952 **Concilios Limenses.** Lima. 3 vols.
- 1949 **Historia del Perú, Virreynato (1551-1600),** Lima.
- VASQUEZ DE ESPINOZA, Antonio
1969 **Compendio y Descripción de las Indias Occidentales.** Eds. Atlas, Madrid.
- VALEGA, José M.
1939 **Historia del Perú: Virreynato.** Lima.
- VILLARAN, Manuel Vicente
1964 **Apuntes sobre la Realidad Social de los Indígenas del Perú ante las leyes de Indias.** Lima.
- VIVES, Vicens
1957 **Historia Social y Económica de España y América.** Editorial Reidi, Barcelona, 5 vols.
- YBOT LEON, Antonio
1954 **La Iglesia y los Eclesiásticos Españoles en la Empresa de las Indias.** Colección Historia de América. Tomo XVI. Primera Edición, Salvat Editores, S.A. Barcelona.
- ZAVALA, Silvio
1935 **La Encomienda Indiana.** Madrid.
- ZURKALOWSKI, Erick
"El Establecimiento de las Encomiendas Indianas en el Perú y sus Antecedentes. En: **Revista Histórica.** Lima, vol. VI.

EL CORREGIDOR DE INDIOS DEL PERÚ: COMERCIO Y TRIBUTOS

Javier Tord Nicolini

a Julieta

Para comprender las actividades económicas del corregidor en el Perú Colonial, se vuelve indispensable considerar las formas y relaciones de la sociedad tradicional andina, en especial, los aspectos abastecimiento e intercambio de bienes.

Desde que entraron en contacto con los hombres del antiguo Perú, los occidentales dieron cuenta de la existencia de un territorio muy variado que incluía alturas que ellos desconocían y sucesivamente toda clase de suelos y climas hasta llegar al nivel del mar. Observaron igualmente que este territorio estaba poblado por "gentes de razón" que parecían moverse con holgura, aunque su organización social, sus formas de cultivo, entre otras características, no correspondían a las usuales en la Europa nativa.

Los habitantes distinguían tres tipos de regiones. Las llamaban: a) Yunka (o tierra caliente), b) Kechwa (o tierra templada) y c) Jalka o Puna (o tierra muy fría). Cada sección poseía sus propios cultivos y una utilización específica. Nadie parecía carecer de algún bien fundamental.

Hoy conocemos, sin embargo, que la tierra cultible era limitada (1). La altura, la exposición a los vientos y al sol, el declive del terreno, en combinación con lo quebrado del paisaje y las modificaciones de las condiciones climáticas formaron subregiones en áreas relativamente pequeñas (2). En este medio ambiente los grupos humanos construyeron sus sociedades en estrecha relación con las condiciones ecológicas.

Fundamentalmente agropecuarias, las sociedades andinas incorporaron estos accidentes a sus tradiciones culturales. La comunidad llenó las necesidades de sus miembros buscando acceso a tierras en una gama

(1) Pulgar Vidal, Javier. **Las ocho regiones naturales del Perú**. Universidad de San Marcos, Lima, 1946, págs. 8 y 9.

(2) Murra, John. «Rite and Crop in the Inca State», en **Culture and History, essays in honor of Paul Radin**. New York, 1960, pág. 393.

de microclimas, lo que les permitía la correspondiente variedad de cosechas y minimizar la posible pérdida de una de ellas con las obtenidas en otras áreas complementarias.

Idealmente la comunidad debía tener acceso a las tierras de pastores de la puna, a los declives altos que rendían cosechas de papa y otros tubérculos, a las partes templadas que producían el maíz o a las cálidas aptas para coca, ají, etc. Si el momento de los trabajos no coincidía, tanto mejor (3).

La comunidad andina por excelencia fue el ayllu, originalmente un grupo de parentesco de ascendencia común.

Primitivamente esta forma comunitaria integró a sus miembros dentro de normas de *reciprocidad* en el trabajo y *distribución* en los beneficios. El individuo tenía acceso a los bienes, servicios y a la asistencia necesaria dentro de una jerarquía culturalmente bien definida de deberes y derechos. En esa forma modelaron un comportamiento social de acuerdo al ideal de complementariedad ecológica y podían aspirar al autoabastecimiento (4).

No obstante, pronto el desarrollo y diversificación de la producción dio lugar a excedentes y al perfeccionamiento de artesanos especialistas que pasaron a formar parte de una élite concentrada en aldeas y centros ceremoniales. Allí, sacerdotes y todo un equipo de personas ligadas al culto y al control colectivo fueron consolidando la estratificación de la sociedad. Este cambio no terminó con la reciprocidad colectiva anterior. Le fue cambiando el contenido. El individuo permanecía como un miembro dentro de un grupo de parentesco pero sujeto ya a una autoridad política.

En esta etapa las relaciones de reciprocidad en la región andina continuaron su desarrollo y se institucionalizaron en gran escala (5) (Mita, Minka). Pero ahora eran en una creciente proporción asimétricas. La participación de los Jefes en el trabajo adquiría carácter meramente ceremonial, y como representantes de la comunidad fueron ganando el derecho de distribuir lo producido (6).

Las *relaciones de reciprocidad* permanecen entre individuos o grupos simétricos: los deberes económicos de los unos implicaban los deberes de los otros. La *distribución* quedaba implícita entre las atribuciones de la jerarquía, la cual actuaba como "centro coordinador". El CENTRO

(3) *Ibid.*, pág. 394.

(4) En este sentido, la palabra «guaccha» indica **pobre, huérfano**. Soledad y pobreza se identifican.

(5) Fonseca Martel, César. **La Minka y el Waje Waje. Relaciones de reciprocidad en una región andina del Perú**. Universidad de San Marcos. Lima, 1973, pág. 3.

(6) Wachtel, Nathan. **La Vision des Vaincus**. Gallimard, París, 1971., págs. 103 y ss.

repartía los productos entre los miembros de la comunidad y se apropiaba del excedente (7).

Este esquema funcionaba en gran medida sobre el papel de los jefes locales. Ellos eran el engranaje entre las comunidades y el Estado. Estas relaciones, aunque asimétricas, paradójicamente tenían sus fundamentos en la propia reciprocidad tradicional de la cual eran una prolongación ideal. Sin embargo, coexisten algunos intercambios comerciales entre grupos diversos, pero realizados a nivel de los Jefes y no desprovistos del sentido del "cbsequio". También intercambios obligados.

Las jerarquías locales, a pesar de sus privilegios y riquezas, formaban parte del grupo permaneciendo ligados al resto de la población por el parentesco y las características relaciones del Ayllu. El buen Jefe "daba libremente casa, comida y hospedaje" (8), y también a nivel del gobierno tenía lugar la complementación ecológico-social. El Jefe "aseguraba" obediencia y respeto de sus súbditos y los festejaba cuando trabajaban para él. A menudo solía distribuir llamas, coca u otros artículos reservados a los principales. Las obligaciones correspondientes cuidadosamente inculcadas tenían pues relación con lazos de parentela, e incluso la relación entre la riqueza y el poder se mantenía en el mismo sentido (9).

Con la conquista por los Incas se refuerza la estratificación en los diversos grupos, y en la cúspide aparece el nuevo estado Inca y su clase cortesana.

El modelo INCA no era ideal, reposaba sobre las condiciones preexistentes ya expresadas, extrayendo provecho para el Estado.

Sobreviven el Ayllu y las formas colectivas de trabajo, pero era el Estado el propietario de la tierra. La división de ésta en Tierras para el Sol (culto, sacerdotes), Tierras para el Estado (Inca, Jefes), Tierras del Pueblo, fue muy irregular en cada región y es difícil de precisar proporcionalmente.

Lo que nos ilumina más, e interesa sobre todo al objeto de nuestro estudio es el TRIBUTO.

Fuera de las características inherentes al vasallaje, el Tributo dado al Inca era la forma que aseguraba la "circulación" de los bienes. El pueblo debía su TRIBUTO al Inca, al curaca, al culto, y trabajaba en "forma colectiva" esas tierras del Estado. Daba un "tributo textil" y también un servicio personal y periódico (Mita).

(7) *Ibid.*

(8) Huamán Poma de Ayala, Felipe. *Nueva Corónica y Buen Gobierno*. París, 1936., pág. 76.

(9) Murra, John. «La Estructura Política Inca» en Bartra, Roger. *El modo de Producción Asiático*. Editorial Era, México, 1969., págs. 295 y ss.

Todo ello formaba parte de la esfera económica del Estado, cuyo producto finalizaba en los grandes almacenes (tambcs) y servía para el abastecimiento de los miembros de la élite (clientela, ejército), y circunstancialmente podía regresar al pueblo en emergencias.

Paralelamente, grandes extensiones de tierras eran trabajadas por los Ayllus para su subsistencia en la tradición de la comunidad local (10).

Las relaciones entre ambas esferas estaban fundadas en el tributo, distribuido a cada familia según los censos.

Para Murra, los intercambios recíprocos tanto entre la esfera estatal y la tradición comunal como los que se producían entre el curaca y su ayllu eran medidos en *tiempo de trabajo* (11).

Pero, subyacente a todo el sistema está la vieja constante de la autosubsistencia. Cada familia era considerada autosuficiente con el conveniente acceso a los bienes de capital social para hacer de esta autosuficiencia la realidad dominante. Una consecuencia de esta realidad fue la dispersión de la población desparramada en los pisos andinos pero vinculada en una unidad socio-económica efectiva.

No se ve pues propiamente una circulación de bienes, sino una distribución estatal del trabajo y de su producto. Por ejemplo, el Estado obtenía lana de un sector ganadero y la proveía a otro sector de tejedores para el tributo textil. O bien organizaba las compensaciones de productos de diversos climas (12).

Aunque el Estado presiona o drena sobre los posibles excedentes y recoge una renta segura, todo el ceremonial de intercambios continúa manteniendo una relación formal de dádivas y contradádivas que deben regir las relaciones a todos niveles. En este juego recíproco para reforzar su autoridad, el Inca fue llevado a ofrecer a los grandes Jefes provinciales bienes económicos de un interés decisivo (tierras, llamas, yanas), dando lugar a la formación de verdaderas potencias particulares. Pero, también en las comunidades campesinas incaicas están presentes la *minka* o el *ayni*. Los curacas "tenían acceso a varios servicios de parte de todas las unidades domésticas, inclusive la de los artesanos". Aunque "la autoridad tenía que exponer su necesidad cada vez y reclamar el cumplimiento de los Servicios" (13).

Cuando llegaron los españoles muchos jefes locales se adaptaron con facilidad y rapidez al nuevo sistema, lo que nos prueba que el conjunto

(10) *Ibid.*, págs. 291.

(11) *Ibid.*, pág. 293.

(12) Wachtel. Nathan, op. cit., pág. 182 y ss.

(13) Murra, John. «La visita de los Chupachu como fuente etnológica», en: *Visita de la Provincia de León de Huánuco en 1562*. Huánuco, 1967., págs. 381 y ss.

tenía ya sus grietas. La apropiación privada había calado en varios niveles (14).

Pero la relación predominante es de "Hombre-Hombre" frente al producto de la tierra. Una tierra siempre escasa, no frente a la tierra misma como fuente de ganancia. Todo dentro de un sistema de castas con acentuadas manifestaciones de prestigio.

ECONOMIA DE MERCADO Y ECONOMIA TRADICIONAL EN EL PERU COLONIAL: COEXISTENCIA Y COMPLEMENTACION

La introducción de los valores de cambio, propios de una economía mercantil, no tuvo en un comienzo gran impacto en las antiguas comunidades peruanas. Orientadas básicamente hacia la autosubsistencia y usando todas las ecologías, el comercio no tenía mucho campo para actuar (15).

Soportando los transtornos ocasionados por la invasión, la población permaneció ligada a la tierra, al ayllu y a su producción artesanal. Los bienes y metales preciosos acumulados previamente, compensaban las expectativas iniciales de los conquistadores, mientras la estructura agraria de los incas fue suficiente para sostener sin grandes cambios las necesidades de los españoles y de la propia población nativa. Corresponden a esta etapa "de saqueo" las primeras explotaciones de filones de oro sin mayor organización del trabajo indígena (16).

Las formas que hallaron funcionando en el Perú, "tentaron" a los españoles para reconstruir una sociedad señorial, feudal (actitud de los encomenderos, rebelión de Gonzalo Pizarro), pero los intereses económicos básicos estaban dirigidos por una filosofía mercantilística, avalada por la expansión del capital comercial europeo (17).

Terminado el estado Inca, los españoles reemplazan a la antigua casta dirigente y se colocan en la cima de la jerarquía social y política. Es-

(14) Según Louis Baudin, la distribución incaica detuvo la evolución que se presentaba anteriormente en los intercambios comerciales. En ese sentido tuvo lugar una regresión. (*Les Inca*, París, 1964, pág. 118).

(15) Polo de Ondegardo, Juan. «Relación de los fundamentos acerca del notable daño que resulta de no guardar a los indios sus fueros». En: **Colección de Libros y Documentos Referentes a la Historia del Perú**, serie 1, Tomo 3, (Lima, 1916), pág. 77.

(16) Jara, Alvaro. «La Producción de metales preciosos en el Perú en el Siglo XVI». En: **Boletín de la Universidad de Chile**. N° 44 (Santiago, 1963), págs. 58 y 64.

(17) Lumbreras, Luis G. «Acerca de la Historia del Pueblo en el Perú». En: **Rev. «Cantuta», de la Universidad Nacional de Educación**. (Lima, 1968), págs. 152.

tos "colonos" implantan una economía de explotación de la mano de obra indígena, ignorando las previas funciones estatales de distribución.

El afán de lucro personal de los colonos y las necesidades del poder metropolitano se articularon para que las relaciones entre dominados y dominadores se establecieron sobre la base de exigencias en bienes, servicios y dinero que los segundos impusieron a los primeros a través del Tributo, las diversas mitas y las propias formas comerciales del sistema colonial (18).

Al nivel de las comunidades tradicionales que engloba a la mayoría de la población, se mantuvieron las formas de reciprocidad. Los curacas permanecieron a la cabeza de sus ayllus o nuevos jefes asumieron las mismas funciones. La supervivencia del conjunto tradicional los necesitaba, pero también la sociedad colonial (19).

Los curacas fueron los encargados inmediatos que hicieron posibles las relaciones entre las comunidades y los nuevos dominadores. Por lo tanto, quedaron colocados entre dos mundos.

Los testimonios de las visitas y otras fuentes nos informan que en un principio las relaciones de reciprocidad se prolongaron en el ayllu. Los miembros continuaron cultivando las tierras de los jefes, tejiéndoles ropas y prestándoles servicios. Hay evidencia de que algunos curacas mantuvieron rasgos de "generosidad comunal" con sus subordinados, ayudándoles por ejemplo en el pago del nuevo Tributo (20). Otros se coludieron con los encomenderos y comenzaron a explotar a sus indios en beneficio particular.

Era lógico que esto ocurriera mientras las comunidades mantenían tierras trabajadas en común y para beneficio común. Incluso las oportunidades del nuevo sistema se utilizaron en beneficio de las formas comunitarias. Los bienes del ayllu fueron alquilados, vendidos a mestizos o españoles. Igualmente algunas de las ganancias obtenidas por comuneros individuales revertían para la comunidad.

Las esferas económicas donde siguieron predominando las formas tradicionales de producción fue *mayoritaria pero subordinada a la esfera de circulación mercantil* que impusieron los españoles. Los comerciantes aspiraron a reemplazar al antiguo Estado en el mecanismo de la circulación interna. Actuaron de intermediarios entre dos comunidades,

(18) Vilar, Pierre. **Oro y Moneda en la historia: 1450-1920**. Ed. Ariel, (Barcelona, 1972), págs. 163 y ss.

(19) Konetzke, Richard. **Colección de Documentos para la historia de la formación social de hispanoamérica (1493-1810)**. (Madrid, 1953), Doc. 202 y 203, págs. 295 y 296.

(20) Garcí Diez de San Miguel. «Visita hecha a la Provincia de Chucuito»; y Ortiz de Zúñiga, Íñigo. «Visita a la Provincia de León de Huánuco en 1562...» (Lima, 1964) y (Huánuco, 1967), respectivamente.

explotando las diferencias de abundancia y escasez. Cuando lo que vendían era desconocido previamente, se producía la estafa en los precios, característica de todos los comercios coloniales. Imperceptiblemente fueron imponiendo un nuevo tipo de compensación y fijación de valores entre las mercancías (21).

Los naturales en el Perú no entendieron el sentido económico de la moneda, como abstracto equivalente universal que mide el valor de los productos. Para ellos era una exigencia más entre otras (22). Sin embargo, la sola existencia del comercio tuvo efectos disolventes sobre las formas primitivas que antes se orientaban al valor de uso. Este efecto se acrecentó debido al carácter obligatorio y compulsivo, que desde los primeros tiempos adquirió el tráfico con los naturales. Garcé Diez nos relata cómo los comerciantes españoles recorren la provincia y proponen diversos artículos a los indios (vino, coca, útiles europeos). El precio era mucho más elevado que el valor real, pero los españoles no requieren nada al contado. Los indios aceptan todo aun si no tienen necesidad, como si fuese un don generoso. Concluida la venta, los comerciantes esperaban se cumpliera el plazo y acudían a la justicia española para cobrar. Si no podían pagarles, entonces se producía la prisión, la captura de bienes o la fuga (23).

En esta forma el comercio fue apropiándose de una parte importante del producto sobrante y obligando a la producción a orientarse hacia el valor de cambio.

Ciertamente esta economía mercantil del Perú sólo era una ramificación de la que predominaba en el mundo. Mantenía activos contactos con los principales centros a través de un importante sector de comerciantes radicados en Lima. Las propias acuñaciones peruanas de alto valor unitario evidencian el destino de las monedas al gran comercio internacional (24).

Por largo tiempo van a coexistir en el Perú ambas formas económicas:

- A) *Una economía de mercado, determinada por el valor de cambio, vinculada a una serie de símbolos, de servicios y significaciones propios de la Europa renacentista. Esta primera forma se sobrepone a*
- B) *Una economía tradicional, determinada por el valor de uso y basada en formas tradicionales de trabajo colectivo de la tierra, producción ar-*

(21) Ibid., págs. 28 y ss.

(22) Mellafe, Rolando. «Evoluzione del Salario ne Vicerego del Perú». En: *Rivista Storica Italiana*, Anno LXXVIII, Fascicolo II, (Napoli, 1966), pág. 395.

(23) Garcé Diez....., op. cit., pág. 28.

(24) Jara, Alvaro. «Estructuras de Colonización y Modalidades del Tráfico en el Pacífico Sur Hispano-americano». En: *Les Grandes voies maritimes dans le Monde. XV-XIX siècles*. S.E.V.P.E.N. (Paris, 1965), págs. 254 y ss.

tesanal y trueques de bienes de uso culturalmente establecidos. Está ligada al uso múltiple de las ecologías (25).

La forma A predomina precisamente porque es ajena en gran medida a las formas productivas existentes. No se interesa excesivamente por la organización social de las esferas a cuyo intercambio de mercancías sirve de vehículo. El comerciante tiene su patrimonio en dinero y éste funciona siempre como capital, aun si su capital es capital-mercancía no dinero circulante. Su meta es el enriquecimiento a través del incremento del valor de cambio, favorecido por la condición colonial (26).

En el proceso de implantación de la economía de mercado, los comerciantes que actuaron en el Perú encontraron un escollo: las fuerzas productivas tradicionales estaban bastante desarrolladas y la solidez de su estructura interior aseguraba en buena proporción los medios directos de subsistencia. Algunas mercancías europeas, como el vino, y otras americanas como la coca, entraron relativamente pronto en la esfera comercial, pero someter otros rubros tomó más tiempo. Cabe pensar que de haberse disuelto la naturaleza de la comunidad productiva andina, la población nativa no habría sobrevivido.

Dentro de la subordinación colonial, sin embargo, ambas formas se confunden. Aprovechando privilegios tradicionales y modernos se realizan actividades mercantiles. Los comerciantes se benefician con el trabajo, en las mitas de tambos por ejemplo, mientras las comunidades tradicionales entran a comerciar sus productos sin perder su fisonomía interna.

En esta coyuntura, ¿qué porcentaje de la producción entra en el comercio, y cuánto permanece como medio directo de subsistencia? Es difícil precisarlo con los conocimientos actuales. Sin embargo, a lo largo del trabajo avanzamos algunas hipótesis en este sentido y sobre los mecanismos que regulan las relaciones entre ambas formas.

Nuestro estudio tiene conexión con el comercio, y no por esto debemos olvidar que al lado de las formas comerciales gravaban a la población los Tributos y las mitas. En una estructura desequilibrada, asimétrica, estas aportaciones que obedecían a la sociedad anterior, contribuyeron paradójicamente a debilitar sus rezagos y pronto fueron reabsorbidas en beneficio del lucro del comerciante. El comercio ya no incidía entonces solamente en el sobrante de la producción sino que devoraba la producción misma.

También el Tributo y las mitas obligan a los indios a que adopten actividades nuevas como acudir a las minas o alquilarse en tareas ru-

(25) Fonseca Martel, César. *Sistemas económicos en las comunidades campesinas del Perú*. (Lima, 1972), págs. 79.

(26) Kubler, George. «The Quechua in the Colonial World», *Handbook of South American Indians*. Vol II. (Washington, D.C., 1946), págs. 331-410.

rales, de transporte, construcciones urbanas, las cuales iban en detrimento de sus actividades tradicionales. Muchos no volvían a sus pueblos de origen, y pasaban a formar parte de las ciudades (27).

Hacia 1560-70 se extiende el Tributo en dinero en vez de los productos naturales tasados previamente. Se hace evidente entonces observando tanto las características de los contratos de trabajo como el destino final del dinero ganado, que las *relaciones políticas-económicas de dominación colonial* son las determinantes: los caciques contratan colectivamente el trabajo de sus indios, y el producto queda dividido entre el encomendero y el propio cacique (28).

El dinero queda pues como una exigencia exterior, no como objeto de cambio. Su rol fue destructivo, acentuó la explotación sin llegar a transformar la economía indígena en monetaria. La mayoría de los indios no llegó a percibir claramente la idea mercantilista de retribución económica, y bajo las referidas relaciones de dominación no es de extrañar que no nacieran muchos capitales en manos indígenas.

El propio cacique, sujeto simultáneamente a las presiones del mundo español y del mundo indígena, quedaría hacia fines del período colonial sumamente debilitado.

Sin embargo, dentro de las mismas relaciones, a los grupos que gozaban excepciones del todo, o de parte de las cargas pagadas por los indios, se les dio prácticamente una ventaja económica, que fue potencialmente una fuente de movilidad social. Esto incitó a algunas personas a desligarse de los tradicionales mecanismos de control de su comunidad y, a obtener ventajas en la estructura económica europea, alquilar trabajo, acumular objetos y disfrutar de un relativo enriquecimiento. En algunas ocasiones estos individuos regresaron a su comunidad y reforzaron su posición ganando un rango social más alto con su nueva riqueza. Los indios se quejaron a veces de que estos aculturados se fueron quedando con la riqueza de la comunidad (29).

Como una conclusión previa resalta que el centro metropolitano no transplantó mecánicamente sus estructuras al Perú, sino que impuso una economía de circulación y avaló socialmente el tipo de relaciones de producción que sostuvieron su dominación. Se articularon elementos tradicionales, feudales y modernos, en la medida que conducían a la meta del enriquecimiento de los colonos y de la corona.

Nace una nueva sociedad de dominados y dominadores instrumentados por la política de los Austrias cuya idea imperial requería los grandes

(27) Wachtel, Nathan. «La vision des.....», pág. 186.

(28) Archivo Histórico del Cuzco. Escribano Gregorio Bitonero. Cuaderno Nº 2, fol. 307.

(29) Spalding, Karen. «Indian Rural Society in Colonial Perú: The Example of Huarochiri». Tesis Doctoral, (Berckely, 1967), pág. 112.

tesoros americanos. En América y en el Perú especialmente, los encomenderos continuaron en cierta forma la dominación que encontraron. Tuvieron que adaptarse para lograr su beneficio y forzar a la economía tradicional a entregar su riqueza.

En Europa, la acción del capital comercial multiplicó la producción, la orientó hacia el mercado en expansión constante. Las estructuras sociales evolucionaron hacia la burguesía. En el Perú los efectos del mismo tipo de capital sobre una realidad distinta fueron también diversos. No disolvió sino que modificó y fortaleció al interior formas serviles que garantizaban una apropiación del excedente de intensidad máxima por una minoría occidental. Dicha minoría, con sus propias formas de prestigio graduadas por el parentesco con los conquistadores, gozaba de rango en la administración colonial, de la posesión de riquezas y de una situación de hecho no del todo ausente en las leyes que hacían de cualquier blanco un amo potencial.

PODER POLITICO COLONIAL Y RELACIONES DE DEPENDENCIA PERSONAL: APARICION DEL CORREGIDOR

Las condiciones de la expansión española en América y la primacía de los intereses privados en el financiamiento de la empresa obligaron al Estado metropolitano a tolerar el nacimiento de formas señoriales muy acentuadas en los nuevos territorios.

Este sistema privado generó a su vez un mecanismo de "premios" entre los conquistadores siendo la encomienda uno de los ejemplos más acabados entre las recompensas imaginables (30).

En la encomienda se dio inicio a un nuevo usufructo del trabajo de los indios y se aseguraron relaciones de dependencia fuertes y estrechas que permanecieron durante generaciones configurando hondamente la sociedad colonial.

Ciertamente estas relaciones eran el fundamento de la riqueza del español-encomendero; éste lograba estabilizarlas haciendo que las prestaciones personales fueran teóricamente equivalentes al tributo que derivaba en su interés (31).

Este predominio europeo de forma tan especial, convergió sobre la economía tradicional para absorber sus recursos en mano de obra y tie-

(30) Jara, Alvaro. «Salario en una Economía caracterizada por las relaciones de dependencia personal». En: *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N° 133, (Santiago, 1966), pág. 41.

(31) Mellafe, op. cit., pág. 392.

rras, pero no la destruyó. En realidad se apoyó en ella, mientras la atacaba (32).

La existencia paralela de una organización económica tradicional, le permitió al encomendero abaratar los costos de su producción al no cuidar su mano de obra. Administraba a unos vasallos del Rey y no tenía gastos para alimentarlos o vestirlos como si hubieran sido de su propiedad. Entenderse solamente con el curaca era más práctico para discutir un asunto cualquiera, generalmente mano de obra o tributos. En base a estas ventajas el encomendero se opuso a las Nuevas Leyes que implicaban trabajo retribuido y lo limitaban política y económicamente en favor de la corona.

En estas circunstancias los curacas podían obtener algunas ventajas personales si, acatando las condiciones de los encomenderos, lograban beneficiarse con el poder político que ejercían en la comunidad tradicional. Por ejemplo, vendiendo productos de la comunidad, alquilando indios o asociándose con el encomendero o el doctrinero en diversas empresas (33). Las quejas repetidas contra los curacas por parte de españoles ponían de manifiesto este enriquecimiento personal, pero también la incompreensión hacia el sistema tradicional que sentían ajeno e iraccesible frente a sus ambiciones.

En este primer período los encomenderos trataron vanamente de perpetuar el sistema que los beneficiaba. Se planteó la alternativa de autoridad entre el dominio del conquistador y el del funcionario. Se llegó a cuestionar la continuación del poder formal de la metrópoli (rebeliones de encomenderos).

La política europea de España requería que el Perú rindiera los beneficios al poder central, pero esto iba en contradicción con la otra idea del "premio" que la conquista alimentó en los propios conquistadores.

Los nativos, desequilibrado su antiguo sistema y viéndose explotados como "el botín", también intentaron deshacerse del nuevo yugo que los oprimía bajo los encomenderos y doctrineros. Trataron de aprovechar las contradicciones secundarias entre conquistadores para luego más frontalmente oponerse a los españoles en general.

En estas condiciones el poder metropolitano recurrió a la creación de corregidores de indios en todas las provincias para hacer frente a la situación (1565) (34).

(32) Kubler, op. cit., págs. 331-410.

(33) Memorial para el buen asiento y gobierno del Perú. (1560). En: *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, Vol. XCIV (Madrid 1889), pág. 188.

(34) Lohmann V., Guillermo. *El Corregidor de los indios en el Perú bajo los Austrias* (Madrid, 1957), págs. 50 y ss.

La implantación de los corregidores representa el mayor esfuerzo de la corona para derrotar a los encomenderos. Formó parte de un proyecto de modificación de las relaciones sociales imperantes, que implicaba extender al Perú el tipo de gobierno imaginado por Felipe II y un paso definitivo hacia una nueva forma de gobierno centralizado después de los Incas.

El corregidor debía ser esencialmente un Juez, un gobernador representante del Virrey, un recaudador de Tributos y otros impuestos, un educador y un policía destinado a las provincias de indios para vigilarlos de cerca e impedir rebeliones (35).

La idea de administración por corregidores derivaba de una concepción de origen urbano característica de Europa, y ajena a las formas campesinas del Perú vinculadas al control de diversas ecologías. No contaba con el contexto social donde podía operar, y tenía que resultar una imposición (36).

Las reducciones de los indios en pueblos y repartimientos fue la medida que completó el establecimiento de los corregidores. Estas modificaciones de residencia de los indios impidieron el aprovechamiento más racional del terreno. La producción de alimentos bajó.

En adelante, los indios se vieron obligados a dejar muchas tierras y a trabajar al servicio de los españoles en las más duras condiciones. La retribución no quedaba en manos del trabajador, pasaba al tributo, al beneficiado con la mita.

En esta época aparece el tributo en dinero, se afianzan las ciudades y los centros mineros absorben gran cantidad de población nativa (37). La administración colonial se perfecciona con el establecimiento de los corregidores. Su misión es occidentalizar al indio y hacerlo útil a la economía de la metrópoli. Para los contemporáneos esta misión equivalía a civilizarlo. Las ordenanzas de corregidores contienen referencias sobre cómo enterrar a los muertos, arreglar las costumbres; la Justicia, administrada en términos de propiedad privada, con referencias a valores monetarios y en base a documentos escritos, era una muestra en este sentido (38).

Políticamente, la presencia del corregidor en provincias no sólo cuestionaba las relaciones directas entre los indios y los encomenderos sino la propia preeminencia del curaca que quedaba reducido a un simple

(35) Lohmann, op. cit., págs. 316 y ss.

(36) Castañeda, C.E. «The Corregidor in the Spanish colonial American administration» En: H.A.H.R. Vol. IX, Nov. 1929, N° 24, pág. 450.

(37) Mella, op. cit., pág. 393.

(38) Ordenanzas de Corregidores 1565, 1580 etc. En: Lohmann, op. cit. Apéndice N° 1, N° 2 y ss. pág. 509.

colector de tributos según los padrones confeccionados por el corregidor, y en agente proveedcr de las mitas.

Sin embargo, la implantación no cambió de raíz la situación. Las antiguas relaciones existentes no daban fácilmente cabida al desembolso necesario para sostener un nuevo amo, o mejor dicho un nuevo miembro en el club de los beneficiados bajo la condición colonial (39).

Para quien tenga información sobre la situación del Perú de aquella época, resulta sintomático que la mayoría de los memoriales de protesta contra los nuevos corregidores incluyeran preocupaciones sobre la situación de los naturales. El cabildo del Cuzco, ciudad eminentemente encomendera, fundaba el suyo en que la asignación para pagarles a los corregidores era muy onerosa para los indios (40).

Más exactos los oidores de Charcas pronosticaron en su informe lo que había de suceder en todo el período colonial. Juzgaban que los indios pobres serían los más perjudicados ya que tendrían una gabela extraordinaria, la cual sin empadronamiento justo y sin vigilancia les sería aumentada dos y tres veces sin que pudieran quejarse. Agregaban que no poseyendo plata que "ni aún por ventura la conocían", al reclamárseles los dos tomines y no poder pagarlos, se les confiscaría una manita, un carnero, una llama, cuyo valor era de cuatro o cinco pesos. Y añadían algo muy interesante: esta forma de exacción ya estaba en uso para la cobranza del tributo (41).

Los oidores no creían pues que la condición de los indios iba a ser aliviada por la presencia de corregidores como se arguía. En realidad no hubo un cambio sustantivo de las relaciones entre españoles e indios.

Si bien los encomenderos habían perdido una batalla legal mantuvieron sus prerrogativas en la práctica. Consiguieron que García de Castro limitara el monto del tributo sobre el que tenían jurisdicción los corregidores, dejando sin alteración la masa que se remesaba al encomendero (42).

López de Caravantes nos informa que del total del tributo del Perú, 1'384,228 ps. ensayados, la distribución era la siguiente:

859,540	ps. enss. para repartir entre los encomenderos, 62.9%.
280,849	ps. enss. para sueldos de doctrineros.
181,305	ps. enss. para sueldos de corregidores, 13.9%.
53,920	ps. enss. para sueldos de curacas y 2das. personas.
8,614	ps. enss. otros.

(39) Lohmann, op. cit., págs. 55 - 79.

(40) Quiñones. Antonio de. Procurador del Cabildo del Cuzco 1568, «Instrucción del Cabildo.». En Lohmann, op. cit., pág. 69.

(41) Lohmann, op. cit., pág. 71.

(42) Lohmann, op. cit., pág. 70.

En un informe de los contadores de cuentas de Lima en 1609, la proporción atribuye el 40% a los encomenderos y el 26% a los corregidores, mientras los doctrineros decaen a 20% (43). Los nuevos funcionarios aparecen compitiendo por una parte relativamente pequeña del botín.

Poco antes de la instalación de corregidores, el gobierno colonial realizó un reajuste fiscal para moderar los gastos creados por las liberalidades de los primeros gobernantes con personas particulares. Esta noticia, según Lohmann causó revuelo entre los afectados y coadyuvó a la creación de los nuevos cargos a "*falta de encomiendas vacantes*" (44).

Estos particulares que ocuparon los primeros puestos de corregidores eran españoles que no tenían anteriormente beneficios, es decir, indios a su cargo. Para ellos una vez más la condición colonial ligaba la idea del disfrute de un botín (premio) con la "función pública". Y tal como habían estado las cosas con los encomenderos, la función pública significaba en el Perú control sobre indios. Pronto las mismas quejas surgidas contra sus antecesores se repitieron contra los corregidores. El Virrey Toledo y otros gobernantes que le siguieron llegaron al Perú decididos a terminar con los abusos de corregidores, pero pasaban sin modificar las costumbres. Varias reglamentaciones se elaboraron contra dichos abusos, mostrando no solamente que no se cumplían, sino que había razones de fuerza mayor en la estructura colonial que hacían imposible su cumplimiento.

El poder metropolitano quedó encerrado en la ambigüedad de toda política colonial que se define por el juego de tres componentes:

- A) El poder central.
- B) Los colonos.
- C) Los colonizados.

Cada uno de estos componentes representa distintos intereses, pero ninguno puede hacer prevalecer los suyos contra los de los otros dos. Los encomenderos, corregidores, hacendados y colonos en general necesitaban al poder metropolitano para controlar a los indios. Pero a la vez necesitaban a los indios para conseguir del poder central la autonomía necesaria y proseguir la explotación colonial. En este sentido, de pronto surgían las defensas apasionadas de los naturales o se utilizaba hábilmente el chantaje de la rebelión, siempre posible.

Por su parte los indios, representados deficientemente por sus caciques, recurrieron al poder central para defenderse de los colonos. Huamán Poma o Túpac Amaru, con diferencias importantes, reivindicaron el nombre del Rey contra el mal gobierno de los colonos, evidentemente.

(43) López de Caravantes, Noticia General del Perú, Primera Parte Discurso, VI, f. 48 — 50. En: Lohmann, op. cit., pág. 90.

(44) Lohmann, op. cit., pág. 40.

El poder metropolitano no podía romper esta contradicción. Decidirse por algún bando significaba comprometer la empresa colonial entera(45).

Los corregidores concitaron el odio de amplios sectores contra su forma de gobierno, pero ni su aparición o su desaparición en el escenario colonial peruano modificó los términos de la contradicción básica entre colonizadores y colonizados.

En las primeras décadas, los corregidores se asimilan al sistema señorial imperante bajo el predominio encomendero. Y pese a las disposiciones legales o a las intenciones políticas expresas, muchos encomenderos consiguieron puestos de corregidores y hasta lograron que se modificaran las ordenanzas en ese sentido. El pretexto de que no se encontraban otras personas "idóneas" para el nuevo cargo confirma nuestra hipótesis, y aun con mayor razón si tal afirmación era falsa (46).

Más tarde, en el siglo XVIII, bajo el predominio de los comerciantes, muchos corregidores fueron de extracción mercantil, familiares de comerciantes o vinculados muy estrechamente a las actividades de ese sector. En cambio, verdadera incompatibilidad fue la raza.

Los puestos de corregidores fueron uno de los campos de oposición entre los colonos (criollos) y los españoles (vinculados al poder metropolitano). Finalmente se destinaron algunos corregimientos para ser proveídos en Lima, y otros en la metrópoli (47). Este reparto ocasionó fricciones, haciendo que algunos puestos quedaran por años sin titular mientras se ventilaban las competencias en la administración (48). De estas ausencias, como es obvio se beneficiaban los naturales, ya que en cada caso el nombramiento era un honor o dignidad en la sociedad de españoles pero que correspondía a un usufructo de buen rendimiento.

(45) Favre, Henri. «Observaciones a la tesis de Francois Bourricand y.....». En: *La Oligarquía en el Perú*. IEP. (Lima, 1971), pág. 169.

(46) Lohmann, op. cit., pág. 104.

(47) *Ibid.*, págs. 104 — 114.

(48) *Ibid.*, pág. 133.

Luya y Chillao estuvo vacante 21 años, (1735-1755).

Aymaraes vacó de 1715-1732.

Paucartambo vacó de 1716-1733.

Calca y Lares vacó de 1715-1731.

Cajatambo vacó de 1715-1730.

Cuzco vacó de 1745-1757.

Cailloma vacó de 1747-1755, entre otros.

EL CORREGIDOR Y LA ACUMULACION COLONIAL DE LAS RIQUEZAS: OBTENCION DEL PUESTO.— ADMINISTRACION Y NEGOCIOS

Para los naturales de las provincias las actividades económicas del corregidor formaron parte del costo que el sistema colonial impuso sobre ellos. El repartimiento de mercancías tiene su lugar dentro de esas actividades y mantiene estrecha dependencia con las formas generales de la economía y el gobierno virreynales.

Para evitar los abusos iniciales, y como política de colonización, las leyes españolas se propusieron mantener separadas la sociedad de los indios de la sociedad de españoles que en la práctica monopolizaba el poder en el Virreinato (49). Y era el corregidor en cada provincia el encargado de controlar las relaciones entre los dos grupos. Esta función implicaba proveer de mano de obra indígena a los diversos sectores que la necesitaban por medio de la mita a la cual estaban sujetas las comunidades (50). Implicaba igualmente proveer gran parte de los fondos fiscales que alimentaban las Cajas Reales. Esto se conseguía a través del tributo de los indios, cobros de alcabala y otros.

Los corregidores reunían, como hemos visto, funciones jurídico-administrativas y pertenecían ellos mismos al grupo del que provenían los terratenientes, comerciantes o administradores. Era pues muy difícil que a pesar de las visitas, residencias y prescripciones legales en contra de una mala administración no se convirtieran en verdaderos caudillos provinciales, y que en lo económico no impusieran un virtual monopolio sobre cualquier actividad en ese sentido dentro de su ámbito territorial (51).

Este control económico y social los colocaba entre la economía tradicional y la mercantil, entre el autoabastecimiento y la producción excedentaria. Frente a la notoria ausencia de hábitos adecuados entre los nativos, el corregidor tuvo que emplear la violencia si quería cumplir eficazmente con su tarea. Si no quería, con mayor razón para satisfacer su ambición.

La presencia de los corregidores de indios en provincias está íntimamente ligada al hecho colonial. Los necesitaba el gobierno como representantes directos de la autoridad española, los necesitaba el gran comercio monopolista para establecer sus actividades en el interior de

(49) Matraya y Ricci. Juan José. *El Moralista filathelico americano...* Vol. I (Lima, 1819). pág. 262; Antonio Muro Orejón, *Cedulario Americano del Siglo XVIII* (Sevilla, 1956), pgs. 142, 144.

(50) *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*. Lib. VI. Tit. XII, Leyes, XVIII, XIX, XXI, XXV, XXIX, y Tit. XIII, Leyes III, XI, XII.

(51) Spalding. Karen Williams. «Los Corregidores». En *Revista Proceso*, Nº 1 (Lima, 1969), pág. 137.

la colonia. Eran indispensables al grupo de colonos en el Perú porque este cargo, aparte de producir buenos dividendos, completaba las actividades económicas del grupo garantizando mano de obra para haciendas, minas, obrajes.

La sociedad tradicional quedó afectada en gran medida y perdió su relativa autonomía. Las bases de su funcionamiento y su vida en general se convirtieron en marginales. Algo de esto preveía la petición de los curacas contra el establecimiento de corregidores al extrañarse de que estas autoridades reuniesen tantos poderes y sugerían formas de gobierno complementarias que crearan en los indios hábitos para gobernarse autónomamente (regidores indios, por ejemplo) (52).

Las actividades económicas de los corregidores:

LA OBTENCION DEL PUESTO: Para cada corregidor el primer negocio era obtener el título de su nombramiento. Los tratos tenían lugar entre los interesados y el estado colonial y se llevaban a cabo en la esfera de la economía mercantil más avanzada, teniendo en cuenta el rendimiento potencial de cada provincia. Las calificaban de "buenas", "razonables" y "tenues". Se establecía una clara simbiosis entre lo señorial y lo mercantil (53).

Al nivel de la obtención del cargo se hace evidente la ligazón entre función pública y beneficio personal. La condición colonial graduaba esta relación como una compensación a los colonos, o a los aspirantes a colono en España. Así vimos que a falta de encomiendas se concedían corregimientos, y Lohmann nos informa que la facultad de nombrar corregidores de indios "...para los virreyes significaba..." "...poner en sus manos un elemento de paz y aquietamiento de colonos levantiscos... que al mismo tiempo podía servir para premiar a los beneméritos" (54).

Oficialmente los cargos de corregidores comenzaron a comprarse hacia la década de 1670, pero ya con anterioridad tenían precio tasado. Francisco Alvarez Reyes, en su descripción del distrito de la Cancillería de La Plata, nos da en 1649 la primera lista que conocemos:

Para una duración de cinco años los corregimientos oscilaban entre los siguientes precios:

1º Chayanta	100,000 ps.
2º Chucuito	80,000 ps.

(52) Lohmann, op. cit., pág. 67.

(53) *Ibid.*, pág. 198.

(54) *Ibid.*, págs. 125. 190.

3º	Larecaja	60,000 ps.
4º	Azángaro	60,000 ps.
5º	Tarija	60,000 ps.
6º	Carangas	50,000 ps.
7º	Cabana y Cabanilla	50,000 ps.
8º	Canas y Canches	50,000 ps.
9º	La Paz	40,000 ps.
10º	Sica-Sica	40,000 ps.
11º	Oruro	40,000 ps.
12º	Pacajes	30,000 ps.
13º	Paucarcolla	20,000 ps.
14º	Yamparaes	20,000 ps.
15º	Paria	20,000 ps.
16º	Pilaya y paspaya	20,000 ps.
17º	Cochabamba	20,000 ps.
18º	Tcmina	20,000 ps.
19º	Mizque	16,000 ps.
20º	Carabaya	15,000 ps.
21º	Omasuyo	"de allí los corregidores ordinariamente salen pobres".
22º	López	sin precio(55)

Nota: Azángaro, Larecaja, Paucarcolla, Sica-Sica, Paria y otros figuran originalmente con su precio por dos años, pero para efectos de comparación fueron aumentados a cinco años.

¿Quiénes podían acceder a estos "beneficios"?

Primeramente los encomenderos; la supresión del servicio personal los obligaba a buscar nuevas formas de controlar mano de obra y prolongar sus utilidades. Además contaban con medios económicos suficientes e influencias en los primeros gobernantes del Virreinato. Ellos eran esos "levantiscos" enunciados líneas arriba.

Es difícil precisar cuánto les costaron los cargos, pero tenemos ejemplos numerosos de corregidores-encomenderos.

Por ejemplo en la descendencia de Nicolás de Rivera el viejo, conquistador, su hijo Juan Dávalos de Rivera era corregidor de Cañete, mientras detentaba la encomienda de su padre en Urin Ica. Era casado con la hija del oidor Hernando de Santillán.

Los hijos de Juan Dávalos de Rivera aclaran el mecanismo: *Nicolás* era corregidor en Aymaraes, heredó la encomienda de Urin Ica y el mayo-

(55) Maúrtua, Víctor M. (ed) **Juicio de Límites entre el Perú y Bolivia: prueba peruana...** T. IV (Barcelona, 1906).

razgo. *José* fue corregidor de Huamanga y en Lima sucesivamente y esposo de la encomendera de Chilca y Mala, Catalina de Alconchel. *Elvira* casó en primeras nupcias con Jerónimo de la Cuba Maldonado, encomendero de Camaná en 1597. Posteriormente un nuevo enlace la ligó a Pedro Ortiz de Zárate, corregidor de Pisco e Ica y al mismo tiempo encomendero en Pisco. *Ana* casó con Lorenzo de Figueroa Estupiñán, encomendero en Huánuco. *María* casó con el viejo encomendero de Tarapacá, Lucas Martínez Vegaso quien se encontraba moribundo y sin descendencia. *María* enviudó y heredó la encomienda de Tarapacá y casó en segundas nupcias con el caballero Alonso de Vargas Carbajal. Tuvieron un hijo, Diego de Vargas Carbajal y Rivera, corregidor en Moquegua, territorio vecino a la encomienda de su madre, y pronto suya.

Un hijo de Nicolás, Juan Dávalos de Rivera Valdez, heredero del Mayorazgo llegó a ser corregidor de Cañete, mientras su hermano lo era en Carangas.

En la siguiente generación el sistema se amplía y afirma.

La tataranieta de *Ana*, la esposa del encomendero de Huánuco, se casó con un sevillano, Diego Carrillo de Albornoz y Esquivel, corregidor de Cajamarca y de Aymaraes y fueron padres del corregidor de Quispicanchis, Diego Carrillo y Albornoz y de la Presa, conde de Montemar. Este conde se casó con Mariana Bravo de Lagunas y Villela, hija del corregidor de Guayaquil y nieta del de Abancay, D. Rodrigo Villela Esquivel.

El hermano de Rodrigo, José Villela y Esquivel, había sido encomendero, Contador Mayor de Cuentas y corregidor en Tarma. Figuraba en la descendencia de *María* como uno de los consortes. En esta rama estuvieron Nicolás de Mendoza Vargas Carbajal y Rivera, corregidor del Cuzco (1619-22) y de otras provincias, conocido por "el corregidor de las comedias", por su producción literaria.

También en la rama de *María*, Francisco de Carbajal Vargas y Córdoba, encomendero de Ichocuari, resulta corregidor de Canas y Canches. Martín Zamudio de las Infantas, corregidor en Huarochirí y otras provincias. Juan Inclán y Valdez, corregidor del Cuzco.

En la descendencia de *Elvira*, encontramos a Lorenzo de Zárate y Solier, encomendero (por su padre) en Pisco y Corregidor en Cañete. Luego, él mismo, corregidor en Jauja, Andahuaylas y Canas y Canches. Más tarde encontramos al Conde del Portillo, Nicolás Sarmiento de Sotomayor, como corregidor de Cañete.

En la rama de *José* el fenómeno se repite. Una de sus hijas casa con Bartolomé Hosnayo, corregidor de Arequipa. Su primogénito Bartolomé de Hosnayo es también corregidor de Arequipa y luego en Conde-

suyos y en Canas y Canches. Además aparece con una encomienda en Cuzco. Curiosamente, su hermana Ana de Hosnayo es la esposa de otro corregidor de Canas y Canches, Diego de Arteaga. Otra de las hijas de José, también resultó esposa de un corregidor de Canas y Canches, José de Vargas Rivera, quien lo fue también de otras provincias (56).

El ejemplo de la familia Rivera y como ellos muchos otros nos brinda algunas conclusiones. Primero, que los corregimientos se combinaron hábilmente con las encomiendas para intentar frustrar la política de los Austrias. Los gastos para adquirir los cargos pudieron resultar sólo un gravamen extra, mientras las familias encomenderas se reubicaban en el contexto de una nueva administración.

Segundo, que algunas familias intentaron un control económico regional. En un momento dado los Rivera aunando encomiendas y corregimientos administraban la costa sur desde Chilca hasta Ica, Camaná y desde Moquegua a Tarapacá.

Es muy sugerente comprobar que en el mismo momento la familia se asegura el control de provincias paralelas en costa y sierra, como son Moquegua y Carangas en el extremo sur. O Lima e Ica contra Huamanga y Aymaraes. Más tarde en el siglo XVII, el panorama se extiende a Guayaquil-Cajamarca, Huánuco, Tarma, la región del Cuzco, manteniendo siempre Lima, Cañete y otras nuevas. En el Sur, Arequipa-Condesuyos-Tinta. Un estudio microeconómico nos explicaría detalles del interés reiterado por la provincia de Canas y Canchis (Tinta).

Al ocuparse de la sociedad rural colonial, Pablo Macera rescata un ejemplo interesante. El corregidor de Chancay, casado con una encomendera de Haylas (Choque-Recuay), usa de su poder político para que los indios de un pueblo le vendan tierras. Allí al parecer se articulan las funciones de encomendero, corregidor y hacendado para perfeccionar los derechos sobre la tierra. Este método habría sido general en el Perú colonial (57).

Todo indica que las familias encomenderas asumieron pronto la lección de los antiguos habitantes. Buscando sólidos fundamentos a su poder pasaron a controlar zonas paralelas en costa y sierra.

Por falta de mayor espacio no hemos incluido el que estos corregidores o sus familias hayan alternado esos cargos con otros de regidores del cabildo de Lima, oidores, altos rangos eclesiásticos. Ellos formaban parte del grupo de "idóneos" para los cargos de la colonia. Con ellos al parecer tenían que contar los virreyes a su llegada al Perú (58).

(56) Mendiburu, Manuel de. **Diccionario Histórico Biográfico del Perú**, T. IX, págs. 382 - 424.

(57) Macera Pablo, «Mapas coloniales de Haciendas Cuzqueñas». **«Seminario de Historia Rural Andina»**. (Lima, 1968), pág. XX.

(58) Mendiburu, págs. 382 y ss. y otras biografías de la colección.

Naturalmente, desde el comienzo otra vertiente alimentó los puestos de corregidores. Era la oficial, no del todo desligada de la de los encomenderos pero donde cabían paniaguados, criados, amistades o incluso deudores, como en el caso del Virrey Conde de Castellar, que nombró a los suyos (59). Estos últimos, con menos arraigo y sin medios de existencia, deben haber sido los peores. Sin embargo, siempre les quedaba la posibilidad de casarse con la hija de alguna familia establecida, cosa que muchos hicieron (60).

En la distribución de los cargos se notan dos etapas:

- A) La de la concesión, de 1565 a 1678: Caracterizada por las disputas entre Madrid y Lima para conceder los nombramientos, resueltas generalmente a favor de Lima.

En este período los encomenderos se interesaron por los puestos y puede creerse que guardaron preponderancia.

Las urgencias de la corona austríaca en el siglo XVII, precipitaron una mayor especulación y fueron generalizando los cobros de obtención que se sumaron a los ya tradicionales gastos de viajes e instalación (61).

- B) La venta oficializada de los cargos de 1678 a 1780: Casi todos los cargos del Perú en este momento estaban a la venta al igual que las tierras (públicas y no públicas) de las composiciones. Este cambio gravitó fuertemente en la penetración de los europeos a las áreas rurales. El control de los nombramientos pasó a España. Los encomenderos perdieron su predominio frente a nuevos empresarios que no habían tenido que ver con la conquista ni mantenían otras ataduras en el territorio. La minería, menos floreciente ya, permitió empresas agrícolas de alto rendimiento con mano esclava o con indios que huían de las mitas mineras (62). Esta es la etapa de oro de los corregidores, que, aunque nacidos para fortalecer el poder central, vinieron a convertirse, mediante sus alianzas con los terratenientes, comerciantes y otros grupos en verdaderos señores provinciales.

(59) Lohmann, op. cit., pág. 125.

(60) Ver entre otros los casos de: Francisco Ruíz de Navamuel, casado con la hija del conquistador D. Jerónimo de Aliaga. José Agustín Pardo de Figueroa, casó con la tercera marquesa de Valle Umbroso.

Antonio de Querajazu Uribe, casado con Juana de Mollinedo y padre del célebre oidor de Lima Hermenegildo de Querajazu.

Referencias en: San Cristóbal, Evaristo, *Apéndice al Diccionario Histórico Biográfico*, T. IV, pág. 148 (Lima, 1938).

Mendiburu, op. cit., T. VIII, pág. 336 y

San Cristóbal, op. cit., T. IV pág. 148.

(61) Lohmann, op. Cit., págs. 115 - 130.

(62) Palacios Cerdán, Pedro. «Memorias de las Mitas». En: Mellafe, op. cit., pág. 403.

Los precios pagados por los cargos en esta segunda etapa oscilan entre 13,356 y 1,000 ps. de a 8 reales, al menos para los que corresponden al siglo XVIII (63). No todos los nombres que allí constan ejercieron su cargo. Con la legalización de los precios prácticamente los cargos entraron en pública subasta; Diego de Villatoro, que figura en esa lista como corregidor de Yauyos, en realidad era un traficante de títulos que conseguía comprarlos en blanco y traspasarlos por varias veces su valor original. El mismo tráfico puso en práctica un caballero de Alcántara, D. Francisco de Rosas. Se vendían "futuras" hasta con dos y tres períodos de anticipación.

Estos desembolsos elevados se obtenían a crédito en la esfera económica más moderna del sistema colonial, en España o en Lima. Los comerciantes otorgaban este crédito contra la expectativa de ampliar sus radios de acción en las provincias interiores. Igualmente concedían créditos a mineros (64).

Más adelante nos ocuparemos del efecto de estos créditos en la vida de los indios, en especial el verdadero significado de la ampliación de las actividades mercantiles en un medio tradicional bajo la condición colonial.

No puede extrañar que muchos corregidores del siglo XVIII provinieran del comercio. La familia Guisasola (65), dueña de una de las más importantes casas de comercio en Lima, tenía un corregidor en Quispicanchis. Carrió de la Vándera no sólo era él mismo un comerciante y corregidor, sino que defendió en su "Reforma del Perú" que la mejor escuela para el corregidor era la práctica del comercio (66).

Algo sin embargo permaneció inalterado: la estrecha interdependencia entre las autoridades superiores y los corregidores. Esta relación no tenía por fin el mayor control, sino lo contrario, la licencia. En el Siglo XVIII, no sólo los cargos, sino al parecer hasta los menores detalles administrativos adquirieron precio en el Perú (67). Ciertamente, algunas vinculaciones familiares también servían. En el mismo año de 1750, Francisco Ortiz de Foronda, Fiscal de lo civil en la Audiencia de Lima, logró colocar a sus hermanos, Pedro Ortiz de Foronda como Corregidor en Jauja y Juan Ortiz de Foronda como corregidor de Ica, Pisco y Nazca (68).

(63) A.G.I. Lima, Legajos 633, 634, 635, 636, 637.

(64) Mss, 13368, en Biblioteca Nacional de Madrid.

(65) A.N.P., Real Hacienda, Cuzco, Comunes, Legajo 35.

(66) Carrió de la Vándera, Alonso. «Reforma del Perú». Universidad Mayor de San Marcos, prólogo y transcripción de Pablo Macera, (Lima, 1966), pág. 20.

(67) Uiloa, Antonio y Jorge Juan. «Noticias secretas de América» (Buenos Aires, 1953), págs. 345 y ss.

(68) Mendiburu, op. cit., T. V, pág. 304.

También sobrevivieron unas pocas familias encomenderas, y su estudio en detalle debe resultar revelador. Bartolomé Fernández de Galindo Guzmán nacido en 1579 fundó un mayorazgo en Trujillo, vinculado a una encomienda, fue corregidor de Cajamarca, de Huamachuco, además de Alcalde de Trujillo. Su lejano descendiente en el siglo XVIII Miguel de Orbegoso Isassi era todavía corregidor en Conchucos y fue abuelo del 9º poseedor del Mayorazgo, Luis José de Orbegoso, futuro Presidente de la República del Perú (69). ¿Fueron más duraderas las relaciones de dominación en el norte? El asunto merece un estudio. En todo caso el sistema de control de costa-sierra continúa hasta el siglo XVIII en cada región.

ADMINISTRACION Y NEGOCIOS: El aumento y consolidación del poder de la monarquía fue el fin político de los funcionarios reales en el Perú. Tal pretensión fue contradicha por los conquistadores encomenderos quienes pusieron de relieve el fin económico material, la necesidad de crear y acrecentar la riqueza de la colonia. Ciertamente la riqueza de los particulares.

La corona oscila entre estas tendencias, predominando en la práctica en tiempos de Felipe II, la necesidad material. La desproporción entre los medios y los fines de la política absolutista española dejó en manos de los colonos de América un poder importante. La sola condición colonial les daba enorme ventaja sobre los naturales, pero las leyes de un Estado-Providencia con misión tutelar sobre los indígenas les aseguraba un control legalizado. Igualmente los fines espirituales de la conquista ayudaron en la justificación de la empresa colonial (70).

Administración colonial y función pública, en una sociedad, donde se articulaban una economía de circulación y una economía tradicional supeditada, equivalía a opresión. Mientras los comuneros se sentían parte de la naturaleza y no reglaban sus vidas en términos de especulación mercantil, para los españoles, encomenderos o corregidores, la naturaleza y muchas veces los indios mismos eran sólo un medio de enriquecimiento.

Para ejercer su control la corona tenía que servirse de los colonos, y éstos tenían sus propios intereses. La corona dependía económicamente de la acción de los colonos, y aun procurando salvar las apariencias en la legislación, tenía que avalar las extorsiones de los funcionarios (71). El marqués de Oropesa decía "si los corregidores no roban, no pueden sustentarse" (72). Era gratuito que algunos fuesen más escrupulosos,

(69) *Ibid.* T. III, pág. 276.

(70) Miranda, José. «Las ideas y las instituciones políticas mexicanas 1521-1820». Ediciones del Cuarto Centenario de la Universidad de México. (México, 1953), pág. 39.

(71) Salinas, Buena Ventura de. «Memorial de las Historias del Nuevo Mundo», (Lima, 1630). En: Emilio Choy. *Trasfondo económico de la conquista española de América*. (Lima, 1957), pág. 50.

(72) *Ibid.*, pág. 52.

mientras se enfrentaban a una realidad que estaba por encima de las acciones individuales.

Resulta interesante estudiar el enriquecimiento de los corregidores porque son expresión clave de las formas que adquiere el colonialismo interno en el Perú. Su acción está ligada a costumbres que se han perpetuado por siglos en los mecanismos de dominación.

Las condiciones para el enriquecimiento personal del corregidor estaban dadas al:

- A) Tener autoridad política en un sistema basado en la dependencia personal, reglada en el *Tributo*.
- B) Encontrarse entre los indios, como principal representante de una economía monetaria, y frente a formaciones tradicionales.
- C) Gozar de impunidad, al formar parte de un sistema organizado por los colonos en su beneficio, y no existir un control efectivo del centro metropolitano (73).

No vamos a tratar en este estudio de todas las funciones encargadas al corregidor de indios en el Perú, y menos aún de la legislación al respecto. Lo que nos interesará es analizar los mecanismos que emplearon dichos funcionarios para su provecho, dentro del cumplimiento de sus funciones. Algo quedó esbozado en el acápite de la obtención del cargo.

La remuneración oficial no era ningún estímulo. Lohmann ha comprobado lo exiguo de su poder adquisitivo (74). No era pues por el honor de un cargo bien rentado que un encomendero o un español compraban el puesto.

Los Tributos: Representaban la mayor presión colectiva que la Real Hacienda ejercía sobre las comunidades, al lado de la obligación de la mita. Su cobro rendía una de las mayores entradas a las Cajas Reales, pero eran los corregidores los encargados de recaudarlos (75).

En un principio, mientras subsistía el Ayllu bastante estructurado, puede asegurarse que el mayor negocio de estos funcionarios fueron los cobros de tributos. El Fiscal de la Audiencia de Lima los llamaba "los señores de los tributos".

Esta situación los colocaba entre la administración oficial de las ciudades de españoles, donde residían los oficiales reales y los grandes co-

(73) Todos los autores que tratan de las residencias de corregidores reconocen su ineficacia. C.E. Castañeda sostiene que en el Perú tenían de precio fijo 4,000. *The Corregidor in the Spanish Colonial Administration H.A.H.R.*, (Baltimore, 1929). T. IX, pág. 446.

(74) Lohmann, op. cit., pág. 181.

(75) Tord, Javier. *Cajas Reales y Sociedad Colonial*. (Inédita).

merciantes, por un lado, y las comunidades rurales, por el otro. Gozando de un poder omnímodo en sus provincias, se convertían así en administradores efectivos de la mano de obra necesaria para las mitas, las haciendas, obrajes y minas (76).

Sin duda, la gran mayoría de los caciques colaboraba de grado o fuerza con su corregidor; no obstante, conforme fue avanzando el período colonial el corregidor fue necesitando menos de los caciques.

El negocio más socorrido era el ocultamiento de los tributarios. Estando facultado para elaborar la tasa de tributarios, llevaba dos tabillas, una personal y otra para la Real Hacienda. En la segunda ponía poca gente; en cambio en la primera incluía no sólo a los que debían pagar (hombres de 18 a 50 años) sino a toda persona que pudiera trabajar, viejos, niños y otros (77). Utilizaba el viejo principio andino de gravar a la familia y a la comunidad como unidades económicas. Si alguien no cumplía, sus familiares se hacían responsables de lo que faltaba.

Una consecuencia importante de este método consistía en retener de hecho bajo su control a la gente que no había incluido en la tasa. Pasaban a trabajar en una encomienda o comenzaban a producir en otras empresas particulares de españoles y del propio corregidor (78).

Esta situación tenía también diversas consecuencias: desorganizaba a la población indígena aún más, y se creaban en las provincias centros de producción de alimentos y otros bienes que iban a competir con los producidos por los comuneros. Por eso se legisló que los indios procurasen sembrar más de lo indispensable al tributo y a la Caja de la Comunidad (79). De lo contrario, la supervivencia de los indios habría dependido exclusivamente del corregidor y sus presiones.

Cuando en tiempos futuros la población efectivamente bajó en número, el monto asignado a cada persona subió proporcionalmente, agotando cualquier remanente de capitalización indígena en las cajas de la Comunidad o individualmente (80).

En un principio los pagos se habían tasado en especies y dinero. El corregidor recibía las especies pero avaluándolas en muy poco. Para convertirlas en metálico, las conducía a las ciudades, centros mineros,

(76) Sánchez Albornoz, Nicolás. **El indio en el Alto Perú a fines del siglo XVII**, (Lima, 1973), pág. 32;

Crespo Rodas, Alberto. «La Mita de Potosí». En: *Revista Histórica* N° 22 (1955 - 56), págs. 169.

(77) Ulloa, Antonio de y Jorge Juan, op. cit., pág. 184.

(78) *Ibid.*, págs. 184 y ss., también el caso de la nota 57.

(79) Ordenanzas de Velasco (1601) Leyes 30 y 31. En: Lohmann op. cit., pág. 208.

(80) Vollmer, Günter. **Bevölkerungspolitik Und Bevölkerungs struk im Vizekönigreich Perú...** (1741 - 1821), (Berlín, 1967), págs. 119 y ss.

otras provincias, donde esas especies escaseaban, y las vendía por dos o tres veces más de su valor original (81).

Si por alguna eventualidad de fuerza mayor se perdía una cosecha y los indios no podían pagar, el corregidor no lo admitía; alegaba que su tasa y arreglos con la Caja Real eran fijos. Concurrían entonces los indios a los mercados, adquirían los productos aumentados en dos o tres veces su valor y cumplían su tributo. Las alternativas eran aún peores: castigos físicos, la cárcel, el trabajo de por vida en un obraje (82). Si algún indio lograba eximirse del tributo por medio de dinero, entonces se le disculpaba.

Sin embargo, una vez recaudado el monto del tributo en metálico, el corregidor no tenía prisa por entregarlo a los Oficiales Reales. Lo utilizaba adquiriendo géneros de comercio para sus negocios donde, además de arriesgarlo, perjudicaba una vez más a las Cajas. Estos atrasos se conocían como "Rezagos"; pocas veces se reintegraban en su totalidad (83).

Lohmann nos detalla todos los intentos oficiales contra los rezagos. Desde vanas peticiones contra los fiadores, exigencias de balances periódicos, inadmisión de retrasos en los enteros de Tributos, jueces especiales, fianzas reaseguradas. En vano. Los "rezagos" eran un ingreso adehala de los corregidores.

Por cierto, a la inversa, si un indio perdía el recibo-certificado de su tributo, pagaba otra vez.

Conforme avanzó el período colonial, se ideó en las Cajas una forma de cobro distinta. Se remataban al mejor postor los tributos de un corregimiento. Sin embargo, los precios eran bastantes bajos para estimular a los candidatos, que aseguraban en contrapartida una renta regular y saneada. Y pronto se vio que por testafierro o directamente eran los corregidores los que continuaban dirigiendo este negocio.

Finalmente, se les permitió realizarlo legalmente siempre y cuando pagaran a la Caja un 33%. Al final, los propios Oficiales Reales debían sacar artículos en pública licitación, y las pérdidas fueran todavía mayores. La experiencia llevó a un tributo en metálico. Esto se ensayó en 1693 en el distrito de la Caja del Cuzco, y en 1697 se generalizó a todo el virreinato (84).

Los indios recibían en principio un alivio. Por parte de los corregidores ya el negocio no resultaba tan rentable. Fue entonces que comenzaría la época de los grandes "repartimientos de mercancías".

(81) Ordenanzas de Corregidores (1565). En Lohmann, op. cit., pág. 509.

(82) Ulloa, Antonio y Jorge Juan, op. cit., pág. 187 y 188.

(83) Lohmann, op. cit., pág. 278.

(84) *Ibid.*, págs. 280 - 291.

¿Cuánto ganaban los corregidores con el Tributo? Estamos en condiciones de hacer un estimado válido teniendo en cuenta las cifras oficiales que revelan siempre una parte de la realidad.

Hacia 1754, en todos los corregimientos que formaban la Caja del Cuzco había censados 29,051 tributarios entre 18 y 50 años. Considerando que el tributo mínimo por persona en el Perú de aquellos tiempos oscilaba entre seis y siete pesos de a 8 reales, cada año la Caja debía registrar 203,357 ps. de a 8 rs. en el mismo período. Sin embargo lo enterado en la Caja fue en: (85).

1753: 74,069 ps. de a 8 rs.

1754: 69,867 ps. de a 8 rs.

Aproximadamente el 66% del total de tributos tasados oficialmente quedó en manos de los corregidores y caciques. Luego, dicho porcentaje seguía su curso hacia la esfera mercantil con grandes probabilidades de ser absorbido por el comercio ultramarino. El porcentaje que logró ingresar en la Caja Real, menos los sueldos de los corregidores (31%) salía del Cuzco, pasando a un circuito semejante aunque por distinta vía.

En otras Cajas del Virreinato los porcentajes eran los siguientes:

TRIBUTOS Y CAJAS REALES (1754)

Cajas Reales	Población Tributaria	Tributos Recaudados	Tributos no Recaudados	Monto Total de Tributos Tasados
PIURA	3,861	12,000	15,037	27,037
		48%	52%	100%
SAÑA	2,722	3,500	12,832	16,332
		22%	78%	100%
TRUJILLO	9,729	24,302	43,801	68,103
		36%	64%	100%
PASCO	11,366	15,122	73,074	88,196
		16%	84%	100%
JAUJA	8,234	13,000	36,404	49,404
		36%	64%	100%
HUANCAVELICA	3,036	6,000	15,252	21,252
		28%	72%	100%
AREQUIPA	2,717	1,110	17,709	18,819
		6%	94%	100%
CARABAYA	6,482	10,000	35,374	45,374
		24%	76%	100%
CHUCUITO	5,713	6,000	33,991	39,991
		18%	82%	100%
ARICA	135	9,350		945

(85) A.N.P. Rl. Hda. Cuzco, Comunes, Leg. 35 y Leg. (1754 - 55).

FUENTES:

POBLACION: ORELLANA, José de. "Razón que da D. José de Orellana, Contador de Retazos de este Reyno... 1754" MEMORIAS DE LOS VIRREYES QUE HAN GOBERNADO EN EL PERU, DURANTE EL TIEMPO DE COLONIAJE ESPAÑOL. Vol. IV (Lima, 1859), Apéndice págs. 7-15.

TRIBUTOS:

PIURA.—	A.G.I. CONTADURIA 1863
	A.N.P. RL. HDA. L. de CTAS. LEG. 5
SANA.—	A.G.I. CONTADURIA 1864
TRUJILLO.—	A.G.I. CONTADURIA 1821
PASCO.—	A.G.I. CONTADURIA 1873
JAUIJA.—	A.G.I. CONTADURIA 1870
HUANCAVELICA.—	A.G.I. CONTADURIA 1843
	A.N.P. RL. HDA. L. DE CTAS. LEG. 2 y 3
AREQUIPA.—	A.N.P. RL. HDA. LEG. (1753-1755)
CARABAYA.—	A.G.I. CONTADURIA 1869
CHUCUITO.—	A.G.I. CONTADURIA 1847
	A.N.P. RL. HDA. L. DE CTAS. LEG. 4
ARICA.—	A.G.I. CONTADURIA 1850
	A.N.P. RL. HDA. LEG. (1696-1756)

Algunos porcentajes parecen sorprendentes, pero tienen su explicación en la historia fiscal de la región o en crisis coyunturales.

En Arequipa, por ejemplo, se habían extinguido algunas parcialidades, disminuyéndose los indios adscritos a esa caja. A estos indios por repartimiento general les cupo asignación de tierras según su número, y ahora "se arriendan públicamente y se dicen sementeras vacas o se cobran en especies que producen y otras se han rematado con precedente tasación de su importe de que se satisface el rédito anual... cuya administración corre a cargo de los Oficios Reales..." (86).

El monto de los tributos recaudados en Arica, muy superior al correspondiente a esa Caja, explica también dónde se recibieron los tributos de los indios de Arequipa, que bajaban a trabajar a las haciendas de la costa.

En Trujillo, la provincia de Cajamarca, la más poblada de tributarios en sus "7 repartimientos o huarangas" era todavía encomienda de los Condes de Altamira. La provincia de Huamachuco, en la misma situación que la anterior pertenecía, asignada, a los duques de Osuna. La de Huambos lo era del Colegio Mayor de San Felipe (87).

(86) Feijoo de Sosa. «Nuevo Gazophilacio Real», B.N.P. Ms. 04258, pág. 57.

(87) *Ibid.*, pág. 48.

Si bien en un principio el control de estas poblaciones tributarias se hacía exclusivamente por el corregidor, pronto otros miembros del grupo dominante se asentaron en provincias e implantaron sus empresas al lado de las del cacique o corregidor. A veces tenían discrepancias entre ellos pero en general unían fuerzas para obtener mano de obra abundante y barata valiéndose de los hábitos existentes y de las leyes españolas (88).

El corregidor estaba obligado por ley a impedir que los indios estuvieran ociosos, y además a coaccionar al puntual envío de los mitayos en las diversas explotaciones (89). Estas y otras leyes lo autorizaban a coaccionar a los indios a toda clase de trabajos serviles. No sólo en las mitas de Tambos, de plaza, de minas, en base al sistema de "séptima", sino haciéndolos trabajar en sus haciendas o exigiéndoles productos de su trabajo a través de repartos ilegales.

Las leyes coloniales intentadas para proteger a la población o conservarla para el beneficio de los fines del estado, ponen de manifiesto el tipo de actitudes que las justificaban. Sus autores y ejecutores las sabían inútiles. Vistas dentro de la estructura colonial resultan paradójicas. Se partía del supuesto de que los indios eran ociosos, pero se exigía buen trato, que recibieran el salario en sus propias manos (90), y que todos sus servicios se pagaran equitativamente.

Otras muchas formas quedaban para lucrar a la administración del corregidor. Entre ellas: las penas pecuniarias, el embrollamiento de los casos judiciales. Por ley, las transacciones comerciales entre españoles e indios debían ser vigiladas por el corregidor para ser válidas, pero a la vez debía evitar que todo buhonero o comerciante traficara las provincias (91). Sin embargo, los corregidores comerciaban con los encomenderos, con los indios, arrendaban tierras a las comunidades, sembraban, expendían bebidas alcohólicas y hasta hubo quien puso casa de juego en la jurisdicción o tuvo tienda abierta en la misma Lima. Además, los corregidores cobraban la alcabala en los términos de su administración (92).

En estas condiciones, no fue difícil el establecimiento de monopolios. Era el procedimiento más utilizado. La corona y los conquistadores habían organizado la obtención de fondos a través del trabajo obligado. Solamente presionando a las comunidades extraían beneficios. Los corregidores, otros empresarios, y aún los doctrineros lo entendieron así, aunque ya no se molestaban en cumplir la formalidad de ex-

(88) Sánchez Albornoz, op. cit., pág. 47, también Karen Spalding, op. cit., pág. 32.

(89) Ordenanzas de Toledo (26) y otras, en Lohmann, Apéndices además, págs. 218, 220, 238.

(90) *Ibid.*, pág. 536.

(91) Ordenanzas de Velasco. En: Lohmann, op. cit., pág. 208.

(92) Lohmann, op. cit., pág. 226.

plicar la causa de la exacción. El Tributo perdió enteramente los rezagos de su función distribuidora. Funcionó en un solo sentido.

Analizar la actividad del corregidor con las Cajas de Comunidad es sumamente revelador de cómo todo intento concebido como un paliativo, no cumple su función bajo relaciones coloniales de dominación. Dichas Cajas habían sido concebidas para que las comunidades contaran con un fondo en metálico que las ayudara a modo de previsión social. Podían haber sido el embrión de un ahorro productivo, en términos de capitalización. Se formaba su fondo de las sobras de tributos o de los "salarios colectivos" de las mitas. Eran legalmente la propiedad futura de todos los indios de un repartimiento, y una garantía en una nueva economía de intercambios (93).

Al igual que en los tributos, las leyes intentaron proteger estos fondos, pero las necesidades del fisco español y la codicia inmediata de los corregidores no lo permitieron. En una economía donde la moneda existía con fines primordiales de exportación y donde no se abrían los caminos hacia un mercado libre, cualquier fondo existente corría el riesgo de quedar sometido a las decisiones de la autoridad superior, y ser expropiado. Así como se abusó de la mano de obra de los comuneros, se liquidaron los fondos de comunidad.

El fisco requisó en el siglo XVI muchos de estos fondos, contra el pago de un interés a la comunidad por las Cajas Reales. Estos censos tuvieron accidentada vida, y aunque algunos se continuaban pagando en el siglo XVIII, la utilidad que la comunidad pudo tener fue precaria. Otras veces se dejaron de pagar (94).

La apropiación de los corregidores tuvo aún peores consecuencias. Los fondos acumulados en dichas cajas les permitían montar de inmediato cualquier empresa y empezar cuanto antes a valerse del trabajo servil. En esta forma bloqueaban también el desarrollo económico de la comunidad fuera de sus términos. Aprovechaban el desconocimiento de los indios para tomar la iniciativa, y usaban de su autoridad para evitar la competencia por medio del monopolio.

Si alguna fiscalización ocasional se hizo, siempre quedaban abiertas formas para eludir responsabilidad. Las finalidades benéficas u otras triquiñuelas, por ejemplo. Cuando se veían muy constreñidos, reembolsaban la cantidad extraída, pero no los intereses. Aunque el delito era general, a nadie se le aplicó la pena capital estipulada en las medidas "drásticas" de 1621 (95).

(93) Jara, Alvaro. *Salario en una...* op. cit., págs. 41 y ss. y Lohmann, op. cit., págs. 293 - 302.

(94) Feijoo, op. cit., en diversas Cajas se da cuenta de estos censos.

(95) Lohmann, op. cit., pág. 305.

Es interesante anotar la preferencia de estos funcionarios provinciales y de todos sus aliados por estas formas de presión sobre las sociedades comunitario-tributarias. Su persistencia era el requisito para el enriquecimiento de la burocracia y los colonos. La riqueza que estos últimos obtenían podía ser "objeto de comercio", y dar paso a un relativo movimiento mercantil, pero como todo dependía de la explotación de mano de obra servil, los trabajadores quedaban excluidos del consumo. Además, este importante sector vivía dentro de una lógica económica distinta, o muy poco occidentalizada.

Mientras las clases dominantes pudieron extraer un beneficio importante de la yuxtaposición de ambas economías, la administración del corregidor lucró con la *comercialización del tributo*. Entre tanto, se preparaba y fortalecía el sector particular de los colonos. Más tarde, cuando en Europa se había ya extendido la producción manufacturera para la exportación, los núcleos comerciales peruanos tuvieron que reubicarse, tanto frente al comercio ultramarino como frente al comercio interno. Tuvieron que enfrentar el menor rendimiento minero y las consecuencias del fracaso de la política metropolitana. Entonces, para el corregidor llega el predominio de la etapa de comercialización forzosa de mercaderías. Utiliza todos los requisitos de sus primeras épocas, pero para comerciar. Cumple una especie de *comercio tributario* y fuera incluso de sus atribuciones legales. No es que este sistema no existiera anteriormente, pero es recién en el siglo XVIII que se intensifica y generaliza.

COMERCIO Y TRIBUTOS

Si bien el mecanismo de producción de la riqueza estaba montado sobre la explotación de la mano de obra servil, una vez obtenidas sus mercancías, corregidores, hacendados, curas, obrajeros y otros privilegiados se veían obligados a llevarlas a la esfera donde las transferencias tenían lugar en dinero (96).

Al nivel de la producción las posibilidades de control por parte de la corona eran pocas. Funcionarios y particulares, aprovechando las diferencias sociales, económicas y culturales, tenían bastante campo de libre acción. Sin embargo, la riqueza acumulada debía ser legalizada, formalizada. Para eso necesitaban la colaboración del aparato político colonial. Esto implicaba lograr digno establecimiento en las ciudades de españoles donde se llevaban a cabo las grandes transacciones económicas. Ante éstas, las empresas provinciales sólo eran subsidiarias, subordinadas. En esta esfera, la propia formalización implicaba pues un control más estricto de la Real Hacienda (97).

(96) Macera, Pablo., op. cit., págs. XXXVIII y ss.

(97) Sánchez Bella, Ismael. «La organización financiera de las Indias» (Siglo XVI), Sevilla, 1968, págs. 309 y ss.

Es muy importante definir el rol del fisco en una formación social colonial. Al lado de la tradicional función de recaudación de tasas e impuestos que implican la participación del Estado en la riqueza generada en su territorio, la hacienda pública colonial es la expresión de las formas que asume la colonización en cada caso. Según el énfasis que pone sobre cada campo de la producción, según los mecanismos que despliega para sus cobros, según la distribución de los fondos colectados, se descubren las características de la colonia.

La Hacienda Real en el Perú no fue una excepción. Su evolución revela fielmente la política metropolitana y explica también sus fallas principales (98). Para los colonos, la Real Hacienda tenía varias facetas. Reglaba su vida económica y crecía un vínculo político con el poder central. Frente al trabajo indígena era una competidora que amenazaba su prosperidad y preponderancia. Se consiguió suavizar esta contradicción convirtiendo los cargos públicos de hacienda en reductos familiares sensibles a los intereses de los privilegiados. Esto, además, concordaba con el estilo aristocrático impuesto por la administración española.

Ciertamente, la mano libre de que gozaban los colonos frente a los indios les impulsaba a repetir su comportamiento con la Real Hacienda, pero a este nivel la contradicción pasaba a ser secundaria. Los colonos necesitaban de la presión de la hacienda real, mucho más ligera con ellos que con los indios. La existencia de esta presión les brindaba muchas ventajas, y no era la menor la de controlar y sujetar a la mano de obra en las haciendas, obrajes, minas. Estando estipulado que los empresarios descontaban el tributo, los sínodos, etc., tenían en su poder una justificación para fijar a los trabajadores en dichos centros de trabajo con grandes beneficios para sus dueños particulares. Cuando las mitas y servicios personales podían redimirse en dinero, la situación quedaba objetivada como tributo pecuniario en favor de un grupo privilegiado (99).

Es por esta razón que los índices de Real Hacienda presentan tanto interés. Sin pretender que sean de precisión completa puede argüirse válidamente que su funcionamiento y sus resultados están ligados estructuralmente a la marcha del sistema.

Observando detalladamente dos de estos índices como son Tributos y Comercio en una Caja Real, vemos que cuando el fisco ha conseguido recaudar mayor cantidad de dinero a título de tributos, automáticamente lo recaudado por concepto de circulación mercantil baja. Cuan-

(98) Haring, Clarence. *El imperio hispánico en América*. (Buenos Aires, 1966), págs. 278-318.

(99) Sánchez Albornoz, Nicolás, op. cit., pág. 35.

do lo producido por alcabalas, almojarifazgos, pulperías, etc., suben, el fenómeno se reproduce a la inversa.

Es sorprendente comprobar, al menos desde el año 1700 en adelante, que esta correlación *se cumple por encima de variaciones de distinta índole*, ya sea cuando sabemos que la población ha descendido, por ejemplo en la epidemia que azotó el territorio entre 1713 y 1718 (100), o cuando 100 años después la curva demográfica está en plena recuperación. Se da igualmente cuando la presión fiscal es débil y los rendimientos son bajos, o cuando, como a fines del siglo XVIII, ha tenido lugar una reforma fiscal y los rendimientos literalmente se han duplicado (101).

Las características regionales de las diversas Cajas no logran modificar dicha correlación. En Piura, en Cuzco, en Arequipa como en Huancavelica o en Potosí, se reproduce la situación plenamente.

Para realizar nuestra observación, ordenamos selectivamente en cada una de las Cajas Reales del Virreinato Peruano todos los ramos que expresaban *movimiento comercial* por un lado, y todos los ramos indicadores de *Tributo* por el otro.

Con ayuda de Programación IBM, comparamos estos sectores de rendimientos (Tributo y Comercio) con los otros sectores en que habíamos agrupado los restantes ramos de cada Caja (Minería, Azogues, Iglesias, Donativo, Administración, Tierras, Venido de fuera). Para evitar los equívocos derivados de las irregularidades del cobro, periodificamos los resultados en etapas de diez años.

Los cuadros adjuntos (102) dan una idea gráfica de lo expuesto líneas arriba. Hemos conservado los porcentajes que los montos totales de Tributos y Comercio, respectivamente, mantienen frente a los otros sectores indicados, para mostrar cómo la correlación expresada entre C. y T. continúa vigente aunque los cobros por otros conceptos hagan variar su importancia dentro de la Caja. Puede apreciarse también que aunque aparentemente en algunas décadas Tributos y Comercio suben o bajan juntos la proporción es siempre diferente y confirmatoria de nuestra afirmación.

¿Qué significa que la variación de los índices de Comercio y Tributos se excluyan?

- (100) Vargas Ugarte, S.J., Rubén. **Historia general del Perú**. (Lima, 1971), T. IV, pág. 117.
- (101) Céspedes del Castillo, Guillermo. «La Reorganización de la Hacienda Virreinal Peruana en el siglo XVIII» en: **Anuario de historia del derecho español**, T. XXIII, Madrid, 1953, págs. 229 - 369.
- (102) Cuadros correspondientes a las Cajas Reales de Piura, Cuzco y Potosí. Las fuentes de los mismos van adjuntas

Que en la formación socio-económica colonial peruana los particulares dispusieron de capitales para comerciar (y pagar impuestos) en la medida en que lograban distraer los ingresos fiscales de tributos. Que la forma perdidicta de acumulación de riqueza provenía de la sujeción tributaria. Aclara por qué las formas de comercio interno colonial muestran un carácter tan compulsivo y obligatorio que recuerdan a cada paso a las obligaciones de un tributo.

Al establecerse la estrecha relación que en el Perú adquieren Tributo y Comercio, resalta la función político-económica del corregidor colonial. Se explica por qué desde los primeros momentos cada corregidor resulta un comerciante-funcionario.

Si precisamos cómo el estado colonial y los colonos se reparten correlativamente el excedente negociable, tal vez estamos cuestionando el monto del ahorro colonial por parte de los colonizados, o tal vez la existencia de este ahorro. Pero, ¿y los repartos de mercaderías por los corregidores?

Se produjo un círculo vicioso bastante complejo. Las autoridades a las cuales reemplazaron los encomenderos-corregidores, habían cumplido sus mandos dentro de criterios que mantenían rezagos de los vínculos de parentesco. Vivieron preocupadas del buen funcionamiento de una distribución económica que en cierta manera justificaba su poder dentro de su propio grupo y frente a la organización estatal superior.

Las nuevas autoridades nativas en la colonia se asociaron a las empresas de los españoles y fueron perdiendo carácter, pero mantuvieron agrupada a su alrededor a la comunidad. Los españoles, para sostener su dominación, continúan con la exigencia tributaria (que anteriormente, entre otras cosas, garantizaba una complementación regional importante), pero acentuando su carácter exactivo.

Perdido el sentido de participación y convertido el tributo en factor de empobrecimiento, las comunidades se repliegan sobre sí mismas en actitud defensiva, reivindicando el ideal del autoabastecimiento.

Frente a las comunidades, crece la sociedad de españoles con sus valores, sus privilegios y acumulando riqueza al centralizar en pocas manos el trabajo de muchas. Sin embargo, en el proceso para afirmar su poderío y riqueza, pronto se encuentra entre las presiones que significan por un lado las exigencias del poder metropolitano y por el otro el empobrecimiento, la renuencia (vista como "flojedad") y el aislamiento del sector indígena. Se ven entonces obligados los españoles a presionar cada vez más a los indios.

El Agente por excelencia de esta presión, de este intercambio económico, social y cultural es el corregidor. El es la garantía de que el sistema marche. La evolución de la institución del corregidor es el re-

D E C A D A S		1700-09		1710-19		1720-29		1730-39	
Monto total de COMERCIO	30,000	▽		31,265	△	53,275	△	62,000	▽
% Entre sectores	10			15		24		22	
Monto total de TRIBUTOS	80,000	△		59,452	▽	12,476	▽	90,000	△
% Entre sectores	25			29		6		30	

1740-49		1750-59		1760-69		1770-79	
45,000	▽	65,000	△	50,000	▽	96.076	▽
25		30		13		18	
92,000	△	90,000	▽	130,000	△	223.330	△
50		43		29		43	

C A J A D E

DECADAS	1700 - 09		1710 - 19		1720 - 29		1730 - 39		1740 - 49	
Monto total de COMERCIO	191,698	▼	178,691	▼	146,578	▼	165,424	▼	208,748	▼
% Entre sectores	18		21		27		17		17	
Monto total de TRIBUTOS	299,176	▲	319,507	▲	248,574	▲	556,764	▲	791,921	▲
% Entre sectores	29		38		46		55		67	

1750-59		1760-69		1770-79		1780-89		1790-99		1800-09	
201,638	▼	316,598	▲	333,775	▼	1,334,174	▼	812,890	▼	791,509	▼
17		25		20		21		13		19	
684,803	▲	634,408	▼	833,899	▲	1,898,537	▲	2,846,411	▲	2,300,000	▲
62		50		50		28		45		39	

D E C A D A S		1700-09		1710-19		1720-29		1730-39		1740-49	
Monto total de COMERCIO		450,000	▽	370,195	▽	402,727	△	400,912	▽	280,000	▽
% Entre sectores		4		4		7		6		5	
Monto total de TRIBUTOS		700,000	△	870,744	△	624,141	▽	912,693	△	1,140,000	△
% Entre sectores		5		10		11		15		21	

T O S I

[illegible]

flejo de las tensiones que vive y de las soluciones que imagina el grupo dominante.

Para poder relacionar ambas "repúblicas" y ambas economías el corregidor se vuelve comerciante y cuando la crisis se agudiza en un comerciante que impone su tráfico a viva fuerza. Era la única forma de romper la barrera de autosuficiencia que se estaba levantando frente a los colonos. Estos necesitaban ampliar sus mercados interiores, pero no estaban dispuestos a romper las ligaduras del trabajo servil. Tal ampliación se convirtió en sobre-explotación, y las rebeliones llegaron. La propia actividad mercantil del corregidor fue impedimento para romper y liberar el círculo. Al no permitir que se agrandara el pequeño comercio y fortaleciera el sector asalariado, su monopolio bloqueó la posibilidad que mucho más tarde pudo asumir el mestizo, aunque en condiciones menos favorables.

Por estas causas Tributos y Comercio se asocian, al igual que los conceptos de "encomendero" y "hacendado", o "corregidor" y "comerciante".

Los colonos, y en especial su grupo dirigente, se encontraron encerrados en esta vieja contradicción que habían heredado. La actitud que asumieron en el siglo XVIII resultó decisiva en el proceso histórico peruano. Pensemos en las consecuencias que tuvieron que derivarse del aumento de la recaudación tributaria. En el Cuzco, después de la derrota de Túpac Amaru, los tributos pasan de 833,889 ps. en la década 1770-79 a 2'846,411 ps. en la década de 1790-99. Pero esto es materia de otro estudio.

CUADRO DE COMERCIO Y TRIBUTOS

CAJA DE PIURA

FUENTES DOCUMENTALES DEL CUADRO DE TRIBUTOS Y COMERCIO

- DECADA (1700 — 09). A.N.P. Rl. Hda. L. de Ctas. Legs. 1 y 2
A.G.I. Contaduría 1863
- DECADA (1710 — 19). A.G.I. Contaduría 1863
- DECADA (1720 — 29). A.G.I. Contaduría 1863
- DECADA (1730 — 39). A.G.I. Contaduría 1863
A.N.P. Rl. Hda. L. de Ctas. Leg. 4
- DECADA (1740 — 49). A.N.P. Rl. Hda. L. de Ctas. Legs. 4 y 5
A.G.I. Contaduría 1863
- DECADA (1750 — 59). A.G.I. Contaduría 1863
A.N.P. Rl. Hda. L. de Ctas. Leg. 5
- DECADA (1760 — 69). A.G.I. Contaduría 1863
A.N.P. Rl. Hda. L. de Ctas. Leg. 6
A.G.I. Lima 1413
- DECADA (1770 — 79). A.G.I. Lima 1413
- DECADA (1780 — 89). La Caja de Piura quedó suprimida por el
Visitador General del Perú. Se creó una
Aduana en Paita.

CUADRO DE TRIBUTOS Y COMERCIO

CAJA DE CUZCO

FUENTES DOCUMENTALES DEL CUADRO DE TRIBUTOS Y COMERCIO

- DECADA (1700 — 09). A.N.P. Rl. Hda. L. de Ctas. Leg. 26
A.N.P. Rl. Hda. Comunes - Legs. 20, 21, 23.
- DECADA (1710 — 19). A.N.P. Rl. Hda. Comunes - Legs. 24, 25, 26.
A.G.I. Contaduría 1828
- DECADA (1720 — 29). A.N.P. Rl. Hda. Comunes - Legs. 6, 7, 8, 28, 29, 30.
- DECADA (1730 — 39). A.N.P. Rl. Hda. Comunes - Leg. 8.
A.N.P. Rl. Hda. Legs. (1723 - 1734),
(1735 - 1738), (1739 - 1741).
- DECADA (1740 — 49). A.N.P. Rl. Hda. Leg. (1739 - 1741),
(1742 - 1743), (1744 - 1753).
A.N.P. Rl. Hda. Comunes - Legs. 18, 33, 34.
- DECADA (1750 — 59). A.N.P. Rl. Hda. Comunes - Legs. 35, 36.
A.N.P. Rl. Hda. Leg. (1754 - 1755).
- DECADA (1760 — 69). A.N.P. Rl. Hda. Legs. 1760, 1762,
(1762 - 1763), 1764, 1765.
A.N.P. Rl. Hda. Comunes - Leg. 39.
- DECADA (1770 — 79). A.N.P. Rl. Hda. Comunes - Leg. 40.
A.G.I. Cuzco Leg. 38, 39, 40.
- DECADA (1780 — 89). A.N.P. Rl. Hda. Leg. 1781
A.N.P. Rl. Hda. Comunes - Legs. 41, 42, 43,
A.G.I. Cuzco Legs. 42, 43, 51, 52.
- DECADA (1790 — 99). A.N.P. Rl. Hda. Comunes - Leg. 43
A.G.I. Cuzco Legs. 45, 46, 47, 48, 53,
54, 55, 56, 57, 58.

CUADRO DE TRIBUTOS Y COMERCIO

CAJA DE POTOSI

FUENTES DOCUMENTALES DEL CUADRO DE TRIBUTOS Y COMERCIO

- DECADA (1700 — 09). C.de M. — Cs. Rs. 535, 471.
A.G.I. Contaduría 1817.
- DECADA (1710 — 19). C.de M. — Cs. Rs. 573, 589, 583, 591,
603, 611, 612, 621, 627.
A.G.I. Contaduría 1817.
- DECADA (1720 — 29). C.de M. — Cs. Rs. 645, 657, 664, 661.
A.G.I. Contaduría 1817.
- DECADA (1730 — 39). A.G.I. Contaduría 1817.
C.de M. — Cs. Rs. 733, 743, 742.
- DECADA (1740 — 49). C.de M. — Cs. Rs. 751, 755, 760, 772.
A.G.N. Bs. As. Div. Colonia Sec. Contaduría
13—6—1—3
A.G.I. Contaduría 1819.
A.G.I. Charcas 661.
- DECADA (1750 — 59). A.G.I. Charcas 661, 662.
A.G.I. Contaduría 1819.
C.de M. — Cs. Rs. 813.
- DECADA (1760 — 69). A.G.I. Contaduría 1819.
A.G.I. Charcas 663.
A.G.N. Bs. As. Div. Colonia Sec. Contaduría
13—6—3—3
- DECADA (1770 — 79). C.de M. — Cs. Rs. 849, 858, 861, 865, 867.
A.G.N. Bs. As. Div. Colonia Sec. Contaduría
13—6—3—7, 13—6—3—1.
CAÑETE y DOMINGUEZ - Guía Hist., pág. 315, 317.
- DECADA (1780 — 89). A.G.N. Bs. As. Div. Colonia Sec. Contaduría.
13—6—8—4.
CAÑETE y DOMINGUEZ - Guía Hist., pág. 315, 317.
- DECADA (1790 — 99). A.G.N. Bs. As. Div. Colonia Sec. Contaduría.
13—6—9—4, 13—6—9—6.
- DECADA (1800 — 09). A.G.N. Bs. As. Div. Colonia Sec. Contaduría.
13—7—3—5, 13—7—4—1, 13—7—5—1,
13—7—4—3, 13—7—5—5, 13—7—6—4,
13—7—6—2, 13—7—7—5, 13—7—7—1,
13—7—8—4, 13—7—8—3, 13—7—9—4,
13—7—9—2, 13—8—1—4.

BIBLIOGRAFIA

- BAUDIN, Louis.
1964 *Les Incas*, París.
- CASTAÑEDA C.E.
1929 "The Corregidor in the Spanish Colonial Administration".
En: *Hispanic American Historical Review*. Vol IX, Nov. 1929
Nº 24.
- CARRIO DE LA VANDERA, Alonso.
1966 *Reforma del Perú*. Universidad Mayor de San Marcos. Prólogo y transcripción de Pablo Macera. Lima.
- CESPEDES DEL CASTILLO, Guillermo.
1953 "La Reorganización de la Hacienda Peruana en el Siglo XVIII". En: *Anuario de Historia del Derecho Español*, Tomo XXIII, Madrid.
- CRESPO RODAS, Alberto.
1955-56 "La Mita de Potosí. En: *Revista Histórica*: Nº 22.
- CHOY, Emilio
1957 *Transfondo Económico de la Conquista Española de América*. Lima.
Maritimes dans Le Monde. XV-XIX siecles. S.E.V.P.E.N. París.
- 1966 "Salario en una Economía caracterizada por las relaciones de dependencia personal". En: *Revista Chilena de Historia y Geografía* Nº 133, Santiago.
- FAVRE, Henri.
"Observaciones a las tesis de François Bourricaud y..."
En: *La Oligarquía en el Perú*. IEP.
- FEIJOO DE SOSA, Miguel.
"Nuevo Gazophilacio Real", B.N.P. Ms 04258.
- FONSECA MARTEL, César.
1972 *Sistemas Económicos en las Comunidades campesinas del Perú*. Lima.
- 1973 *La Minka y el Waje Waje. Relaciones de reciprocidad en una región andina del Perú*. Universidad de San Marcos. Lima.

- DIEZ DE SAN MIGUEL, Garci.
1567/1964 *Visita hecha a la Provincia de Chucuito*. Lima.
- HARING, Clarence.
1966 *El Imperio Hispánico en América*. Buenos Aires.
- HUAMAN POMA DE AYALA, Felipe
1936 *Nueva Corónica y Buen Gobierno*. París.
- JARA, Alvaro.
1963 "La Producción de Metales Preciosos en el Perú en el Siglo XVI". En: *Boletín de la Universidad de Chile*. Nº 44. Santiago.
1965 "Estructuras de Colonización y Modalidades del Tráfico en el Pacífico Sur-Hispano-americano". En: *Las Grandes voies*
- KONETSKE, Richard.
1953 *Colección de Documentos para la Historia de lo formación social de Hispanoamérica (1493-1810)*. Madrid, Doc. 202 y 203.
- KUBLER, George.
1946 "The Quechua in the Colonial World", *Handbook of South American Indians*, Vol. II, Washignton, D.C.
- LOHMANN V. Guillermo.
1957 *El Corregidor de los Indios en el Perú bajo los Austrias*. Madrid.
- LOPEZ DE CARAVANTES, Francisco
1881 "Noticia general del Perú", extractado por Marcos Jiménez de la Espada: *Relaciones Geográficas de Indias*, Madrid.
- LUMBRERAS, Luis G.
1968 "Acerca de la Historia del Pueblo en el Perú". En: *Rev. Cantuta*, Universidad Nacional de Educación. Lima.
- MACERA, Pablo.
1968 *Mapas Coloniales de Haciendas Cuzqueñas*. Seminario de Historia Rural Andina. Lima.
- MAURTUA, Víctor M.
1906 *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia: prueba peruana...* T. IV, Barcelona.
- MATRAYA Y RICCI, Juan José
1819 *El Moralista Filatélico americano...* vol. I, Lima.
- MENDIBURU, Manuel de.
1932 *Diccionario histórico Biográfico del Perú*. Lima.
- MEMORIAL para el buen Asiento y Gobierno del Perú. *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*. Vol. XCIV. Madrid.
- MELLAFE, Rolando.
1966 "Evoluzione del salario nel Viceregno del Perú". En: *Rivista Storica Italiana*, Anno LXXVIII, Fascicolo II, Napoli.

- MIRANDA, José
1953 *Las Ideas y las Instituciones Políticas mexicanas 1521-1820*. Ediciones del Cuarto Centenario de la Universidad de México.
- MURRA, John V.
1969 "La Estructura Política Inca". En: Bartra Roger. *El Modo de Producción Asiático*. Editorial Era. México.
1967 "La Visita de los Chupachu como fuente etnológica". En: *Vista de la Provincia de León de Huánuco en 1562*. Huánuco.
1960 "Rite and Crop in the Inca State". *Culture and History, essays in honor of Paul Radin*. New York.
- MURO OREJON, Antonio
1956 *Cedulario Americano del Siglo XVIII*, Sevilla.
- ORTIZ DE ZUÑIGA, Iñigo
1967 *Visita a la Provincia de León de Huánuco en 1562*. Huánuco.
- POLO DE ONDEGARDO, Juan.
1916 "Relación de los fundamentos acerca del notable daño que resulta de no guardar a los indios sus fueros". En: *Colec. lección de Libros y Documentos referentes a la historia del Perú*. Serie 1, T. 3, Lima.
- PULGAR VIDAL, Javier.
1946 *Las ocho regiones naturales del Perú*. Universidad de San Marcos. Lima.
- RECOPILACION de *Leyes de los Reinos de las Indias*. Edición facsimil-
1947 lar de la cuarta impresión hecha en Madrid el año de 1791, 3 vols. Madrid.
- SAN CRISTOBAL, Evaristo.
1938 *Apéndice al Diccionario Histórico Biográfico*. Lima.
- SANCHEZ BELLA, Ismael.
1968 *La Organización financiera de las Indias*. (Siglo XVI) Sevilla.
- SPALDING, Karen.
1967 *Indian Rural Society in Colonial Perú: The Example of Huaro-chiri*. Tesis doctoral, Berkeley.
- SALINAS, Buena Ventura de
1630 *Memorial de las Historias del Nuevo Mundo*, Lima.
- SANCHEZ ALBORNOZ, Nicolás.
1973 *El Indio en el Alto Perú a fines del siglo XVII*, Lima.
- TORD, Javier.
Cajas reales y Sociedad Colonial. Inédita.
- ULLOA Antonio y Jorge Juan.
1953 *Noticias Secretas de América*, Buenos Aires.
- VARGAS UGARTE, Rubén S.J.
1971 *Historia General del Perú*. Lima.

- VILAR, Pierre
1972 *Oro y moneda en la Historia: 1450-1920*. Ed. Ariel Barcelona.
- VOLLMER, Günter.
1967 *Bevölkerungspolitik Und Bevölkerungs Truk im Vizekönigreich Perú...* (1741-1821), Berlín.
- WACHTEL, Nathan.
1971 *La Visión des Vaincus*. Gallimard, París.

ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Archivo Nacional del Perú. Real hacienda. Cuzco, comunes, legajo 35.
Archivo Histórico del Cuzco. Escribano Gregorio Bitonero, Cuaderno Nº 2.
Archivo General de Indias. Lima. Legajos 633, 634, 635, 636 y 637.
Biblioteca Nacional de Madrid. Mss. 13368.

VISITA HECHA EN EL VALLE DE JAYANCA [TRUJILLO] POR SEBASTIAN DE LA GAMA*

- fo. 261v/262r. Yo Françisco de Carvajal escrivano de camara en la rreal audiencia y chancilleria que por mandado de su magestad rreside en esta çiu-
dad de los reyes e mayor de governaçion doy fee que en la dicha
rreal audiencia ante los señores presidente e oydores della en quin-
ze dias del mes de jullio de este presente año de mill e quinientos
e setenta años Miguel Ruiz en nombre de Alonso Carrasco en el
pleito que contra el dicho su parte trata Alonso Piçarro de la Rua
sobre los yndios del valle de Jayanca que le pide presento una pe-
tiçion por la qual entre otras cossas dixo que al derecho del dicho
su parte convenia presentar en la dicha caussa un traslado de la
vissita hecha del dicho valle de Jayanca e Pacora por Sebastian de
la Gama, la qual dixo que estava en el proçeso de la caussa que
Luis del Canto avia tratado con el dicho su parte sobre el prenci-
pal Minimisae, e pidio se le mandasse dar el traslado de la dicha
vissita en publica forma çitando para ello la parte contraria, e por
los dichos señores pressidente e oydores le fue mandado dar el
traslado de la dicha vissita, para lo qual fue çitado Juan de Arran-
dolaça procurador del dicho Alonso Piçarro de Larrua en diez e
ocho dias del dicho mes de jullio de este dicho presente año de
fo. 262r/262v. mill e quinientos e setenta años por mi el dicho / escrivano de
camara para el ver ssacar corregir e conçertar de la dicha vissita e
de otras cossas que por la dicha petiçion pidio, y en cumplimiento
del dicho proveimiento e mandamiento de los dichos señores presi-
dente e oydores yo el dicho escriuano de camara doy fee que en
un traslado de un proçesso que en mi poder esta signado e firmado
de Françisco Lopez escriuano de camara que fue de la dicha rreal
audiencia que paresçe averse tratado en ella entre el dicho Luis del
Canto y el dicho Alonso Carrasco sobre el dicho prencipal Mini-
misae e otros yndios del dicho valle de Jayanca que el dicho Luis
del Canto pidio e demandó al dicho Alonso Carrasco sobre el
prencipal Minimisae que el oreginal del dicho proçesso paresçe
averse llevado en grado de remission ante su magestad e su rreal
consejo de Yndias conforme a lo proveido e mandado por su rreal
çedula donde fue rremitida la determinaçion de la dicha causa en

*Transcripción de Annie Le Mistre.

el qual dicho processo esta ynserto e yncorporado la dicha vissita del dicho valle de Jayanca e Pacora. Fecha por el dicho Sebastian de la Gama que de suso se haze minçion de la qual hize sacar un traslado que su tenor della segund que esta en el dicho proçeso es
fo. 262v./263r. esta que se sigue: /

Traslado de la visita.

En la çiudad de San Miguel de los rreinos del Piru a treze dias del mes de otubre de mill e quinientos e sesenta y tres años ante el muy magnifico señor Pedro Pacheco gouernador e justiçia mayor en la dicha çibdad y su partido por su magestad e por ante mi Domingo de Agurto escriuano de su magestad parescio presente Alonso Carrasco vezino de la ciudad de Trugillo e presento una peticion dél tenor siguiente:

Mui magnifico señor Alonso Carrasco digo que andando buscando en los rregistros de Sotomayor escriuano publico de esta ciudad escrituras que me convenian topamos con una vessita que hizo Sebastian de la Gama en el rrepartimiento de Jayanca en mi encomendado e del rrepartimiento de Luis del Canto que fueron de Francisco Lobo e Diego Gutierrez ya difuntos e porque a mi derecho conuiene sacar un traslado de la dicha vissita de anbos rrepartimientos que esta junta para presentar en el pleito que traemos entre mi y Luis del Canto sobre Minissae e los demas que se contiene en el dicho proceso pa/ra en guarda de mi derecho, porque por la dicha vissita aunque en aquel tiempo paresçe no aver dicho los yndios la verdad de los yndios que avia en aquella sazón parece claro la gran cantidad que avia mas en el rrepartimiento de Francisco Lobo que en el de Diego Gutierrez y estar visitado Minissae por de Jayanca en ella como lo a ssido siempre tambien en una pregunta que hizo Sebastian de la Gama al cacique de Diego Gutierrez que prencipales e yndios tenia Jayanca entre los que nombro fue uno el dicho Minissae como paresçera por la dicha visita a que me rrefiero e la dicha vissita paresçe aver ssido fecha en el año de mill e quinientos e quarenta años e la merçed que hizo el marques don Françisco Piçarro si la hizo de Mimissae fue año de quarenta e uno por henero la qual hizo con que no ffuesse de los encomendados en Francisco Lobo, por lo qual pido e suplico a vuestra merced me mande dar un traslado autorizado de manera que haga fee de la dicha vissita para en guarda de mi derecho como dicho tengo para lo qual el mui magnifico officio de vuestra merçed ynploro e pidio justicia e costas Alonso Carrasco. E presentado el dicho señor gouernador/ mando al dicho Luis Mendez de Sotomayor e escrivano publico desta ciudad que haga buscar e busque en el archibo de las escrituras e proçessos que en su poder estan que an passado ante los escriuanos que en esta ciudad auido e hallando entre las visitas de yndios que hizo Sebastian de la Gama que el dicho Alonso Carrasco pide haga sacar un traslado della y escrito en limpio e signado e firmado de su nombre se lo de al dicho Alonso Carrasco e asi lo proueyo e mando siendo testigos Pedro de Salinas e Gaspar de Morin e Pedro de Oribe estan-tes en la dicha ciudad ante mi Domingo de Agurto escriuano de su magestad. En la dicha ciudad en el dicho día mes e año suso dicho yo

fo. 263r/263v.

fo. 263v/264r.

el dicho escriuano nitifique el dicho auto al dicho Luis Mendez de Sotomayor en su perssona testigos Francisco de Villanueva e Pedro de Orive estantes en la dicha ciudad.

fo. 264r/264v. Como la saca el escriuano. E yo el dicho Luis Mendez de Sotomayor escriuano publico e del numero e cabildo de la dicha ciudad de San Miguel doy fee e verdadero testimonio a todos los señores que la presente vieren como entre los procesos e rrgistros y escrituras que en mi poder estan que an passado ante los escrivanos / publicos e otros que en esta ciudad a avido halle un quaderno de papel cossido firmado de vuestra merced que dize Sebastian de la Gama que paresce ser la vissita de los naturales de los llanos de los terminos de esta ciudad que hizo el dicho Sebastian de la Gama teniente de governador que ffue en esta ciudad por el año de mill e quinientos e quarenta años en el qual paresçe estar la vissita de los repartimientos de Jayanca e Pacora que segun en el dicho quaderno las halle escritas son las siguientes:

Aqui comienza la visita por estos dichos de caciques.

fo. 264v/265r. E. luego el dicho teniente e juez comisario suso dicho pregunto al dicho cacique de Jayanca que parcialidad del tiene, dixo que Facollapaes su hermano e rreside en el valle de Jayanca e tiene ciertos pñciples de por ssi los quales todos sirven a Diego Gutierrez que es escrivano y el dicho cacique de Jayanca principales sirven al dicho Francisco Lobo luego el dicho juez hzo pareçer ante si al dicho Facollapaes e le pregunto que yndios e pñciples tiene pueblos y estancias e ovejeros qu los declare e rrespondiendo por don Hernando lengua. Dixo que tiene por pñciples a Pacora e a Muxu e a Chamacos e a Salapa el qual es oy ydo al monte e que no tiene otros pñciples ni menos / puede dar relaçion de los yndios pueblos y estancias que tiene e sus pñciples hasta los ver por vista de ojos preguntado que pñciples conoce tener al cacique de Jayanca dixo que tiene estos pñciples calañe que otro calañe que senso tolglobe que chichero heolapa millamixan pescador e por pñciple pescador otro que se dize ayapoque que tiene cargo de las tegedoras e que no le conosçe otros e luego el dicho teniente pregunto al dicho facollapa que qué tantos yndios e pueblos tiene el cacique de Jayanca dixo que muchos yndios tiene el dicho teniente mando al dicho caçique e a facollapa le lleven a mostrar por vista de ojos todos los pueblos y estanças e ovejeros e yndios que tienen sin le yncubrir cossa alguna los quales dixeran por el dicho don Hernando lengua que estan prestos de lo hazer.

fo. 265r/265v. E despues de los suso dicho miercoles en veinte e un dias del mes de jullio del dicho mes e año el dicho teniente Sebastian de la Gama juntamente conmigo el dicho escriuano e con la dicha lengua e caciques fuimos a poner en hefeto la dicha visita /çion del valle de Jayanca por vista de ojos teniendo en ello la forma e horden siguiente:

Llegados a cada pueblo rrancho o estanças de yndios se contavan e miravan por vista de ojos las casas e asientos e moradas de los yndios que podrian abitar e morar en los tales pueblos e rranchos e se

asentavan e luego se mandava e hazia paresçer al mandon mayor e preñçipal del tal pueblo que el thenia a cargo e se le preguntava en presençia del caçique e caçiques que declarasen que tantos yndios con sus mugeres e hijos tenia el tal pueblo e que no avia de contar en ellos por yndio cassado al que fuese enffermo o viejo que no pudiese travajar salvo los hijos de los tales enfermos e viejos que fuessen de diez años e dende arriba e teniendo esta horden començamos a descurrir primero el dicho valle.

fo. 265v/266r. Vissitamos este dia çiertos rranchos cercados de setos de cañas del caçique de Jayanca que serian hasta sesenta rranchos de tres o quatro moradas / en que paresçio e anssi fue declarado por los dichos caçiques preñçipales y mandon que abria dozientos y ochenta yndios. CCLXXX y en veynte e quatro de jullio del dicho año el dicho teniente por que le paresçio que la dicha visitaçion seria mexor declarando los nombres de los tales y son christianos hazer la visitaçion de preñçipio en la manera siguiente:

	Fuymos a un chanco donde se hallaron aver dos yndios casados que se dezia pechençicun.	II
	Otro rrancho de vn vezino tambero que se dezia Loconlap	2
	Otro pueblo çercado de pared donde avia dos yndios casados que se dezian haliun oten.	2
	Otro pueblo çercado de pared que tenia quatro yndios casados xaxoao haupaullocotalca.	4
fo. 266r/266v.	Otro pueblo çercado de pared y cañas que tenia çinco yndios casados llacosaltin xvequene çinpexquen. /	5
	Otro pueblo de tres yndios nombrados caocamolloy xupalopuco.	3
	Otro pueblo çercado de rrama que tenia quatro moradas declararon que tenian dos yndios quex quantanllo	2
	Otro pueblo e çercado de paredes de seto que tenia seys moradas e çinco yndios yemocopequen noquez hango ynche quehongo questa en sacaca de Lobo por manera que fueron seys yndios por los nombres.	5 (sic)
	Otro pueblo çercado de pared paresçe aver quatro moradas y dos yndios terrique tingeque.	2
	Otro pueblo çercado de pared y cañas paresçe tener seys moradas tres yndios fadque exbequen aquun.	3
fo. 266v/267r.	Otros dos pueblos çercados de pared eçeto que avia ocho moradas en ellos y declararon tener ocho yndios yxte pechapen parsiquetixen chinsincoxe quesillo xene	8/
	Otro pueblo çercado que thenia ocho moradas dos yndios huanichin çecun.	2
	Otro pueblo çercado que tenia seis moradas tres yndios çinole vjen chirre	3
	Otro pueblo que tenia dos yndios anuleliano	2
	Otro pueblo diez moradas quatro yndios cachi xamui yanun pete	4

	Otro pueblo que tenia ocho moradas tres yndios quen quen puxolpoyas	3
	Otro rrancho dos yndios pone yacocene	2
	Otro pueblo que thenia ocho moradas quatro yndios naxun copue e vex coto.	4
	Otro pueblo çercado de cañas e pared que tendria ocho moradas tres yndios xequelenche tres.	3
	Otro pueblo que tenia seis moradas quatro yndios y un cipo farçequ yenquen chilopo.	4
fo. 267r/267v.	Otro pueblo que tenia diez moradas çinco yndios serca canalli cume e avque xibano.	5/
	Otro pueblo de ocho moradas quatro yndios colinfarropollate ychen.	4
	Otro pueblo que tenia diez moradas siete yndios pequep cuzquen quichite sete tupopax quenchaca.	7
	Otro pueblo ocho moradas tres yndios ffarropa y quentali.	3
	Otro pueblo que tenia ocho moradas tres yndios picun chico seglepo.	3
	Otro pueblo ocho moradas dos yndios cupo pirpeque.	2
	Otro pueblo dos yndios pirro yungo.	2
	Un rancho de ollereros tres yndios ynelo coychupo rregoto terre.	3
	Otro pueblo que tenia seis moradas tres yndios cume-quixenllapo.	3
	Otro pueblo seis moradas dos yndios chamel noque.	2
	Otro pueblo quatro moradas dos yndios loquenez chipen.	2
	Otro pueblo que tenia diez moradas cinco yndios petocon quecaxto yupen faxco.	5
fo. 268r/268v.	Otro pueblo que tenia seis moradas / quatro yndios naytanyo ayo tuxo mallo.	4
	Otro pueblo que tenia seis moradas dos yndios xirxen nocheque.	2
	Vissitaronse unos rranchos abria ocho moradas çinco yndios maque yocho chamullama quincuti.	5
	Otro pueblo doze moradas seis yndios muca tanquen tote pen achango ancha.	6
	Otro pueblo ocho moradas tres yndios lanchon marehe quenysuco.	3
	Otro pueblo quabico quinze moradas çinco yndios chae cone chama pax quen xuen.	5
	Unos rranchos que tenia siete cassas quatro yndios pecho xuen vijo çip.	4
	Otro pueblo sseis casas tres yndios tupo xaman osequen.	3
	Otro pueblo ocho casas seis yndios pacha xacan laycon xetho pueco lençe.	6
fo. 267v/267r.	Otro pueblo diez casas tres yndios chonto e pequebenemi.	3
	Otro pueblo doze casas ocho yndios canuzco / conto paxxa palo e quencho correro tamen cucana payo xanto.	
	Otros dos pueblos diez yndios chorro chupen niconaque chuchaque vincuz veho çete que carcha y oras.	10
	Otro rancho tres yndios lenex penpo facha.	3

	Otro pueblo seys yndios yllo cayo' rolle que tan con chanquen xequpe.	6
	Otro pueblo ocho yndios yute yuca chuca cavhu tuyoque yunco y ancoçon.	8
	Otro pueblo de tres yndios ponquin e fiquin chupay.	3
	Hallaronse en diez pueblos e rranchos veinte e siete yndios cassados que se nobravan coycon xepen aycha elmes cucan antemeque elevelo, enechu, noncon xopai, lecongeo yan cupo xen exentexo e rrechuca qco, poco pongos ulequen lanicai chuco.	25
	Otro pueblo çinco yndios faeseque chagan no hueri llamo lacte.	5
	Otro pueblo dos yndios vequen tochin.	2
fo. 268v/269r.	Otro pueblo dos yndios tartu quirrliche.	2/
	Otro pueblo seis yndios nombrados tomio evequenfesay çepo caxucor conlo.	6
	Otros dos pueblos que tenian doze cassas que tiene çinco yndios tres ovejeros yncole coyape quecom quillamano.	5
	Otros dos pueblos que tenia çinco yndios cuico ochyn calla copu pecho.	5
	Otro pueblo de ovejeros que abria ocho casas tres yndios natin noq otu.	3
	Otros dos pueblos que tendrian seis yndios tepez quite quelle poon quente terlagis.	6
	Otro pueblo çinco yndios nipo calpal yuna pueq cado matequen.	5
	Dos pueblos quatro yndios coteque tirreque concu xamanca.	4
	Tres pueblos y rranchos que tenian çinco yndios chuco, juemon, leveite, chan, choquen.	5
	Otros dos pueblos que tenia otros çinco yndios nombrados Ynami ynoqui coneque chica trivea.	5
fo. 269r/269v.	Otros tres pueblos que tendrian otros çinco / yndios paye mochi xico xan pen vtxo que ternian diez mostradas.	5
	Dos pueblos seis yndios paxo colcop fango taca. fango tringo.	6
	Seis pueblos que tenian ocho xopote caxpe xentu evenquen. cequenchaca. fangox. muxol.	8
	Tres pueblos seis yndios tamina velo machol ycume chilaca xongo.	6
	Otro pueblo que tenia dos yndios ynala puco milapo.	2
	E despues de lo suso dicho lunes veinte e seis dias del mes de jullio del dicho año fuimos a un pueblo que tendria ocho moradores çercado de tapia que dixeron tener tres yndios nonbrados huyo, paeten enaque.	3
	Otro pueblo que tendra doze casas de pared declararon tener siete yndios fageo perru rrema fanco. rrixa. licu. nexupa.	7
	Otro pueblo que abria doze moradas çercadas de paredes declararon aver tres yndios llico, xotomo, llenquen.	3
fo. 269v/270r.	Otro pueblo de ocho moaradas dos yndios tinque, tirre.	2/

	Otro pueblo que abra doze cassas quatro yndios huce. ynquito tanpe. nopoque.	4
	Otro pueblo ocho moradas quatro yndios chucheros sepeque manchaco cuponen. sola mandose ahorcar el mando e prinçipal que se averiguo aver mandado deshazer çierto rranchos e los bahareques dellos se oviesen escondido entre los mayzales encubiertos con yervas otras cosas mal hechas.	4
	Tenia cargo deste pueblo que se dezia sequipo.	
	Otro pueblo grande de paredes que avia veinte moradas caysas y en estas declararon tener siete yndios vjupo chanca maxa. quino. tucon. quexque caxna.	7
	Otros dos pueblos que tenian veinte cassas declararon aver quinze yndios nonbrados faicol taicol nbyel naxel menche faicon ex quen fax quexpol cala quenno cupo emur vnico tanyoce.	15
	Otros dos pueblos de ocho moradas quatro yndios chuupe tomas yncol per peque.	4
fo. 270r/270v.	Fuimos a otro pueblo del cacique de Jayanca que segun pareçio estaua rrezien que / mado e tenia veinte moradas de pared sinco derribado que dixo ser de un prinçipal ob xen e que abria diez yndios nombrados vinal poque ynsuco ser q hamol churrachui ypuio aypen chala llenay y morre-ro.	10
	Otro pueblo de doze moradas e otras tantas caydas de pared y quemados los bahareques declaro que abria ocho yndios nombrados vna mulo elnotanquen xanpen tollochan nue farro quex quen çetque.	8
	Otro pueblo ocho moradas tres yndios yayupen fango tune avia una cassa grande.	3
	E despues de lo suso dicho martes veinte e siete de jullio del dicho año .vissitamos un pueblo de seto e pared alto que tenia ocho moradas sin lo caico que abria veinte mora- que tenia ocho moradas sin lo caido que abria veinte mora- das tenian escondidos los bahareques e debaxo de tierra gigueras e algodon e otras cossas de los yndios declararon aver çinco yndios chipen chiquen chundi chipen elerremo.	5
fo. 270v/271r.	Otro pueblo que ternia ocho moradas çinco yndios ni pochopa vxte mupre. quen lespas.	5/
	Otro pueblo que ternia ocho moradas en hiletas e otras tantas e mas caydas de seta e pared declararon aver seis yndios oya chucomo. que por falemo culento.	6
	Otro pueblo que avia dos tanbos veinte moradas declararon aver veinte e nueve yndios que se nonbrauan ebequen. quepen ceten vxutalo.	29
	Otro pueblo que ternia quince casas enhiestas otras tantas e mas caidas declararon aver ocho yndios nonbrados eleon chipo nichun vzelo chino pico fazquen famo.	8
	Otro pueblo que tendria doze casas enhiestas e diez yndios nonbrados pocayo xuna mexon no yono pues mateque upi yneque pinoquillo.	10

fo. 271r/271v.	Otro pueblo de ocho moradas declararon tener siete yndios neque canxon chaquen maxque cunpane charre.	7
	Otro pueblo ocho casas quatro yndios cholatre challe xeque techan.	4
	Otro pueblo que tenia honze moradas ocho yndios nombrados nipo farro enpeuzcuti e yndio chute.	8/
	Yaconpecho aqui se hallaron muchos pueblos deshechos y escondidos los bahareques.	
	Otro pueblo que tenia veinte moradas que tendra siete yndios cassados de seto e pared nonbrados naca oque che colluneque ychoconelle mopo quen y lleque.	7
	Otro pueblo que tenia diez moradas e cinco yndios daquen lloco quenco sirro y llupo.	5
	Otro pueblo avia diez moradas cinco yndios cuyuca salla cete yayupen chinpe.	5
	Otros dos pueblos diez yndios pani solco oreo foncon callomo fuchen saltoxe que chupen sedan.	10
	E despues de lo suso dicho miercoles veinte e ocho de jullio del dicho año visitamos un pueblo que tenia doze cassas cinco yndios nonbrados ceuque qui ebeque exlepucu epeset cullo.	
	Otro pueblo de diez moradas de seto e pared siete yndios solesque vnoma chu anitillo fageotan goxeteque.	7
fo. 272r/272v.	Otro pueblo que tenia doze cassas declararon aver seis yndios cassados nombrados farco siance cupochinquen farsoque chen quen junto deste / pueblo estaua una morada de quatro yndios casados que se dezian farreque tenia cargo de guardar unos mayzes.	4
	Visitamos un rrancho de quatro hacheros que se dezian chulame llavi odon yteque.	4
	E despues de lo suso dicho en jueves treze de jullio del dicho año fuymos a visitar otro pueblo que tenia ocho moradas declararon aver seys yndios nombrados triche sebi-sellen.	
	Otros dos rranchos que tenian ocho moradas quatro yndios noscöneque farseque quexquen.	4
	Otros pueblos y rranchos que tenia diez y seys moradas çercado de caña seys yndios nombrados enquen chepen cotome xeteque ydepoco pasque.	6
fo. 271v/272r.	Otro pueblo que avia doze moradas seys yndios lupuco chequemeche len quenla juez no paquen.	6
	Dos pueblos y rranchos tenian doze moradas / de pared caydos y enyestos declararon aver en ellos quatro yndios nombrados quexque paxquen chisquan quen.	4
	Otros dos pueblos y rranchos seys moradas seys yndios chara.	6
	Otro pueblo y rranchos serrados de alguna pared diez moradas cinco yndios nombrados ques que millamo xepen chumbe corrlle.	5
	Otro pueblo doze moradas cinco yndios taman ta xeylen vste cocho.	5

	Otro pueblo çercado de vnas paredes que tendria ocho moradas tres yndios antepen nanquen ynniyce.	3
	Otro pueblo que tenia doze moradas y seys yndios nombrados miue pepirro miuepe quexen juen ojo.	6
fo. 272v/273r.	Otro pueblo que tenia mas de veynte moradas del cacique principal de pared y seto siendo derribado declararon seys yndios nombrados oscote yapopaja / pamujoneque nivpo.	6
	Otro pueblo què avia veynte moradas diez yndios nombrados napol. xaqu aseu iren texo xechi nequen mimo cayo conyo.	10
	Otro pueblo que tendría diez moradas y quatro yndios nombrados salami chique evquen junio.	4
	Otro pueblo de pared y seto que tendria doze moradas sin los caydos declararon aver en el çinco yndios nombrados sinp lenquen quexquen yaupen sepoco.	5
	Otro pueblo que ternia siete moradas quatro yndios ynx chepoco yablan cablo.	4
	Otro pueblo tres yndios eoalano cheque vlla.	3
	Otro pueblo de veynte moradas diez yndios nombrados sipefaro vean chapin. llamon manquen. paipe. muuxca puca. lequen. pux, quen.	10
fo. 273r/273v.	Otro pueblo de mas de veinte moradas / declararon aver veinte yndios nonbrados sille clex cjalan turo nipai que ympallamo lemechi que yun.	20
	Otro pueblo de veinte moradas sin lo caido que serian otros tantos declararon aver diez yndios nombrados chala-lemo tote fango ovequen chuspan se peque tollone. ce que chaca fayoy.	10
	Juro en forma de derecho Deigo Espino criado da Diego Gutierrez estanciero de Jayanca que avia pocos dias que pasando por estos dichos dos pueblos yendo a tucome e que las casas e buhios llegavan hasta donde dize el camino que deçiende de un valle abaxo e que le paresçe que quando los vido questaban bien poblados e que le paresçe que abria entonces en ellos hasta ciento e çinquenta yndios poco mas o menos.	
fo. 273v/274r.	Visitose otro pueblo que tendria treinta moradas sin las caidas que serian mas de otras tantas vidose aqui por vista de / ojos que avia en este pueblo buenas paredes de tierra las quales estavan yncubiertas e tapadas con bahareques de caña por una banda e por otra e para saver la verdad debatieron los bahareques de una parte e de otra e quedaron exsentas las paredes hallaronse en este pueblo mucha cantidad de ollas e chiquerass e algodón e otras cossas de sus yndios declararon aver nueve yndios nonbrados pax quen chun chen cale siche pirque vxpachucho vichuco fali minpo elaçi por manera que parecen aver honze yndios por los nombres.	11
	Otro pueblo grande de pared que abria ocho casas dos yndios mango xopu.	2
	Otro pueblo grande de paredes que pareçio aver muchas	

	moradas caydas e enhiestas declararon aver treze yndios nonbrados toxcol xanpencaxa tunguen tepeque tuno juyo bue taren seyquen cumen maqui atron.	13
fo. 274r/274v.	Otro pueblo que avia/ diez cassas de pared declararon aver quatro yndios nombrados nesene chicon senten y enpen.	3
	Otro pueblo grande declararon aver los yndios siguientes cucas falo chamano chirro quitocu cho. chengo cheupen nol col sol fanepe esquen an.	11
	Dos pueblos del cacique tendrian mas de veinte moradas de pared declararon ayer en el seis yndios nombrados ebe quen exto cholla chelenque. vspal siglo poco.	6
	Pacora.- Otro pueblo se visito chamalcos principal se ausento e no se sabe donde esta ternia diez casas declararon en el aver seis yndios que se nombraban axulituqun max quen chanan seque yople.	
	Otro pueblo que dixo tener seis yndios que llevo consigo el dicho principal nonbrados chome. chuto paxache yenturro lenque temo.	6
	Otro pueblo grande de paredes que tenia doze moradas declararon tener los yndios siguientes terrepe xisona. quibi.	3
fo. 274v/275r.	E despues de lo suso dicho en treinta e vno de jullio del dicho año se visito unos / ranchos de seto declararon aver yndios siguientes: forsseque obequen tinxeque mexpalle semeteque.	5
	Otro pueblo grande de mas de treinta casas de pared del cacique facollapa que declararon tener ocho yndios e tendra mas de treinta casas de pared nonbradas maxeca pami. achomude teni deceque y collequochamo.	
	To. Declaro Anton Cavallero que conosco a un principal de facollapa que se dize cabani que tiene mas de duzientos yndios e que cada tres lunas dan nueve platos de plata e que el dicho precnopal esta en los guanbos e se sirve del velo a vezino de Truhillo e ansi lo juro en forma de derecho.	
	Por manera que suman y montan todos los yndios visitados de los caciques e principales de Jayanca declarados por su boca dellos e de la dicha lengua sin meter en ellos los mitimaes e ausentes que de suso van declarados seiscientos e ochenta.	DCLXXX
fo. 275r/275v.	E despues de lo suso dicho / en el dicho valle de Jayanca lunes dos dias del mes de agosto del dicho año el dicho teniente e juez suso dicho para mejor saver la verdad hizo parescer ante ssi al cacique de Jayanca e por la dicha lengua le pregunto que declare que tantos pueblos estancias ovejeros tiene suyos vissitados e por vissitar el qual declaro lo siguiente, dixo el dicho cacique por la dicha lengua e contados por maizes que tiene trezientos e sesenta yndios suyos en pueblos e rranchos y estancias que no saben declarar e que sin ellos tiene ciento e diez e ocho mitimaes que tiene declarados arriba e que otros ningunos no tiene. Mas declaro el dicho caçique que en pabur tiene un principal que se dize apaturruca e un hijo que tiene çiertos	

yndios que no sabe quantos y que le sirven.

Luego se hizo paresçer a un preñçipal que dixo ser del caçique de Jayanca e se nombro calançeque y preguntado que yndios tiene dixo que seys yndios. VI indios

fo. 275v/276r.

Otro preñçipal declaro ques preñçipal de Jayanca que se dize calanaque que tiene tres pueblos y treze yndios en ellos. XIII/

Otro preñçipal que se dixo ser del caçique de Jayanca que se nombro sençe que dixo que tiene ocho yndios. VIII

Otro preñçipal pescador que se dixo ser del caçique de Jayanca nonbrado millamisan declaro tener en la costa de la mar çinquenta yndios y porque tuvo noticia el dicho juez ser gran preñçipal le hizo tener preso çiertos dias y una noche en Motupe se fue e se tuvo notiçia que le llevaron en hamaca. L

Otros yndios que consigo traya otro preñçipal que dixo ser del caçique de Jayanca nombrado Filalipa declaro tener çinco pueblos e quinze yndios. XV

Declaro mulopa y los otros preñçipales de Jayanca que tenia en todos ellos çiento e dos yndios. CII

fo. 276r/276v.

E luego el dicho juez hizo paresçer ante si a Filollapa preñçipal de Diego Gutierrez y se le pregunto que declarase que pueblo y estançias ovejeros tiene e que tantos yndios en ellos dixo que tiene suyos treynta y seys casas y estançias e que en todos ellos tiene setenta yndios, casados./ LXX

Lugo el dicho juez le preçunto al dicho Facollapa si tiene notiçia de la Bani questa en los guanbos y le pregunto si es suyo dixo que no preguntado de donde es dixo ques natural de Jayanca e que hera de su padre. preguntado si a servido dixo que al caçique de Jayanca pasado el servir e que agora no le sirue preguntado a quien sirve agora dixo que aveloa vezino de Trugillo preguntado por que no le sirue dixo que porque no a enviado por el preguntado que yndios tiene dixo que no lo sabe, preguntado que tanto esta su tierra del preñçipal de Jayanca dixo que en dos días llegan alla a su pueblo e questa en tierra de Tucume e que se fue en tiempo de sus padres. Luego el dicho juez hizo paresçer ante si a Pacora preñçipal de Facollapa y declaro que tiene treynta pueblos y estançias y en ellos se tenia yndios.

fo. 276v/277r.

Luego el dicho juez pregunto / al dicho preñçipal Pacora que en dos pueblos que vimos suyos que ternan mas de veynte moradas derrocadas por el suêlo en que avia en ellas aves bivas calabazos y algodón e otras cosas de los yndios que que yndios tiene casados en los dichos dos pueblos e que donde estan los yndios que en ellos abitavan dixo que conosco a Payoporque yndio que tenia cargo de los dichos dos pueblos e que yndios avia en ellos no sabe. como se llaman ni donde estan.

Luego, el dicho juez hizo paresçer ante si a Maxu prencipal de Facollapa y declaro tener diez pueblos y casas en que en ellos avia veynte yndios.

XX

fo. 277r/277v.

Luego el dicho juez hizo paresçer ante si al cacique de Jayanca y le pregunto si conocio a Guaynacaba dixo que no preguntado si el cacique de Xayanca su padre daua tributo a Guaynacaba e de que cosas tributauan dixo que no lo sabe. preguntado que tributos da a Francisco Lobo su amo e de que cosas dixo por don Hernando lengua que cada dos lunas le dan de tributo a Francisco Lobo su amo el e sus prencipales diez tejuelos de oro / y barretillas de plata y mas le dan otros dos prencipales suyos que se dizen mulo pon e sicolapa tres tejuelos y barretillas de plata y el uno de oro y mas le dan el e sus prencipales en las dichas dos lunas con cargas de mayz e çien aves gallinas y pollos e a las vezes seys ovejas e a las syete e seis e siete colchones y veinte mantas pintadas y blancas e quatro o çinco cargas de frisoles e otras tantas de pescado salagi preguntado si tiene en su tierra minas de oro e plata dixo que no por que lo que dan a su amo en oro y plata lo rrescatan el y sus prencipales. Preguntado que tanto pesa el oro y plata que dan a su amo en cada dos lunas dixo que pesado tiene para ello las quales el dicho juez mando traer e luego el dicho caçique exsivio dos pesas de plomo la una de las quales segun dixo el decho caçique es con la que pesava el oro fue pesado por mi el dicho escriuano y peso.

XXXVII ps.

treynta e siete pesos la del oro y la de plata çiento y siete pesos.

CVII ps.

fo. 277v/278r.

E luego el dicho teniente hizo paresçer ante si a facollapa caçique prencipal de Diego Gutierrez y le pregunto si conosçio a guanca / banba e que tributos le dava a su padre el caçique de xayanca dixo que no lo sabe por que hera muchacho a la sazón que hera vivo guancabamba preguntado que tributos da a su amo Diego Gutierrez e de que cosas y en que tienpo dixo que çinco barretillas de plata le da cada tres lunas o quatro o çinco tejuelos de oro e a maxu y Pacura su prencipal le da cada uno dos tejuelos de plata y no le dan oro ninguno y mas le dan setenta cargas de maiz e çinco ovejas e setenta aves pollos e gallinas y dos colchones e dos mantas blancas y en cada tres meses e que no le dan otros tributos ningunos e quel oro y plata se pesan por las pesas de su hermano el caçique de xayanca. E asy fecha la dicha visitaçion e preguntas en la manera que dicha es el dicho juez queriendo dar su paresçer en el dicho negocio para que mejor se sepa la verdad començo a lo dar en la forma siguiente:

Parecer del juez para declaracion de la visita.

Dixo e declaro que la estancia y tanbo del caçique de

fo. 278r/278v.

jayanca esta distançia del pueblo de San Miguel veynte e çinco leguas poco mas o menos y en el camino ay dos cuestras o sierras dificultosas de subir e abaxar que le paresçe / que abra de suvida y baxada en entrambas ellas una lengua en que rreciben trauajo los yndios prençipal viniendo cargados mayormente que ay poca agua en el dicho camino todos los pueblos e yndios visitados estan y estan yncousos distançias de dos leguas del tanbo de xayanca poco mas o menos pasa por el dicho valle un braço de un rrio no muy grande lleva un golpe de agua y en la una banda esta avierto una sanja o al bañar con una puente ensima por el qual se dize que rriegan sus mayzales facollapa y en ella esta hecho un marco o atajo para dibir la dicha agua con la demas rriega el cacique de xayanca y sus yndios puedese estrechar o alargar segun la espiriençia e ynformaçion que dello se tiene el caçique prençipal tiene çiertos campos que tienen cargo de guardar el agua y se la quitan al facollapa e a sus yndios e dello se a quexado Diego Gutierrez e dado ynformaçion trayendo pleyto conviene que en esto aya moderaçion e que se guarde porquel dicho valle de xayanca es grande y muy poblado e de muchos mayzales e conuco y en tiempo de berano ay nesçesidad de ahua e porque ay poca en el dicho valle tienese notiçia de christianos e yndios que caratache caçique de Ulloa de los huanbos / viene por su tierra y naçe en ellas el rrio del agua con que se rriega jayanca e que les estrecha el agua quando quiere este caçique e no la dexe venir syn rrescate deven proveer sus señorias de manera queste caçique no lo haga de aqui adelante por manera questos caçiques del valle de Xayanca pueden tener agua abasto paresçe por experiençia e por vista de ojos se vido que en este valle de xayanca ay muchos algodones y esta muy labrada e hollada la tierra e que deve ser tierra muy poblada por que se hallauan en la tierra metidos en arcabucos muchos yndios e yndias e desfechos los pueblos buhios escondidos. no se podria berificar çiertamente el numero que ay dellos en el dicho valle sino fuese. por diuina rebelacion porque toda la yndustria e diligençia e vigilançia que se pudo tener para saber la verdad dello se hizo y espeçulo teniendo para ello mucha ynteligencia. pero segund la evidencia del negocio noticia y experiençia que dello se pudo colegir no paresçe que avra en cantidad en todo el dicho valle de xayanca de numero de quatro mil yndios e ansi lo firmo de su nombre Se / bastian de la Gama.

fo. 279r/279v.

E Yo el dicho Luis Mendez de Sotomayor escrivano de su magestad publico y del numero e cabildo desta çibdad de San Miguel saque e sacar hize la dicha visita segun la halle en los registros de mi oficio al pie de la letra e por ende fize aqui este mio signo a tal en testimonio de verdad Luis Mendez de Sotomayor escriuano publico e del qonsejo.

Fecho y sacado fue este dicho traslado de la dicha visita que esta ynserta e yncorporada en el dicho proceso e corregido e concertado con ella en la dicha çibdad de los Reies en treynta dias del mes de agosto de mill e quinientos e setenta años. Testigos que fueron presentes a lo ver corregir e conçertar Christoual Fernandez Malpartida e Melchior Castillo y Francisco de Saavedra estantes en esta dicha ciudad. Lo qual va escripto en estas diez y ocho hojas **de papel. En fee de lo qual fize aqui este mio signo. En testimonio de verdad.**

Francisco de Carvajal
(Signo, firma y rúbrica)

derechos VIII pesos IIII tomines.

N O T A S

Pease G. Y., Franklin: *El dios creador andino*. Mosca Azul Editores. Lima, 1973.

A la escasísima bibliografía científica sobre la cultura religiosa de la antigua sociedad andina, viene a sumarse otro trabajo sustancial, *El dios creador andino*, cuyo autor es Franklin Pease García Yrigoyen, director del Museo Nacional de Historia, profesor en la Universidad Católica de Lima, pero, sobre todo, etnohistoriador.

No es el primer ensayo que escribe sobre esta problemática, sino uno más en su ya fructuosa producción investigatoria, donde volvemos a observar cómo el tema religioso es tomado por Franklin Pease como pórtico de penetración al estudio de las estructuras sociales andinas. Por medio de la cosmovisión nativa, quiere y logra descubrir la organización del pueblo andino prehispánico e incluso bajo la dominación colonial de España. He ahí por qué ha elegido ahora al Apo Con Ticse Huiracocha Pachayachachi, el dios creador del viejo Perú, para a través de él llegar al tema nuclear de la cultura andina, ya que, según sostiene, en torno a esta divinidad giraron indesligablemente las formas sociales y políticas del Tahuantinsuyu. Hecho que forzosamente lo conduce a realizar un examen claro y ordenado de los cambios que ha experimentado el mito de Huiracocha desde el siglo XIV al XX; primero como el dios creador, omnipotente y omnipresente de los tiempos pre-incas, luego su solarización durante el incario para terminar con el Incarrí actual, que encierra ya un profundo trasfondo mesiánico. Son cambios que se deben a los trastornos políticos y sociales ocurridos en diferentes épocas, en las que los chamanes y las minorías dirigentes lo han reinterpretado y/o reelaborado para dar solidez a sus nuevas estructuras económicas, sociales y políticas para el control de masas.

Los resultados laudables a los que arriba Franklin Pease se deben a sus hábil manejo de las crónicas quinientistas y seiscientistas, y de las fuentes lingüísticas, etnológicas y arqueológicas, a la par que a su pericia antropológica, sin los cuales, en realidad, ahora es ya imposible comprender ni hacer la etnohistoria de la cultura antigua de los Andes. He aquí la razón del por qué forzosamente tiene que utilizar como guías permanentes las obras de Juan Díez de Betanzos (1551), Pedro Cieza de

León (1554), Pedro Sarmiento de Gamboa (1572) y Cristóbal de Molina el Cuzqueño (1575), quienes no solamente dejaron informaciones más o menos amplias sino también incontaminadas de elementos culturales europeos, influjo del que no escaparon, paradójicamente, ni el Inca Garcilaso (1609), ni el Pachacútec Yamqui Salcamayhua (1613) ni Guamán Poma de Ayala (1615).

Así es como Pease aclara varios aspectos sobre los poderes sobrenaturales y las relaciones del hombre con los dioses. Pero en tal forma que no lo hace repitiendo literalmente las trilladas y archiconocidas versiones añejas, que invariablemente encontramos en los textos que continuamente salen a la venta. Así por ejemplo, son muy importantes los argumentos documentales y lingüísticos que manipula para rebatir a John H. Rowe, quien afirma que Huiracocha es un dios muy moderno, que se originó en el Cuzco a mediados del siglo XV. Para Franklin Pease es un dios muy antiguo. Y así lo es en efecto de conformidad a las fuentes arqueológicas. Otro aporte nuevo es el referente al prestigio sacralizado y categorizado de los cuatro Suyos con repercusiones en la división dual de anan y de urin. Asimismo sus explicaciones sobre las cuatro edades cíclicas por las que pasó la humanidad andina son valiosas y frescas.

Sus apreciaciones sobre Incarrí y los movimientos mesiánicos, acerca de los cuales ya se viene hablando desde 1956 en que José María Arguedas trató de ellos en un trabajo referente a la cultura de los ayllus de Puquio, también son notables, porque proporcionan nuevas evidencias gracias a un examen más exhaustivo de las informaciones de Cristóbal de Albornoz (1565-1584), publicadas por Luis Millones Santa Gadea (1971). Pease aclara, y este es otro de sus últimos aportes, que el mito de Incarrí surgió en la década de 1560, la fecha del Taquioncoy, conclusión a la que nosotros también hemos llegado independientemente utilizando fuentes distintas. Otra clarificación es que el Taquioncoy no tiene nada que ver con el renacimiento del inca ni del incario, sino más bien con el de las culturas regionales y populares.

Los etnohistoriadores y los antropólogos mucho elogian al Taquioncoy y a cualquier otro movimiento nativista o mesiánico de los pueblos oprimidos. Pero no hay que olvidar que hasta hoy nadie se ha preguntado si esa conmoción representa un avance o un retroceso en el proceso histórico del Perú. No hay que soslayar que los levantamientos mesiánicos, como su nombre lo señala, persiguen el retorno al pasado, por creerlo mejor que el presente y el futuro. Y esto, dialécticamente, es inaceptable. No son pues cambios revolucionarios, sino retrocesos reaccionarios.

Por lo tanto, no hay que entusiasmarse demasiado con el Taquioncoy ni con otros pronunciamientos similares de los años posteriores.

Sin embargo, hay actualmente personajes que sin turbación alguna se hacen autopropaganda utilizando a Incarrí; por ejemplo, y esto no debemos ignorar, Fernando Belaúnde Terry se sentía Incarrí en cierta época. Así le escuchamos alguna vez en Huancayo; pero lo cierto es que nadie desconoce el fin que tuvo su gestión gubernamental. El Taquioncoy, ade-

más, es un baile agotador que siguen ejecutando para conseguir salud los ancianos atacados de enfermedades síquicas en determinadas aldeas huancas de la Sierra Central.

De todas maneras en este libro de Franklin Pease muy bien meditado y escrito, quedan otras lagunas e hipótesis por resolver y/o dilucidar. Como por ejemplo, esa de que si Huiracocha es o no superior a la divinidad solar. O aquella otra de que el dios creador sólo recorrió el territorio del Perú hasta Huarochiri a partir del Titicaca; afirmación discutible por cuanto hay versiones respetables de los siglos XV y XVII que aseveran haber llegado hasta Quito y Quixos. Falta asimismo un examen comparativo con otras deidades andinas: Con, Catequil, Pariacaca, Huallallo, Carguancho, etc. Pero no dudamos que Franklin Pease lo hará.

También notamos cierta ausencia de exégesis y de interpretación en lo tocante al mito de los Pururaucas. Pease se concreta a exponer que las piedras se convirtieron en hombres, y nada más. Sin embargo, allí podemos percibir que en la creación del mito de los Pururaucas se ocultan a los refuerzos militares llegados tardía e inesperadamente de los curacazgos vecinos en defensa del Cuzco en la ofensiva antichanca, porque la lucha a favor del Cuzco significaba la protección de todas las etnias que la rodeaban.

Seguramente, los inconvenientes con que topamos para poder calar el trasfondo de los hechos se debe a que los autores de los siglos XVI y XVII, cuyas fuentes siguen siendo las únicas para conocer el pasado, acopiaron datos para destruir la religión andina y no para estudiarla. De todos modos, son fuentes que sin ellas ahora no sabríamos nada. Pero tenemos esperanzas de que en cualquier momento se puedan encontrar las extraordinarias informaciones que en las centurias citadas se hicieron acerca de Tunapa y de Huiracocha, sobre las cuales habla repetidamente el cronista Alonso Ramos Gavilán. Pero no debemos pasar por alto de que será difícil arribar a un conocimiento total de la cultura religiosa andina, debido a que la mayoría de sus mitos cosmogónicos y antropogónicos no fueron recopilados a tiempo, no obstante de ser uno de los temas que más ha preocupado desde el mismo siglo XVI.

El autor de *El dios creador andino* pertenece a un grupo de estudiosos que, desde hace un buen número de años, se dedican a desentrañar con técnicas y métodos científicos la historia de la cultura antigua de los Andes. Pertenece, pues, al grupo de María Rostworowski de Diez Canseco, Emilio Choy, Edmundo Guillén, Luis Millones, Medardo Purizaga y otros más, cuyos éxitos se deben precisamente a que saben combinar inteligentemente las fuentes arqueológicas, etnológicas, lingüísticas y documentales existentes, todas ellas enfocadas desde el punto de vista de la antropología social, sin la cual, evidentemente, ya no es posible ahora descubrir los trasfondos económicos, políticos, sociales, etc., de la cultura andina. He ahí por qué este elenco de investigadores escapan a las formas tradicionales de la mera narración y descripción que, por muy bellas que sean, en el fondo no dicen nada. Justo, a aquello lla-

mamos etnohistoria en el Perú, cuyas técnicas y métodos introducidos por Luis E. Valcárcel y José Matos Mar, ahora se tratan de implantar en países donde las fuentes y los grupos étnicos así lo permiten. Es un ejemplo que ningún estudioso de la cultura antigua del Perú debe marginar, para no caer en la versión fofa, incompleta, tergiversada y espectacular. Ellos son autores que siempre ofrecen evidencias nuevas y espectantes, aparte de contribuir con novedosas interpretaciones que cada vez se aproximan más a la verdad, aunque, como es lógico, desde diversos ángulos de acuerdo a sus ideologías políticas y tendencias religiosas. La influencia de Jensen y fundamentalmente de Mircea Eliade, por ejemplo, es innegable en el pensamiento y en la obra de *El dios creador andino*.

Si el éxito y el prestigio de un trabajo de investigación se mide, no por los comentarios y elogios periodísticos y revisteriles, sino por las citas y referencias que de él hagan otros científicos, estamos seguros que *El dios creador andino* correrá tal suerte, porque este libro, que presenta Franklin Pease como a una autoridad en religión antigua del Perú sólo es equiparable al Wiracocha de Julio C. Tello (1923) y al Coricancha de Lehmann Nitsche (1929).

Waldemar Espinoza Soriano

Wachtel Nathan: *Sociedad e Ideología. Ensayos de historia y antropología andinas*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima, 1972.

Hace años que viene planteándose la necesidad de revisar las bases sobre las que se estructuró la historia peruana a partir del momento de la invasión europea. En 1970, un artículo de John V. Murra (1), publicado en español al mismo tiempo que se realizaba el Congreso de Americanistas de Lima, reclamaba una atención diferente de los historiadores sobre los comienzos de la dominación española en los Andes. Diferentes documentos publicados desde 1964 (como la *Visita* hecha a Chucuito por Garci Diez de San Miguel) venían planteando problemas y soluciones imprevistas a los estudiosos del siglo XVI peruano. Frente a este contexto de revisión y planteamientos, aparece ahora un nuevo libro del historiador francés Nathan Wachtel: *Sociedad e Ideología. Ensayos de historia y antropología andinas*, publicado por el Instituto de Estudios Peruanos, que inaugura así una nueva serie de historia andina, añadiéndola a su ya prestigiada colección.

La preocupación esencial de los nuevos estudios, como éste, es sin duda buscar no sólo nuevos hechos, sino los elementos conceptuales que hagan posible replantear los ya conocidos. Hablar de la visión de los ven-

(1) MURRA, John V: "Investigaciones y posibilidades de la Etnohistoria andina en la actualidad". *Revista del Museo Nacional*, Tomo XXXV, Lima, 1970.

cidos no es solamente ofrecer un relato de lo que aconteció realmente con ellos, sino buscar aquellos instrumentos que hagan posible plantear el acontecer *desde su lado*; ello supone manejar las categorías usadas por ellos para representar su mundo y dominarlo. Los datos “en sí” no existen en la información que el pasado nos ofrece, el historiador debe no sólo “buscarlos”, sino darles sentido, “inventarlos” diría en caso extremo a la luz de cada nueva hipótesis. La relación dialéctica entre la información, la hipótesis y la nueva información a que la hipótesis permite acceder, es en última instancia el motor del conocimiento científico.

Enarbolando la imagen de la visión del vencido y en su busca Wachtel encontró una versión justa de ella en la memoria tradicional andina que el folklore ha conservado. La “danza de la conquista” es una representación que da de sí mucho más que el documento común sobre la época, y el resultado de su análisis resultó sorprendente (ver la versión española publicada en *Folklore Americano* Nº 16, Lima, 1969-70: 230-260; que sería recogida después en su excelente libro *La visión des vaincus. Les indiens du Pérou devant la conquête espagnole*, Gallimard, París, 1971). La variedad de estas versiones en diferentes lugares de los Andes peruanos y bolivianos es sin duda grande, pero Wachtel señaló la primera aproximación al análisis de las mismas. En esta línea, y en la búsqueda de elementos conceptuales que permitan replantear la historia andina, el lector encontrará ahora en la tercera parte de este nuevo libro, el problema de la desestructuración social y económica de los Andes a raíz de la invasión europea, cuyas páginas originales constituyeron parte del capítulo segundo de *La vision des vaincus*... Utilizando la caudalosa información de las *Visitas* y una múltiple documentación de diversos archivos, Wachtel analiza aquí el tránsito de la economía andina tradicional a la colonial, no incluyendo esta versión el estudio de la economía andina prehispánica que apareció en la edición francesa, si bien oportunas anotaciones a lo largo del texto permiten una fácil comprensión del mismo. Los traumatismos que este cambio ocasionó en la población, aparecen como consencuencia de la destrucción de los resortes fundamentales en que se sustentaba la vida andina hasta el fin del Tawantinsuyu. Hace ver con nitidez Wachtel, cuáles fueron los mecanismos sustitutorios que ocuparon el lugar (al menos en parte) de los antiguos; recalcando la importancia del mantenimiento parcial de las instituciones andinas por los nuevos dominadores, indicando la forma como esa conservación permitió a su vez la dominación más productiva al mismo tiempo que el mantenimiento de ciertos resortes conceptuales cuya continuidad histórica es fundamental para comprender el pasado —y el presente— andinos. La imagen del “archipiélago vertical” propuesta por John V. Murra es aquí evidente. La asimilación de lo europeo por el hombre andino hasta un límite que le ha permitido mantener sus criterios de organización y su acceso a recursos no siempre valorados por los conquistadores de entonces y de siempre, hace necesario avanzar la investigación hacia la delimitación de esos umbrales de aculturación variada, que son a la vez síntomas de explotación y defensa.

El análisis de diversos casos andinos (Chucuito, Huánuco, Huaura y Yucay) permite comprender los elementos generales del proceso y ofrece sugerencias interesantes para continuar la investigación, básicamente hallables en la explotación de los materiales documentales referentes a zonas restringidas como las visitas a Huánuco y Chucuito estudiadas por Murra, y que han proporcionado una amplia renovación conceptual y factual para analizar el pasado andino. En el campo de los cambios sociales, Wachtel analiza el paso de la reciprocidad al despotismo, resultante de la implantación de modos de dominación extraños y relacionados con intereses económicos ajenos a los Andes, la introducción de la moneda y la búsqueda de metales y bienes agrarios europeos permite, casi diría exige, la dominación despótica para utilizar la fuerza de trabajo de los hombres conquistados.

En busca de los instrumentos para analizar el mundo andino, el autor ofreció en 1966 una presentación de la obra de R.T. Zuidema (*The Ceque system of Cuzco*, Leiden, 1964), en un ensayo que ocupa ahora las páginas iniciales de este libro. La lectura de Zuidema por Wachtel hizo posible obtener algunas herramientas necesarias para la mejor utilización de la obra del primero, quien buscó una explicación de las estructuras vigentes en el Cuzco del Tawantinsuyu. Zuidema intentó llevar adelante el método estructuralista, y Wachtel señala con agudeza los límites alcanzados y sus resultados, al mismo tiempo que analiza los esfuerzos en pos de un modelo general y abstracto.

La búsqueda de elementos conceptuales que permitan replantear la historia andina ha llevado a Wachtel a seguir las huellas de John V. Murra, cuyos estudios vienen estableciendo pautas novedosas y rutas sugerentes para entender lo andino, aún históricamente. Partiendo de una caracterización de la economía incaica como redistributiva, término acuñado por Polanyi, Wachtel analiza el desarrollo de las investigaciones de Murra a través de las soluciones que éste propone para comprender la economía andina. La reciprocidad simétrica, a nivel de los componentes del ayllu (ayuda mutua), se transformó en asimétrica cuando intervino la autoridad (que goza de una "red de alianzas más extensa"): el curaca o el Inca. La precisión de Murra de que la "riqueza" corresponde como patrón andino a la disponibilidad de mayor cantidad de energía humana, permite considerar que "se alcanza un primer umbral (¿en el seno del ayllu? ¿en la escala más amplia que es la mitad?) cuando el beneficiario de una ayuda numerosa, precisamente por ser demasiado numerosa, no devuelve a cada uno el equivalente del trabajo recibido, sino que ofrece al conjunto de prestatarios pagos de otra naturaleza: intercede ante los muertos (y el curaca en su calidad de anciano resulta la persona más cercana), redistribuye productos, cumple tareas de mando, etc. La reciprocidad repercute en la redistribución, pero como intercambio desigual" (p. 66). Al crecer el Tawantinsuyu la pregunta incide en la reciprocidad que reviste caracteres de regalo, cuando cronistas como Garcilaso de la Vega afirman que el curaca vencido era colmado de obsequios. Murra indicó a este respecto que la generosidad así institucionalizada permitía considerar al curaca como deudor.

Pero la expansión del estado obligó a éste a apoyarse en los viejos modos de producción andinos y comunitarios, legitimando su dominación mediante reciprocidad, “desde entonces —precisa Wachtel—, como lo hace notar Maurice Godelier, las relaciones de parentesco pierden su función dominante (...) y no cumplen sino una función ideológica, al disminuir bajo una representación, que es indirecta o falsa, las nuevas relaciones de explotación y en retorno permiten, mediante una violencia en cierta forma interiorizada, su reproducción y ampliación...” (pág. 69).

Las respuestas de Murra, analizadas por Wachtel, permiten aproximarnos a las modificaciones en las relaciones de reciprocidad, conforme apreciamos los cambios desde el ayllu a los señoríos étnicos y al Tawantinsuyu. Analizar la reciprocidad a nivel de la circulación y consumo de bienes no es suficiente sin embargo, debemos entender, con Murra y Wachtel, que se extiende también y en forma importante a las relaciones de producción, incluyendo el uso de energía humana para ello.

El último ensayo del libro nos lleva de la mano por un hermoso paralelismo entre Guamán Poma de Ayala y Garcilaso de la Vega, dos modelos de aculturación casi diametrales, el uno la sufre en los Andes, el otro en España y con resultados a nivel de su obra intelectual tan distantes y a la vez paradójicamente cercanos. Dos respuestas que ambos manejan en deformación divergente, la concepción andina del mundo y del hombre, vistas por Guamán Poma en el lado andino que legitima el retorno a un orden primordial y precristiano, en Garcilaso en un proceso inverso de asimilación al Occidente y su categorización intelectual. Ambos defendieron lo andino y su naturaleza particular frente a la presión, la diferente manera cómo hicieron suya la realidad posterior a la conquista establece dos límites máximos de variación de la visión de los vencidos. Si Guamán Poma es el vencido que permanece en espera de la victoria final, Garcilaso encuentra su manera de superar la derrota mediante la asimilación y el providencialismo que utiliza para defender lo andino contra lo europeo. En ambos a la vez, es total el rechazo de la situación colonial, ambos fueron utópicos a su manera, y la utopía genera la acción.

El libro de Wachtel nos enfrenta de esta manera a problemas cruciales de la vida andina; significa sin duda un esfuerzo notorio por renovar planteamientos y rutas de tránsito para el historiador y el estudioso; permite acceder a materiales desconocidos hasta ahora y, sobre todo, comprender una vez más que los avances de la investigación requieren siempre al lado de las búsquedas intensivas de información, la elaboración conceptual en busca de la hipótesis que hace posible la ciencia.

Franklin Pease G. Y.

Revista **Historia y Cultura** 8 del Museo
Nacional de Historia, se terminó de
imprimir en noviembre de 1975, en la
Editora ITALPERU, Av. La Marina 3274
La edición fue de mil ejemplares.